



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Francisco Ballesta Germán
- D^a M^a Carmen Pelegrín García
- D. José Guillén Parra
- D. Antonio Javier Navarro Corchón
- D. Roque José Ortiz González
- D^a M^a de la Concepción Ruiz Caballero
- D. José Felipe Coello Fariña
- D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón
- D. Jesús Francisco Pacheco Méndez
- D^a Rebeca Pérez López
- D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera
- D. Rafael Gómez Carrasco

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D. José Ignacio Gras Castaño
- D^a M^a Begoña García Retegui
- D. Gabriel Enrique Ayuso Fernández
- D^a Susana Hernández Ruiz
- D. Juan Vicente Larrosa Garre
- D^a M^a Teresa Espinosa Rivero

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Carlos Peñafiel Hernández

D. Francisco Javier Trigueros Cano

D^a Pilar Muñoz Sánchez

D^a Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D^a Alicia Morales Ortiz

D^a M^a Ángeles Moreno Micol

D. Luis Alberto Bermejo Recio

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

D^a Margarita Guerrero Calderón

D. Sergio Ramos Ruiz

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario para que diera lectura al Orden del día.

1. ACTA DE LA SESION DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS

El **Sr. Alcalde** preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

En consecuencia y de conformidad con el art. 91.1. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), el Acta de la sesión de diecisiete de marzo fue aprobada.

2. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se someten a aprobación **SIETE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, pidió que constara en acta que en la Comisión del Pleno de Urbanismo en Planeamiento había un asunto más, la Aprobación del Texto Refundido del estudio de detalle UD-Bj1 de Beniaján, que había sido retirado del orden del día pese a las declaraciones del Sr. Navarro en las que decía que el Plan cumplía con la legalidad, y señaló que se había retirado por no cumplir la legalidad.



El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón**, Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, respondió a la Sra. Moreno que no era como lo había dicho y lo sabía, lo que resultaba especialmente grave. Todos los compañeros presentes en la Comisión fueron testigos que la Sra. Moreno en el último momento pidió una aclaración sobre una ficha que había que buscar, sobre la estimación de un recurso al Plan General y ver si estaba incorporado dicho recurso a la aprobación definitiva del estudio de detalle y esa fue la aclaración expuesta. Se dijo que se comprobaría ese extremo y por ello se retiró el asunto, y todo eso se verá en la próxima Comisión de Urbanismo. Pidió que constara en acta que no había ningún óbice de legalidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó del sentido de voto de su grupo que sería favorable al 2.1., pidiendo la máxima celeridad para dotar a Algezares de un centro de salud lo antes posible, también favorable al 2.2, 2.3, 2.5 y 2.7. se abstenían en el 2.4. y en contra en el 2.6.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** explicó que en la Comisión de Urbanismo, sobre el expediente anteriormente referido, expuso que faltaban 1464 metros que estaban atribuidos a sistemas generales cuando debía estar en espacio verde de equipamiento local, y por ese motivo lo retiraba el Sr. Navarro, no sabiendo por qué lo negaba. Advirtió que la próxima Comisión de Urbanismo la gravaría para que estuviera todo claro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón** insistió que no faltaban metros de zona verde, y si existía alguna duda se aclararía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** informó del sentido de voto de su grupo que sería de voto en contra para el expediente 27/14 y 23GE08 y abstención para el resto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** observó que ahora Murcia había votado en contra del expediente 27/14 que era imprescindible para el cambio de uso de la rosaleta de Algezares.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** explicó que había sido un error, que el sentido de voto para el expediente 27/14 era de abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** pidió que constara en el acta que tenían aprobada una moción por todo el Pleno municipal y por la Junta de Algezares en donde se pedía que ese suelo estuviera a disposición para cederlo a la Comunidad Autónoma y se hiciera la construcción del Centro de Salud en Algezares, y esperaban que ese expediente hubiera contado con el apoyo de todos los grupos del Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón** se unía a lo dicho por la Sra. García, no entendiendo la postura del Grupo de Ahora Murcia respecto a este expediente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** explicó que mantenían la misma postura que en la Comisión de Urbanismo, de abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal delegado de Deportes y Salud, indicó que le parecía igual abstenerse que votar en contra en algo tan importante como un centro de salud para una pedanía tan importante como Algezares.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** explicó que su grupo no votaría a favor de nada de Planeamiento que presentara el Grupo Popular, pues Ahora Murcia estaba pidiendo una moratoria del Plan General, y lo contrario resultaría incoherente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña** señaló que el expediente que estaban votando no eran intereses del Partido Popular, sino del pueblo de Algezares y por tanto de Murcia.

2.1. EXPTE. 27/14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO DOCENTE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR NPO AL NORTE DE ALGEZARES “LA ROSALEDA”, (ÁMBITO TA-378 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en parcela de equipamiento docente del Plan Parcial del Sector NPO al norte de Algezares “La Rosaleda”, (ámbito TA-378 del Plan General de Murcia).



SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Región de Murcia, a las que se remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

2.2. EXPTE. 23GE08.- ESTIMAR LA SUBROGACIÓN DE LOS HEREDEROS DE LGÁ EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LA PARCELA 149,50 M2 EN EL MAYAYO, EL PALMAR, Y DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO FRENTE AL ACUERDO DE 23-NOVIEMBRE-15 POR EL QUE SE DECLARÓ LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la subrogación de D.^a MTN, D. NGT y D.^a PGT en la posición de D. LGÁ, en su condición de interesado en el procedimiento expropiatorio iniciado por acuerdo de 28-noviembre-2013, en relación con la parcela de 149,50 m2 con destino a viario público en El Mayayo, El Palmar.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición formulado por D.^a IGÁ, D.^a MTN, D. NGT y D.^a PGT frente al acuerdo de 23-noviembre-2015 por el que se declaró la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de parcela de 149,50 m² en El Mayayo, El Palmar, cedida sin ser titular por PROMOCIONES AL.BE.TO., S.L. en el expte. 6.558/06LE, al desvirtuar lo solicitado los fundamentos que resultan de aplicación al acuerdo recurrido, sin perjuicio de las actuaciones que procedan respecto de la superficie reclamada.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del

Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres votos en contra del Grupo Ahora Murcia.

2.3. EXPTE. 28GE08.- ESTIMAR LA SUBROGACIÓN DE LOS HEREDEROS DE LGÁ EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LA PARCELA DE 241,50 M2 EN EL MAYAYO, EL PALMAR, Y DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO FRENTE AL ACUERDO DE 23-NOVIEMBRE-15 POR EL QUE SE DECLARÓ LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la subrogación de D.^a MTN, D. NGT y D.^a PGT en la posición de D. LGÁ, en su condición de interesado en el procedimiento expropiatorio iniciado por acuerdo de 28-noviembre-2013, en relación con la parcela de 241,50 m2 con destino a viario público en El Mayayo, El Palmar.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición formulado por D.^a IGÁ, D.^a MTN, D. NGT y D.^a PGT frente al acuerdo de 23-noviembre-2015 por el que se declaró la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de parcela de 241,50 m² en El Mayayo, El Palmar, cedida sin ser titular por GORVIC, S.L. en el expte. 8.607/05LE, al desvirtuar lo solicitado los fundamentos que resultan de aplicación al acuerdo recurrido, sin perjuicio de las actuaciones que procedan respecto de la superficie reclamada.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

2.4. EXPTE. 16GE10.- AMARNI, 2005, SL.

INICIAR LAS ACTUACIONES TENDENTES A LA EXPROPIACIÓN DE PARCELA DE 117,95 M², ENTRE LAS C/ CANDELARIA Y C/ SANTO CRISTO, DE LOS GARRES, CLASIFICADO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, VÍA PÚBLICA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones para la expropiación de la parcela de 117,95 m2, sita entre las c/ Candelaria y c/ Santo Cristo, de Los Garres, clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia como suelo urbano consolidado, con calificación de vía pública, identificada con porción del inmueble con referencia catastral 8028401XH6082N0002AZ.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto inicial de la actuación de 33.026,00.-€, según



informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 30/11/2015, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-004-1510-83004. El citado importe tiene carácter de presupuesto inicial determinado a los solos efectos de disposición presupuestaria.

TERCERO.- Reconocer la condición de beneficiaria a AMARNI 2005, S.L., con CIF n.º B73377467, en su calidad de promotora de la obra autorizada en el expte. 3038/07LE, constituyendo la urbanización y cesión a esta Administración de la parcela objeto de la expropiación, requisito para la obtención de la condición de solar, debiendo proceder al depósito de 33.026,00.-€ en el plazo de unmes contado desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Del acuerdo se dará traslado al Servicio de Contabilidad para su tramitación.

QUINTO.- El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintitrés votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos y seis abstenciones tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

2.5. EXPTE. 7GE13.- DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE PARCELA DE 447,86 M², EN C/ CALVARIO, DE ESPINARDO, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, “EV” ZONA VERDE.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver sobre la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos afectados por la expropiación de parcela en c/ Calvario y c/ Barcelona, Espinardo, con calificación de “EV” Zona Verde, identificada con el inmueble con referencia 1886501XH6018S0001DP, y con la finca n.º 13.569 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia:

- Parcela de 447,86 m², carente de construcciones y plantaciones.

SEGUNDO.- Designar como interesados en el procedimiento a D.^a M.^a FCM con

DNI n.º 74.313.487-G, y a D. PJME, con DNI n.º 74.303.921-Y, titulares con carácter privativo, por mitad y en proindiviso, de las fincas 13.569, identificada con la superficie a expropiar y de la nº 45.740, predio dominante de la servidumbre constituida sobre aquella.

TERCERO.- El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en los arts. 21 antes de la Ley de Expropiación Forzosa, y la 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

2.6. EXPTE. 19GE12.- DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE 1399006XH7019N0001DI, CLASIFICADO COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO, “EV ZONA VERDE”.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver sobre la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos afectados por la expropiación de parcela en c/ Mayor, Santa Cruz, con destino a “EV” Zona Verde, identificada con el inmueble con referencia catastral 1399006XH7019N0001DI, y, por la propiedad, con la finca n.º 4.456 del Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, siendo estos los siguientes:

- Parcela de 356,64 m2.
- Vallado de simple torsión de 15 m.l.

SEGUNDO.- Designar como interesados con los que deben seguirse las actuaciones a los que a continuación se indican, con desestimación de las alegaciones formuladas en los términos que constan en los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística:

- D. JAMD, titular del 50% del pleno dominio con carácter privativo.
- D.ª M, D. P y D. RMM, cada uno de ellos titular de un 11,111111% del pleno dominio y un 5,5556% de la nuda propiedad.
- D.ª ERMV, titular del 16,667% del usufructo.

TERCERO.- El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”



Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintitrés votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos, tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia y tres votos en contra del Grupo Cambiemos Murcia.

2.7. EXPTE. 36GE13.- DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARÓ LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE PARCELA DE 462,45 M², EN CON. ERMITA DE BURGOS, MURCIA.

SE ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. MBS, frente al acuerdo de 31-julio-2015 por el que se declaró la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación de 462,45 m² en Camino Ermita de Burgos, Nonduermas, con calificación de Zona Verde “EV”, definiéndose la parcela n.º 1 de 431,10 m², identificada con el inmueble catastral 9838112XH5093N0001IY, designándose como interesados a D. JABS y D. MBS en cuanto a la totalidad, y a D. FLC, en cuanto al 86,13 m², por lo que se declaró litigiosa la titularidad.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

3. INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación **SEIS** dictámenes de la Comisión referente a **INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, se refirió al expediente 3.2. de tarifa de Precios Públicos, recordó las dudas planteadas en la Comisión sobre el cálculo de estos precios para el Plan de Intercambios Juveniles, teniendo en cuenta la financiación con el

nuevo programa que subvencionaba estos proyectos. Por ello antes de expresar el voto pedían que la Sra. Concejala les aclarara cómo se fijaban esas cantidades, pese al Programa Erasmus Plus.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, insistió en lo dicho por el Sr. Bermejo respecto al punto 3.2. y sobre el expediente 3.4. de uso de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada de la liquidación del 2015 sobre construcción de nuevo equipamiento de escuela infantil en el barrio de La Paz, pidió que constara en acta que ésta era una historia dura para el municipio y estaba judicializado el derribo de la anterior escuela infantil, sin conocer quien dio la orden. Posteriormente a los niños se les había tenido en barracones durante bastantes años, y ahora pese a proyectarse dentro del barrio se había perdido espacio público con una ubicación magnífica. A pesar de todo su grupo votaba favorablemente al expediente pues los vecinos precisaban unas instalaciones en condiciones y esta parecía que era la fórmula para que contaran con ello. Concluyó que nunca se debió derribar la guardería de La Paz.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, informó del sentido de voto de su Grupo que sería de abstención en el punto 3.3., y entendiendo que era una modificación necesaria de los presupuestos, pero su grupo se mostró contrario a los Presupuestos del 2016 y por ello el sentido de la abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que su Grupo hizo una sugerencia al punto 3.2. en la Comisión y votarían a favor una vez que escucharan la respuesta de la Sra. Concejala de Juventud a la pregunta del Sr. Bermejo. Pidió que su aportación se tuviera en cuenta para siguientes convocatorias, en cuanto a hacer más proporcional las ayudas a los jóvenes para este tipo de actividades. En cuanto al punto 3.4. consideraban que el municipio tenía una deuda con el barrio de La Paz acrecentada por la negligente gestión hecha con la escuela infantil de La Paz y esperaban que algún día se supiera quién ordenó el derribo y se depurasen en consecuencia responsabilidades. No les gustaba la gestión del expediente, pues les informaron del proyecto cuando ya se había aprobado el crédito presupuestario, pero por la urgencia del tema votarían a favor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, Concejala delegada de Juventud y Cooperación al Desarrollo, informó que tras la Comisión pidió un informe técnico pormenorizado para explicar las diferencias en la aportación del Ayuntamiento en este año respecto a otros y era porque este



año se iba a subvencionar unos cien euros que antes no se subvencionaban sobre los intercambios. Les facilitaría el informe en cuanto lo tuviera. Por lo explicado por término medio antes era 400 euros y ahora pasaban a variar entre 260 y 320 euros, dependiendo de cada caso por la duración y su kilometraje. En cuanto a la aportación de Cambiemos Murcia, los criterios de proporcionalidad se tendrán en cuenta en próximas convocatorias.

El **Sr. Alcalde** preguntó si se votaba el apartado de forma conjunta.

El **Sr. Bermejo Recio** indicó que no siendo el mismo sentido para todos los asuntos mejor hacerlo por expedientes.

El **Sr. Alcalde** indicó que como consideraran y dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio** informó que el sentido de voto de su Grupo sería favorable para todos los puntos salvo en el 3.2. que se abstendrían al no contar con la información pedida.

El **Sr. Alcalde** dijo que el resto de los grupos entendía que, no pidiendo la palabra, votaban a favor de todos los puntos del apartado de la Comisión. Salvo la abstención expresada por el Grupo de Ciudadanos en el punto 3.3.

3.1. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente y autorizar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Técnico Deportivo, con el desempeño del cargo de Profesor Asociado del Departamento de Actividad Física y Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a 6 horas semanales (3+3 h.), con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre:

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en el artº 7 de la Ley, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 20

de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública por la que publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por Ley 53/84, de 26 de diciembre, a la vista del contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial, con la Universidad de Murcia, se establece que el reconocimiento de compatibilidad entre su puesto como Técnico Deportivo y el puesto como contrato temporal como Profesor Asociado, tendrá vigencia en tanto se mantengan las condiciones descritas en el apartado primero de este acuerdo.”

Se aprobó por unanimidad.

3.2. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAMPAÑA DE VERANO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2016: ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS EN LAS ISLAS BRITÁNICAS, CAMPAMENTOS Y PLAN DE INTERCAMBIOS JUVENILES.

Se somete a estudio y aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 123.1p) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la prestación del servicio de Campaña de Verano del Servicio Municipal de Juventud 2016: Estancias Lingüísticas en las Islas Británicas, Campamentos y Plan de Intercambios juveniles, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Estancias Lingüísticas:

	Nº plazas	Precio
Islas Británicas	100	1200,00

2.- Campamentos:

Campamento	Nº plazas	Precio
Multiaventura	50	350,00
Inglés	150	350,00

3.- Intercambios Juveniles:

Destino	Título	Nº plazas	Precio/plaza
Portugal-Villa Nova de Famalicao	Sport as a toll for inclusion	5	260,00
Italia-Sicilia (Brolo)	Narciso	6	300,00
Italia-Cossato	To be or no to be	7	320,00
Italia-Sagliano Micca	Solidarity for more solidarity through	7	300,00
Grecia-Corintias	Eurojazz	7	260,00
Italia-Torino	Health Factor	5	320,00
Luxemburgo-Colmar Berg	Outdoor	5	320,00



Alemania-Neuerburg	Eurovisionen 2016	9	300,00
Alemania-Rostock	Check jour grove	9	280,00
Eslovaquia-Kosice	Enowes	4	300,00
Luxemburgo-Ettelbruck	3 ^{oa} semana internacional de la Música	9	300,00
Bélgica-Leuven	All quiet 2016	5	260,00
Francia-Brioude	Connection in Action	4	280,00
Alemania-Augsburgo	Music Week 2016	7	300,00
Aleminia-Neuerburg	Free Time Active and Creative 2016	9	300,00
Bélgica-Audenaarde	Tower of Babel	6	280,00
Bélgica-Leuven	Hello, how are EU	5	320,00
Holanda-Amsterdam	Teenagers producing a film	6	280,00
Finlandia-Kokkola	Euro-gig	7	280,00
Alemania-Wittengagen	Good Times	9	320,00
Polinia-Zlocieniec	Tolerance Expresss	5	300,00
Polina-Zlocieniec	Talk Shot	5	300,00

SEGUNDO.- La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas Reguladoras del Precio Publico por la Prestación del Servicio de Actividades organizadas por el Servicio Municipal de Juventud vigentes.

TERCERO.- La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, se aprobó por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y tres abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

3.3. EXPTE. 2016/TR06 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente 2016/TR06 de modificación presupuestaria por **transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto** en cuantía total de 1.800.505 euros, con la finalidad de ajustar los créditos de diferentes aplicaciones presupuestarias al acuerdo de la Junta de Gobierno del 23 de marzo de 2016 por el que

redistribuye el gasto entre las pedanías, así como el traspaso de varios proyectos de gasto de inversión al servicio que gestionará y ejecutará obras en el casco urbano; todo ello conforme a las peticiones de los responsables de las Concejalías de Modernización de la Admón., Calidad Urbana y Participación Ciudadana y de Fomento.

El detalle por conceptos e importes es el siguiente:

JUNTAS MPLES. DE PEDANIAS Servicio 900	Ajuste del gasto corriente del área de gasto 1 para su traspaso al área 9, con objeto de su adecuación al acuerdo de la J. Gobierno del 23/03/16. El gasto va destinado a la reparación y mantenimiento de infraestructuras en pedanías	637.500
	Ajuste del gasto de inversión de las áreas de gasto 1 y 4 para adecuarlas al acuerdo de J. Gobierno del 23/03/16, destinadas a inversión en “Obras nuevas en pedanías”	463.005
MNTO. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. Servicio 076	Traspaso a este Servicio del crédito existente en la aplicación presupuestaria 800/9240/60900 dentro del Servicio 800, para la inversión “Obras nuevas de pavimentación, calzadas y aceras y otros, en caso urbano	350.000
	Traspaso a este Servicio del crédito existente en la aplicación presupuestaria 800/9240/61900 dentro del Servicio 800, para inversión denominada “Otras actuaciones en vía pública del casco urbano”	350.000

SEGUNDO.- Que la modificación anterior asciende a un total de 1.800.505 euros, tanto para las bajas como para las altas, por lo que el presupuesto después de estas alteraciones queda totalmente nivelado, siendo el detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas el que recoge a continuación:

A) BAJAS:

ESTADO DE GASTOS
BAJAS QUE SE PROPONEN

APLIC. PRESUP.	DENOMINACION	C. ACTUAL	BAJAS	C. RESULTANTE
800/9240/60900	Otras Inv. Nuev. Infr. y B. uso Gral.	900.000 €	500.000 €	400.000 €
800/9240/61900	Otras Inv. Repos. Infra. y B. uso Gral.	500.000 €	200.000 €	300.000 €



900/1533/21000	Infraestructura. y Bienes Naturales	937.500 €	637.500 €	300.000 €
900/4520/60900	Otras Inv. Nuev. Infra. y B. Uso Gal.	87.000 €	87.000 €	0 €
900/1532/60900	Otras. Inv. Nuev. Infr. y B. Uso Gal.	406.000 €	376.005 €	29.995 €
		TOTAL BAJAS	1.800.505 €	

Por el Servicio de Contabilidad, han efectuado las oportunas retenciones preventivas, como así consta en los antecedentes unidos a este expediente, con las siguientes referencias contables:

SERVICIO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE BAJAN	IMPORTE	REF. CONTABLE
Juntas Mples. Barrio	800/9240/60900	500.000	220160019416
“	800/9240/61900	200.000	220160019417
Juntas Mples. Pedanías	900/1533/21000	637.500	220160018046
“	900/4520/60900	87.000	220160018007
“	900/1532/60900	376.005	220160018038
		1.800.505	

Las aplicaciones presupuestarias 800/9240/60900, 800/9240/61900, 900/4520/60900 y 900/1532/60900 que figuran en los cuadros anteriores, al estar dentro del capítulo VI "Inversiones Reales", producen la correspondiente disminución en los gastos de capital que a continuación relacionan, incorporándose al expediente las fichas de los proyectos inicialmente aprobados en el presupuesto y las resultantes tras estas modificaciones, con el contenido que establece el artículo 19 del RD 500/1990, de 20 de abril. Igualmente señala en cada caso las fuentes de financiación de los proyectos que minoran:

APLIC. PRESUP.	COD. PROY.	DENOMINACION	IMP. MINORADO	SUBC. INGRESO	RESTO PROY.	SUBC. INGRESO
800/9240/60900	2016/4/800/1 2016/2/800/2	Obras Nuevas Casco Urbano	500.000 €	Ahorro cte.	400.000 €	Ptmos.
800/9240/61900	2016/4/800/2 2016/2/800/4	Repsic. Obras Casco Urbano	200.000 €	Ahorro cte.	300.000 €	Ah. Cte. 50.000 y Ptmos. 250.000

900/4520/60900	2016/4/900/3	Cimbrado y entubado acequias	87.000 €	Ahorro cte.	0,00	
900/1532/60900	2016/4/900/4 2016/2/900/1	Pavim. Calzadas y Aceras y otros	376.005 €	Ahorro cte.	29.995	Ptmos.
			1.163.005 €			

Del mismo modo, la financiación que libera en las aplicaciones presupuestarias del capítulo VI como consecuencia de la reducción de las cuantías de los proyectos de inversión relacionados en el apartado- "a) Bajas que proponen", pasan a financiar los nuevos o modificados proyectos que se recogen a continuación, de acuerdo con las fichas de los proyectos incorporadas al expediente, con expresión de las fuentes de financiación:

APLIC. PRESUP.	Nº PROY.	DENOMINACION	IMPORTE	SUBC. INGRESO
900/9240/60900	-	Obras nuevas en pedanías	463.005 €	Ahorro cte.
076/1532/60900	-	Obras nuevas de pavimentación, calzadas y aceras y otros en casco urbano	350.000 €	Ahorro cte.
076/1533/60900	-	Otras actuaciones en la vía pública en casco urbano	350.000 €	Ahorro cte.
			1.163.005 €	

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES

TOTAL BAJAS 1.800.505

TOTAL ALTAS 1.800.505

NIVELADO

TERCERO.- Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto- en los artículos 169 y 179 del R.D. Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el periodo de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 212004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

QUINTO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia del acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 ya mencionado.

SEXTO.- Una vez en vigor la presente modificación, dar traslado del acuerdo al



Servicio de Contabilidad para su anotación contable y, después, a los servicios interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto de INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES, se aprueba por veintiséis votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, y cinco abstenciones del Grupo Ciudadanos.

3.4. EXPTE. 2016/CE01 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE LA LIQUIDACIÓN 2015.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, al amparo del artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión de un crédito extraordinario por importe de 848.360 euros, destinado a dotar de crédito el gasto de capital que más adelante se indica.

SEGUNDO.- Considerar como recursos disponibles para financiar los gastos anteriores, tal y como establecen los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, y 36.1 y 104.2 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, parte del remanente de tesorería positivo para gastos con financiación afectada (exceso de financiación afectada) procedente de la liquidación del Ayuntamiento de Murcia del presupuesto del ejercicio 2015, cuya aprobación tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2016. El detalle de las desviaciones de financiación positivas del proyecto de gasto con saldo financiador utilizado es el siguiente:

CÓDIGO PROYECTO GASTOS CON SALDO FINANCIADOR	SUBCONC. INGRESOS	DESCRIPCIÓN	SALDO DISPONIBLE POR PROYECTO
2013/8/39710/5	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	15.641.244,87

De este saldo disponible, únicamente se van a utilizar 848.360 euros que son los necesarios para financiar el presente expediente.

TERCERO.- El gasto de capital para el que se habilita crédito es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE	CODIGO PROYECTO DE GASTOS CON SALDO FINANCIADOR
016/3230/62299	NUEVAS INSTALACIONES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA PAZ EN MURCIA	848.360,00	2013/8/39710/5
TOTALES.....		848.360,00	

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN DE LA MODIFICACION POR CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
016/3230/62299	848.360,00
TOTAL	848.360,00

Se incorpora al expediente la ficha de inversión del proyecto de gasto que se dota y financia con el contenido que señala el artículo 19 del RD 500/1990, de 20 de abril, debiendo efectuarse el seguimiento y control individualizado de los proyectos de gasto con financiación afectada por el Servicio de Contabilidad en los términos que recogen las Reglas 26 y 27 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

CUARTO.- Para nivelar el presupuesto, se dota el subconcepto 870.10 en el Estado de Ingresos, que recoge parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación de 2015, con este detalle:

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.....	848.360,00

TOTAL MODIFICACION EN GASTOS..... 848.360,00

TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS..... 848.360,00

NIVELADO



QUINTO.- Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, ya citado.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

SÉPTIMO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 mencionado.

OCTAVO.- Una vez en vigor la presente modificación, dar traslado del acuerdo al Servicio de Contabilidad y al Servicio afectado, a fin de dar cumplimiento a la anterior modificación. Igualmente, dado que la fuente de financiación utilizada no producirá entrada de fondos, remitir copia del acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos del Plan de Tesorería.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de **INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES**, se aprobó por unanimidad.

3.5. DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DEL PLAN PRESUPUESTARIO A M/P 2017-2019.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Corporación Local para el periodo 2017-2019, en términos consolidados, donde se integran las cifras del propio Ayuntamiento, su Organismo Autónomo "Patronato Museo Ramón Gaya" y la empresa participada mayoritariamente, URBAMUSA.

SEGUNDO.- Aprobar las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en documento anexo a esta propuesta y con la estructura existente en la plataforma de la Oficina

TERCERO.- Dar traslado de este Plan al Ministerio de Hacienda y AA.PP. a través de la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y AA.PP., dando cuenta del presente acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.”

F-2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados- Ingresos (en euros).

Ingresos	Año 2016 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (Estimación de las previsiones inciertas)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las previsiones inciertas)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las previsiones inciertas)	Sup PROVE
Ingresos corrientes	367.511.113,00	0,96	371.053.646,00	0,60	373.263.857,00	1,19	377.717.616,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	367.511.113,00	0,95	371.053.646,00	0,60	373.263.857,00	1,19	377.717.616,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 3: Corrección financiación de tasas y precios públicos (détallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Ingresos de capital	5.310.727,00	-14,18	4.557.727,00	130,19	10.491.211,00	38,76	14.557.727,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.310.727,00	-14,18	4.557.727,00	130,19	10.491.211,00	38,76	14.557.727,00	
Ingresos no financieros	372.821.840,00	0,75	375.611.373,00	2,17	383.755.068,00	2,22	392.275.343,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	372.821.840,00	0,75	375.611.373,00	2,17	383.755.068,00	2,22	392.275.343,00	
Ingresos financieros	31.755.633,00	-9,60	28.707.020,00	-5,74	27.059.942,00	-11,96	23.824.320,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	31.755.633,00	-9,60	28.707.020,00	-5,74	27.059.942,00	-11,96	23.824.320,00	
Ingresos totales	404.577.473,00	-0,06	404.318.393,00	1,61	410.815.010,00	1,29	416.099.663,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	404.577.473,00	-0,06	404.318.393,00	1,61	410.815.010,00	1,29	416.099.663,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ o -) respecto al año anterior.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2016 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (Estimación de las previsiones inciertas)	% tasa variación 2018/2017	Año 2018 (Estimación de las previsiones inciertas)	% tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las previsiones inciertas)	Sup PROVE
Capitulación y 2º Impuestos directos e indirectos	205.159.493,00	0,47	207.120.783,00	0,77	208.716.668,00	0,60	209.958.640,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	122.815.000,00	1,08	124.142.500,00	0,99	125.572.175,00	0,99	126.614.147,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	16.500.000,00	9,78	19.113.000,00	2,14	18.500.000,00	0,00	18.500.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	25.500.000,00	-3,92	24.600.000,00	0,00	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	5.000.000,00	-20,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	
Cesión de impuestos del Estado	15.344.493,00	0,14	15.265.283,00	-0,14	15.344.493,00	0,00	15.344.493,00	



	Año 2016	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	70.372.611,00	1,62	71.512.884,00	0,64	71.971.862,00	1,87	73.319.639,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	85.863.109,00	1,68	87.305.979,00	0,18	87.461.337,00	1,90	89.125.337,00
Participación en tributos del Estado	80.094.940,00	0,30	80.332.979,00	0,00	80.332.979,00	0,00	80.332.979,00
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	5.770.169,00	20,85	6.973.000,00	2,23	7.128.358,00	23,34	8.792.368,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	5.114.000,00	0,00	5.114.000,00	0,00	5.114.000,00	3,91	5.314.000,00
Total de Ingresos corrientes	367.511.113,00	0,96	371.053.646,00	0,60	373.263.857,00	1,19	377.717.616,00

	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL							
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	3.763.000,00	-20,06	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.557.727,00	0,00	1.557.727,00	380,91	7.461.211,00	54,28	11.557.727,00
Total de Ingresos de Capital	5.310.727,00	-14,18	4.557.727,00	130,19	10.491.211,00	38,76	14.557.727,00

	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS							
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	3.188.430,00	0,00	3.188.430,00	0,00	3.188.430,00	0,00	3.188.430,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	28.566.203,00	-10,67	25.577.590,00	-6,45	23.870.572,00	-13,55	20.634.890,00
Total de Ingresos Financieros	31.755.633,00	-9,60	28.707.020,00	-5,74	27.059.942,00	-11,96	23.824.320,00

F. 2.1.1.2 Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).

GASTOS	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUP. PROYE
Gastos corrientes	334.621.567,00	1,55	339.803.079,00	1,43	344.674.749,00	0,57	346.639.765,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	334.621.567,00	1,55	339.803.079,00	1,43	344.674.749,00	0,57	346.639.765,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 7: Contratos externalizados que consideranco su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDULVR, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Gastos de capital	37.822.345,00	-5,71	35.662.200,00	2,31	36.483.417,00	2,31	37.330.038,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	37.822.345,00	-5,71	35.662.200,00	2,31	36.483.417,00	2,31	37.330.038,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA
Gastos no financieros	372.443.912,00	0,81	375.463.279,00	1,52	381.160.166,00	0,74	383.969.803,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	372.443.912,00	0,81	375.463.279,00	1,52	381.160.166,00	0,74	383.969.803,00	



	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos financieros	31.956.234,00	-10,17	28.707.020,00	2,63	29.462.570,00	8,65	32.010.220,00	
Derivados de evaluación tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	31.956.234,00	-10,17	28.707.020,00	2,63	29.462.570,00	8,65	32.010.220,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos totales	404.400.146,00	-0,06	404.172.299,00	1,60	410.622.736,00	1,30	415.980.023,00	
Derivados de evaluación tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	404.400.146,00	-0,06	404.172.299,00	1,60	410.622.736,00	1,30	415.980.023,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
A) Detalle de gastos corrientes								
Capítulo 1. Gastos de personal	122.123.593,00	0,90	123.227.271,00	2,00	125.691.817,00	0,59	128.320.276,00	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	171.710.386,00	2,00	176.744.586,00	1,00	176.898.042,00	0,50	177.720.522,00	
Capítulo 3. Gastos financieros	3.906.018,00	-1,84	3.824.000,00	-2,28	3.746.780,00	1,97	3.620.420,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	36.028.653,00	2,00	36.728.226,00	2,00	36.443.811,00	1,00	36.808.249,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	1.892.985,00	0,81	1.887.986,00	1,52	1.868.319,00	0,74	1.910.298,00	
Total de Gastos Corrientes	334.621.567,00	1,55	339.803.079,00	1,43	344.674.749,00	0,57	346.439.765,00	

	Año 2016 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS
B) Detalle de gastos de capital								
Capítulo 6. Inversiones reales	30.980.626,00	2,20	31.662.200,00	2,60	32.485.417,00	2,60	33.330.028,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.841.719,00	-41,54	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	
Total de Gastos Capital	37.822.345,00	-5,71	35.662.200,00	2,31	36.485.417,00	2,31	37.330.028,00	
C) Detalle de gastos financieros								
Capítulo 8. Activos financieros	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financieros	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	0,00	3.189.430,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	28.768.804,00	-11,20	25.517.590,00	2,96	28.273.140,00	9,79	28.820.990,00	
Total de Gastos Financieros	31.956.234,00	-10,17	28.707.020,00	2,63	29.462.570,00	8,65	32.010.220,00	

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.), Saldos y otras magnitudes (en euros).

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2016	% TASA VARIACIÓN 2017/2016	Año 2017	% TASA VARIACIÓN 2018/2017	Año 2018	% TASA VARIACIÓN 2019/2018	Año 2019	SUJETOS EN LOS QUE BESAN LAS PROYECCION
Saldo operaciones corrientes	32.889.546,00		31.250.567,00		28.589.108,00		31.077.851,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	32.889.546,00		31.250.567,00		28.589.108,00		31.077.851,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones de capita	-32.511.618,00		-31.104.473,00		-25.994.206,00		-22.772.311,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-32.511.618,00		-31.104.473,00		-25.994.206,00		-22.772.311,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	377.928,00		146.094,00		2.594.902,00		8.305.540,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	377.928,00		146.094,00		2.594.902,00		8.305.540,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones financieras	-200.601,00		0,00		-2.402.628,00		-8.185.900,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-200.601,00		0,00		-2.402.628,00		-8.185.900,00	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	377.928,00		146.094,00		2.594.902,00		8.305.540,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	2.068.755,00		2.104.923,00		2.434.111,00		2.380.766,00	
Capacidad o necesidad de financiación	2.446.684,00		2.251.023,00		5.029.013,00		10.686.306,00	
Deuda viva a 31/12	210.901.990,00	0,00	210.901.990,00	-1,14	208.499.370,00	-3,93	200.313.470,00	
A corto plazo	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	
A largo plazo	175.901.990,00	0,00	175.901.990,00	-1,37	173.499.370,00	-4,72	165.313.470,00	
Ratio Deuda viva / Ingresos corrientes	0,57	0,00	0,57	-1,75	0,56	-5,36	0,53	



La Corporación queda enterada.

3.6. DAR CUENTA DE INFORMES DE REPAROS EMITIDOS POR INTERVENCIÓN LEVANTADOS POR EL PRESIDENTE.

Se da cuenta del dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos (art.216.2 TRLRHL):

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios

Según el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, esta Intervención ha realizado en el año 2015 los informes de reparos -levantados por el Presidente del Ayuntamiento- que constan en el expediente, y cuyo resumen es el siguiente:

Fecha	11 de septiembre y 22 de octubre de 2015
Acto reparado	Expediente de gasto
Motivo del reparo	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales: realización del gasto sin previa autorización y disposición
Órgano que discrepa	Jefe del Servicio municipal de Servicios Generales
Importe	284.450,16 €

TERCERO.- La fiscalización en materia de ingresos públicos se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la contabilidad, sustitución de la fiscalización previa por la inherente a la toma de razón en contabilidad, tanto para la Administración Municipal como para su Organismo autónomo. En consecuencia, los derechos e ingresos públicos quedan sujetos a la fiscalización mediante actuaciones comprobatorias posteriores a través de técnicas de auditoría y aplicación de la inferencia estadística a las mismas, teniendo por finalidad asegurar que la gestión económica-financiera de los mismos se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.”

La Corporación queda enterada.



4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Se someten a aprobación **TREINTA MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón**, del Grupo Popular, explicó que pedía la palabra pues tenían un informe que se había trasladado por el Alcalde a los diferentes Grupos políticos respecto a la forma de presentar las mociones. Era importante ser rigurosos en el cumplimiento en la forma a la hora de presentar las mociones, para que el Pleno no apruebe ninguna moción que suponga un acuerdo que fuera competencia de otro órgano. Por ello en el oficio se decía que se modificara la redacción de esas mociones y que en su encabezamiento hicieran referencia a instar al órgano competente a la adopción del correspondiente acuerdo. Suponía que se habría modificado y en caso contrario solicitaba que no se tuvieran en cuenta las mociones que no se ajustaran a la legalidad, tal cual se había establecido en informe por el Sr. Secretario.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, informó que respecto a las mociones presentadas por su grupo no tenían inconveniente en que todos los encabezamientos que precisen instar al órgano competente, a partir de ahora, asumían esa redacción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que estaban de acuerdo en cumplir el Reglamento en todos sus aspectos incluido los formales. Añadió que a tenor de lo expuesto esperaba que no se dieran como consecuencia impugnaciones de acuerdos de Pleno precedentes que incumplieran esa regla formal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, informó que desde su grupo no tenían inconveniente en cambiar la redacción según se indicaba en el informe.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que también cambiaban la redacción como se habló en la Junta de Portavoces. Añadió que el que fuera un requisito a partir de ahora era correcto y que igual que algunas mociones se habían admitido con el

compromiso de la rectificación, no entendían que no se hubieran admitido otras con el mismo compromiso. Pidió seriedad en esto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** explicó que todas aquellas mociones que se especificaron en el escrito del Alcalde que debían estar encabezadas por “instar a”, se daban por así encabezadas, y de esa forma se recogerán en el acta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que su grupo estaba analizando jurídicamente la documentación remitida por el Sr. Secretario pues no estaban de acuerdo jurídicamente con el fondo. Dicho análisis era con la intención de impugnar la Convocatoria de Pleno que no incluía los asuntos. Aceptaban modificar las mociones presentadas a la sesión, pero no estaban conformes con la interpretación que se llevaba a cabo.

El **Sr. Secretario** respondió que aceptaba que no estuvieran de acuerdo y le recomendaba que manifestara dicho desacuerdo con otro informe jurídico y con argumentos de tipo jurídico.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** llamó la atención respecto al informe sobre las mociones que debían ser modificadas a juicio del Secretario incorporando “instar a”, se había olvidado de la moción que presentaba el Partido Popular sobre celiarquía y consideraban que en la misma también debía incorporarse “instar a”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González**, Concejal delegado de Fomento, preguntó al Sr. Secretario sobre una moción del Grupo Socialista, 4.15, que en el original contaba con un solo punto en los acuerdos y el día anterior al Pleno se les entregó una nueva documentación en la que se incorporaban dos puntos más al acuerdo, dudando si estaba entregado fuera de plazo. Por ese motivo pedía la aclaración del Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** respondió que su actuación se había limitado a dar traslado a los grupos políticos de la copia del escrito presentado el Sr. Larrosa en el que decía que por error le había faltado poner dos puntos. En la sesión se tenía que valorar si era un error o no, o entenderlo como ampliación de la moción. Señaló que la moción presentada dentro de plazo el viernes fue con un acuerdo y esa era la que figuraba en el orden del día, el escrito posterior trasladado cuando llegase a ese punto la sesión se deberá determinar por el Presidente qué procede.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.



El **Sr. Ortiz González** explicó que su intervención era precisamente por cuestión de organización por lo que planteaba el tema en evitación de algún problema al poder confundir un error administrativo con una cuestión de otro tipo. Si esta situación se aceptaba, cualquier miembro podría decir que las mociones presentadas también tenían otros puntos. Pidió que se aclarara la situación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Ortiz que hasta en el propio Pleno se podían añadir puntos a los acuerdos, como todos hacían en casi todos los Plenos. Recordó que también existía la posibilidad de presentar una alternativa, por eso enviar con antelación una cuestión para subsanar un error por las prisas podían hacerlo en el último minuto y durante la sesión. Consideró que era una cuestión sana si se daban cuenta de un error y se comunicaba con antelación, para que se pudiera estudiar y la ley lo permitía. Concluyó que era una tontería debatir el tema por un pequeño -y pidió perdón por como lo expresaba- ataque de cuernos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González** dijo a la Sra. Hernández que cuidaran las formas, pues luego le ponían a él el sanbenito de perder las formas. Sobre el fondo de la cuestión, existiendo la posibilidad lo que debían haber hecho era presentar en su momento la ampliación de la moción de forma extraoficial. Pues la legalidad no era cuestionable y si alguien se ponía minucioso podrían tener problemas, si se cumplía el Reglamento en todos sus aspectos podrían buscar ahí una ilegalidad. Solo pretendía que la legalidad se aplicará a todos y no esperar a tener hipotéticamente el poder en un Ayuntamiento para aplicar la legalidad vigente sin cesión a los demás.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, consideró que lo que se estaba planteando era un tema para ruegos y preguntas, desviándose del orden del Pleno. Solicitó al Sr. Presidente que pusiera orden en caso contrario podían estar toda la mañana rebatiendo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, preguntó al Alcalde qué criterios se habían seguido para la elaboración del orden del día del Pleno para decidir qué mociones

quedaban dentro y qué mociones quedaban fuera, y que solo había quedado fuera la moción sobre el procedimiento de nombramiento de Gerente de EMUASA, añadiendo que lo presentarían a lo largo del Pleno como moción de urgencia. Pero según la circular había mociones con estructura idéntica a la que se había retirado a su Grupo y que en los otros casos solo les indicaban las correcciones que debían hacer. Siendo una decisión del Alcalde le pedía que les informara por qué el resto de mociones que no cumplían quedaban dentro del orden del día y la de su grupo no.

El **Sr. Alcalde** en primer lugar se dirigió al Sr. Gras, y tras manifestarle su respeto y afecto, añadió que siempre habían procurado en los Plenos facilitar la flexibilidad para que todos los grupos se pudieran expresar y nunca había habido por parte de la Presidencia limitación a la libertad de expresión, estando más o menos de acuerdo con lo que se pudiera manifestar, y todo el que había pedido la palabra se le había concedido. Por tanto, aquello de poner orden, no iba mucho con su personalidad, con las connotaciones que esto tiene y en el sentido que el Sr. Gras le pedía. Ponía orden en las intervenciones pero era amante de la libertad de expresión y de la libertad absoluta en el Pleno, de lo que había habido pruebas suficientes. La responsabilidad le llevaba en algunos casos, como comentaba algún miembro del Pleno, a seguir las indicaciones jurídicas que se le hacían desde los órganos competentes y en la última Junta de Portavoces el Sr. Secretario hizo constar, y por escrito, en documento jurídico donde dejaba clara la posición jurídica por parte de la Secretaría General que era quien legalmente tenía la capacidad de asesorar y dictaminar los niveles que en el caso de algunas mociones eran subsanables con la introducción del concepto “instar a” y había otras en las cuales indicaba claramente que las proposiciones examinadas no podían obviar las competencias de los órganos, instituciones correspondientes, ni el procedimiento administrativo establecido en cada caso. En base a eso la moción a la que el Sr. Bermejo hacía referencia invadía competencias de otros órganos e instituciones por lo que se entendía que estaba en un escalón distinto al del resto de mociones, que eran subsanables con la introducción de esa expresión y que así se transmitió a los grupos. En el escrito que les dirigieron en todos los casos se determinaba cual era el problema y también la solución, para que pudieran defender con la máxima libertad que las mociones pudieran ser debatidas en el Pleno.

A. Mociones conjuntas de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia.

4.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR TRAS EL TERREMOTO.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto:



“Como representantes del pueblo en el Ayuntamiento de Murcia queremos, en estos momentos de especial sufrimiento de la gente de Ecuador, manifestar toda nuestra solidaridad y afecto hacia las familias de los miles de afectados por el terremoto ocurrido el pasado 16 de abril.

El seísmo en Ecuador ha dejado ya una cifra de más de 500 muertos, más de 4000 personas heridas y más de 1700 personas desaparecidas, ciudades devastadas y mucho dolor en todo el pueblo ecuatoriano.

Los murcianos y las murcianas, nos sentimos especialmente próximos al pueblo ecuatoriano puesto que desde hace décadas el vínculo migratorio ha enlazado y hermanado a la Región de Murcia con Ecuador. La migración ha hecho que su historia y la nuestra queden vinculadas por los lazos de la convivencia.

Además sentimos muy cercana la tragedia ya que hace años también sufrimos-un terremoto en Lorca y es por esto que nuestra sensibilidad es aún mayor. Estamos junto al pueblo ecuatoriano y así lo queremos manifestar.

Un especial recuerdo y reconocimiento a los más de 30.000 migrantes ecuatorianos que residen, trabajan y viven en nuestra geografía regional. Su presencia y su cultura ya forma parte de nuestra Región de Murcia y queremos que en estos duros momentos sientan el arropo y calidez de esta tierra.

Desde el Ayuntamiento de Murcia hacemos un llamamiento a la sociedad civil murciana para que en estos momentos de extrema necesidad del pueblo de Ecuador responda a llamada de la solidaridad y participe de forma activa en las campañas que se desarrollen para tal fin. Así mismo manifestamos nuestro compromiso de destinar una partida del fondo de emergencia para ayudar a Ecuador,

La solidaridad es la ternura de los pueblos y seguiremos demostrando que el pueblo murciano es solidario y está junto a quienes más lo necesitan, hoy con el pueblo ecuatoriano.”

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, pidió la palabra.

El **Sr. Alcalde** le dio la palabra.

La **Sra. Guerrero Calderón** continuó proponiendo al Pleno guardar un minuto de silencio en honor a las personas fallecidas en el terremoto.

El **Sr. Alcalde** una vez consultado con el resto de grupos, informó que se pasaba a guardar un minuto de silencio por las personas fallecidas en el terremoto de Ecuador.

El **Sr. Alcalde**, finalizado el minuto de silencio, informó que se aprobaba por unanimidad.

4.2. MOCIÓN SOBRE ESCUELAS INFANTILES EN GEA Y TRUYOLS-LA TERCIA.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto:

“El anuncio por parte de la Consejería de Educación del cierre de la Escuela Infantil de tres a cinco años de Gea y Truyols-La Tercia, ha provocado la movilización tanto de los vecinos y vecinas de la pedanía, movilización que ha recibido el respaldo de la Junta Municipal de la pedanía al completo.

Esta situación no es nueva. Ya en 2013 se intentó el cierre de esta escuela, pero finalmente la Comunidad Autónoma dio marcha atrás en la decisión.

Los vecinos están preocupados, entienden que este recorte supone un importante retroceso para su pedanía, ya que sin este servicio, ninguna pareja joven querrá trasladarse a vivir allí, condenando así el futuro de la pedanía.

Ante esta situación, todos los Grupos Municipales elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente Acuerdo:

Instar a la Consejería de Educación a mantener abierto dicho centro en esta pedanía, ya que consideramos que, para este curso, hay alumnos suficientes para mantener la escuela abierta.”

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, tomó la palabra para señalar que había un error en el texto de la moción que pasaba a rectificar para que constara en acta de forma correcta, siendo el error que figuraba “el Grupo municipal Socialista” y debía figurar “todos grupos municipales”.

El **Sr. Secretario** dijo que así se recogería en el Acta.

El **Sr. Alcalde** informó que se aprobaba por unanimidad.

4.3. MOCIÓN RELATIVA AL DERECHO DE LAS FAMILIAS A RECIBIR ATENCIÓN TEMPRANA EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y QUE PASE A SER UN SERVICIO PÚBLICO UNIVERSAL Y GRATUITO PARA TODOS LOS MENORES DE 0 A 6 AÑOS.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto:

“La Atención Temprana tiene como objetivo dar una respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.



Actualmente en la Región de Murcia, la Atención Temprana es recibida por más de 3700 niños de entre 0 y 6 años. Si bien su regulación permanece en un limbo jurídico desde tiempo. La ley de Dependencia, aprobada en 2007, convirtió los servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad o con problemas de autonomía en un derecho social exigible ante la Administración, al mismo nivel que la Educación y la Sanidad. Sin embargo la Atención Temprana quedó fuera en la Región del sistema de Dependencia, sin que tampoco se desarrollase una regulación específica. En la actualidad las Asociaciones y Ayuntamientos prestan los servicios de gran calidad, pero existen algunas diferencias en cuanto al coste que le supone a algunas familias recibir la Atención Temprana.

La Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de los discapacitados, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención temprana a las personas en situación de dependencia, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establecen que la Atención Temprana es un derecho público, gratuito y universal.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el equipo de Gobierno Local inste a la CCAA a seguir con los trámites necesarios para que se tramite la reforma pendiente que regule la Atención Temprana, y pase a ser considerada un Servicio Público, Universal y Gratuito, para todos los menores de 0 a 6 años que lo necesiten.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a continuar con la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en el municipio de Murcia, a fin de determinar las posibilidades de mejora y ayudas que puedan recibir las familias que precisen dicha Atención Temprana.”

El **Sr. Alcalde** informó que se aprobaba por unanimidad.

B. Mociones conjuntas de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Ahora Murcia y Cambiemos Murcia

4.4. MOCIÓN SOBRE GESTIÓN DE PERFILES INSTITUCIONALES EN REDES SOCIALES.

La **Sra. García Retegui** informó que la defensa global de la moción la haría el Sr. Tornel Aguilar.

El Sr. Tornel Aguilar pasó a presentar la moción:

“La relevancia de la interrelación entre los servicios públicos gestionados desde la Administración y los ciudadanos a través de las Redes Sociales (RRSS) ha adquirido una magnitud imposible de ignorar. En el Ayuntamiento de Murcia, desde el principio y de manera genérica, la gestión de Redes Sociales de perfil institucional ha estado en manos de los funcionarios municipales de los diferentes Servicios, algunos de ellos referentes profesionales y formadores de otros técnicos a nivel nacional. Fruto de ello es el protagonismo de algunos perfiles de este Ayuntamiento en RRSS, que están a la cabeza en número de seguidores a nivel nacional.

Inesperadamente, el equipo de gobierno ha decidido traspasar la gestión y administración de las RRSS de distintos Servicios a la Oficina de comunicación. Los hasta ahora responsables públicos han dejado su función en manos de personas contratadas, ajenas al cuerpo de funcionarios y a la actividad propia de la concejalía.

Es necesario recordar y valorar, en lo que respecta a la gestión de cada uno de los perfiles de RRSS de los diferentes Servicios municipales, el deber de respetar la especificidad del público al que se dirigen cada uno de ellos y el marco de contenidos informativos propio de cada servicio o departamento. En función de cada tipo de público y clase de contenidos se requiere el uso de unos códigos y unas formas diferentes y adaptadas a sus especiales circunstancias. En estos aspectos son los mismos funcionarios de cada servicio quienes dominan adecuadamente las especiales circunstancias que afectan a cada tipo de público. Una de las grandes virtudes de la comunicación mediante redes sociales con los ciudadanos reside precisamente en la posibilidad de dar cobijo a las realidades y situaciones de necesidad de atención más diversas, y de conectar a los diferentes usuarios con los técnicos municipales, de forma que, además de atender sus demandas de manera específica, sirva como instrumento de enriquecimiento mutuo y mejora en la labor de la administración, evitando concebir esta función como un mecanismo de emisión simple de mensajes. Si esta función no se cumple por los mismos funcionarios, el avance en la gestión pública queda sustancialmente limitado.

Desde que esto es así, determinados contenidos de perfiles sociales institucionales han sufrido una variación considerable, pasando a convertirse en buena medida en simples difusores de actividades, no siempre ligadas a su área de trabajo. Ejemplo claro es la difusión de eventos protagonizados por instituciones privadas para las que ya existen perfiles propios. Por el contrario, pierden espacio los contenidos dedicados a convocatorias de subvenciones, becas, ofertas de Empleo y Formación, que siempre han ocupado la atención prioritaria de este servicio.



La gestión de las redes sociales es un medio esencial de interacción con los usuarios atendiendo de forma pertinente y oportunamente los contenidos correspondientes a cada clase de información y de consultas posibles de los ciudadanos, de acuerdo al cometido específico de cada Servicio, de ahí la necesidad de que sean los propios funcionarios de cada departamento quienes las gestionen, garantizando profesionalidad, especialización y transparencia en su labor.

Esta decisión destila un interés meramente electoral y de pura imagen, deteriora el trabajo realizado desde hace muchos años y supone una desconsideración ética y profesional hacia quienes han ejercido esta labor con indudable éxito. Las nuevas tecnologías y redes sociales adscritos a cada servicio municipal no pueden convertirse en un mero medio de divulgación publicitaria de la institución pública, ni en un instrumento de control político o partidista de la información que se transmite a los ciudadanos. Deben garantizar, en todo caso, la pertinencia de sus contenidos en razón del cometido de cada servicio, el acceso libre e igualitario a todos los ciudadanos y asegurar las posibilidades de compartir y colaborar con dichos contenidos, así como recibir consultas, quejas o propuestas de mejora con el máximo rigor, conforme a cómo está regulado en nuestra legislación, y con la máxima transparencia.

Valgan como ejemplo las obligaciones de los servicios de información juvenil expresados en la Carta Europea de Información Juvenil, aprobada en Bratislava el 19 de noviembre de 2004 por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA) en cuanto a "las directrices del trabajo de información juvenil, que procura garantizar el derecho de las y los jóvenes a la información":

4. La información disponible deberá basarse en las demandas juveniles, y en las necesidades de información que se detecten. Deberá abarcar todos los temas de eventual interés para la juventud, y adaptarse a nuevos asuntos que vayan surgiendo. (...)
8. La información se facilitará de manera profesional por personal especialmente formado para ello. (...)
11. La información ofrecida deberá estar exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica o comercial.

Y, por supuesto, el texto de los Principios para la Información Juvenil Online, aprobado en la vigésima Asamblea General de ERYICA en Róterdam, el 5 de mayo de 2009. En

concreto:

2. El contenido se basará en las necesidades de los y las jóvenes. Estas necesidades tienen que ser identificadas y evaluadas mediante un proceso continuo.
3. El contenido deberá ser una selección relevante de información, libre de información de carga, que proporcione una visión general de las diferentes opciones disponibles. Los criterios de selección aplicados deben hacerse públicos y comprensibles. (...)
10. Debe quedar claro a los usuarios y usuarias quienes son los proveedores del Servicio de Información Juvenil y cuál es su motivación. La información de contacto completa deberá estar claramente indicada y las fuentes de apoyo financiero se mostrarán de forma transparente. (...)
16. Los trabajadores y trabajadoras de la Información Juvenil deberán ser competentes en el uso de herramientas Online y tener habilidades para redactar información. Deberán tener conocimiento de los nuevos acontecimientos, de la legislación pertinente y mantenerse informados acerca de las nuevas tendencias y prácticas Online entre los y las jóvenes.

El contenido completo de ambos documentos se encuentra en la web del Servicio Informajoven. Sus compromisos deberían ser aplicables, adaptados, al resto de Servicios municipales como garantía de criterio homogéneo en la institución. La gestión de las bibliotecas públicas también está recogida en acuerdos internacionales similares.

En la misma situación se encuentran a día de hoy los Servicios de Cultura, Turismo, Servicios Sociales o Deportes. Todos son servicios susceptibles de un trato específico y especializado, tanto en el tratamiento de la información como en la interacción con el usuario. **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al órgano competente que restituya de manera inmediata la gestión y administración de los perfiles institucionales en Redes Sociales al personal funcionario municipal que desempeñaba dicha labor.

SEGUNDO.- Instar al órgano competente a ajustar los contenidos de dichos perfiles a lo comprometido en la Carta europea de Información Juvenil y en los Principios para la Información Juvenil Online.

TERCERO.- En caso de no disponer el Ayuntamiento en algún momento de personal propio capacitado para la gestión y administración de los perfiles institucionales en RRSS, instar al órgano competente a planificar actuaciones dirigidas a la formación en la materia de cuantas personas sean necesarias.”

El Sr. Coello Fariña dijo al Sr. Tornel que desde Deportes ese tema lo llevaban solo



funcionarios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra**, Concejal delegado de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, recordó que era la segunda vez que traían el tema al Pleno, por tanto estaba debatido conociendo la postura del equipo de gobierno al respecto. Se preguntaban cómo llegaban a las conclusiones que presentaban en la moción y de dónde sacaban esa información. Pasaría a argumentar porque lo expuesto no era cierto y les plantearía una moción alternativa. En la moción se centraban en las redes sociales de Juventud y su análisis se iba a centrar en ello, dándoles cinco motivos por los que pensaban que los cambios que se habían dado habían sido positivos:

1º Se había mejorado los contenidos de las redes de juventud con temas que eran más interesantes para los jóvenes. No utilizando las redes para algo que no fuera institucional o para los jóvenes. La información era de eventos, actividades, oferta de empleo, formación, concursos, fiestas entre otra mucha información.

2º Las redes sociales las habían humanizado haciéndolas más cercanas a los usuarios. Estas redes se habían gestionado, no por un funcionario, por un robot para poder dar respuesta en horario amplio. Entendiendo que debía ser algo más que un tablón de anuncios era por lo que habían hecho los cambios y que fuera realmente una red social.

3º Se había mejorado la participación como consecuencia de los cambios, como lo ratificaba el aumento de seguidores y pasó a dar datos cuantificados concretos al respecto, significando entre lo más importante la respuesta personalizada al 75% de los mensajes en una media de 28 minutos incluidos los fines de semana y veinticuatro horas al día.

Todos los datos ofrecidos demostraban que se daban unos contenidos de calidad dirigidos al público correcto. Destacó que el *hashtag* –equivalente a etiquetar - (#) Murcia se mueve había sido *trending topics* - que indica de qué tema o tópico se está hablando en Twitter en ese momento- durante dos días seguidos a nivel nacional, lo que no había sucedido nunca en este Ayuntamiento.

4º Adecuación de contenidos a la Carta Europea de Información Juvenil y a los principios para la información juvenil online. El contenido de las redes municipales y especialmente en Informajoven se basaba en las necesidades de jóvenes y se evaluaba de forma continua,

y se publicaba en base a la demanda juvenil.

5º Con anterioridad al mes de marzo la gestión la hacía un robot y se publicaban contenidos políticos, y entendía que no por voluntad de los funcionarios, pero era la máquina la que publica esos contenidos. Mostró ejemplos impresos en papel, de cómo funcionaba en entonces, con muestras de posible politización en contenidos.

Continuó indicando que coincidía con los puntos segundo y tercero de las propuestas de la moción, por lo que les proponían un texto alternativa al punto primero:

“PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno a que realice una evaluación de cada servicio y analice que personal del Ayuntamiento podría hacerse cargo de la gestión de las redes sociales, basándose en criterios de capacidad, formación y posibilidad.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo que el basar la defensa en que la labor la hacía un robot que no se controlaba y más adelante diera unos ejemplos con lo que parecía que se trataba de un robot anti Partido Popular, no entendían de la intervención si lo que trataba era de acusar de manipulación política a los trabajadores del Ayuntamiento, y preguntó si pensaban que debían sustituir a los trabajadores del Ayuntamiento por personas afines al Partido Popular para que la información resultara plural. Les preguntaba el Sr. Guillén cómo conocían la información planteada en la moción, pues siendo concejales de la corporación les preocupaban los temas del Ayuntamiento y lo que ocurre. Si el equipo de gobierno hubiera sido transparente hubieran sabido cómo se seleccionó a las personas que ahora hacían esas funciones en las redes sociales, y todas vinculadas al Partido Popular, con qué retención de crédito y qué contratación o proceso negociador, qué horario tienen o si estaban adscritos al Ayuntamiento. Todo eso era el fondo de la cuestión. Si los funcionarios no contaban con la formación suficiente para hacer estas funciones, la obligación del equipo de gobierno era facilitársela, si no hacían bien las cosas se pudo hacer una evaluación y plantearla en una comisión donde la pudieran ver todos y decidir entre todos en qué se podía mejorar. Añadió que en la alternativa presentada se reconocía que era verdad todo lo que se decía en la moción. Si el servicio había mejorado o no era una cuestión subjetiva al no contar con una evaluación. Los funcionarios estaban para realizar esas tareas y en unos casos para el equipo de gobierno son los que dicen como han de ser las cosas, pero en este caso no valía. En el caso de que estos funcionarios no estuvieran haciendo bien las cosas, se evalúa y se revisa qué decisión tomar entre todos pero sabiendo a quién se contrata, por qué y con qué dinero y objetivo. Por lo expuesto no aceptaban la alternativa. Entendían que se debía devolver la gestión a los servicios que la tenían y tras lo cual hacer una evaluación objetiva a presentar a los grupos. Lo que finalmente estaba en discusión era si era mejorable lo que se hacía, por



qué lo habían decidido sin transparencia, porque creían que los funcionarios eran los del equipo de gobierno y no los del Ayuntamiento al servicio de todos los ciudadanos, creían que eran suyos como si los pagaran de su propio bolsillo. Preguntó también quién pagaba a los trabajadores que ahora hacían esa función. Creían que la intervención del Sr. Guillén les aclararía todos esos extremos que estaba planteando. No discutía la profesionalidad de esas personas por no conocerlas, pero tampoco se podía discutir la de los empleados públicos que sacaron una oposición, a los que no conocía, y habían venido haciendo su trabajo con arreglo a la legalidad vigente y en función de las instrucciones que les habría dado el concejal competente, entendiendo que en caso contrario les habrían abierto un expediente. Habían justificado que los funcionarios tienen un horario de trabajo y ahora con cuatro personas se atiende ese servicio 24 horas al día y todos los días de la semana, pues si se tenía esclavos era probable mejorar el servicio y a lo mejor sin cobrar. Concluyó que el Sr. Guillén se había equivocado y con la alternativa reconocía que habían metido la pata. Ellos en su moción lo que pedían era devolver esas tareas a los funcionarios y que se evalúe para que todo lo que fuera mejorable se revisara.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Peñafiel Hernández.

El Sr. Peñafiel Hernández, del Grupo Ciudadanos, llamó la atención, ante la presentación hecha por el Sr. Guillén de unos documentos, sobre la calidad y características de la impresora con la que ellos no contaban. Continuó refiriéndose a la intervención del Sr. Guillén en cuanto al aumento de seguimiento de las redes resaltando que eso no era señal de que se estuviera haciendo bien, quizás sí mejor. El contenido entendían que distaban mucho de lo que los vecinos pudieran considerar interesante. Creían que al Sr. Guillén le parecía bien la moción inicial, pero en el afán de presentar una alternativa era por lo que la había planteado.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que ellos se mantenían en la moción inicial, apoyaban lo expuesto por los compañeros de la oposición. Sobre el argumento del Sr. Guillén respecto a los contenidos y su interés le parecía discutible, preguntando cómo sabía cuáles eran los temas que más les interesaban, añadiendo que algunas de las cosas que aparecían eran de vergüenza ajena. Si querían ser transparentes en algo tan sensible

como la gestión de información hacia el exterior, consideraban que debían ser muy escrupulosos y el cambio de modelo de gestión de los perfiles y redes del Ayuntamiento había sido de todo menos transparente. Insistiendo que desconocían quién lo hacía o con qué vinculación respecto al Ayuntamiento, debiendo ser más respetuoso con el trabajo técnico de los funcionarios pues relevarles de sus funciones para las que han opositado no les parecía ejemplo de respeto a empleados públicos. Se debían separar comunicación, información y propaganda y todos los grupos lo debían tener claro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, respecto al robot dijo que lo que se emitía a través de él estaba gestionado y corregido por los funcionarios del servicio, y lo que se hablaba en la moción era de restituir a los funcionarios la gestión y administración de las redes sociales. Si alguno no sabía hacerlo se podría formar a ese funcionario o plantear si se recurre a una empresa externa mediante los procedimientos legales oportunos. Sobre los cinco motivos dados por el Sr. Guillén, señaló que uno de ellos era una consecuencia y sobre el incremento de la participación no lo abalaba con ningún informe y no sería un motivo pues no debían confundir cantidad con calidad. El equipo de gobierno había quitado la función a los empleados públicos y se lo habían dado a unos profesionales de comunicación y para ello se centraban en la difusión, y primero habían tomado la decisión y luego lo habían evaluado cuando debió ser al revés. El Sr. Guillén había hecho un perfil de los funcionarios que se ocupaban del servicio bastante ofensivo. Concluyó que lo que existía funcionaba bien y era mejorable como todo, que el Sr. Guillén hablaba de cantidad de visitas y ellos se referían a la calidad de lo que se ofrece.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra** dijo que esperaba que no malinterpretaran sus palabras a propósito. Él había explicado que era un robot, y no se había referido a los funcionarios en ningún tono, los funcionarios habían reconocido que la gestión se hacía por un robot y por ello habían buscado mejorarlo. Señaló su respeto siempre a los funcionarios del Ayuntamiento y a su excelente trabajo. Sobre la exposición de la Sra. García Retegui señaló que en ningún momento se había hablado de funcionarios del Partido Popular o del Partido Socialista, ni siquiera lo había insinuado que el funcionario que quería reponer era del PSOE o del PP, ni que hubieran hablado con él para presentar la moción. Solo había preguntado de dónde habían sacado los datos, sin querer señalar a nadie. Sobre la difusión a organizaciones hecha desde el Ayuntamiento entendían que se referían a la Semana Santa, añadiendo que las elecciones se acercaban y recordó los resultados de las últimas. Lo que proponía era hacer una evaluación de las cosas y mejorarlas, pero la Sra. Retegui decía que por qué no se evaluaba



al tiempo que informaba del voto en contra de la evaluación que él propone, por tanto lo que no quería era llegar a acuerdos, solo aplicar el rodillo y el pacto del reparto. Reiteró que su propuesta era sumar a los puntos segundo y tercero de la moción inicial un tercer punto. La mejora expuesta la habían evaluado demostrando que los contenidos presentes resultaban más interesantes a los jóvenes y se lo facilitarían. Señaló que incluso la Sra. Retegui había dado un “me gusta” incluso el Sr. Tornel, así como Ahora Murcia y por tanto algo habría cambiado cuando el resto de grupos ahora sí seguían las redes e interaccionaban con ellas. Concluyó que tenía la mano y mantenía su propuesta, recordando que la competencia era de la Junta de Gobierno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo que el Sr. Guillén no había explicado por qué había quitado el servicio a los funcionarios, que no conoce, y cómo se pagaba a los profesionales puestos en su lugar cosa que debían conocer todos. Por otra parte a ella, si le gustaba algo, lo decía pues no era sectaria en temas institucionales. También se había producido en sentido inverso, del equipo de gobierno hacia la red de su partido. Insistió que les explicara la situación contractual de esos nuevos trabajadores, y por qué se le quitó a los funcionarios. Preguntó por la posición de Ciudadanos respecto a la enmienda, pues según dijeran retiraría la moción en su caso pues no daba igual la propuesta del Sr. Guillén. Concluyó que mantenían la moción como la presentaron y sobre el comentario del pacto global le recordó al Sr. Guillén que votaron juntos cosas importantes en el Ayuntamiento como los Presupuestos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel Hernández.

El **Sr. Peñafiel Hernández** informó que su grupo apoyaría la moción inicial tal y como se había presentado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** preguntó en pos de la transparencia a la que tanto aludía el Sr. Guillén, en manos de quién estaba ahora esa gestión y qué vinculación tenían esas personas con este Ayuntamiento y así se cerraría el debate.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que también les gustaría conocer el informe que aseveraba el aumento del seguimiento. Consideraba que el aumento podía ser fácil buscando un

público concreto, pero el resto de grupos hablaban del servicio en cuanto a contenidos y objetivos. El Sr. Guillén seguía sin admitir que habían quitado la gestión a los funcionarios. Al comentario del pacto del reparto consideraba que la Sra. García Retegui le había contestado muy bien.

El **Sr. Alcalde** informó que se pasaba a la votación de la alternativa presentada por el Grupo Popular.

No se aprobó por diecisiete votos en contra, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos a favor del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar la moción inicial.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

4.5. MOCIÓN SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016 COMPLETO.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Mesa Negociadora de 23 de febrero de 2016 debatió y aprobó la “propuesta de Calendario Laboral del Servicio de Escuelas Infantiles para el año 2016”. En esta propuesta se consideran como "Libres" los días 18 al 22 y 25 al 29 de julio. El motivo es permitir que los trabajadores del Servicio de Escuelas Infantiles recuperen el exceso de horario laboral que realizan a diario por motivos específicos de su tarea, en comparación con el resto de funcionarios municipales.

Esta medida, que respetamos desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y como acuerdo de la dicha Mesa Negociadora, ha provocado ya el inicio de protestas por parte de las familias afectadas y perjudicadas por una situación que les perjudica en materia de conciliación familiar y laboral en muchos casos.

Es preciso reconocer que esta reducción de los días de servicio no estaba prevista en el momento de formalizar las inscripciones en las Escuelas y, por lo tanto, las familias se han encontrado con una situación sobrevenida, perturbadora para la planificación familiar; digna de consideración por parte del conjunto de los miembros de esta Corporación.

Por lo hasta ahora expuesto, los grupos municipales firmantes proponen el siguiente ACUERDO:



Instar al órgano competente a convocar grupo de trabajo específico para diseñar propuestas dirigidas a restablecer el servicio de Escuelas Infantiles municipales durante los días señalados como Libres durante el mes de julio en el actual Calendario Laboral del Servicio de Escuelas Infantiles para el año 2016. Este grupo de trabajo contará con la participación de los representantes de los trabajadores de las Escuelas Infantiles y sus conclusiones deberán contar con el acuerdo de los mismos.”

Informó el **Sr. Tornel Aguilar** que había hablado con el Sr. Gómez Carrasco que le había indicado que no había ningún problema en lo planteado y se habían hecho gestiones para solucionarlo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, indicó que la moción planteaba constituir un grupo de trabajo para abordar la situación y él a su vez les explicó que era un problema generado porque el calendario de las Escuelas Infantiles se fijaba en el mes de julio y el calendario laboral del personal del Ayuntamiento se fijaba en el mes de enero, con una serie de condiciones. Pero determinados servicios municipales tenían su propio régimen de calendario laboral. Ante esto la propuesta planteada, consensuada con sindicatos etc., era que ante la acumulación de horas del personal de las escuelas infantiles, que las dos últimas semanas de julio fueran consideradas como periodo no lectivo. Por lo dicho entendía que cualquier decisión que se tomara plantearía algún tipo de problema y por ello se debía tomar pero de forma colegiada para este y otros casos. En consecuencia proponía el siguiente punto:

“Crear un grupo de trabajo dirigido a conciliar y armonizar el calendario laboral y escolar en el ámbito de las Escuelas Infantiles. Este grupo de trabajo contará con la participación de los representantes de los trabajadores de Escuelas Infantiles y representantes de los padres y madres y sus conclusiones deberán contar con el acuerdo de los mismos.”

Así se intentaría armonizar el calendario escolar con el laboral, y otra serie de circunstancias que se puedan producir tales como la forma de cubrir vacantes. En conversaciones con los usuarios de estas escuelas le habían hecho llegar peticiones como la última quincena de julio que pese a disminuir de 500 a 157 en 2015, pero era un servicio público que debía seguir prestándose. Por ello se enviaría una circular informando que para aquellos

padres que lo soliciten se ampliaría el servicio en la segunda quincena de julio.

El Sr. Gómez Figal se ausenta de la sala.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, preguntó cómo quedaban finalmente redactados los acuerdos.

El **Sr. Alcalde** indicó que el Sr. Secretario pasaba a dar lectura a los acuerdos.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto aportado por el Sr. Gómez como moción alternativa.

“Crear un grupo de trabajo dirigido a conciliar y armonizar el calendario laboral y escolar en el ámbito de las Escuelas Infantiles. Este grupo de trabajo contará con la participación de los representantes de los trabajadores de Escuelas Infantiles y representantes de los padres y madres de los alumnos, y sus conclusiones deberán contar con el acuerdo de los mismos.

De manera excepcional, aquellas familias que lo necesiten y lo soliciten, se le ampliará el servicio de Escuelas Infantiles a 31 de julio.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** informó que le parecía bien la propuesta del Sr. Gómez, pero entendían que era igual que la inicial con alguna matización pudiendo quedar planteada como moción conjunta y que se aprobara por unanimidad.

El **Sr. Gómez Carrasco** añadió que la diferencia en el planteamiento era que él pretendía solucionar no un caso concreto, sino dar una solución de carácter general y que no se vuelva a dar la situación en el próximo curso y repetir la moción.

El **Sr. Alcalde** indicó que la propuesta conjunta de todos los grupos se aprobaba por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

4.6. MOCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE FORMATOS ABIERTOS EN LA INFORMACIÓN MUNICIPAL PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Por el **Sr. Ayuso Fernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Entre los principios generales que caracterizan cualquier normativa que pretende regular la transparencia y el libre acceso a la información de una Administración Pública en nuestro país, se suele establecer que ésta debe facilitarse de forma abierta.

De forma más concreta, con la expresión "información abierta" nos solemos referir a aquella información que reúne características como las siguientes:

- Disponible tan pronto como se pueda.



- Completa, es decir, con el máximo nivel de detalle posible.
- En formatos razonablemente estructurados para permitir el procesado automático.
- De explotación directa, sin necesidad de transformaciones previas.

Con mucha frecuencia, sin embargo, el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia no tiene en cuenta estos principios generales, tan compartidos hoy en día, a la hora de facilitar información pública a la ciudadanía en su conjunto, o de forma más específica, a los grupos políticos de esta Corporación cuando la solicitan.

A los problemas mencionados en reiteradas ocasiones por diferentes grupos de retraso en la respuesta (o incluso, ausencia completa de la misma), añadimos el hecho de que la contestación, cuando se facilita, se suele distribuir en formatos que crean enormes dificultades en su tratamiento por aquellos que la solicitan.

Nos referimos a responder en papel y no de forma digital con cierta frecuencia, o a responder en un formato digital que no facilita su estudio, búsqueda de términos, tratamiento de datos, etc.

Podría entenderse que lo que pretende el actual equipo de Gobierno es responder de un modo inmediato a la consulta que se realice, y por ello se facilitan fotocopias o se copian archivos desde los equipos informáticos. Pero, al contrario, parece que se dedica tiempo del personal empleado público a transformar un archivo fácilmente tratable por el que lo ha solicitado, en otro formato que dificulta su estudio.

Y así nos encontramos que conjuntos de datos digitales se imprimen en papel y se envían así al grupo político que los solicitó; o que una tabla de datos, por ejemplo, de tipo Excel, es transformada en un formato que va a dificultar su análisis, como podría ser del tipo PDF. Así, en los casos en que existen archivos informáticos, estos no están en formatos abiertos, sino en formatos cerrados, que sólo permiten lectura y no admiten ni la edición sencilla para, por ejemplo, comparar serie de datos.

Por todo lo anterior, sometemos a debate del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, y aprobación si procede, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia a facilitar a los distintos grupos políticos de esta Corporación la información pública que se demanden en un formato digital, estandarizado y abierto que facilite el uso posterior de tal información.

SEGUNDO.- Los conjuntos de datos numéricos se publicarán o pondrán a disposición en un formato apto para el tratamiento directo de los mismos. Así mismo, en los documentos no se incluirán restricciones que impidan o dificulten la explotación de su contenido y sí facilitarán la búsqueda de términos o datos en los mismos.”

Puso como ejemplo, el **Sr. Ayuso Fernández**, la información que les entregaban a los grupos relativa a los Presupuestos y que iba en formato pdf, con lo que requería una serie de tareas adicionales para poder transformar el formato y hacerlo tratable, que no manipularlos. Por el contrario en otros ayuntamientos como el caso de Madrid existía esta información en la página web, consultable por cualquier ciudadano, y en formato Excel con lo que sí se podía tratar.

Explicó que le habían facilitado una propuesta alternativa del Grupo Popular y en ella el segundo punto de los acuerdos era igual al de la moción inicial y en el primer punto que era igual al que ellos presentaban añadiéndole una frase “siempre que sea posible y no suponga un sobreesfuerzo o colapso para los servicios administrativos, además de que se asegure la integridad de la información”. Entendían que el sobreesfuerzo estaba en el trabajo extra que se hacía ahora que al pedir la información el trabajador lo transforma, lo imprime y lo reparte a los grupos políticos y ese sobreesfuerzo era precisamente lo que pretendían evitar con la propuesta. Sobre la integridad de la información, querían entender que no pensaban que fueran a alterar los datos. Pretendían contar con la información de la misma forma que los ciudadanos de Madrid, que tendrán una información oficial inalterable y los cambios particulares que se pudieran hacer serán responsabilidad individual y no del Ayuntamiento. Concluyó que no consideraban adecuados los matices entendiendo que estaban implícitos en la moción y podían abrir la puerta a que todo siguiera igual, por lo que su grupo mantenía la redacción tal y como se presentó.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, dijo que no entendían la alternativa presentada por el Partido Popular, por ser igual el contenido salvo la frase de “siempre que sea posible ...”, no entendían como por ese matiz no se podía llegar a un acuerdo. En las nuevas tecnologías siempre era posible, esperaba que se pudiera llegar a un acuerdo. Concluyó que mantenían la moción original pues con la incorporación de la alternativa se desvirtuaba el sentido y la necesidad de lo que se pedía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que su grupo también mantenía la moción inicial. Insistiendo que el sobreesfuerzo o colapso se podía producir al efectuar la conversión a pdf. La moción lo que pedía era simplificar los procesos aligerando



la carga de trabajo de las personas. Añadió que se pedía que se cumpliera con los estándares básicos de transparencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que su grupo apoyaba la moción inicial, recordando que hacía hincapié en la gestión kafkiana de las comunicaciones en este Ayuntamiento. La realidad era que para dar una información se imprimían dos copias del documento, subirlo a un casillero, que un funcionario la distribuya al concejal correspondiente, que el concejal selle unas copias, las copias se devuelven y más tarde y con suerte contestan al escrito. Ese tipo de gestión no tenía sentido, como en el caso de las mociones que las imprimen, presentan al Secretario del Pleno, en Secretaria se escanean y envían a los grupos. Debían crear un sistema de gestión telemática que ahorre papel y tiempo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra**, Concejal delegado de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, manifestó que coincidían en el fondo de la moción y estaban trabajando en la Comisión de Transparencia para elaborar una ordenanza de transparencia con todos los grupos. Existía el derecho al acceso a la información por los grupos y así lo demostraban. Más de 1400 solicitudes de información llevaban presentadas, que colapsaban a funcionarios y servicios que dicen respetar, si el Sr. Gómez Figal estuviera presente les contradiría pues en más de una ocasión les dijo que no le valía la información si no se la facilitaban en papel, y dijo que antes de plantear las cosas se debían poner de acuerdo. Recordó la existencia de un régimen jurídico que se debía respetar, pretendían llegar a un acuerdo y la incorporación que proponían no alteraba solo matizaba la propuesta inicial. Matiz para asegurar los principios de seguridad jurídica porque en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 47.1. plantea que se almacenará por medios electrónicos siempre que sea posible y el artículo 46 trata sobre la integridad de la información que refleja el documento. El matiz era por esas circunstancias, para respetar la Ley. La moción inicial implicaría adelantarse a la ordenanza, a la adecuación tecnológica en la que estaban trabajando. Concluyó que solo puntualizaban el texto para que las cosas se hicieran bien y sin sobrecargar de trabajo a los funcionarios para que se hiciera en la medida de lo razonable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El **Sr. Ayuso Fernández** se refirió a las solicitudes de información efectuadas por la oposición y consideró que no era más que un dato al que daba una lectura positiva. Añadió que del total debían tener en cuenta que muchas eran reiteraciones por falta de respuesta y pasó a dar casos concretos. La incorporación de ese matiz dejaba espacio para que a criterio del equipo de gobierno se dé respuesta en uno u otro formato. El Sr. Secretario les había indicado que iniciaran las mociones con la expresión “Instar a” y claro que instaban a lo que dijera la ley y con los límites que ésta estableciera. Contó como anécdota una petición sobre la relación de facturas de las pedanías dirigida al Sr. Guillén, y ante la no respuesta se lo reiteró de palabra, ante la no respuesta lo volvieron a pedir por escrito, ante la no respuesta lo visitó y se lo pidió y el Sr. Guillén les dijo que era muy voluminosa la información que pedían pero ellos insistieron en su petición, pero comentando la situación con un compañero de Ciudadanos les dijo que él sí la tenía pues se lo había facilitado el mismo concejal pero en papel. Estos casos si la información estuviera en Excel se emplearía menos tiempo en su revisión y análisis. Las respuestas a las preguntas las dilataba mucho de forma habitual, por lo que no podía aceptar el matiz pues no se fiaba de que lo pudiera usar como justificación, y daba por hecho que lo que no fuera legal no se lo darían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra** respondió que tampoco se fiaba del Sr. Ayuso, lo consideraba un desleal. La información la pedían desde los distintos grupos y cada uno con unos matices y esas peticiones se tramitaban a los servicios y éstos son los que contestaban. En los casos en los que se les transmitía información en pdf, recordó que se podía transformar a un formato tratable. Sobre la estandarización dijo que se recogía en la norma técnica de interoperatividad del catálogo de estándares y todos los formatos utilizados por el Ayuntamiento estaban homologados. Cuando pedían información se les intentaba hacer llegar lo antes posible, con más de mil preguntas contestadas, en su caso eran casi trescientas, lo que implicaba un sobreesfuerzo que no era mérito suyo sino de los distintos servicios. No sabía qué pretendía demostrar el Sr. Ayuso, que no era cierto, pero por su parte intentaba buscar el consenso y aceptaba por ello lo dicho por el Sr. Ayuso que se instara a hacer cumplir la Ley, coincidía con el fondo de la moción.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. Guillen si mantenía el texto alternativo.

El **Sr. Guillén** dijo que entendía que por parte del Grupo Socialista había una propuesta de incluir el tema de “cumpliendo la legalidad”.

El **Sr. Alcalde** dijo que en su caso entendía que mantenían la moción inicial sin modificación.

El **Sr. Guillén** dijo que si no estaban dispuestos a llegar a acuerdos con esa inclusión



pues mantenía su alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso** informó que no aceptaban el matiz pues abría la posibilidad para que las cosas siguieran como estaban. Propuso que, si todos los grupos tuvieran conocimiento de las solicitudes de información en una página web con una pestaña de peticiones y apareciera también la respuesta, no se volvería a repetir la pregunta por otros grupos. No entendía que un concejal de modernización no estuviera utilizando las tecnologías como se hacía en el resto de sitios. Mantenían la moción inicial.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz** señaló que no era una cuestión ni técnica ni legal, sino política pues no se quería informar de forma rápida a la oposición. Para que el Sr. Guillén respondiera se le ha de decir personalmente. Pidió que no se escudaran en cuestiones técnicas, pues había muchas soluciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén** dijo que no era cierto lo que estaban diciendo, tenían todas las preguntas a las que había respondido su concejalía, pidió al Sr. Secretario que constara en acta que los grupos de la oposición se negaban a incluir en esta moción que se haga ajustado a la legalidad, es decir que no estaban dispuestos a cumplir la Ley en lo que respectaba a temas de transparencia y transmisión de datos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso** respondió que era obvio que debían cumplir la ley, preguntó si pensaba el Sr. Guillén que tenía derecho a no cumplirla. En su anterior intervención lo que dijo sobre el cumplimiento de la ley fue con ironía por ser obvio, o se pone en todos los acuerdos que se aprueben lo que le parecía ridículo por el mismo motivo. Asumido que la legalidad siempre se ha de cumplir, y no habiendo otras diferencias en la propuesta no entendía la actitud.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** señaló que las discusiones bizantinas no tenían sentido. El Sr. Guillén usaba palabras gruesas, pero el problema de fondo era que le molestaba que los grupos de la oposición le pidieran información a los servicios, pero si no lo hicieran sí sería una falta de lealtad con los ciudadanos, con su trabajo y con la corporación. Pidió al Sr.

Guillén más respeto.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción alternativa presentada por el Grupo Popular

No se aprobó por dieciséis votos en contra, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos a favor del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a votar la moción inicial.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular, y una abstención por ausencia de la sala.

4.7. MOCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

El **Sr. Guillén Parra** tomó la palabra por cuestión de orden pidiendo que se retirara por tener un contenido ilegal. Habían aportado a los grupos políticos y a la Mesa un informe jurídico de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y de los Servicios Jurídicos de Descentralización diciendo que el contenido de la moción era manifiestamente ilegal.

Se incorporó el **Sr. Gómez Figal** a la sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El **Sr. Ayuso Fernández** informó que mantenían la moción. Sobre los informes que acababan de facilitarles necesitaban estudiarlos. Continuó presentando la moción:

“Durante las dos últimas décadas de gestión municipal en el Ayuntamiento de Murcia se han agudizado los desequilibrios territoriales en dos vertientes muy claras: por una parte, desequilibrios entre pedanías y el casco urbano de la ciudad a la hora de recibir inversiones y servicios; por otra, desequilibrios entre las mismas pedanías en el reparto de los presupuestos a través de las Juntas Municipales.

Desde los partidos políticos que hemos estado en la oposición durante estos años, conscientes de la realidad, reivindicamos siempre la corrección de este doble desequilibrio.

Tras las últimas elecciones municipales, un total de 37 juntas municipales de las pedanías están gobernadas por grupos políticos distintos del partido que sustenta al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia. Este hecho ha puesto de manifiesto la necesidad de cambio y la utilidad del mismo, generados en una parte muy importante por la percepción fundada que existe en las pedanías de abandono generalizado y discriminación con respecto a la ciudad.

Una vez configurados los nuevos equipos de gobierno locales, los alcaldes pedáneos y alcaldesas pedáneas se han encontrado con nuevas realidades que afectan a su gestión.



Entre ellas, como que nadie sabe explicarles los criterios que tradicionalmente se han utilizado a la hora de priorizar inversiones directas de las distintas concejalías en las pedanías y que, por otra parte, tampoco conocen -ni conocemos en los distintos grupos municipales de la oposición- los criterios que se han utilizado año tras año en el reparto de los presupuestos de la Concejalía de Descentralización entre las mismas.

Esta situación de opacidad no puede continuar. Los grupos municipales que suscriben esta moción entienden que la transparencia, la participación y la eficiencia deben de ser los ejes principales de la gestión municipal. Por tanto, las inversiones en pedanías, como el reparto de los presupuestos individuales para cada una de ellas, deben basarse en criterios objetivos, claros y públicos.

En este sentido, tenemos la necesidad de dotarnos de un sistema que tengan en cuenta el número de habitantes y considerar también otros factores como la dispersión geográfica, las dotaciones de infraestructuras existentes en cada uno de los barrios y pedanías o, incluso, el nivel de vida medio. En nuestra opinión, es urgente garantizar que la igualdad en el acceso a servicios sea una realidad y no una quimera en nuestros pueblos.

Por todo lo anterior, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO.- Instar al órgano competente municipal a la creación de un grupo de trabajo temporal, con representación de todos los grupos políticos con representación municipal y del personal técnico del Ayuntamiento, para abordar los criterios de reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales y de Distrito.

SEGUNDO.- Instar a este grupo de trabajo a fijar en la primera quincena del mes de mayo de 2016 los criterios de reparto y priorización de las siguientes partidas económicas:

- a) El Plan PIPE (Plan de Infraestructuras de Pedanías) dotado con 1.353.000 euros, tras la aprobación del reparto de los presupuestos para las Juntas Municipales 2016.
- b) El Plan de Inversiones en Barrios, dotado con 715.000 euros en la Concejalía de Modernización y con 1.806.250 euros en la Concejalía de Fomento (en total, 2.521.250 €).
- c) Las cantidades que han quedado de ejercicios anteriores, dentro del Capítulo de Inversiones (Capítulo VI), con financiación afectada y no comprometida.

TERCERO.- Instar a dicho grupo de trabajo a fijar también los criterios que deben

de aplicarse en el futuro en el reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales, evaluando, entre otros factores, la población, la dispersión geográfica, la dotación de servicios, los niveles de vida, etc. Estos criterios se tendrán en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Municipales de 2017.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González**, Concejal delegado de Fomento, pidió conocer la postura ante la cuestión planteada por el Sr. Guillén en cuanto al mantenimiento de la moción a partir de los informes jurídicos sobre la ilegalidad de su contenido. Pidió que constara en acta que se reservarían las acciones para exigir la responsabilidad que se pudiera derivar por la toma de decisiones a partir de una moción, a sabiendas de la existencia de informes jurídicos que expresan su ilegalidad manifiesta. Por ello para evitar otros problemas pedían que se retirara la moción pues en este caso el problema se planteaba sobre el fondo y no sobre la forma de la moción. Concluyó pidiendo que la mesa se manifestara al respecto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** dijo que se habían presentado dos informes que estimaban que el fondo de la moción no cumplía con la legalidad, sobre lo que no se pronunciaba en ese instante pues precisaba de su estudio. No obstante explicó que se basaban y amparaban en que los asuntos que se proponía que se encargaran a una mesa de trabajo, respondían según la ley y las bases del Presupuesto a la Junta de Gobierno. En el caso de esta moción era una de las que requería el cambio a “instar a”, se entendía que esto se había aceptado y por tanto la moción instaba a que se creara un grupo de trabajo y se acordaba instar a que ese grupo de trabajo hiciera una serie de propuestas al órgano competente, pues ninguna comisión de trabajo puede tener competencias y ni por tanto hurtarlas a ningún órgano municipal. En consecuencia se debía entender con el sentido que había explicado y si pese a entenderse de esa forma se tenía en consideración los informes sobre el fondo, resultaría más prudente dejarla sobre la mesa para estudiar su redacción, y ante esto el grupo político que la ha presentado la podía retirar o el Alcalde podía dejarla sobre la mesa para que se estudien los informes jurídicos y se vean.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, agradeció las explicaciones del Sr. Secretario y añadió que los informes no se contradecían con la moción y si el acuerdo que se alcanzara fuera ilegal habría un informe a posteriori del Secretario. Por tanto no dejarían la moción sobre la mesa. No existía contradicción pues los informes decían que no se podía crear un órgano administrativo y trasladarle funciones ejecutivas, como no pretendían crear un órgano administrativo con funciones que suplan o superen a la Junta de Gobierno, ese no



era el objeto de la moción. El objeto de la moción era instar a crear un grupo de trabajo que facilite criterios y que luego la Junta de Gobierno tendrá la decisión de aceptarlos o no. Por tanto que hubiera una mesa de trabajo de los grupos políticos para que, con criterios políticos, propusieran en base a una serie de argumentos una propuesta de reparto, no suplía al órgano administrativo ni la competencia de la última decisión que la tiene la Junta de Gobierno. El acuerdo no tenía nada de ilegalidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González** dijo que la moción propuesta establecía literalmente “la creación de un grupo de trabajo...que fijara los criterios de reparto...” cuyas competencias corresponden en principio a las juntas de vecinos y que no podrán ser ejercidas ni por el Pleno, ni por el grupo de trabajo al que hacían referencia. Las Juntas tenían sus competencias delimitadas en las ordenanzas municipales y la oposición no podía pretender que se decidiera en una mesa a parte esa situación. En el artículo 57 de la ordenanza, una serie de cuestiones que a lo largo de los últimos años se había pretendido descentralizar, ahora lo que se pedía con esta moción era volver a centralizar para decir a las Juntas lo que tenían que hacer. Ese grupo decisorio del que hablaban, no encajaba con lo establecido en el artículo 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la atribución de competencias y normas ejecutivas y que le Partido Socialista también aprobó, por lo que se entraba en contradicción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra el Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal** propuso desde su grupo un cuarto punto que dijera:

“CUARTO.- Dichos informes y criterios que la mesa establezca y apruebe, sobre el reparto de los presupuestos, no será vinculante pero servirá para realizar un presupuesto más justo y democrático en beneficio del conjunto de los ciudadanos, evitando los intereses partidistas y ayudando o mostrando la voluntad política de los partidos en llegar a consensos en beneficio del conjunto de los murcianos.”

Entendía que con ello dejaban constancia de que no va en contra de la Ley, pero demostraría la voluntad política de llegar a acuerdos y consensos en ese reparto del dinero público.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, señaló que ante la moción se daba

bien un exceso o un defecto de capacidad lectora. La moción no planteaba suplantar las competencias de las Juntas, explicó que el presupuesto llegaba a las juntas municipales tras la aprobación de los Presupuestos Generales y la asignación a cada Junta de una cantidad. Pero los grupos se preguntaban qué criterios se seguían para dar esas asignaciones, si era la población, la tasa de infraestructuras del municipio, los votantes, etc. Tras preguntar reiteradamente al equipo de gobierno sobre los criterios que seguían para fijar esa distribución de partidas presupuestarias y por qué en una pedanía le correspondía menos que a otra por habitante, que era una pregunta simple y que el ejerciera el gobierno debía tener un criterio para fijarlo de una forma transparente y que los vecinos del municipio lo supieran y no se sintieran agraviados por ser mayor o menor la inversión o el gasto corriente que le corresponde no obtenían respuesta. Cuando se reunieron para plantear la moción coincidieron que debía haber una fórmula, unos criterios, que todos los grupos conocieran así como los ciudadanos, y una vez aprobado el Presupuesto General las cantidades a cada Junta se asignaran automáticamente lo que permitiría compensar las diferencias entre pedanías y con el centro. Eso que era de lo más lógico y racional en este Ayuntamiento brillaba por su ausencia, como se había visto en la moción anterior. Lo más lógico sería que el reparto de los presupuestos viniera a partir de las necesidades establecidas por los miembros de las Juntas, teniéndose en cuenta a la hora de diseñar los presupuestos anuales, lo que estaba a un horizonte a medio plazo, pero entre tanto que los representantes de pedanías y los del Ayuntamiento conozcan los criterios de reparto y que si funcionaran mal que se pudieran revisar. El Grupo Popular llevaba toda la vida en el Ayuntamiento, unos más y otros menos, y tenían cierta tendencia a utilizar el dedo como criterio de reparto y toma de decisiones, pero el resto de Grupos les planteaban dejar de repartir arbitrariamente, según los intereses de quien sea concejal, y fijar una fórmula en la que todos estén conformes, con independencia de quien gobierne, sabiendo cómo se distribuye esa inversión, pudiendo analizar sus efectos e introducir medidas correctoras que permitan mejorar la vida de los vecinos. En caso contrario, la actitud del equipo de gobierno de decir que lo que se proponía era ilegal, demostraba que tenían muy poca voluntad de ser claros en el reparto de los recursos públicos porque querían, en la medida de lo posible, utilizarlos en su propio beneficio. Si la redacción generaba alguna confusión se podía revisar para que se entendiera su sentido y no sembrara dudas. Aseveró que llegar al Pleno con dos informes jurídicos en los que se decía que lo que se planteaba en la moción era ilegal, cuando la moción se registró el 22 de abril, decía muy poco de la forma en la que el equipo de gobierno iba a los Plenos. En el caso de que hubieran estado preocupados por la ilegalidad de la moción el Secretario, tan vehemente para retirar otras mociones del orden del día, la hubiera retirado y el Alcalde no la hubiera incluido en el orden del día. Pero no



tenía sentido que al empezar a debatir una moción, entraran los funcionarios con los informes diciendo que eso era ilegal, eso resultaba vergonzoso no parecía un Pleno. Calificó de torticera la forma de evitar que se tuvieran unos criterios claros sobre el reparto de dinero en las Juntas. Concluyó diciendo que puliendo la redacción sobre el objetivo de la moción no tendría mayor problema, y sobre la actitud planteada con la moción prefería no intentar calificarla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que le parecía triste intentar eliminar un debate político planteando una cuestión legal. Sobre lealtad referida, no le parecía bien que les entregara el documento en el mismo Pleno y que además, un servicio con tanto trabajo, que ahora sí tuviera capacidad de trabajar de forma tan rápida para preparar el informe de la moción. El informe partía de un error, la moción no hablaba de cambiar las competencias de órganos ni de crear una comisión que decidiera, sí que elaborara unos criterios y que sería el órgano correspondiente quien tendría en su caso que ejecutar. Como ésta se habían aprobado muchas comisiones y grupos de trabajo, poniendo como ejemplo la mesa de trabajo de deportes. Pero lo que trataban era esconder una cuestión política: la falta de criterio a la hora de repartir el presupuesto entre las Juntas. Lo afirmaba pues era una de las pocas cosas a las que le había respondido el Sr. Guillén. Lo normal hubiera sido que el Sr. Guillén hubiera argumentado el poco tiempo en el puesto y que desconocía lo que había sucedido antes, propiciando trabajar entre todos para revisar la situación que no era normal y, a instancia del Sr. Guillén, que se hubieran sentado todos para ver cómo efectuar el reparto del Presupuesto. Recordó que el Presupuesto era el mayor instrumento político del Ayuntamiento, que con un reparto a partir de criterios objetivos propiciaría compensar las desigualdades que existieran o utilizarlo como instrumento político para ganar adeptos, priorizando unas pedanías sobre otras, que era lo que había sucedido en esta ocasión y anteriormente con otras corporaciones. No les parecía normal que la Unión Europea repartiera subvenciones a instancia de un comisionado y sin criterio, y no era normal que en este Ayuntamiento se hiciera así. Por tanto lo que pedían era algo normal: que hubieran criterios objetivos para distribuir el presupuesto en las pedanías. La gestión de los presupuestos del Sr. Guillén había sido un desastre, teniendo a las pedanías paralizadas por no ser capaz de hacer la distribución

y podían pensar que se debía a error, pero también que había sido a propósito para que no se opusieran al reparto por no dejar paralizada la gestión de las Juntas más meses. Preguntó por qué las Juntas no podían desarrollar políticas por culpa del poco apoyo de este Ayuntamiento, y pidió que el Sr. Guillén se pusiera a trabajar por las juntas municipales y todos ellos también, y que estas Juntas puedan desarrollar sus compromisos con los ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González** dijo que se sentía avergonzado de tanto cinismo e hipocresía. Recordó al Sr. Bermejo cómo se conocieron en esa ocasión le dijeron que tenían que aprender mucho de la democracia a lo que él les contestó que sí pero no serían los de su grupo quien le dieran ninguna clase, como se había demostrado con su gestión, pues Podemos base de su coalición según donde hacían una cosa, cuando tiene la mayoría su voluntad es ley y sin más diálogo, utilizando torticeramente la ley para alcanzar esa mayoría y entonces dejaban de tener en cuenta a las minorías. Lo que decía se estaba viendo en las capitales de España y se unía con el debate en el sentido que no se debía utilizar la política del no. Recordó que había un pacto tácito entre los grupos de la oposición y entendía que los murcianos no se merecían ese consenso anti PP, que se trataba de un postureo y que derivaba en el actual debate. Su Grupo estaba dispuesto a reunirse y superar los bloqueos, hablando en positivo, pero nadie les había comentado que iban a presentar la moción ni tampoco les habían pedido reunirse para revisar esos criterios sin que fueran vinculados a una decisión de Pleno. Si bien les parecían lógicas algunas de las propuestas planteadas, cosa que no había discutido, pero no la forma de plantearlo. Pero la forma de contar la historia podía hacer que la mitad de lo contado no fuera cierto. Al Sr. Gómez Figal le dijo que durante muchos meses todo su grupo y él permanentemente, “les daban en la cresta” diciéndoles en multitud de ocasiones no. También alguna compañera del Grupo Ahora Murcia que había dicho que su grupo votaría en contra de cualquier cosa que sobre urbanismo se tratara y viniera de la mano del Partido Popular, preguntando si esa era la actitud que se debía tener para sentarse a trabajar y llegar a un consenso. Concluyó que debían dejar el frente anti PP, y una vez más les solicitaba que retiraran la moción dejándola sobre la mesa, que su compañero Guillén y él hablarían con todos para crear un grupo de trabajo y tratar este asunto, esa era su postura de concordia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño** diferenció dos aspectos, primero el tema legal en el que quedaba claro que la moción en los términos presentados no anulaba las competencias de la Junta de Gobierno pues tampoco lo querían suplir, y que si se tenía que cambiar poniendo instar a la creación de un grupo de trabajo lo aceptaban; el otro informe sobre las funciones



de cada órgano no lo discutían, pero lo importante era el aspecto político de la moción. Recordó que su grupo había apoyado los Presupuestos y no se arrepentían, creían que habían mejorado aspectos de la vida de los ciudadanos como las partidas que van a pedanías, pero el punto de vista político importante para ellos era: participación y transparencia. Si había unos fondos a distribuir planteaban hacerlo con participación, criterios y transparencia para todos los grupos. En el grupo de trabajo propuesto se darán diferencias y se debatirán hasta llegar a acuerdos, pidiendo que no se quisiera eliminar de la administración de esos fondos el conocimiento de la corporación. Le agradaba que lo que había expuesto el Sr. Ortiz era lo mismo que se planteaba en la moción: una mesa de trabajo para crear criterios lo más consensuados para la distribución de esos fondos con eficiencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que no sabía de dónde había sacado el Sr. Ortiz que su grupo se opusiera a todo lo propuesto por el PP, no era su política ni su forma de trabajar. El Grupo Popular planteaba unos problemas con la moción sobre incompatibilidad y Ciudadanos lo que planteaba era salvar esa incompatibilidad para llegar a acuerdos. No quieren suplantar competencias solo que se tenga en cuenta la distribución consensuada y en ese sentido había sido su anterior intervención proponiendo un cuarto punto. Insistió que aun aprobada la moción, el equipo de gobierno mantendría la potestad para imponer su criterio a la hora de establecer el reparto del presupuesto en pedanías, pues así lo establecía la ley. Por tanto la moción propone que cuenten con el resto de grupos para que les hagan unas propuestas y en última instancia el equipo de gobierno, en la Junta de Gobierno, tendrá la potestad de tener en cuenta o no las propuestas que en la mesa de trabajo se realicen. Se trataba por tanto de llegar a acuerdos y establecer en la mesa un protocolo eficiente que ayude a las juntas municipales a desarrollar su trabajo en la mejor de las circunstancias pues actualmente se estaban encontrando con dificultades. Dijo que no veían bien que los pedáneos estuvieran tan desinformados y que se les metiera miedo respecto a las consecuencias de no aprobar el desglose presupuestario, y sin haber contado con ellos para eso. En cuanto al reparto económico en pedanías a su grupo nadie le había pedido opinión. La postura del Grupo Socialista apoyando la moción también le había sorprendido a su grupo pues apoyaron los Presupuestos, pero entendían que al ver la actual situación se habrían dado

cuenta que no fue el mejor voto que dieron rectificando para el reparto, cosa que les agradecía. Esperaba que para los presupuestos de 2017 la situación fuera otra. Agradeció el esfuerzo de todos los pedáneos que se habían opuesto a aprobar el desglose presupuestario impuesto por el gobierno y que consideraban arbitrario.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra** dijo que sin tildarlos de cínicos pero no quería que se dijera una cosa pero intentando hacer otra. Dio lectura a la conclusión del informe firmado por el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana y por el responsable jurídico de este área y que tenían todos los grupos, *“trasladar como pretende la moción el ejercicio y desarrollo de las funciones ejecutivas de fijar los criterios y prioridades del reparto de los presupuestos de las juntas municipales desde los órganos que las tienen legítimamente atribuidas, a una mesa de trabajo que no tiene naturaleza de órgano administrativo con capacidad legal para ello, no es ajustado a derecho ya que su aceptación implicaría necesariamente la renuncia al ejercicio de tales competencias con los órganos que las tienen legalmente atribuidas, lo que no es posible legalmente.”* Por tanto la propuesta era ilegal y pedían que la moción se quede sobre la mesa. También dio lectura al punto quinto del informe firmado por la Directora de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento *“la moción presentada, en la medida que pretende la adopción de un cuerdo de creación de un grupo de trabajo al que se le atribuyen funciones, no de fiscalización y control de la ejecución del presupuesto sino decisivas y pretendidamente vinculantes para el órgano competente según la Ley, tales como fijar en la primera quincena del mes de mayo de 2016 los criterios de reparto y priorización de partidas económicas y citando las partidas concretas a distribuir a juicio de la informante entra en competencias ejecutivas y administrativas de las que carece el Pleno, en el régimen de las Grandes Ciudades y va más allá de lo dispuesto en el artículo 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 40 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos y en el también citado artículo 44 de la Bases de Ejecución de los Presupuestos aprobados en el Pleno de 23 de diciembre de 2015, entrando en las competencias atribuidas en la Ley a la Junta de Gobierno y por reglamento que tiene rango normativo en las atribuciones de las juntas municipales.”* No sabía qué informe había leído la oposición, ni a qué moción se referían, pero aduce el Sr. Ramos que aluden permanentemente a cuestiones de legalidad y claro que lo hacen pues creen en la legalidad y la respetan, y quieren que se respete. En este caso la responsabilidad de saltarse la ley sería del equipo de gobierno, y con la moción sería como si dijeran les instamos a que se salten la ley. También habían criticado el tiempo de presentación de los informes, pero en unos casos por lento y en otros por rápidos, él consideraba que desde el viernes simplemente había sido ágil.



Sobre el fondo de la moción explicó que los criterios ya les habían dicho cuáles eran, el artículo 124 de la Ley de Haciendas Locales y que se han aplicado durante años, por un equipo que gobernaba en casi el cien por cien de las pedanías y por lo que no entendía que interés podían tener en repartir más a unas que a otras. Ese reparto se modificaba según la extensión de la pedanía, la distancia a la capital, las infraestructuras existentes, densidad de población, etc. Por tanto querían hacer lo que se venía haciendo por la gente legitimada para ello. Tanto él como la Corporación eran nuevos y su grupo llegó a un acuerdo con el Grupo Socialista para sacar adelante los Presupuestos, y en el informe también se dice que lo que pedían iba en contra de esos presupuestos, y dirigiéndose al Sr. Gras y al Sr. Ayuso recordó que cuando se aumentó el 42% las inversiones de las pedanías, que era lo que habían hecho, les preguntaron cómo hacerlo si de forma lineal o en función de los criterios antes expuestos y el Grupo Socialista dijo de manera lineal para evitar problemas. Por tanto hubo transparencia y participación y se llegó a ese acuerdo. Siempre ha habido criterios y estaban dispuestos a hablar de ellos. Pasó a dar los datos de infraestructuras de pedanías y los de Murcia ciudad para que vieran cómo habían sido las inversiones con, entre otros, los siguientes datos como piscinas que en pedanías dijo que había 15 y en la ciudad 7, y pistas polideportivas 27 en pedanías y 8 en la ciudad, centros de la mujer 65 en pedanías y 9 en la ciudad y así refirió toda una serie de cifras. Concluyendo que por tanto hechos y datos y no palabras.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio** alabó la memoria del Sr. Ortiz, él no recordaba el encuentro ni la frase. Continuando con las intervenciones del Sr. Ortiz señaló que primero decía que era ilegal y se debía sacar del orden del día y luego que había puntos en ella a debatir. Por su parte el Sr. Guillén decía que existían criterios de reparto y según el artículo 124 de la Ley de Haciendas Locales, pero no debía ser así pues los cuatro grupos estaban de acuerdo en plantear la necesidad de establecer unos criterios. Añadió que la moción tenía cuatro puntos y solo se hablaba del primero, que quizás no tenía una redacción muy afortunada, pero la exposición de motivos situaba el objetivo: fijar unos criterios contando con la oposición. Si tuvieran una voluntad constructiva hubieran planteado que ya lo estaban haciendo y hubiera enmendando el texto, y se hubiera terminado ya el debate de la moción. La postura beligerante del Grupo Popular reclamando con celeridad informes, era porque no les había

gustado ni el punto 2 y ni el 3 donde se pide justificación de criterios en el reparto de más de tres millones de euros. Por tanto pensaba que estaban montando un espectáculo para no entrar en esos puntos. Había quedado clara con las intervenciones y la exposición de motivos el objetivo que pretendía la moción y si la voluntad del equipo de gobierno era de cooperar no procedía retirar la moción sino revisar su redacción dándole una forma más clara. Sobre las intervenciones, sí agradecían a los funcionarios que trajeran los informes con celeridad y todo el trabajo que hacen, lo que criticaban era el uso político que el equipo de gobierno hacía de la carga de trabajo de los funcionarios, en función de sus intereses como en este caso y los presentan cuando quieren. En cuanto a la intervención de su compañera la Sra. Moreno ésta había dicho que Ahora Murcia no apoyaría ninguna propuesta del Partido Popular por haber pedido su grupo una moratoria sobre le PGOU.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz** dijo que la moción no pretendía, ni en su forma ni en su fondo, eliminar ninguna competencia ni trasladarla, solo que se establezcan unos criterios objetivos para repartir el presupuesto. En el caso que fuera la aplicación de la Ley como decía el Sr. Guillén no habría problema, pero le invitaba a que explicara las diferencias entre pedanías con el mismo número de habitantes, pues no existía ningún criterio objetivo y cuantificable. Como había dicho el Sr. Bermejo el problema de la moción eran los 3,8 millones de euros que repartían a su discrecionalidad y querían tener esa herramienta política para realizar obras en aquellas pedanías que les interesan, de ahí esa nueva contestación a dúo. Señaló que era la primera vez que una moción había tenido un informe jurídico urgente y no entendía la celeridad del mismo cuando se habían dado temas jurídicos importantes que habían tardado semanas, salvo que no quisiera que se aprobara la moción para mantener el control sobre el importe referido. Los vocales de todos los partidos estaban muy disgustados con el reparto por la falta de criterio incluso los del Partido Popular. Concluyó insistiendo en trabajar conjuntamente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González** se dirigió al Sr. Gras diciendo que sentía gran respeto por él y entendía que quería llegar a acuerdos por unanimidad o por mayoría y esa era la diferencia, pero él no era jurista y no podía contradecir este tipo de informes. Lo que él les ofrecía era la discusión en un entorno no vinculado al Pleno como ya había dicho. Al Sr. Ramos sobre lo que había dicho de un falso debate jurídico era su opinión. Al Sr. Bermejo le respondió que no le liara, añadiendo que era un lobo con piel de cordero y sabiendo muy bien lo que quiere y que lo hacía de forma metódica, y no iba por el Grupo Popular sino por todos los Grupos. El espectáculo al que se refería era porque le habían quitado el protagonismo, al



escenificar lo que Ahora Murcia también sabía llevar. Tenía pruebas de que el Sr. Bermejo tenía una idea fija pasando por encima de donde tuviera que pasar, quizás otros no se habían dado cuenta. Al Sr. Gómez Figal le dijo que no sabía si por acontecimientos recientes, o por qué, pero era el primer Pleno que no hablaba de la corrupción en el PP, la actitud era mejor; sobre el apoyo con sus enmiendas del PSOE al Presupuesto consideraba que así se conseguía que saliera adelante un presupuesto adecuado para los murcianos que es lo que él personalmente quería y para todo. No compartía que impusieran razones y si no se aceptan que cambien los demás y no quien propone, él consideraba que se debía hacer entre todos. En cuanto a lo dicho del miedo de los vocales sobre la distribución del presupuesto, entendía que podían tener algún problema con la aprobación de alguna cosa por algún tipo de error, pero él no quería que eso sucediera. Lo que quería era concejales que cooperaran para una Murcia mejor. Mantenía su propuesta de hablar todos los grupos sobre la distribución de esas cantidades y sin la vinculación a una decisión del Pleno por entender que es ilegal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal** dijo que no entendía el enrocamiento por algo que consideraba que era irrelevante. En el punto se decía que no era vinculante y preguntó qué era lo que no entendían de la expresión, porque con eso indicaba que no iba en contra de la Ley. Dejaba total potestad al equipo de gobierno sobre el control y toma de decisión de los Presupuestos. El no hablar de corrupción era porque en el tema no venía al caso, pero si lo veían oportuno lo hablarían como también apoyarían decisiones que consideraran apropiadas, pero no habían firmado un cheque en blanco con su abstención en la elección de Alcalde.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño** indicó que se añadía un punto a la moción inicial y dio lectura a los acuerdos:

“PRIMERO.- Instar a la creación de un grupo de trabajo temporal, con representación de todos los grupos políticos con representación municipal y del personal técnico del Ayuntamiento, para abordar los criterios de reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales y de Distrito.

SEGUNDO.- Este grupo de trabajo fijará en la primera quincena del mes de mayo de 2016 los criterios de reparto y priorización de las siguientes partidas económicas:

- a) El Plan PIPE (Plan de Infraestructuras de Pedanías) dotado con 1.353.000 euros, tras la aprobación del reparto de los presupuestos para las Juntas Municipales 2016.
- b) El Plan de Inversiones en Barrios, dotado con 715.000 euros en la Concejalía de Modernización y con 1.806.250 euros en la Concejalía de Fomento (en total, 2.521.250 €).
- c) Las cantidades que han quedado de ejercicios anteriores, dentro del Capítulo de Inversiones (Capítulo VI), con financiación afectada y no comprometida.

TERCERO.- Dicho grupo de trabajo fijará también los criterios que deben de aplicarse en el futuro en el reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales, evaluando, entre otros factores, la población, la dispersión geográfica, la dotación de servicios, los niveles de vida, etc. Estos criterios se tendrán en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Municipales de 2017.

CUARTO.- Dichos criterios de reparto establecidos por ese grupo de trabajo serán propuestos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia de forma no vinculante, garantizando el estricto cumplimiento de la legislación.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra** se dirigió al Sr. Ramos y le dijo que la ignorancia era atrevida y la ingenuidad le había hecho dejar clara su posición al decir que se trataba de herramienta y arma política que antes tenía el Grupo Popular y ahora querían tener la oposición. Pero los informes jurídicos decían que era una competencia del equipo de gobierno, que era quien había ganado las elecciones, y si la querían tener pues debían ganar las elecciones. Ese era el fondo de la cuestión. Con unos informes jurídicos que decían que era ilegal consideraban que no se debía votar ni haber debatido y por ello se reservaban el derecho, si se votaba, tomar las medidas que consideraran oportunas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño** insistió que los proponentes en la moción no creaban ningún órgano administrativo con funciones ejecutivas y por tanto no había ilegalidad, el fondo era participación y transparencia en el reparto de unos fondos.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción conjunta con la incorporación del Sr. Gras quedando el texto como sigue:

“Durante las dos últimas décadas de gestión municipal en el Ayuntamiento de Murcia se han agudizado los desequilibrios territoriales en dos vertientes muy claras: por una parte, desequilibrios entre pedanías y el casco urbano de la ciudad a la hora de recibir inversiones y servicios; por otra, desequilibrios entre las mismas pedanías en el reparto de los presupuestos a través de las Juntas Municipales.

Desde los partidos políticos que hemos estado en la oposición durante estos años,



conscientes de la realidad, reivindicamos siempre la corrección de este doble desequilibrio.

Tras las últimas elecciones municipales, un total de 37 juntas municipales de las pedanías están gobernadas por grupos políticos distintos del partido que sustenta al Gobierno del Ayuntamiento de Murcia. Este hecho ha puesto de manifiesto la necesidad de cambio y la utilidad del mismo, generados en una parte muy importante por la percepción fundada que existe en las pedanías de abandono generalizado y discriminación con respecto a la ciudad.

Una vez configurados los nuevos equipos de gobierno locales, los alcaldes pedáneos y alcaldesas pedáneas se han encontrado con nuevas realidades que afectan a su gestión. Entre ellas, como que nadie sabe explicarles los criterios que tradicionalmente se han utilizado a la hora de priorizar inversiones directas de las distintas concejalías en las pedanías y que, por otra parte, tampoco conocen -ni conocemos en los distintos grupos municipales de la oposición- los criterios que se han utilizado año tras año en el reparto de los presupuestos de la Concejalía de Descentralización entre las mismas.

Esta situación de opacidad no puede continuar. Los grupos municipales que suscriben esta moción entienden que la transparencia, la participación y la eficiencia deben de ser los ejes principales de la gestión municipal. Por tanto, las inversiones en pedanías, como el reparto de los presupuestos individuales para cada una de ellas, deben basarse en criterios objetivos, claros y públicos.

En este sentido, tenemos la necesidad de dotarnos de un sistema que tengan en cuenta el número de habitantes y considerar también otros factores como la dispersión geográfica, las dotaciones de infraestructuras existentes en cada uno de los barrios y pedanías o, incluso, el nivel de vida medio. En nuestra opinión, es urgente garantizar que la igualdad en el acceso a servicios sea una realidad y no una quimera en nuestros pueblos.

Por todo lo anterior, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO.- Instar al órgano competente municipal a la creación de un grupo de trabajo temporal, con representación de todos los grupos políticos con representación municipal y del personal técnico del Ayuntamiento, para abordar los criterios de reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales y de Distrito.

SEGUNDO.- Instar a este grupo de trabajo a fijar en la primera quincena del mes de

mayo de 2016 los criterios de reparto y priorización de las siguientes partidas económicas:

- a) El Plan PIPE (Plan de Infraestructuras de Pedanías) dotado con 1.353.000 euros, tras la aprobación del reparto de los presupuestos para las Juntas Municipales 2016.
- b) El Plan de Inversiones en Barrios, dotado con 715.000 euros en la Concejalía de Modernización y con 1.806.250 euros en la Concejalía de Fomento (en total, 2.521.250 €).
- c) Las cantidades que han quedado de ejercicios anteriores, dentro del Capítulo de Inversiones (Capítulo VI), con financiación afectada y no comprometida.

TERCERO.- Instar a dicho grupo de trabajo a fijar también los criterios que deben de aplicarse en el futuro en el reparto de los presupuestos de las Juntas Municipales, evaluando, entre otros factores, la población, la dispersión geográfica, la dotación de servicios, los niveles de vida, etc. Estos criterios se tendrán en cuenta en la elaboración de los Presupuestos Municipales de 2017.

CUARTO.- Dichos criterios de reparto establecidos por ese grupo de trabajo serán propuestos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Murcia de forma no vinculante, garantizando el estricto cumplimiento de la legislación.”

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo de Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

C. Moción conjunta de los Grupos Socialista y Ciudadanos

4.8. MOCIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE PLENO APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

“El pasado Pleno del mes de enero de 2016 se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos acerca de la publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del estado de ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno. En dicho Pleno se modificó la moción original, que solicitaba cumplir el punto primero de la moción en los próximos 15 días. El concejal del Equipo de Gobierno que defendió la moción solicitó modificar este plazo a 60 días, tiempo que él y sus asesores consideraban necesario y suficiente para cumplir con lo estipulado en la moción. Esta modificación fue tomada en cuenta, y fue lo que se aprobó por unanimidad en el Pleno.

En el pasado Pleno del mes de marzo de 2016, adelantado unos días, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción en una misma línea que la arriba comentada, dejándola sobre la mesa bajo el argumento de que aún no se habían cumplido los 60 días que solicitó el Concejal del Equipo de Gobierno que, intuitivamente, al defender la moción, se haría responsable de hacerla cumplir.

Aproximadamente 90 días después de haberse aprobado la moción, no hay detalles,



indicios ni ninguna comunicación relativa a haberse llevado a cabo nada relacionado ni con la moción del Grupo Municipal Ciudadanos ni con la del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, ante la ineficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las mociones aprobadas y en aras de ofrecer mayor transparencia por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, los concejales que presentan esta moción proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno a la creación de un apartado en la página Web del Ayuntamiento donde se publique de manera mensual las mociones aprobadas por este Ayuntamiento, desde la constitución de la actual Corporación, y el estado de ejecución de las mismas. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados, y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.

SEGUNDO.- Que el Alcalde informe en cada sesión ordinaria de Pleno de las gestiones realizadas sobre el cumplimiento de los acuerdos del último Pleno, su publicación y el grado de ejecución. Esta información se podrá realizar en la Junta de Portavoces previa a la celebración del Pleno.

TERCERO.- Que el informe obtenido en el punto segundo se publique de manera detallada e individualizada el extracto de cada uno de los acuerdos de Pleno y se remitan a los medios de comunicación social en el municipio, a través del Gabinete de Prensa, tal como recoge el artículo 33.3 del Reglamento Orgánico del Pleno.”

El **Sr. Gras Castaño** informó que dejaban la moción sobre la mesa. Explicó que quería que quedara constancia en acta que de los tres puntos que se informara por parte del Alcalde de los acuerdos de Pleno, que se iba a hacer a través de la Junta de Portavoces, como ya se había hecho, esperando que fuera una sistemática de trabajo, por lo que no tendría objeto la propuesta. El punto sobre la página web del Ayuntamiento en la que figuraran los acuerdos de Pleno, habían visto que estaba el espacio aunque estuviera en blanco y daban unos días para que se complementara.

D. Moción del Grupo Popular

4.9. MOCIÓN DE LA SRA. PÉREZ LÓPEZ SOBRE APOYO A ENFERMOS CELIACOS, SUS FAMILIAS Y ASOCIACIONES QUE TRABAJAN POR MEJORAR SU VIDA

Por el **Sr. Coello Fariña** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Seguramente algunos pensarán que esta moción tiene poca importancia política, como muchas otras que vienen a este Pleno, pero creo que viendo el desarrollo de esta enfermedad en los últimos años, no estaría mal que reflexionemos un poco en unos cuantos detalles que me gustaría compartir con el resto de los grupos políticos de esta Corporación para tomar una posición unánime al respecto. En primer lugar decir que mociones muy similares, en cuanto a lo solicitado, ya han sido aprobadas en muchas ciudades de España en los últimos años presentadas en una gran mayoría por el grupo local de Ciudadanos correspondiente. Incluso hace unos meses, el pasado 18 de noviembre, en nuestra Asamblea Regional y a propuesta del grupo Ciudadanos se aprobó una moción de apoyo a la enfermedad celíaca que aunque está bien, creemos que se puede mejorar en muchos aspectos y por eso ésta es mi intención, resumir algunas de esas propuestas y de paso sumar algunos aspectos que me parecen interesantes al respecto. Por tener más referencias al respecto, la diputada del Partido Popular, Severa González, ya en el 2009 interpelló al gobierno, que entonces dirigía José Luis Rodríguez Zapatero, para que dicho gobierno cumpliera sus promesas con los enfermos celíacos sobre el precio y el etiquetado de los productos sin gluten. A día de hoy todo esto ha quedado sin resolver en muchos caos.

Luego decir que soy un afectado de esta enfermedad en grado directo pues a mi mujer se le detectó, tras pasarlo muy mal, en edad adulta y su tardío diagnóstico le llevó incluso a comprometer su vida. Quizás por eso me siento muy identificado con los detalles que les voy a dejar y con la moción que presento como resumen.

Un 1% de la población europea, incluso mundial, es celíaca. En España hay aproximadamente 500.000 celíacos según cifras de la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACES), aunque este número aumenta con las personas diagnosticadas en los últimos años como sensibles al gluten. La Enfermedad Celíaca (EC) es una enfermedad autoinmune cuyo único tratamiento es una estricta dieta sin gluten (presente en el trigo, la cebada, centeno y la avena). Estas cifras son estimativas ya que las cifras oficiales no se conocen o al menos yo no he podido llegar a ellas.

La cifra va en aumento de manera frenética porque en los últimos años empieza a oírse, cada vez con más frecuencia, hablar sobre el tema de la sensibilidad al gluten. Personas a la que no se le diagnostica la enfermedad, pero presentan ciertos problemas similares, con



lo que la cifra aumenta potencialmente. También es verdad que hoy hay más conocimiento sobre esta enfermedad y se hace un diagnóstico de la enfermedad mucho más temprano que hace unos pocos años. Hasta hace unos años había mucha confusión y se diagnosticaban enfermedades tipo Colon irritable, Enfermedad de Crohn, Enteropatía autoinmune y muchas otras, cuando se trataba simplemente de celiaquía. Ni siquiera voy a comentar la cantidad de enfermedades relacionadas con la celiaquía, que van desde enfermedades autoinmune como la Dermatitis Herpetiforme, el Hipo y el Hipertiroidismo, la diabetes tipo I, el Síndrome de Sjögren, el Lupus Eritematoso Sistémico o el vitíligo; enfermedades óseas, como osteopenia u osteoporosis, o incluso otras asociadas a la celiaquía, que son muchas como para contar solo unas pocas de ellas.

El tratamiento, para celíacos o para intolerantes al gluten, es básicamente el mismo, dieta estricta sin gluten de por vida. Una persona sensible al gluten no puede tolerar más ppm que un celíaco (partículas de gluten por millón), ni realizar transgresiones voluntarias, exactamente igual que los celíacos. La diferencia reside en el diagnóstico y ahí es donde muchas veces está el verdadero problema.

Parece ser que la predisposición genética es casi definitiva en la mayoría de los casos. Hoy, todavía, se desconoce de forma exacta la relación genética, cual es la forma de transmisión de padres a hijos, pero el componente genético es fundamental, si no está en los genes uno no puede ser celíaco. El momento en que da la cara de forma definitiva y el por qué se desconoce. No hay manera conocida, hasta ahora, de prevenirlo, pero el diagnóstico precoz es absolutamente fundamental. En casos de diagnóstico tardío, la enfermedad ya puede haber dado a lugar daños irreversibles, como la osteoporosis en mujeres jóvenes de 35 a 40 años, hay aspectos morfológicos que ya son irreparables.

Hoy en día la mayor dificultad a la que se enfrenta un celíaco diagnosticado, además del fuerte encarecimiento de los productos básicos de alimentación, como puede ser el pan, es salir a comer fuera de casa, por el riesgo de contaminación. Les voy a decir los problemas que supone saltarse la dieta libre de gluten de manera voluntaria o involuntaria. A veces es inevitable intoxicarse, pero hay que procurar evitarlo a toda costa.

La ingesta de una pequeña cantidad de gluten provoca grandes daños en el intestino.

No hay datos exactos del daño que produce una cantidad determinada de ppms, pero la normativa establece las 20 ppm para vender productos sin gluten, por lo que por encima de esa cantidad se estaría produciendo daño, incluso por debajo, dependiendo de lo sensible que uno sea. Una barra de pan normal tiene 50.000 ppm, una porción de pizza 19.725, con lo que cualquier transgresión es horrible. A corto plazo síntomas como vómitos, diarreas, manchas... a medio plazo, deficiencias nutricionales, problemas en los huesos; y a largo plazo cáncer, el Linfoma de Hodgkin, aunque en este caso hablaríamos de personas que directamente han decidido no hacer la dieta.

Ya sabemos que los celíacos en casa no tienen ningún problema y pueden hacer vida normal, siempre y cuando puedan pagarse los prohibitivos precios de los alimentos sin gluten en muchos casos, pero cuando salen fuera es más complicado. Hay dos extremos, establecimientos que no tienen en cuenta la problemática del celíaco y piensan que simplemente por el hecho de que un plato no lleve harina no habrá gluten, grave error, y locales que tienen miedo a servir algo contaminado y directamente le explican al celíaco que no le pueden ofrecer nada, que también los hay.

La cesta, de la compra de una familia con algún celíaco es mucho más cara que la de familias sin ellos, casi un 315% más cara, para ser exactos. Es cierto que cada vez los precios de los productos sin gluten bajan más, pero es algo que va muy lento y es apenas perceptible, aunque con la salida al mercado de marcas blancas y el incremento en la demanda se empieza a notar algo. Los fabricantes señalan que se trata de materias primas más caras, de una demanda menor, de procesos más costosos, de menos proveedores... Además en España no contamos al igual que otros países con ayudas económicas para costear los productos, que al final es el único tratamiento para la enfermedad. Aquí, sólo en Navarra, Extremadura y la Comunidad Valenciana ayudan de alguna manera a los celíacos.

No debemos olvidar que queremos convertir a Murcia en un referente turístico y las personas celíacas, lo digo por mi experiencia personal, tienen muy en cuenta qué establecimientos de hostelería dan estos servicios que se adaptan a sus básicas necesidades a la hora de elegir su destino de viaje. Seguramente por eso, en los últimos tiempos, también hay que reconocer el esfuerzo realizado por parte del sector hostelero tratando de incorporar en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de defender la calidad de vida de los ciudadanos de Murcia, enfermos y familiares, además de los visitantes con esta patología, el Grupo municipal del PP propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Murcia la siguiente moción con un decálogo de puntos e intenciones ACUERDOS:



PRIMERO.- Declarar por parte del Ayuntamiento de Murcia el apoyo solidario y absoluto de todos los grupos políticos de esta corporación a los enfermos celíacos, sus familiares, y asociaciones que trabajan por mejorar la vida de estos enfermos.

SEGUNDO.- Amparar y proteger tratando de contribuir a hacer una vida más llevadera a los enfermos celíacos, al tratarse de una cuestión de bienestar social y una demanda para muchos habitantes de nuestro municipio.

TERCERO.- Favorecer el desarrollo de actividades que ayuden a impulsar las relaciones sociales y la inclusión absoluta de los enfermos celíacos en nuestra sociedad, así como de sus familiares. Impulsando desde el propio Ayuntamiento que los días 27 de mayo de cada año se celebre con motivo del Día Nacional del Celíaco, las actividades que puedan ayudar a mejorar su calidad de vida, básicamente a los más desfavorecidos.

CUARTO.- Llegar a un acuerdo con los diferentes estamentos para la firma de convenios, como por ejemplo la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de la Región de Murcia, para incluir en la página oficial de dicha federación, www.hoste-mur.es, y en todas y cada una de turismo de este Ayuntamiento, aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad y el resto del municipio, incluyendo todas y cada una de nuestras pedanías.

QUINTO.- Incluir dicha información en la apps móviles de la Concejalía de Turismo, existentes y en desarrollo, tratando de integrar las nuevas tecnologías al servicio de los murcianos y nuestros turistas.

SEXTO.- Que se realice por parte de este Ayuntamiento un estudio, lo más detallado posible, de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicio Sociales.

SÉPTIMO.- La difusión, mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales, de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todos las personas celíacas, familiares y asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Regional de Murcia a fomentar la inclusión de menús específicos para afectados de Enfermedad Celíaca en centros sanitarios y escolares supervisados por profesionales dietistas-nutricionistas, bajo la coordinación de una Oficina de Atención al Celíaco en centros sanitarios, así como la potenciación del área de inspección sanitaria, en especial, de centros sanitarios y escolares.

NOVENO.- Instar al Gobierno Regional de Murcia a fomentar un sello regulador único y oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan menús aptos para celíacos.

DÉCIMO.- Por último, instar al Gobierno de España a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga una reducción de los impuestos de los productos sin gluten, así como a la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten o en ayudas directas así como el compromiso de actualizar, permanentemente, la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito.”

Informó, el **Sr. Coello Fariña**, que había un cambio en la redacción del punto diez con una aportación de la Sra. Espinosa Rivero y pasó a dar lectura a ese punto décimo:

“**DECIMO.-** Por último, instar al Gobierno de España a adoptar medidas fiscales necesarias, para eliminar la diferencia actual de precios entre los alimentos aptos para celíacos y los productos a análogos destinados al resto de consumidores consiguiendo que estos alimentos tributen en el IVA por el tipo superreducido del 4%, así como el compromiso de actualizar, permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito.”

Informó que el Sr. Trigueros Cano, del Grupo Ciudadanos, le había planteado una alternativa pero consideraba que la moción inicial iba más allá, aunque la alternativa que le planteaba se podía estudiar bien por los grupos para plantearlo en el próximo Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa Rivero.

La **Sra. Espinosa Rivero**, del Grupo Socialista, manifestó el apoyo de su grupo a la moción y agradeció al Sr. Coello que hubiera admitido el punto décimo sobre la rebaja del 4% en el IVA. Sobre la aportación del Sr. Trigueros estaban conformes, pero también creían que la moción era concreta para celíacos y el resto de personas con otras intolerancias no estaban relacionado con esta moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El **Sr. Trigueros Cano** informó que apoyarían la moción pero creían que el ciudadano debía percibir más del Ayuntamiento y puso como ejemplo Suecia en la que los productos sin gluten eran gratuitos hasta los 16 años, o en Noruega que entregan 110 euros al



mes a celíacos menores de 10 años, por eso le gustaría que la moción fuera algo más que una declaración de intenciones. Por ello en el punto 1 preguntó dónde estaba el apoyo, en el punto 2 sobre amparar, tampoco veía cómo, en el punto 3 sobre impulsar indicó que él en su moción alternativa proponía que en lugar de ser un día al año que cada día se desarrollara un eslogan recordatorio a la sociedad, sobre el 4 le parecía escaso también, el punto 5 le parecía bien, el 6 veía difícil cómo detectar la enfermedad pues no ponía la forma de realizar el estudio y pertenecer a la asociación de celíacos también costaba un dinero que podía ser sufragado por el Ayuntamiento para las familias con pocos recursos, el 7 cuando habla de ayudar al diagnóstico indicó que se relacionaba con el punto anterior y para aquellas familias con síntomas preguntó cómo se concretaría, el punto 8 le parecía correcto pero como en los anteriores puntos no le parecían mal pero él iría más lejos, en el punto 9 le parecía bien y el 10 sobre la rebaja de impuestos le parecía necesario pues los productos sin gluten son muy elevados. En la Asamblea Regional recordó que gobernaba el Partido Popular por lo que animaba al Sr. Coello a que les instara para tomar las medidas cuanto antes y estuviera quien estuviera en el gobierno de la nación le tendría a su lado para que lo propuesto se hiciera ya.

Puso un ejemplo de su vida familiar con miembros celíacos y la experiencia si van a tomar algo de comer fuera de casa, y que en consecuencia le movía a proponer formación al cocinero y camareros, pues dudan al ofrecer sus productos si estos contienen o no gluten, y en los locales que tienen carta con especificación de la presencia de gluten en el mejor de los casos puede que haya tres productos que no lo contengan, con lo que la igualdad de trato no se daba y no fomentaba el turismo. Se tenía que conseguir que nuestra restauración ofrezca una cantidad de productos para los celíacos que sea equiparable a la de un ciudadano que no lo sea y por eso la formación era básica, y la trazabilidad también para que no se dé contaminación cruzada. En el caso de locales que no tengan la cocina adaptada, pues el Ayuntamiento, si quería una ciudad sin barreras de alimentación, debería ayudar de alguna forma a que estos locales puedan hacer los cambios que se consideren necesarios. En el caso de la UMU en las máquinas expendedoras de 43 productos solo hay dos que puedan tomar los celíacos y eso no era un trato igualitario. El pan, que es un alimento básico, si van a un bar les dicen que deben encargarlo con antelación. Por todo ello el Ayuntamiento en la propuesta que él hacía iba más lejos e incluía al resto de intolerancias. Concretamente a lo que

el Sr. Coello había puesto le gustaría añadir las siguientes concreciones:

- Intolerantes a la lactosa, que representan entre un 20% y 40% de la población.
- Que se haga un estudio por parte del Ayuntamiento para ver cuantas intolerancias alimenticias se pueden atender en Murcia, de cara a la mejora de un turismo gastronómico e inclusivo.
- Realizar por parte del Ayuntamiento actividades de ayuda a formación, control, inversión, seguimiento y difusión con actividades concretas.
- Que se publicite y no se reduzca a un día al año.
- Los puntos seis y siete del Sr. Coello le pediría que concretara en alguna actuación.
- Plantear el eslogan “Murcia ciudad sin barreras para la intolerancia alimenticia” u otro eslogan.

Entendía que con esas propuestas se atendía tanto a celíacos como a otros colectivos afectados.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que les parecía oportuna la moción y la apoyarían. También iban a plantear que se incorporara alguna consideración económica y por tanto lo apoyaban en los términos que se decida. Al Sr. Coello le dijo que le había sorprendido en su defensa de la moción que dijera que quizás tenía poca importancia política, su grupo consideraba que todo lo contrario, pues este tipo de mociones eran las que tenían la mayor importancia política al intentar solucionar problemas de los colectivos reales en su día a día. Preferían el debate de esta moción que como en el caso anterior, con más de una hora de debate y los sermones del Sr. Ortiz.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que ningún grupo se podía oponer a algo que era de sentido común y como había dicho la Sra. Morales era deber de todos mejorar la situación planteada. Ante la necesidad de que la moción se aprobara le indicó al Sr. Trigueros que era mejor dejar para otro momento el resto de necesidades de colectivos con intolerancias alimentarias. Concluyó manifestando su disposición para trabajar en cualquier moción de este tipo que redunde en mejorar la calidad de vida de los vecinos/as.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña** agradeció la posición de los grupos ante su propuesta. La moción que presentaba con la aportación de la Sra. Espinosa, consideraba que quedaba completa y se alegraba que la Sra. Morales también lo apoyara y valorara su importancia política y



que los rollos los daba posiblemente el Sr. Ortiz pero también el Sr. Bermejo, o el Sr. Trigueros y cada cual en su momento. Su compromiso como concejal responsable del área era sacar esos temas adelante e impulsar lo relacionado con la celiacuría, contemplaba aspectos en los que todos podían trabajar y colaborar para lo que él siempre estaba abierto.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción inicial con la incorporación del texto introducido por el Grupo Socialista, quedando abierto a futuros Plenos contemplar el resto de intolerancias.

Se transcribe a continuación el texto que se somete a votación:

“Seguramente algunos pensarán que esta moción tiene poca importancia política, como muchas otras que vienen a este Pleno, pero creo que viendo el desarrollo de esta enfermedad en los últimos años, no estaría mal que reflexionemos un poco en unos cuantos detalles que me gustaría compartir con el resto de los grupos políticos de esta Corporación para tomar una posición unánime al respecto. En primer lugar decir que mociones muy similares, en cuanto a lo solicitado, ya han sido aprobadas en muchas ciudades de España en los últimos años presentadas en una gran mayoría por el grupo local de Ciudadanos correspondiente. Incluso hace unos meses, el pasado 18 de noviembre, en nuestra Asamblea Regional y a propuesta del grupo Ciudadanos se aprobó una moción de apoyo a la enfermedad celíaca que aunque está bien, creemos que se puede mejorar en muchos aspectos y por eso ésta es mi intención, resumir algunas de esas propuestas y de paso sumar algunos aspectos que me parecen interesantes al respecto. Por tener más referencias al respecto, la diputada del Partido Popular, Severa González, ya en el 2009 interpeló al gobierno, que entonces dirigía José Luis Rodríguez Zapatero, para que dicho gobierno cumpliera sus promesas con los enfermos celíacos sobre el precio y el etiquetado de los productos sin gluten. A día de hoy todo esto ha quedado sin resolver en muchos caos.

Luego decir que soy un afectado de esta enfermedad en grado directo pues a mi mujer se le detectó, tras pasarlo muy mal, en edad adulta y su tardío diagnóstico le llevó incluso a comprometer su vida. Quizás por eso me siento muy identificado con los detalles que les voy a dejar y con la moción que presento como resumen.

Un 1% de la población europea, incluso mundial, es celíaca. En España hay aproximadamente 500.000 celíacos según cifras de la Federación de Asociaciones de Celíacos de

España (FACES), aunque este número aumenta con las personas diagnosticadas en los últimos años como sensibles al gluten. La Enfermedad Celíaca (EC) es una enfermedad autoinmune cuyo único tratamiento es una estricta dieta sin gluten (presente en el trigo, la cebada, centeno y la avena). Estas cifras son estimativas ya que las cifras oficiales no se conocen o al menos yo no he podido llegar a ellas.

La cifra va en aumento de manera frenética porque en los últimos años empieza a oírse, cada vez con más frecuencia, hablar sobre el tema de la sensibilidad al gluten. Personas a la que no se les diagnostica la enfermedad, pero presentan ciertos problemas similares, con lo que la cifra aumenta potencialmente. También es verdad que hoy hay más conocimiento sobre esta enfermedad y se hace un diagnóstico de la enfermedad mucho más temprano que hace unos pocos años. Hasta hace unos años había mucha confusión y se diagnosticaban enfermedades tipo Colon irritable, Enfermedad de Crohn, Enteropatía autoinmune y muchas otras, cuando se trataba simplemente de celiaquía. Ni siquiera voy a comentar la cantidad de enfermedades relacionadas con la celiaquía, que van desde enfermedades autoinmune como la Dermatitis Herpetiforme, el Hipo y el Hipertiroidismo, la diabetes tipo I, el Síndrome de Sjögren, el Lupus Eritematoso Sistémico o el vitíligo; enfermedades óseas, como osteopenia u osteoporosis, o incluso otras asociadas a la celiaquía, que son muchas como para contar solo unas pocas de ellas.

El tratamiento, para celíacos o para intolerantes al gluten, es básicamente el mismo, dieta estricta sin gluten de por vida. Una persona sensible al gluten no puede tolerar más ppm que un celíaco (partículas de gluten por millón), ni realizar transgresiones voluntarias, exactamente igual que los celíacos. La diferencia reside en el diagnóstico y ahí es donde muchas veces está el verdadero problema.

Parece ser que la predisposición genética es casi definitiva en la mayoría de los casos. Hoy, todavía, se desconoce de forma exacta la relación genética, cual es la forma de transmisión de padres a hijos, pero el componente genético es fundamental, si no está en los genes uno no puede ser celíaco. El momento en que da la cara de forma definitiva y el por qué se desconoce. No hay manera conocida, hasta ahora, de prevenirlo, pero el diagnóstico precoz es absolutamente fundamental. En casos de diagnóstico tardío, la enfermedad ya puede haber dado a lugar daños irreversibles, como la osteoporosis en mujeres jóvenes de 35 a 40 años, hay aspectos morfológicos que ya son irreparables.

Hoy en día la mayor dificultad a la que se enfrenta un celíaco diagnosticado, además del fuerte encarecimiento de los productos básicos de alimentación, como puede ser el pan, es salir a comer fuera de casa, por el riesgo de contaminación. Les voy a decir los problemas que supone saltarse la dieta libre de gluten de manera voluntaria o involuntaria. A veces es



inevitable intoxicarse, pero hay que procurar evitarlo a toda costa.

La ingesta de una pequeña cantidad de gluten provoca grandes daños en el intestino. No hay datos exactos del daño que produce una cantidad determinada de ppms, pero la normativa establece las 20 ppm para vender productos sin gluten, por lo que por encima de esa cantidad se estaría produciendo daño, incluso por debajo, dependiendo de lo sensible que uno sea. Una barra de pan normal tiene 50.000 ppm, una porción de pizza 19.725, con lo que cualquier transgresión es horrible. A corto plazo síntomas como vómitos, diarreas, manchas... a medio plazo, deficiencias nutricionales, problemas en los huesos; y a largo plazo cáncer, el Linfoma de Hodgkin, aunque en este caso hablaríamos de personas que directamente han decidido no hacer la dieta.

Ya sabemos que los celíacos en casa no tienen ningún problema y pueden hacer vida normal, siempre y cuando puedan pagarse los prohibitivos precios de los alimentos sin gluten en muchos casos, pero cuando salen fuera es más complicado. Hay dos extremos, establecimientos que no tienen en cuenta la problemática del celíaco y piensan que simplemente por el hecho de que un plato no lleve harina no habrá gluten, grave error, y locales que tienen miedo a servir algo contaminado y directamente le explican al celíaco que no le pueden ofrecer nada, que también los hay.

La cesta, de la compra de una familia con algún celíaco es mucho más cara que la de familias sin ellos, casi un 315% más cara, para ser exactos. Es cierto que cada vez los precios de los productos sin gluten bajan más, pero es algo que va muy lento y es apenas perceptible, aunque con la salida al mercado de marcas blancas y el incremento en la demanda se empieza a notar algo. Los fabricantes señalan que se trata de materias primas más caras, de una demanda menor, de procesos más costosos, de menos proveedores... Además en España no contamos al igual que otros países con ayudas económicas para costear los productos, que al final es el único tratamiento para la enfermedad. Aquí, sólo en Navarra, Extremadura y la Comunidad Valenciana ayudan de alguna manera a los celíacos.

No debemos olvidar que queremos convertir a Murcia en un referente turístico y las personas celíacas, lo digo por mi experiencia personal, tienen muy en cuenta qué establecimientos de hostelería dan estos servicios que se adaptan a sus básicas necesidades a la hora de elegir su destino de viaje. Seguramente por eso, en los últimos tiempos, también hay que

reconocer el esfuerzo realizado por parte del sector hostelero tratando de incorporar en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de defender la calidad de vida de los ciudadanos de Murcia, enfermos y familiares, además de los visitantes con esta patología, el Grupo municipal del PP propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Murcia la siguiente moción con un decálogo de puntos e intenciones ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar por parte del Ayuntamiento de Murcia el apoyo solidario y absoluto de todos los grupos políticos de esta corporación a los enfermos celíacos, sus familiares, y asociaciones que trabajan por mejorar la vida de estos enfermos.

SEGUNDO.- Amparar y proteger tratando de contribuir a hacer una vida más llevadera a los enfermos celíacos, al tratarse de una cuestión de bienestar social y una demanda para muchos habitantes de nuestro municipio.

TERCERO.- Favorecer el desarrollo de actividades que ayuden a impulsar las relaciones sociales y la inclusión absoluta de los enfermos celíacos en nuestra sociedad, así como de sus familiares. Impulsando desde el propio Ayuntamiento que los días 27 de mayo de cada año se celebre con motivo del Día Nacional del Celíaco, las actividades que puedan ayudar a mejorar su calidad de vida, básicamente a los más desfavorecidos.

CUARTO.- Llegar a un acuerdo con los diferentes estamentos para la firma de convenios, como por ejemplo la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de la Región de Murcia, para incluir en la página oficial de dicha federación, www.hoste-mur.es, y en todas y cada una de turismo de este Ayuntamiento, aquellos establecimientos hosteleros que han incorporado en sus cartas de servicios, alimentos sin gluten para celíacos, así como en futuras guías que se elaboren de la ciudad y el resto del municipio, incluyendo todas y cada una de nuestras pedanías.

QUINTO.- Incluir dicha información en la apps móviles de la Concejalía de Turismo, existentes y en desarrollo, tratando de integrar las nuevas tecnologías al servicio de los murcianos y nuestros turistas.

SEXTO.- Que se realice por parte de este Ayuntamiento un estudio, lo más detallado posible, de las familias con dificultades económicas que tienen enfermos celíacos en la unidad familiar para su ayuda por parte de Servicio Sociales.

SÉPTIMO.- La difusión, mediante una campaña informativa en los medios y redes sociales, de los acuerdos anteriormente mencionados para que lleguen a todas las personas celíacas, familiares y asociaciones, impulsando acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.



OCTAVO.- Instar al Gobierno Regional de Murcia a fomentar la inclusión de menús específicos para afectados de Enfermedad Celíaca en centros sanitarios y escolares supervisados por profesionales dietistas-nutricionistas, bajo la coordinación de una Oficina de Atención al Celíaco en centros sanitarios, así como la potenciación del área de inspección sanitaria, en especial, de centros sanitarios y escolares.

NOVENO.- Instar al Gobierno Regional de Murcia a fomentar un sello regulador único y oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan menús aptos para celíacos.

DECIMO.- Por último, instar al Gobierno de España a adoptar medidas fiscales necesarias, para eliminar la diferencia actual de precios entre los alimentos aptos para celíacos y los productos análogos destinados al resto de consumidores consiguiendo que estos alimentos tributen en el IVA por el tipo superreducido del 4%, así como el compromiso de actualizar, permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito.”

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Bermejo Recio** pidió la palabra por cuestión de orden, pidiendo una aclaración al Sr. Secretario sobre un artículo concreto del ROF vinculado a la siguiente moción a debatir, para tener claro si el artículo era aplicable o no antes de determinar la postura de su grupo. En concreto era sobre el artículo 106 del ROF y saber si era o no aplicable en el caso concreto del Ayuntamiento de Murcia.

El **Sr. Secretario** respondió que para pedirle dictámenes jurídicos precisa de un tiempo para mirarlo y no debía emitir dictámenes jurídicos sobre la marcha y en voz. Continuó dando lectura a dicho artículo tras lo cual señaló que en principio parecía que sí era aplicable, pero estaba dentro de una sección de Control y Fiscalización por el Pleno de los Órganos de Gobierno y tendría que verlo más detenidamente para dar una respuesta fundada en base a toda la normativa de aplicación.

E. Mociones del Grupo Socialista

4.10. MOCIÓN DEL SR. GRAS CASTAÑO SOBRE DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por el **Sr. Gras Castaño** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La democracia es el sistema que nos permite convivir en la diversidad, un sistema que se alimenta de la palabra y el debate.

El debate es una herramienta comunicativa fundamental dentro de la democracia. En nuestro día a día, el objeto del debate no debe de ser la imposición de ideas o el convencimiento de todas las partes implicadas, pero sí ha de servir para poner encima de la mesa distintas opciones u opiniones sobre una situación concreta.

En las grandes ciudades de nuestro país el debate tiene su máxima expresión en la celebración anual del "Debate del estado de la ciudad" o "Debate del estado del Municipio". Ciudades como Madrid, Zaragoza, Albacete, Málaga o Vitoria ya tienen tradición desde hace varios años sobre la celebración de estos debates, donde los distintos grupos municipales pueden exponer su visión de cómo está la ciudad y, además, proponer mediante resoluciones, una serie de actuaciones que den solución a los problemas detectados y puestos de manifiesto en el transcurso del debate.

En el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de diciembre de 2012 ya se propuso la celebración de estos debates por parte del entonces concejal de UPyD, Rubén Juan Serna Alfonso, a través de una moción presentada en el Pleno, que fue rechazada con los votos en contra del Partido Popular. En aquel Pleno, el Grupo Socialista se abstuvo en la votación. Entendíamos que se tenía que ser más ambicioso y que se debía de reformar el Reglamento de Funcionamiento del Pleno, para que en esa reforma se incluyera el compromiso para establecer ese debate y su metodología.

En el mes de julio de 2015 este Pleno acordó crear una Comisión para la modificación del Reglamento del Pleno, y ante la demora que está sufriendo la convocatoria de esta comisión, desde el PSOE entendemos que, en tanto se reforma de manera amplia dicho reglamento y en aras de mejorar la participación y la transparencia, debemos de fijar de manera sistemática la celebración del Pleno sobre el "Debate del Estado del Municipio".

A juicio del Grupo Socialista este Debate debe de realizarse en el mes de junio, antes de las vacaciones estivales, y que permitirá que, tras el regreso de las mismas, en el proceso de elaboración de los Presupuestos para el año siguiente se tengan en cuenta las resoluciones aprobadas.

En el Pleno del Debate del Estado del Municipio debe de aflorar, fruto de ese amplio diálogo constructivo, la situación real del municipio en todas sus vertientes: debe reflejarse el modelo de ciudad que queremos construir, lo que nos exige contemplar el municipio como unidad integral.

– Un municipio con igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de las pedanías, de



los barrios y del centro. Igualdad como garantía del ejercicio de la libertad de cada persona.

- Un municipio de Murcia habitable y sostenible.
- Un municipio de Murcia faro de la cultura, atractivo y dinámico, en especial para los jóvenes.
- Un municipio de Murcia solidario, en el que se trabaje contra la pobreza y la exclusión social.
- Un municipio de Murcia emprendedor y positivo, que ofrezca oportunidades de empleo.

Estos son los pilares del municipio que deseamos construir con la Participación de la ciudadanía, con Transparencia y con Eficiencia.

Para que todo esto pueda llevarse a cabo, el Grupo Municipal Socialista eleva para su debate y aprobación al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia a celebrar en el mes de junio de cada año el Pleno del "Debate del Estado del Municipio" en el que no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.

SEGUNDO.- La regulación del funcionamiento de dicho Pleno se elaborará en el seno de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de funcionamiento del Pleno.

TERCERO.- El primer Debate del Estado del Municipio tendrá lugar en junio de 2016, y su regulación se establecerá en la Junta de Portavoces.”

Informó, el **Sr. Gras Castaño**, de la corrección del primer punto de los acuerdos que quedaría con la siguiente redacción:

“**PRIMERO.-** Proponer al órgano competente que el Ayuntamiento de Murcia celebrará en el mes de junio de cada año el Pleno del “Debate del Estado del Municipio” en el que no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, dijo que desde su grupo consideraban que el diálogo fluido se convertía en los tiempos actuales en un valor imprescindible en política para vertebrar soluciones a las necesidades de los vecinos. En esta corporación el diálogo había sido instrumento para articular el funcionamiento entre las distintas opciones políticas que la conforman. Intercambiar ideas sumaba y enriquecía, la transparencia y la

publicidad reavivan el debate. El siete de mayo se cumplirá un año del anuncio del Alcalde de dar cuenta a los ciudadanos del cumplimiento de la acción de gobierno con carácter anual, para convertir al Ayuntamiento de cristal lo que reforzaría las medidas de buen gobierno y permitía rendir cuentas a los representantes y ante los ciudadanos. Por tanto estaba en acuerdo con la moción, sí que debían regular la figura de comparecencia de debate anual sobre el Estado del Municipio y que elimine cualquier duda sobre su desarrollo. En la propuesta que al respecto se planteó en 2012 el PSOE se abstuvo por considerar que el proyecto debía ser más ambicioso, y para lo que se tenía que reformar el Reglamento de Funcionamiento del Pleno con una clara fórmula de debate y metodología. El foro para desarrollar lo expuesto sería la Comisión constituida para debatir la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, sin que el Grupo Popular vea problema en priorizar este asunto. En otros ayuntamientos se había acometido esta regulación y comentó los resultados de dos ayuntamientos: el artículo 109 del Reglamento del Ayuntamiento de Zaragoza de regulación de las comparecencias del Estado de la Ciudad de Zaragoza donde no concreta fecha y sí su carácter anual, en el caso de la regulación en el Pleno de Madrid señala que su celebración sería en el primer semestre del año y no pudiéndose celebrar en año de elecciones. Ante la disparidad de criterios entendía que se exigía que el municipio de Murcia desarrollara su propia regulación y por ello su debate en la citada Comisión, que parecía el foro adecuado para ello. Estaban conformes con el punto primero de los acuerdos, si bien la comisión podría modificarlo para abrir una horquilla necesaria en el futuro y no acotarlo a junio, el punto segundo estaban totalmente de acuerdo, pero por lo expuesto no estaban de acuerdo con el punto tercero por lo que apoyarían la moción si eliminaran ese punto. Les parecía precipitado la celebración del primer debate en junio, la Junta de Portavoces no tenía consistencia jurídica para establecer las pautas de debate, siendo más riguroso para ello verlo en la Comisión que tenía la competencia. Añadió que su celebración en sesión extraordinaria significaría un incremento del gasto de los recursos municipales, por lo que sería de sentido común someterlo a un periodo ordinario para su celebración. Recordó que se había anunciado la celebración de elecciones generales para el mes de junio, por lo que ese debate podía resultar inoportuno al poder convertirse en una potencial arma arrojadiza entre partidos y pudiendo trasladarlo a otro tiempo reclamando toda la atención de los vecinos de Murcia. También entraban en contradicción los puntos segundo y el tercero por precipitar la celebración del debate con una regulación en precaria.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal** afirmó que los debates eran buenos y el propuesto más pues se podía poner de manifiesto carencias e incluso el buen trabajo en actuaciones bien realizadas.



Sobre la fecha compartía lo expuesto por la Sra. Pérez para que el debate no se convirtiera en algo electoral, por la coincidencia de fechas con las elecciones generales. Señaló que le chocaba el apoyo del Grupo Popular a esta propuesta tras la falta de compromiso al debate visto con la moción sobre la distribución presupuestaria, con lo que el equipo de gobierno parecía que se otorgaba la potestad de decir qué debates eran enriquecedores y cuáles no.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, indicó que todo lo que supusiera transparencia y participación, control fiscalización, debate y diálogo les parecía bien. Apoyarían la propuesta del Grupo Socialista, estaban de acuerdo en principio, a la espera del informe del Sr. Secretario. Su grupo apostaba por un debate que sirviera para controlar, hacer un buen diagnóstico y evaluación. A su grupo tampoco les parecía adecuada la propuesta del mes de junio por su coincidencia con la campaña electoral, por lo que su propuesta sería trasladarlo a julio, en evitación de convertirlo en un mitin de campaña. Sobre el punto segundo de los acuerdos, señaló que estaba a la espera de que se pusiera esa comisión a trabajar por lo que plantear un debate para julio cuando aún no se ha articulado su regulación les planteaba dudas. Pese a las dudas apoyarían la moción.

El Sr. Tornel Aguilar, del Grupo Cambiemos Murcia, les parecía conveniente ese tipo de debate político y que la ciudadanía lo conociera. Sería una forma de reflexión de la actividad política y respecto a los acuerdos planteados se les planteaban las mismas dudas que al resto: por qué en el mes de junio y por qué dentro del Pleno ordinario, por qué no en julio. También faltaba por determinar el cómo y el quién, que debería ser determinado por algún órgano, señaló que la Comisión del Reglamento llevaba muchos meses sin convocar, añadió que les gustaría que fuera un debate abierto y que se celebrara en un gran salón donde pudieran asistir un número interesante de ciudadanos para que contemplen y de algún modo participen en el debate o interactúen. Concluyó insistiendo en separar el Debate del Municipio de las elecciones y que estaban de acuerdo en lo esencial de la moción.

El Sr. Alcalde dio la palabra al **Sr. Gras Castaño**.

El Sr. Gras Castaño informó que con el punto primero y segundo estaban todos conformes y sobre el tercero no era más que una propuesta y no una imposición, ingenuamente cuando lo redactaron pensaron que no habría elecciones. Pero si querían poner ya una

fecha y que no quedara en el aire. Coincidió que con las actuales circunstancias el mes de junio no era prudente. Respecto a encargar el Reglamento a la Comisión, si se tardaba, podían con los portavoces buscar el cómo establecer una metodología provisional que luego se traslade a la Comisión de Pleno para su implementación. Concluyó proponiendo como fechas posibles julio o septiembre y partir de la Junta de Portavoces.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López** señaló que los grupos no podían estar aludiendo siempre a cuestiones de orden y plantear la organización del debate en un órgano diferente a la Comisión, que tenía una cita en los próximos días donde se podía priorizar este tema. Pero no podían regular en una Junta de Portavoces señalando que era un tema mucho más profundo de lo que podía parecer y ese no era el organismo competente. A la regulación se debía dar la consistencia jurídica que solo podía aportar la Comisión.

El **Sr. Alcalde** propuso dejar el tema para que los grupos lo fueran conformando en cuanto al núcleo fundamental y presentarlo a lo largo de la sesión para su votación. Preguntó al Sr. Gras como proponente qué le parecía.

El **Sr. Gras Castaño** respondió que estaba conforme en hablarlo de forma más particular puesto que con los puntos primero y segundo estaban todos conformes. Quedaría por plantear cuándo y cómo se establecía la metodología del primero.

4.11. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE LA CESIÓN DE UNA VIVIENDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que "la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.”

Nuestra Constitución incorpora en su artículo 15 el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, la define ampliamente como una manifestación de las relaciones



de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral».

En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un «delito invisible», sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Todos los grupos políticos hemos manifestado en este Pleno en diferentes ocasiones nuestro rechazo a esta lacra social.

En este sentido, con el fin de trabajar para ayudar a las mujeres víctimas de violencia machista, el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento presenta esta iniciativa para su debate y aprobación, con el siguiente **Acuerdo**:

Instar al Servicio de Vivienda Municipal a ceder una vivienda al Servicio de Bienestar Social para la atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del Equipo Municipal de Atención a la Violencia contra la Mujer (EMAVI), para que sea utilizada como piso tutelado.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, indicó que estaban conformes con la moción pero por la seriedad del tema quiso hacer dos consideraciones: eran pisos de carácter rotativo, desde el servicio de vivienda en los años 2011 y 2012 se pusieron dos viviendas municipales a disposición de EMAVI, y en los presupuestos de 2016 había una partida para adquirir otra vivienda más con este fin. Por tanto el compromiso era también que desde Vivienda se diera la predisposición para que en cualquier momento que se diera una necesidad urgente por parte de Bienestar Social de contar con una vivienda, revisar la disponibilidad dentro del parque de vivienda con el que se cuenta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, informó que su grupo estaba a favor de la moción.

El **Sr. Alcalde** di la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, informó que apoyaban también la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que su grupo también la apoyaba, pero recordó que en una moción en otro Pleno su grupo pidió mejora de las infraestructuras donde se atendía a las mujeres en un primer momento, lo que estaba aún pendiente.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

4.12. MOCIÓN DEL SR. LARROSA GARRE SOBRE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN ANDRÉS.

Por el **Sr. Larrosa Garre** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El popular barrio de San Andrés contiene entre sus calles una dilatada historia ligada al comercio tradicional. Es uno de los barrios en los que se concentran multitud de nuevos vecinos, venidos a nuestra ciudad desde otras tierras y que han permitido que esta zona parezca prácticamente un auténtico zoco árabe.

Además, es uno de los barrios que cuentan con un gran trasiego de personas a lo largo del día, debido a la ubicación de la Estación de Autobuses. Estas circunstancias, junto con su historia, hacen del barrio un lugar singular para realizar compras y para desarrollar una auténtica promoción del comercio tradicional.

Los árabes establecieron todo un barrio de artesanos entregados a los oficios de alfareros, vidrieros, etc., eficazmente abastecido por un hilo de agua que discurría por el foso de la muralla. El importante auge artesanal de la zona hace sospechar la posibilidad de que la famosa comunidad de mercaderes extranjeros, a la que se refería el poeta mursí del siglo XIII Al-Qartayanni estuviera situado al norte de este barrio de San Andrés.

Durante el siglo XIV y XV, las fuentes escritas se refieren a este barrio de San Andrés como la "morería de Murcia", cuyos habitantes eran reconocidos artesanos de la cerámica y la orfebrería; hecho que se ha documentado, a través del estudio arqueológico, restos de viviendas y talleres de hornos a lo largo y ancho de la zona.

El siglo XX ha contemplado la definitiva consolidación urbana del barrio mientras las tradiciones más entrañables han pervivido en una perfecta fusión.



En este particular barrio murciano nos encontramos una de las plazas de abastos de la ciudad, el "Mercado de San Andrés", en un lugar privilegiado del arrabal, ya que se encuentra situado justo enfrente de la Estación de Autobuses y del Centro de Salud que lleva el nombre del barrio.

Hablamos de un lugar que combina el mercado tradicional de venta de productos de primera necesidad, con las galerías comerciales, un lugar coqueto y atractivo, para una auténtica promoción del comercio de proximidad.

Pero para consolidar y revitalizar el Mercado de San Andrés hay que procurar que tenga las mismas posibilidades que el resto, manteniendo y no discriminándolo con respecto a otras de la ciudad. Así, mientras las Plazas de Abastos de Verónicas o de Saavedra Fajardo han sido recientemente rehabilitadas, la de San Andrés se está deteriorando a pasos agigantados y necesita urgentemente una remodelación.

El proyecto del año 2013, adjudicado en dos ocasiones, todavía a día de hoy no ha sido llevado a cabo. No sabemos exactamente los motivos que hacen que la empresa a la que se adjudica el proyecto, al final lo abandona antes de empezar la reforma. Lo único cierto es que estas instalaciones podrían ser un revulsivo para el barrio, combinando el mercado de primera necesidad y las galerías comerciales con los nuevos comercios ubicados en la zona.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **Acuerdo**:

Instar al Gobierno Local a que busque la solución jurídica para que se pueda llevar a cabo la adjudicación de la obra de remodelación del Mercado de San Andrés.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejala delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, pidió al Sr. Larrosa que retirara la moción, informando que al día siguiente de la sesión del Pleno, en el Orden del día de la Junta de Gobierno, se procedería a la resolución de mutuo acuerdo del contrato que tenía adjudicado el proyecto. Al día siguiente se iniciaría el procedimiento para volver a contratar. El Grupo Socialista por tanto no podía liderar un proyecto que había hecho el equipo de gobierno paso a paso, siendo los primeros interesados en ello, pero que una empresa en un determinado momento abandonara por las circunstancias que fueran el proyecto no era motivo para que su grupo pensara que

el equipo de gobierno no quisiera acometer la obra. Por estar solucionado le pedía que retirara la moción.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El Sr. Trigueros Cano, del Grupo Ciudadanos, dijo que si bien estaban conformes con la moción propuesta, pero tras las palabras de la Sra. Pelegrín estarían de acuerdo en que se retirara la moción.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El Sr. Bermejo Recio, del Grupo Ahora Murcia, dijo en cuanto a la intervención de la Sra. Pelegrín sobre el motivo que había llevado a la actual situación del proyecto, pedía conocer qué había sucedido, qué problemas había habido con la empresa y con independencia de si se retiraba la moción o no.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, afirmó que su grupo siempre apoyaría iniciativas que tendieran a reactivar los mercados locales y dar vida a los barrios.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El Sr. Larrosa Garre informó que mantenía la moción, ya sabía que iba ese asunto en el orden del día de la Junta de Gobierno. Había dudas sobre el motivo que había llevado a la resolución de mutuo acuerdo del contrato, así como por qué no se abría como en otros casos un expediente a la empresa.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva Aguilera.

El Sr. Martínez-Oliva Aguilera, Concejal delegado de Hacienda y Contratación, aclaró que sí se abrió expediente y la empresa en su trámite de alegaciones las presentaron y los técnicos habían entendido que los retrasos no eran solo achacables a la empresa y por ello los servicios jurídicos, como constaba en el expediente, emitieron un informe en el que consideraban que se debía llegar a una resolución por mutuo acuerdo. Eran cuestiones técnicas al margen de la actividad política, y era la segunda adjudicación, pues en la primera fue la empresa la que renunció, dos años atrás. Ante esa situación lo que interesaba era empezar cuanto antes con un expediente nuevo de contratación, puesto que el proyecto y el dinero estaba. El interés del equipo de gobierno en esto era máximo.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El Sr. Larrosa Garre dijo que vistas las explicaciones retiraba la moción.

El Sr. Alcalde planteó si se aceptaba el debate conjunto de la moción 4.13 y 4.26, y siendo aceptado por todos se procedió a la presentación.



4.13. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL CON ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE TIEMPO LIBRE.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Un tercio de los ciudadanos del municipio de Murcia, entre 150.000 y 160.000 personas, se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, unas cifras que no han dejado de crecer en los últimos años. Tal como reconocen los propios expertos en Servicios Sociales, los análisis reflejan un deterioro progresivo de una situación en la que la disminución de las rentas, la privación de servicios básicos y la precarización laboral no señalan una mejora inmediata.

Al menos 2.000 familias se encuentran en una situación que puede clasificarse como crítica, ya que en ellas confluyen los tres indicadores que permiten valorar el riesgo de pobreza y de exclusión social: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo. Otras 6.000 familias se hallan en una situación de alto riesgo, al confluir al menos dos de los indicadores. Y, además, los hogares monoparentales con menores a cargo suponen la tipología en la que con mayor probabilidad se concentra el riesgo.

El Grupo Socialista ha sido muy sensible a esta situación de pobreza y exclusión social en el municipio de Murcia, y en el pasado debate de los Presupuestos para este año vio aprobada una enmienda para incrementar en 300.000 euros la partida destinada a cubrir las necesidades de becas de comedor, así como ayudas para evitar los desahucios por impago de alquileres y a quienes no pueden hacer frente a los recibos de la luz, el agua o el gas. Iniciativa que permitió aumentar las ayudas directas en Política Social con el fin de afrontar la situación que padecen los menores de 16 años, ya que los hogares monoparentales con menores a cargo concentran el riesgo de pobreza y exclusión social.

Esta situación que describimos alcanza a miles de familias y adquiere en la vida real rostros muy concretos, como son los niños y niñas que sufren la crisis social y económica, por lo que las instituciones públicas estamos llamadas a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos fundamentales de los niños, en particular la igualdad, la vida y el desarrollo, la alimentación, la educación, la salud, el juego y la expresión.

Si las familias tienen menos ingresos, resulta evidente que encontrarán más dificultades para hacer frente a los gastos corrientes de la familia, incluidos los destinados a las necesidades más básicas.

A este respecto, tenemos en cuenta que, a lo largo del período escolar, las familias en situación más precaria pueden cubrir la alimentación de sus hijos e hijas a través de las becas de comedor, gracias a las cuales durante el curso los niños y niñas llevan una alimentación sana muy necesaria para su desarrollo. Más aún cuando en muchos casos la comida que realizan en los comedores de sus colegios es la única sana y equilibrada que desarrollan a lo largo del día.

Sin embargo, cada vez son más los testimonios de la comunidad educativa y los estudios de diversas organizaciones que acreditan el aumento de alumnos que acuden al colegio sin ni siquiera haber desayunado, debido a las dificultades económicas de sus entornos familiares. Esta cuestión se agravará con la llegada de las vacaciones escolares y el cierre de los colegios y sus comedores escolares, lo que supone que estos alumnos pierdan incluso este lugar para comer.

En el anterior mandato, desde el Grupo Municipal Socialista hemos traído esta cuestión al Pleno en repetidas ocasiones e incluso ha dado lugar a acuerdos de la Corporación. También propusimos iniciativas en este sentido al inicio de este nuevo mandato. No obstante, la realidad es que los comedores escolares no están abriendo en vacaciones ni se están aplicando otras medidas que hemos planteado para ayudar a los más necesitados.

Por todo ello, y con el objeto de luchar contra la exclusión social y favorecer la correcta integración de los miembros más desfavorecidos, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Instar al órgano competente a establecer con carácter de urgencia un sistema de coordinación y cooperación con la Comunidad Autónoma, para que el servicio de comedor escolar prestado a los niños afectados no se vea interrumpido como consecuencia de las vacaciones escolares reorganizando el servicio atendiendo a las necesidades y a la reagrupación territorial, y si la Comunidad Autónoma no lo pone en marcha, que sea asumido por el Ayuntamiento de Murcia.

SEGUNDO.- Que durante el período de vacaciones escolares se mantengan las becas de comedor a todos los niños y niñas que disfruten de esta prestación, tanto por el Ayuntamiento como por la Comunidad.

TERCERO.- Que la apertura de comedores escolares para menores en períodos vacacionales no sea sólo un recurso de alimentación, sino que el comedor escolar se acompañe



de actividades educativas y lúdicas (escuela de verano, talleres de idiomas, escuelas de fútbol, etc.). Con ello se trataría de no poner el foco únicamente en las carencias alimenticias, sino crear un espacio para potenciar y animar las habilidades de los menores. Un espacio abierto a todas las familias, no sólo a las de bajos recursos. Con un precio/cuota y con reserva de plazas becadadas, evitando así que la actividad sea exclusiva para familias con pocos recursos, favoreciendo actividades inclusivas para los menores.”

Indicó, la **Sra. Hernández Ruiz**, que dirían lo mismo respecto a la moción que presentaba que para la moción 4.26 de Cambiemos Murcia. Recordó que en el año 2013 el Sr. Ballesta como Portavoz del Gobierno regional en nota de prensa confirmaba que Educación analizaba otras posibilidades de abrir comedores escolares ese verano, esperaba que ahora no se tardara tanto y que fuera una realidad. Puso ejemplos como el de Águilas, que en 15 días su Alcaldesa encontró la fórmula para mantener abiertos los comedores y dar un servicio a los niños más necesitados. Pero el Partido Popular no había encontrado la fórmula para hacerlo en Murcia. Le habían facilitado una alternativa y esperaba que no fuera como en otros casos que otros concejales presentaron alternativas y al final estaban en 2016 y no se había hecho nada. Sobre la alternativa dijo que no la podían rechazar, lo venían pidiendo desde 2013. En la moción inicial incorporaban a la Comunidad pues siempre les habían contestado que era ésta quien lo debía solucionar. Sobre la alternativa indicó que la aceptarían si incorporaban a ella el punto quinto de la moción de Cambiemos Murcia corrigiendo a “los periodos vacacionales” y también pediría que la existencia de ese tipo de ayudas fueran comunicadas de forma expresa a todas las familias del municipio que durante el curso escolar cuentan con menores becados por el Ayuntamiento o por la CARM, así como publicitarlo en todos los centros y también incluir un séptimo punto que sería “estas prácticas que se relatan en los puntos anteriores se harán extensibles a todos los periodos vacacionales” . Si aceptaban lo expuesto podía aprobarse como moción conjunta de todos los grupos, pues a su grupo lo que importaba era que se eliminaran las carencias alimenticias de los escolares en periodos vacacionales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

4.26. MOCIÓN DE LA SRA. GUERRERO CALDERÓN SOBRE COMEDORES ESCOLARES EN VERANO

Por la **Sra. Guerrero Calderón** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se sitúa entre los primeros puestos de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, siendo la infancia y la juventud los colectivos que sufren las tasas más altas. Nuestro municipio no es ajeno a esa problemática. Las elevadas tasas de desempleo, y la consiguiente falta de recursos económicos, está causando serios problemas en familias que tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas como comida, vivienda, agua o electricidad. En algunos casos las becas comedor son fundamentales para que muchos niños coman, por lo menos, una vez al día.

Desde Cambiemos Murcia consideramos que con la difícil situación económica que atraviesan muchas familias, y el gran problema que supone garantizar una alimentación adecuada para los más pequeños, las Administraciones Públicas debemos aportar soluciones a este grave problema y tenemos la obligación de defender una adecuada alimentación infantil como derecho fundamental a proteger. En la actualidad, esta necesidad se está supliendo con la comida que realizan en los centros escolares, pero ante la llegada de la época estival y de las vacaciones de verano, esta garantía alimentaria se ve en riesgo.

Esta petición no es exclusiva de nuestro grupo municipal, sino que hasta la Defensora del Pueblo estatal la plantea, quien dice que el objetivo de abrir los comedores escolares en verano es asegurar que los menores en situación de riesgo de exclusión no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.

La Institución considera que garantizar esa adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y en ese esfuerzo deben comprometerse el conjunto de las Administraciones Públicas.

Consideramos que los ayuntamientos como institución más cercana tienen una responsabilidad en este sentido, tanto instando a las comunidades autónomas para que sean ellas quienes canalicen la gestión, como asumiendo ese compromiso directamente desde el ámbito municipal.

Por ello, la concejala de Cambiemos Murcia que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal para que a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y con la participación de la comunidad educativa, detecte las necesidades de los niños y niñas del municipio para garantizar el derecho a una alimentación integral.

SEGUNDO.- Una declaración institucional para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma, así como a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas ne-



cesarias para que a través de la red de comedores escolares de los centros públicos del municipio se mantenga el servicio de comedor escolar en el periodo vacacional de verano, reorganizando el servicio con arreglo a las necesidades de nuestro municipio.

TERCERO.- De no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, que sea éste quien asuma la práctica totalidad de este servicio, habilitando una dotación económica extraordinaria para las familias que lo demanden y cuyo perfil de precariedad así lo indique el informe de los Servicios Sociales municipales.

CUARTO.- Garantizar una comida principal al día y un lácteo o fruta para merendar o desayunar, fundamentalmente a la población infantil en riesgo de exclusión social.

QUINTO.- Realizar una intensa campaña informativa que permita a todos los menores de familias necesitadas acceder al comedor escolar gratuito durante los meses de verano.”

Señaló, la Sra. Guerrero Calderón, que el objetivo de ambas mociones era el mismo. Sobre la alternativa presentada por la Sra. Ruiz Caballero le llamaba la atención el primer punto en cuanto a colaborar con entidades privadas que desarrollen programas contra la pobreza infantil, pero se trataba de una necesidad a atender desde lo público para que se den las garantías de que se cumplen desde un espacio que les sea confortable y que en ningún caso se dé una estigmatización. Era una cuestión de voluntad política que si se quería se podía hacer. Concluyó que estaría conforme con una moción conjunta si se asumía algún punto en el que se priorice que sea resuelto desde lo público y como última opción acudir a entidades privadas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz Caballero.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejala delegada de Derechos Sociales, destacó que no era una cuestión de voluntad política sino de un hecho estructural, la pobreza infantil requería medidas a medio y largo plazo no resolviéndose con abrir los comedores en periodos vacacionales. El Grupo Popular siempre apostaría por la familia como cauce más adecuado para la atención de determinadas necesidades de los menores, era el elemento esencial contra la pobreza infantil y el sistema de ayudas económicas de emergencia del Ayuntamiento dotado con cerca de tres millones de euros permitía que se beneficiaran en torno a tres mil familias del municipio y durante todo el año, que incluye periodos vacacionales y fines de semana.

Con ello se garantizaban las necesidades de todos los miembros de la unidad familiar, incluso de menores no escolarizados. La fórmula de los comedores escolares solo proporcionaba una solución parcial e insuficiente con multitud de problemas logísticos, competenciales y económicos que la hacían inviable en su ejecución. Por eso presentaba una alternativa:

“PROPUESTA ALTERNATIVA DEL GRUPO POPULAR A LA MOCION SOBRE COMEDORES ESCOLARES PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA:

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Murcia eleva al Pleno para su debate y aprobación instar a la Junta de Gobierno a las siguientes medidas:

PRIMERO.- Colaborar con aquellas entidades privadas que desarrollan programas contra la pobreza infantil y tengan previsto el desarrollo de actividades durante el periodo estival con servicio de comedor, incorporando a menores de familias en situación de riesgo de pobreza o exclusión social del entorno geográfico.

SEGUNDO.- Asumir el gasto del comedor derivado de los menores incorporados a propuesta de los servicios sociales municipales a las actividades programadas por los Centros de Conciliación.

TERCERO.- Financiar la incorporación de menores pertenecientes a familias en situación de pobreza o riesgo de exclusión social a las actividades promovidas por la iniciativa privada con servicio de comedor (AMPAS y otros).

CUARTO.- Promover en aquellas escuelas de verano promovidas por los servicios sociales municipales, en zonas especialmente desfavorecidas, y siempre que el número de menores beneficiarios lo justifique, el servicio complementario de comedor escolar.

QUINTO.- Promover un expediente único para la concesión, con carácter extraordinario, de una ayuda equivalente a los servicios de comedor escolar para aquellas familias que no puedan beneficiarse de ninguna de las medidas anteriores y que se encuentren, a criterio de los profesionales de servicios sociales, en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.”

Esa era su propuesta y no la iban a modificar por lo explicado. Sobre informar a las familias señaló que lo hacían constantemente desde Servicios Sociales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, pidió que las partes cedieran para llegar a un acuerdo de todos. Su grupo esperaba a ver si alcanzaban algún acuerdo antes de determinar el sentido del voto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, también pidió que se llegara a un



acuerdo en un tema tan importante. Recordó que en el año anterior se dijo que no había posibilidad, por falta de tiempo, de poner esto en marcha y se optó por hacer una donación a una entidad privada para que se ocupara del tema. Pero en esta ocasión se planteaba con tiempo para poder arbitrar unas medidas que fuesen eficaces. Leídas las tres propuestas, la que menos le convencía era la de la Sra. Ruiz entendiéndolo que no se podía dejar en manos de la caridad, ni de manos privadas. Le parecía clara que la responsabilidad y por tanto su gestión y control debía estar hecha desde el Ayuntamiento, lo que quedaba más claro en las otras mociones. Cuando había tratado el tema con profesionales de ese sector quedaba de manifiesto que había otro aspecto que no venía recogido en la propuesta de la Sra. Ruiz y era que no se trataba solo de dar una comida al día a esos niños en periodos vacacionales, sino también de ofrecerles un programa de actividades y eso sí se recogía en las propuestas de los Grupos Socialista y Cambiemos. Insistió en intentar llegar a un acuerdo de todos fundiendo aspectos de las tres mociones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo que sobre la pobreza estructural sabía que no era algo fácil de solucionar a medio y corto plazo. Pero no pedían eso sino que con poco más de trescientos euros una familia no podía dar de comer a sus hijos y que la Sra. Ruiz debió traer una opción para exigir que se cumpliera la Ley de 2007 de renta básica, que el Defensor del Pueblo de la región anunció que el no haber desarrollado esta ley era una irregularidad. Pidió dejar a un lado quién se apuntaba el tanto, y el equipo de gobierno lo podía poner en marcha sin pedir permiso al resto de la corporación. Estaban dispuestos a aceptar la alternativa de la Sra. Ruiz con tal de que se llevara a cabo, para que se justificaran y lo dejaran sin resolver, pero esperaba que al menos aceptaran algo de lo que decían los demás como dar publicidad a las familias, que esas ayudas no deshabilitaban a las familias para pedir otras ayudas de Servicios Sociales, también pretendían que no fuera solo alimentación sino con iniciativas lúdicas que sirvieran también para que las familias con trabajo en julio y agosto así como resto de periodos vacacionales puedan llevar a sus hijos, en su caso, previo pago, a estos centros para desarrollar las actividades y acceder al comedor. Con ello irían juntos los niños con padres que tienen trabajo y los que no lo tienen. Concluyó insistiendo que aceptarían los

dos puntos, que era cuestión de voluntad política: extensivo a todos los periodos vacacionales y que llegue la información de esto a las familias.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón** dijo que entendía que la pobreza estructural no se solucionaría poniendo unas medidas como las que proponían para un problema puntual, pero no podían ponerlo de excusa para no implementarlo. Si bien no estaban en contra de contar con entidades privadas pero sin desatender la cuestión pública. Concluyó que entendiendo que era prioritario que saliera adelante una solución, y con la experiencia de estos meses, veían que el PP solo cumplía lo que aprobaban ellos o, a su manera, si solo se aprueba por la oposición. Preferían implementar medidas paliativas siempre que constara en acta su defensa de lo público por encima de cualquier iniciativa caritativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz Caballero.

La **Sra. Ruiz Caballero** dijo que su propuesta no pretendía marcar ningún tanto, era viable y realista, lo que pedían en las otras mociones era lo que todos querían pero no lo que resultaba viable. **Concluyó que aceptaban cambiar “periodo estival” por “vacacional”, incluirían el punto 5º de Cambiemos Murcia junto con su alternativa.**

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón** para aclarar conceptos antes de la votación preguntó si al incluir puntos de otros proponentes se consideraría como moción conjunta de los proponentes, si no se trataba de anotarse un tanto político.

La **Sra. Ruiz Caballero** respondió que no tenía inconveniente que fuera conjunta pese a ser una alternativa del Partido Popular con dos puntualizaciones.

El **Sr. Alcalde** informó que se pasaba a votar la propuesta conjunta con la incorporación de los dos puntos referidos, quedando el texto como sigue:

PRIMERO.- Colaborar con aquellas entidades privadas que desarrollan programas contra la pobreza infantil y tengan previsto el desarrollo de actividades durante el periodo vacacional con servicio de comedor, incorporando a menores de familias en situación de riesgo de pobreza o exclusión social del entorno geográfico.

SEGUNDO.- Asumir el gasto del comedor derivado de los menores incorporados a propuesta de los servicios sociales municipales a las actividades programadas por los Centros de Conciliación.

TERCERO.- Financiar la incorporación de menores pertenecientes a familias en situación de pobreza o riesgo de exclusión social a las actividades promovidas por la iniciativa privada con servicio de comedor (AMPAS y otros).



CUARTO.- Promover en aquellas escuelas de verano promovidas por los servicios sociales municipales, en zonas especialmente desfavorecidas, y siempre que el número de menores beneficiarios lo justifique, el servicio complementario de comedor escolar.

QUINTO.- Promover un expediente único para la concesión, con carácter extraordinario, de una ayuda equivalente a los servicios de comedor escolar para aquellas familias que no puedan beneficiarse de ninguna de las medidas anteriores y que se encuentren, a criterio de los profesionales de servicios sociales, en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

SEXTO.- Realizar una intensa campaña informativa que permita a todos los menores de familias necesitadas acceder al comedor escolar gratuito durante los meses de verano.”

Se aprobó por unanimidad la moción alternativa conjunta decayendo las dos mociones iniciales.

4.14. MOCIÓN DE LA SRA. GARCÍA RETEGUI SOBRE SEÑALÉTICA CULTURAL.

Por la **Sra. García Retegui** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Murcia tiene aprobado desde 1991 un Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico (PECHA) que ha sido modificado sucesivamente en 1993 y 1995 sin que parezca que se sea consciente de la importancia de disponer de ese Patrimonio. Es más, alguna de las guías promovidas desde las instituciones públicas no lo tienen siquiera en cuenta. Nuestro municipio tiene aún un bajo nivel de sensibilización social respecto a su Patrimonio y un bajo nivel de sensibilización social respecto al fenómeno turístico.

Entre las deficiencias de nuestro municipio está la falta de cuidado de todos los elementos patrimoniales y culturales que lo componen. Todos los días nos enteramos de denuncias sobre atropellos a la normativa sin que el Ayuntamiento parezca llevar el liderazgo en la defensa de ese Patrimonio. A veces pareciera más preocupado en buscar soluciones a los incumplidores. Otra de las deficiencias es, sin duda, la escasa señalización de sus principales atractivos culturales. La falta de señalética turística/cultural en Murcia hace que a muchos de nuestros visitantes, si deciden visitarla por su cuenta, les sea complicado recorrerla. La ciudad pareciera estar pensada y diseñada solo para los que la habitamos.

Falta continuidad en el trazado del centro. Es difícil encontrar personas que visiten

nuestra ciudad y se acerquen a los restos de la muralla en Santa Eulalia o al entramado de San Nicolás, en la calle del Pilar. Difícil es también invitar a recorrer espacios como el Jardín del Malecón y su entorno sin sentir vergüenza por su estado actual de conservación. La falta de continuidad del entramado y la falta de señalización no invitan a visitar estos rincones y tienen mucho que decir de nuestra historia, nuestro Patrimonio, nuestros valores. Otro ejemplo: acceder en vehículo al Auditorio Regional, espacio cultural que atrae a miles de ciudadanos de fuera de nuestro municipio. El acceso se convierte en una tarea complicada si se hace desde la parte norte de la ciudad. A la falta de señalización se une un diseño del tráfico que no favorece en nada una fácil entrada al recinto.

Es urgente considerar con mayor interés el exceso de información y señales en algunas zonas de nuestro municipio y en sus medios naturales, en no pocas ocasiones sin orden y de forma caótica contribuyendo a enturbiar el Patrimonio.

Esta moción trata de reflexionar sobre ello; poner en valor lo que tenemos, mejorar la señalización, dotarla de personalidad propia y conservación. Armonizar todos los indicativos de la ciudad en lo referente a dirigir a los turistas a los puntos visitables, así como a los museos o instituciones culturales. Y para empezar a trabajar para que las murcianas y murcianos del municipio y del resto de la región conozcan su capital.

En el municipio se han hecho algunos intentos al respecto. Todos prácticamente han resultado fallidos. Quizás porque la mayoría no han pasado de ser casi meros anuncios, porque no se han creado para dar servicio al ciudadano.

Es necesario resaltar la importancia de preservar el Patrimonio haciéndolo accesible y facilitar su conocimiento, para cuyo objetivo se considera muy importante la señalización adecuada del mismo.

La señalización debe crearse al servicio del ciudadano, y en el ámbito del Patrimonio debe perseguir mejorar la lectura e interpretación cultural de los edificios, lugares, territorios y paisajes; propiciar el disfrute estético y favorecer experiencias en el Patrimonio; proteger y potenciar los valores de identidad como recurso sostenible y por último resaltar la importancia de lugares y objetos, así como de sus significados simbólicos y materiales.

Toda intervención supone una transformación que debe ser planteada críticamente para mejorar la conservación y el disfrute del Patrimonio. Se debe contar siempre con colaboración transdisciplinar para que la información sea la exacta y precisa dirigida a todos los usuarios. Es necesario valorar todo el entorno patrimonial para su señalización adecuada. Los iconos cualifican el espacio arquitectónico, urbano y paisajístico, por lo que hay que colocarlos y elaborarlos con crítica y conocimiento para realizar bien el recorrer, el mirar, el proteger, el orientar, el informar, el detenerse y el disfrutar del Patrimonio. Se han de cuidar



todos los componentes de la señalización: diseño, integración y armonía, materiales, soportes, volumen, mantenimiento, etc. Y, en primer lugar, hay que concienciar a todos los ciudadanos de que la señalización es parte vital del equipamiento público.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente Acuerdo:

Instar al órgano competente a aprobar la realización de un Plan de Señalización Turística y Cultural para el municipio de Murcia. Un proyecto que detecte las necesidades específicas en señalización y que forme parte de un Plan Director, una oportunidad para la diversificación económica y la generación de empleo, el desarrollo de infraestructuras sostenibles, la prestación de servicios y actividades de ocio. Es una ocasión para apoyar el turismo, que significa también apoyar a un sector estratégico como es el sector del comercio.”

Indicó, la Sra. García Retegui, que no estuvo muy acertada en la redacción de la moción aclarando que el objetivo de la misma era mejorar las cosas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez**, Concejal delegado de Empleo, Turismo y Cultura, dijo que le agradaba la propuesta pues apoyaba el trabajo de la concejalía. También le sorprendía pues él lo anunció dentro de los objetivos de su concejalía y se dijo que uno de los principales ejes y primero sería la señalización turística y para 2016 hablaron que para conseguir mejoras en la señalización turística hacía falta cuatro programas: catalogación de recursos, de atención en el destino, el de interpretación turística y en último lugar le de señalización turística. A finales de 2015 la concejalía inició un proceso de identificación de recursos turísticos del municipio y catalogación con el fin de elaborar un plan de recursos turísticos y con posterioridad se mejoraría la calidad y especialización de la información, mejorar su accesibilidad y los puntos de información turística para que lleguen los recursos al turista y que su respuesta sea satisfactoria. Por tanto al final se procedería a la revisión de la señalización turística existente para adecuarla y mejorarla adaptándola a las necesidades detectadas así como a las nuevas tecnologías que facilitan su utilización. Recordó que en la actualidad existían 75 totem informativos que recientemente habían sido georreferenciados en el callejero web del Ayuntamiento, a ello se unían 21 señales que indicaban dirección de lugares de relevancia turística y también se disponía de una app de realidad aumentada situando sitios de interés

turístico en 200 metros alrededor de su ubicación. Por tanto entendían que la petición era innecesaria pero la agradecían, sabiendo que era un camino que debían seguir trabajando.

El **Sr. Alcalde** di la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, dijo que los anteriores intervinientes debían llegar a un acuerdo, pues habían dicho cosas similares.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia informó que votarían a favor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que estaban de acuerdo con el fondo de la moción. La señalética guiaba por la ciudad a la persona interesada en descubrirla. Actualmente dirigía en exceso a unos lugares muy determinados pudiendo excluir a otros centros de interés. Añadió que quizás la vía pública se encontrara saturada de señalización y quizás se debería hacer más atractiva siendo otro elemento que vestía a la ciudad. Por tanto la moción tenía sentido, sin menoscabo del trabajo que ya se estaba haciendo, y apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo al Sr. Pacheco que lo que presentaban era una suma a lo que ya estaban haciendo y no una resta, ni lo sustituía. En lo diseñado por su concejalía consideraba que faltaba contemplar la parte de cultura, añadió que tampoco todo lo que anunciaba lo cumplía. Si diera respuesta a las preguntas y tuvieran conocimiento de forma regular de lo que hacían respecto a lo anunciado, quizás se ahorrarían parte de las mociones. Si se reuniera con la oposición y no le costara tanto contestar, pero no siendo así mantenía la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez** indicó que no sabía por qué sobreentendían que no fueran a apoyar la moción. Al Sr. Tornel le dijo que eran cosas distintas la señalética cultural y la turística, y lo estaban confundiendo en las intervenciones. Recordó que ya había hecho llegar, en el caso concreto de catalogación de recursos turísticos, a todos los presidentes de las juntas municipales para que aporten, con ello se responde a ¿qué tengo?, el de atención en el destino respondía a ¿qué les ofrezco?, y el plan de interpretación turística era ¿qué les cuento de lo que les ofrezco? Y en último lugar se hace la señal diciendo lo que cuento de lo que ofrezco de todo lo que tengo. Por ser ese el camino se tardaba un poco más en llegar, pero estaba en ello. No había dicho que no fueran a apoyar la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo que lo normal hubiera sido que también les hubiera



pasado a los grupos de la oposición la catalogación de recursos y no lo había hecho. No pedían que las señales se pusieran de inmediato sino que se hiciera un estudio crítico, y no planeando objetivos solo turísticos. Pidió que disculpara su error, pero ante el tono de la respuesta había interpretado que no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la moción.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo de Ciudadanos, tres del grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular.

4.15. MOCIÓN DEL SR. LARROSA GARRE SOBRE OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PEDANÍAS.

Por el **Sr. Larrosa Garre** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El municipio de Murcia cuenta con 68 oficinas municipales de Información al Ciudadano, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: 9 en los distritos y barrios, y las 59 restantes en las pedanías. Estas oficinas están atendidas por 26 funcionarios.

Que el personal empleado público que atiende estas oficinas sea la mitad del número de ellas es una muestra de la dejadez y el abandono hacia el servicio, ya que cada funcionario viene desempeñando su trabajo en varias pedanías. Esto provoca, lógicamente, que todas las oficinas no pueden abrirse todos los días.

La situación se viene arrastrando desde hace ya muchos años y este personal municipal padece diversos problemas que hacen que el servicio se deteriore, como el pago de las dietas de combustible por desplazamiento, los recortes con la pérdida de derechos adquiridos (especial dedicación...), etc.

Todos los días conocemos casos en las pedanías de que la oficina está cerrada, bien porque el funcionario ha tenido que ir al médico o por cualquier otra circunstancia justificada.

Esto hace que el servicio que se presta desde el Ayuntamiento se vea afectado, hasta el punto que hace unas pocas semanas varias oficinas han estado completamente cerradas debido a que se ha trasladado al funcionario que las atendía, derivando a los vecinos a las oficinas de Murcia.

Esto supone un deterioro de los servicios que se prestan a los ciudadanos en los barrios y pedanías, deterioro que se utiliza en muchas ocasiones como excusa para la privatización de los mismos. ¡Basta ya!

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Concejal Delegado de Gobierno de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación a que facilite los informes, que se le han solicitado en dos ocasiones por escrito, sobre los motivos del cierre de algunas Oficinas Municipales de Información al Ciudadano e informe de ello en este Pleno.

SEGUNDO.- Instar al Concejal Delegado de Gobierno de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación a que en la próxima Mesa de Negociación, que se convocará en el plazo de una semana, trate de manera urgente la Especial Disponibilidad y Especial Dedicación relativa a este servicio para poder mantener las Oficinas de Municipales de Información al Ciudadano en los Barrios y Pedanías del Municipio abiertas.

TERCERO.- Instar al Concejal Delegado de Gobierno de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación a que agilice la realización de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, como le piden las organizaciones sindicales, para poder encontrar los mecanismos suficientes para dotar al servicio con el personal suficiente para que las oficinas estén abiertas.”

Continuó, el Sr. Larrosa Garre, diciendo que el Sr. Guillén había tardado veinte días en contestar una cosa urgente con dos requerimientos. Sobre los datos dados por él en anterior intervención en cuanto a número de oficinas en pedanías le dijo que en realidad las que tenían eran 59 oficinas en pedanías y 9 en barrios. Una hora antes del Pleno le contestó el Sr. Guillén indicando que había solucionado el problema de cierre de las oficinas mediante la utilización de horas extraordinarias, que resultaban más caras que dar cumplimiento a la moción del mes de enero sobre la especial disponibilidad y dedicación, que aún no se había llevado a cabo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra**, Concejal delegado de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, dio algunos datos, de más de 1400 preguntas les habían respondido a 900 y en su caso de 218 se habían contestado 152 y veinte días le parecía razonable como periodo de respuesta habida cuenta del volumen de las preguntas. Recordó que el número de funcionarios era el que era y que había una ley de medidas extraordinarias de 2012 que impedía tanto incrementar la plantilla como incrementar la masa salarial, lo que les limitaba en temas de personal. Ante esto se tenía que ajustar a lo que tenían y la otra



opción sería sustituir el personal en menos de 18 horas pero a través de la externalización del servicio. Consideraban que contaban con el mejor servicio de oficinas descentralizadas de toda España y apostaban por él. En pedanías había 59 oficinas y 9 en distritos y 5 en la ciudad. Lo comparó con Barcelona con solo 10 oficinas descentralizadas, Bilbao con 9, Sevilla con 11 oficinas, etc. lo que suponía la mejor ratio de España por volumen de población. Insistió en las dificultades legales para la reposición de personal, pero detectado el problema estructural les mandó un informe contestando al Grupo Socialista en el que se les decía que se había solucionado el problema suscitado a la fecha del escrito mediante prestación de servicio en horario de tarde. Como solución coyuntural estaban las horas extra, mientras se llevaba a cabo la dotación de personal a partir de la bolsa de trabajo al tiempo que trabajaban en la implantación de un sistema para crear dos o tres correturnos que cubrirán las oficinas que tienen más carga de trabajo. En las oficinas donde se produjo el problema el horario era de tarde de cinco a ocho. Comentó que en Sangonera la Seca el traslado máximo de un vecino a una oficina sería de cuatro kilómetros y dio otros ejemplos similares. Dijo que por compromiso en el Pleno se llevara a la Mesa de Negociación, dentro de la revisión del acuerdo de condiciones de trabajo, la negociación de las cuarenta horas a petición de los funcionarios a través de sus representantes sindicales. En cuanto a la RPT se había informado en numerosas ocasiones de su avance.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, señaló que lo que pedía el Sr. Larrosa consideraba que era perfectamente asumible y su grupo votaría a favor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que también apoyaban la moción, señaló que les parecía muy apropiada la inclusión remarcando que se hiciera con personal municipal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El **Sr. Larrosa Garre** reiteró que contaban con 59 oficinas en pedanías y 9 en barrios. Sobre la comparación con otros ayuntamientos como Barcelona recordó que la población allí estaba más centralizada y el transporte era mejor. Sobre la solución al problema dijo que no era suficiente pues en algunos casos las oficinas estaban dos o tres días cerradas. No planteaba quejas sobre cómo iba el servicio sino de las malas soluciones que se les daba para deteriorarlos. Subrayó que no quería servicios privatizados sino públicos que funcionaban mejor y salían más rentables, si se gestionaban bien. Sobre la creación de bolsa de trabajo en respuesta a su pregunta, y que recibió una hora antes del Pleno, indicaba que no se daba perjuicio a los vecinos.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción presentada por el Sr. Larrosa Garre.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo de Ciudadanos, tres del grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó del inicio de receso en la sesión siendo las 15 horas y 45 minutos.

El **Sr. Alcalde** reinició la sesión, siendo las 16 horas y 28 minutos, informando que se había concluido la nueva redacción de la moción 4.10 presentada por el Sr. Gras. Dio la palabra al Sr. Secretario para que diera lectura a dicho texto.

MOCION SOBRE DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MURCIA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer al órgano competente que el Ayuntamiento de Murcia celebre cada año el Pleno del "Debate del Estado del Municipio" en el que no se podrán incluir asuntos distintos al señalado.

SEGUNDO.- La regulación del funcionamiento de dicho Pleno se elaborará en el seno de la Comisión encargada de revisar el Reglamento de funcionamiento del Pleno.

TERCERO.- El primer debate en esta legislatura tendrá lugar en el mes de septiembre de 2016. Para la regulación de este primer debate nos remitimos a lo acordado en el punto número dos. En el caso que la Comisión se retrasara en su trabajo, de manera excepcional lo regulará la Junta de Portavoces.”

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación.

Se aprobó por unanimidad.



F. Mociones del Grupo Ciudadanos

4.16. MOCIÓN DEL SR. TRIGUEROS CANO SOBRE ELABORACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL, BASADA EN EL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, QUE REGULE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

El Sr. **Trigueros Cano** pidió disculpas por la redacción de la moción inicial motivo por el que la había sido sustituida por la que pasaba a presentar con documentación anexa que había aportado a todos los grupos y que pasó a presentar:

“La ley General de Subvenciones 38/2003 regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas, fijando dos sistemas o procedimientos de concesión las mismas:

- Un sistema o procedimiento ordinario, al que debe acudir por norma, que es el sistema de concurrencia competitiva, que implica la elaboración de unas bases y una convocatoria pública.
- Un sistema nominativo que es excepcional y por tanto, que requiere de que se justifiquen las circunstancias que avalan esa excepción al sistema o procedimiento ordinario.

La razón de este diseño legal de las subvenciones es obvio. Se trata de que la Administración, en este caso la Administración municipal, fije o concrete cuáles son los objetivos, políticas o intereses generales que pretende alcanzar, concretados en unas bases, de forma que exista una pública concurrencia que garantice que quien recibe la subvención sea aquél que se compromete con esos objetivos, políticas o intereses que se pretenden alcanzar.

Como excepción, se prevé la subvención nominativa o directa, para casos que, por sus peculiares características, son dignos de percibir esas ayudas aún al margen de objetivos generales o más amplios. Pero en todo caso, como excepción que debe ser justificada.

Revisada la documentación recibida de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia, comprendida entre los años 2011 y 2015, se observa que, a través de la Concejalía, ha concedido más de 4.000.000 € en subvenciones directas o nominativas durante los últimos cinco años bajo la fórmula del convenio de colaboración.

Con ello el gobierno del Partido Popular de la anterior legislatura ha renunciado a

realizar una planificación de los objetivos o políticas que en materia de deportes quería conseguir, y lo ha sustituido por un sistema de concesión directa de las subvenciones que, pese a ser excepcional, se ha convertido en el habitual u ordinario, y lo que es peor, sin ni siquiera motivar causas para aplicar esa excepción, más aún cuando en dicha documentación se ha encontrado posibles irregularidades como falsedad documental para la justificación de las subvenciones percibidas o falta de rigor en la comprobación de la justificación de la forma de pago, según la ley.

La cuestión es grave si se piensa que no puede quedar a la voluntad del concejal de turno decidir a quién se da y a quien no dinero público por la vía de la subvención, pues no se trata de dar fondos a personas sino a fines o a objetivos de interés público del Ayuntamiento de Murcia, pues en otro caso, las actuaciones fácilmente podrían prestarse a la arbitrariedad, algo que ya está siendo objeto de examen en Comisión informativa específica.

A la vista de tal circunstancia se hace necesario que por parte del Ayuntamiento de Murcia se proceda con carácter inmediato a la elaboración de unas bases en las que se fijen los criterios, objetivos o políticas que se pretenden conseguir en materia deportiva por vía de subvención, con pública convocatoria para que se abra a todas las instituciones deportivas la posibilidad de concurrir al desarrollo de esas políticas públicas que quieren fomentarse.

Por otra parte, el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre tiene como objetivo fundamental regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

Instar al equipo de Gobierno Local a que inicie los trámites necesarios para la elaboración de unas BASES REGULADORAS para la concesión de subvenciones destinadas al fomento y promoción del deporte en el municipio de Murcia para este año 2016 y sucesivos, basado en el régimen de concurrencia competitiva y sujeta a la ley subvenciones 38/2003, para lo cual instamos al concejal de Deportes y Salud a que convoque a los grupos municipales para establecer los criterios referentes a la nueva norma, no para su elaboración y sí



para su aprobación definitiva.”

El **Sr. Alcalde** di la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal delegado de Deportes y Salud, en primer lugar manifestó su sorpresa por el cambio de la moción solo unas horas antes de su debate, parecía poco serio. Las subvenciones venían reguladas por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de 26 de febrero de 2004. Sobre los documentos repartidos por el Sr. Trigueros con relación a los convenios de colaboración y subvención desde el año 2001 a 2015, él no se hacía solidario con ese reparto de subvenciones, se dieron en esos años y se firmaron y él no tenía nada que ver en eso. Explicó como la ley preveía el carácter de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones donde estaba prevista la concesión directa, y por tanto desde el punto de vista de la legalidad las subvenciones se podían otorgar directamente, no podía decir lo mismo con otros tipos de pagos que debían hacerse desde otras administraciones públicas y que necesitan hasta dos facturas por el mismo importe pero por conceptos y fechas diferentes para poder ser cobradas por su partido. Señaló que cualquier expediente de subvención, como cualquier expediente que conllevara un gasto, era fiscalizado con carácter previo por la Intervención Municipal y todos los expedientes referidos por Ciudadanos contaban con dicho informe favorable, que de haber sido servicios encubiertos no hubiera sido así. Otra conclusión citada en la moción era que los clubes falsificaban documentos para justificar las subvenciones adquiridas a través de convenios, afirmación peligrosa imputando acciones delictivas a estos clubes. De la documentación obrante en los expedientes no se desprendía que hubieran falsificado documentos, pero si tenían esa constancia lo que debían hacer era denunciarlo a las instancias oportunas y acreditarlas para que se iniciaran las acciones que legalmente procedan. De defraudar y engañar consideró que el Grupo Ciudadanos por desconocimiento, era un aspecto del que dudaba ante la experiencia del Sr. Gómez en aventuras políticas anteriores a Ciudadanos o el Sr. Trigueros como Asesor del Partido Popular o la anterior vida política del Sr. Peñafiel que indicaban que sabían más que él mismo que era recién llegado a la política. La justificación de la subvención era fiscalizada por la

Intervención municipal que informaba favorablemente antes de su aprobación definitiva y ninguna de las subvenciones referidas contaba con fiscalización desfavorable. En la última conclusión sobre la falta de rigor en el cumplimiento de las funciones al revisar las justificaciones de pagos, sin quedar claro a qué se refería la moción con esas consideraciones, le reiteró al Sr. Trigueros que la justificación del cumplimiento de los fines de la subvención se hacía con arreglo a la normativa vigente: Ley General de Subvenciones y la Ordenanza municipal, y siguiendo lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto e informes de intervención municipal.

La obligación del beneficiario, entre ellas la de cómo justificar el pago, venían establecidas en el propio acuerdo de la subvención y en el convenio de colaboración con arreglo a la normativa y con la finalidad de que no existieran dudas sobre la exigencia a la que quedaba sometida el otorgamiento de la subvención y sus requisitos de justificación. Pero Ciudadanos como había quedado claro no podían decir lo mismo, según las noticias publicadas. Si fuera demostrable falta de rigor en los funcionarios lo que debía hacer era denunciarlo. A su grupo y a él les parecía lamentable el constante ataque al trabajo y honestidad y proceder de los funcionarios municipales. Finalmente instaban al gobierno local para la elaboración de una nueva normativa general, recordó la iniciativa aprobada y presentada en ese sentido por el Grupo Socialista, para la concesión de subvenciones, entendía que se referían a una nueva ordenanza, pero la ordenanza existente se sustentaba íntegramente al texto de la Ley y no se podían introducir modificaciones a los aspectos regulados por la Ley, pero sabían que leyes y ordenanzas no eran el fuerte del Grupo de Ciudadanos. Subrayó que todos los casos precisan de la fiscalización por la intervención municipal que en ningún caso admitiría trabajos encubiertos. Informó que las subvenciones por convocatoria de cara al 2016 habían duplicado su cantidad. Otros grupos como el Socialista le habían preguntado por este tema y se había reunido con ellos presentándoles todos los datos y consensuando algunas de las subvenciones nominativas, muy necesarias para el deporte. Recordó que no era lo mismo hacer una convocatoria para clubes como El Ranero que una subvención para El Pozo fútbol sala, o clubes de natación que lo necesitan para poder nadar en piscinas cubiertas, etc. Su intención era la de consensuar todos los tipos de subvenciones con los grupos políticos que quieran también consensuar y no retrasar los convenios a los clubes que lo necesitan de manera urgente. Por lo expuesto votarán en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, afirmó que su grupo había presentado una iniciativa relacionada con un Plan Estratégico de Subvenciones pero, las aportaciones del Sr. Trigueros no creía que colisionaran con ello. El Sr. Coello por una parte asumía que



todo había sido legal y correctamente hecho, pero al tiempo decía que no asumía la gestión de años anteriores. Las subvenciones habían pasado muchos trámites y en algunas sí estaban de acuerdo pero, también era cierto que el Tribunal de Cuentas había informado de forma sistemática de esta administración por la forma como se gestionaban las subvenciones en general, pues la vía por concesión directa que debía ser extraordinaria y justificada adecuadamente, era la que se venía utilizando incluso con razones para acudir a la concurrencia competitiva. Entendían que eso era lo que intentaba poner de manifiesto el Sr. Trigueros. Con ese sistema reparten sin acudir a una convocatoria y con el compromiso de firmar un convenio de colaboración y luego daba igual lo que dijera la ley. Por tanto no cuestionaban el total de la anterior gestión pero todos creían que había cosas mejorables y, si tenía la voluntad de mejorarlo, debían establecerse unas líneas estratégicas definiendo bien las que eran de concurrencia competitiva y la de concesión directa. Quizás en la moción no era acertado decir que se hiciera una nueva regulación, pero sí fijar claramente por qué se da a una organización y no a otra. Como pensaba que la voluntad del Sr. Coello también era esa, no entendía su postura ante la moción que pretendía poner luz en este tema. Su grupo entendía que no se podía modificar la ley ni la normativa general pero sí aplicarla quedando claro en el expediente los motivos por lo que no salía por concurrencia competitiva.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio**, del Grupo Ahora Murcia, se refirió a la intervención del Sr. Coello en cuanto a la legalidad de los convenios y que contaban con los informes favorables de Intervención, pero la tabla facilitada por Ciudadanos era muy preocupante. En ella señalaba que el Ayuntamiento había distribuido más del 90% de las subvenciones a través de la figura del convenio. Esta figura era extraordinaria y por tanto se debía acudir a ella en los casos que no fuera posible hacerlo mediante una convocatoria de subvenciones públicas. Consecuentemente lo que históricamente se había hecho era imposibilitar a otro tipo de equipos deportivos y asociaciones deportivas y colectivos minoritarios, a tener el soporte básico del Ayuntamiento de Murcia en el desarrollo de su actividad deportiva, lo que tenía que ver con una visión del deporte en la que se fomentaba el espectáculo y el negocio y no el deporte base. Señaló que disponer de esa forma de los importes económicos era un error, pero no

creía que fuera un error gratuito sino que obedecía a una línea política mantenida históricamente. El actual concejal en su actuación intentaba mantener una línea clara diferenciando lo que se hacía antes y lo que se estaba haciendo desde que él asumió estas responsabilidades. Pensaban que esa inflexión, así como la voluntad de desarrollar la política de forma diferente, obedecía a que en el fondo se daba un reconocimiento de que lo que se había venido haciendo estaba mal. El Sr. Coello había dicho que en 2016 la ratio se compensaba por duplicar los importes del año anterior con una ratio 90/10, pero aun así se estaba haciendo al revés pues no planteaba que la generalidad debía ser las subvenciones y los convenios la excepcionalidad. Si bien era cierto que llevaban poco tiempo en el gobierno, pero a ese ritmo para alcanzar un punto de equilibrio en las subvenciones habría que esperar a que concluyera el mandato del Sr. Coello en el 2025. Si estaba haciendo un reconocimiento de que lo hecho antes estaba mal, se debían tomar iniciativas políticas valientes y revertir la situación ya mismo, y no con una progresividad. Vista la tabla del reparto de subvenciones por todos la actitud a tener por el Sr. Coello, si quería marcar un antes y un después de su llegada a la Concejalía de Deportes, era plantearse cómo podía ofrecer una explicación de cómo iba a revertir la situación en menos de un año. Sobre lo planteado en la moción, señaló que en la Comisión de Vigilancia de Instalaciones Deportivas había mucha tensión que no terminaban de comprender y se daban actitudes permanentes de ataque y defensa a lo que plantean el resto de los grupos, y no creía que con ello se estuviera contribuyendo a revertir la situación del deporte en el municipio. Sobre el acuerdo de la moción les parecía que estaba bien planteado, que todos lo podían apoyar y que si la voluntad del Concejal de Deportes era la que venía manifestando de revertir una situación de la que él había dicho que no se hacía solidario, pues en tal caso debía dar un giro a la situación. Su grupo apoyaría el acuerdo propuesto y pedían al Concejal de Deportes que se comprometiera a revertir la situación en un horizonte temporal lo más corto posible, entre 2016 y 2017. Sabían que era difícil por las diferentes visiones sobre el mundo del deporte, unos como espectáculo, negocio y el deporte salud y participación. En los últimos años habían primado las dos primeras concepciones del deporte y esperaban que el Sr. Coello consiguiera una reversión de esta situación lo más rápidamente posible, con una actitud más proactiva a los cambios y no tan beligerante en los debates.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, agradeció al Sr. Trigueros la retirada del primer texto de la moción por ser arriesgado como le dijo personalmente, y desmerecía el objetivo de la moción. Señaló que venían de un precedente pernicioso por una gestión que el Sr. Bermejo ya había resumido, y compartía que el Sr. Coello no quisiera asumir ese proceso. Se daba un abuso de la concesión directa que trasgredía el artículo 18



de la ordenanza y romper con ese pasado era intención de todos y así lo había manifestado el Sr. Coello. El nuevo acuerdo planteado por el Sr. Trigueros era razonable, quedaba por determinar cómo se debía hacer, pues el cambio de rumbo era claro. Podían plantear una nueva convocatoria urgente en la que se aporten criterios objetivos y se aporte una transparencia mayor en la gestión, pero no sabía si era posible. Concluyó que todos coincidían en no querer que siguiera pasando la situación anterior, y faltaba conocer qué se podía hacer desde punto de vista técnico como una convocatoria urgente y establecer unas bases reguladoras en un tiempo breve, zanjando lo más inmediato posible a la situación.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El Sr. Trigueros Cano dijo al Sr. Tornel que creía que sí daría tiempo a hacer esa convocatoria, que aún no había salido. En otros ayuntamientos, como Santomera y San Javier, lo tenían bastante avanzado y podía servir de base, no creía que fuera tan complicado. Agradeció a la Sra. García Retegui que hubiera recogido bien el sentir de la moción. Al Sr. Coello le dijo que él no había ido a hablar de corrupción ni financiación ilegal, sobre lo dicho de su partido entendía que no procedía en el debate. Los datos en los que basaba la moción no eran del mandato del Sr. Coello y por eso proponía que no se heredaran esas situaciones y que la ley estaba para cumplirla. No seguiría ahondando en lo sucedido que se sabrá al final de la investigación de la Comisión y finalmente pedía al Sr. Coello que se uniera a la propuesta.

El Sr. Alcalde dio la palabra a Coello Fariña.

El Sr. Coello Fariña respondió a la Sra. Retegui que las subvenciones directas programadas estaban consensuadas con el Grupo Socialista y el resto saldría en la convocatoria. Se debía llegar a una situación alcanzando una convocatoria más abierta y pública, en eso estaba de acuerdo, e ir revirtiendo la situación como había dicho el Sr. Trigueros, aclarando que no tenía interés en llegar al 2025 como concejal de Deportes y Salud. El tema de deportes lo conocía bien, y la actual situación se debía cambiar y no le gustaba cómo se había hecho en los años anteriores. Se dirigió al Sr. Trigueros y le dijo que los Ayuntamientos de San Javier y Santomera no tenían nada que ver con el de Murcia, en ellos no jugaba El Pozo Fútbol Sala, o el Club Baloncesto Murcia ACB, etc. Al Sr. Bermejo le dijo respecto al de-

porte espectáculo, que lo conocía como entrenador profesional que había sido, pero el deporte de formación aún lo conocía mejor recordando que antes de formar parte de la corporación era el Director deportivo de la Federación de Baloncesto, por tanto quería mucho más al deporte de base que al deporte espectáculo y el profesional, pero añadió que para que existiera un buen deporte de base y de formación debían existir unos referentes en los que fijarse y esta ciudad contaba con esto. Rogó al Sr. Trigueros que no le amenazara y si tenía papeles que los sacara y que no anduviera con insinuaciones, y si en la anterior corporación se hicieron cosas pues que lo dijera claramente. Su compromiso personal y el de su grupo en este momento era cambiar esta situación de las subvenciones y era su palabra la que ponía sobre la mesa y que valía más que las amenazas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que no le había quedado claro si se aprobara la moción y se aplicara, ¿produciría algún perjuicio a algún compromiso ya adquirido con clubes? En ese caso entendía que ningún grupo quería dar lugar a eso y si el peligro era real, habría que actuar de otra forma manteniendo el mismo objetivo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña** respondió que desde su ignorancia administrativa y con la ilusión de los recién llegados, pero le parecía que sí era un problema sacar la moción tal y como se había presentado pues a alguno de los convenios en marcha les supondría un retraso en los pagos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo que el acuerdo no estropearía nada de lo que estuviera en gestión. Lo que se tendría que hacer era que las subvenciones firmadas en convenio de colaboración y que serían por concesión directa, que se justifiquen por qué son así y sigan su tramitación normal. Lo que se buscaba era que en las que pudiera haber concurrencia competitiva que se hiciera y de forma transparente. Por tanto la moción no iba a cuestionar un trabajo hecho, pues por todos los grupos lo que se pretendía era mejorar lo que fuera mejorable y le daba la razón al Sr. Coello sobre la singularidad de Murcia, y que ante la presencia de determinadas organizaciones debían sobrepasar el límite de lo extraordinario del 8% y si se justificaba no había ningún problema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva Aguilera.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, concejal delegado de Hacienda y Contratación, señaló que era compatible lo que estaban exponiendo en las intervenciones con lo que decía la moción, que se reúnan para establecer los criterios y siempre salvaguardando, como había dicho el Sr. Tornel, por su fase de tramitación u otra circunstancia fuera imposible dejarla.



Pero señaló que la moción era mucho más taxativa. Como había dicho el Sr. Coello todos estaban conformes en establecer un nuevo sistema, pero que no perjudicara lo que se aprobara a lo que en el fondo querían todos.

Está ausente la **Sra. Espinosa Rivero**.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello Fariña.

El **Sr. Coello Fariña** dijo que daba la razón a lo dicho por la Sra. García Retegui.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, interrumpió la intervención por cuestión de orden e indicó que dos intervinientes por el mismo grupo, no le parecía correcto. Y si esa iba a ser la norma que fuera para todos los partidos igual.

El **Sr. Alcalde** señaló que se había tratado de una matización de orden económico. Había preservado que fuera el Sr. Trigueros quien cerrara el turno de palabra.

El **Sr. Trigueros Cano** dijo al Sr. Coello que él no amenazaba a nadie, pero como en la Comisión les había dicho que sabía dónde se metía y le pedía que en consecuencia hiciera el trabajo. Luego en cuanto a ir de cara, cuando había dicho que él era el culpable de la situación de las cantinas y también el Sr. Coello había mandado un escrito a los clubes deportivos diciendo que Ahora Murcia y con el consentimiento suyo no podían cobrar los clubes de tercera división, le recordó que eso no era ir de cara. Pero no se enzarzaría con cosas personales, la moción con todo el debate quedaba clara y entendía que si se hacían unas bases reguladoras adaptadas al municipio de Murcia, a su casuística, a sus clubes, todos saldrían beneficiados y dotando de transparencia a la gestión municipal y teniendo en cuenta la justificación que se pueda hacer de las subvenciones nominativas empezando a hacerlo ya, pues en esos términos se podía aprobar la moción.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción

Se aprobó por dieciséis votos a favor, cinco del Grupo Socialista, cinco del Grupo de Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, doce votos en contra del Grupo Popular, y una abstención por ausencia de la sala.

El **Sr. Ayuso Fernández** se ausentó de la sesión.

4.17. MOCIÓN DE LA SRA. MUÑOZ SÁNCHEZ RELATIVA AL HORARIO DE ATENCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Por la **Sra. Muñoz Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En el Archivo Municipal de Murcia se conserva toda la documentación generada por el Concejo murciano desde la conquista de la ciudad por Alfonso X en 1266 hasta hoy. Además de la documentación histórica y administrativa, que forma la sección de archivo, en su actual sede del Palacio Almodí, se encuentran otras dos secciones: la Biblioteca y la Hemeroteca. La Biblioteca está integrada por una importante colección de libros de tema, autor e impresor murciano y su colección comienza en el siglo XVI. La Hemeroteca conserva ejemplares desde 1792, en que se edita el primer número de Diario de Murcia, contando con la mejor colección de prensa murciana disponible en instituciones públicas.

El fondo antiguo tiene una extensión de 4.305 legajos y abarca un período cronológico que va del siglo XIV a primer tercio del siglo XX. El fondo administrativo está integrado por más de 40.000 legajos. Además existen importantes colecciones fotográficas, formada por adquisiciones, como la colección de Juan López, o la importantísima colección de José Alegría, adquirida por el Ayuntamiento de Murcia a mediados del siglo XX que está integrada por gran número de documentos, libros y periódicos que en muchos casos se pueden considerar ejemplares únicos.

Es cierto que algunos de estos documentos han sido digitalizados y pueden consultarse a través de Internet, pero hay otros muchos que sólo son accesibles a través de consulta en sala, tales como los libros de actas capitulares posteriores al año 1800, los padrones de vecinos de la Edad Moderna o Contemporánea, o algunas colecciones de la Hemeroteca, como, por ejemplo, los ejemplares del diario La Verdad posteriores a la finalización de la Guerra Civil.

Según el censo elaborado por los trabajadores del propio archivo existen más de 4.000 investigadores que han visitado sus instalaciones para realizar consultas en sala.

Tradicionalmente el Archivo Municipal estaba accesible para los investigadores de lunes a viernes en horario de mañana y tarde. Sin embargo, hace unos cuatro años el Ayuntamiento de Murcia ordenó su cierre por las tardes. Esta decisión ha causado un enorme perjuicio a escritores e investigadores, pues muchos de ellos no pueden realizar consultas en el Archivo Municipal, debido a que el horario actual, exclusivamente matinal, coincide con su jornada laboral, o, en el caso de los estudiantes universitarios, con su jornada docente. Ante tal situación algunos investigadores se han visto obligados a paralizar, aplazar o incluso abandonar sus proyectos debido a la imposibilidad de realizar consultas en el mencionado archivo.

Por otra parte, si comparamos el horario del Archivo Municipal de Murcia con el de otros de similar, o incluso menor relevancia en cuanto a la cantidad de fondos disponibles,



y al número de usuarios que acceden a los mismos, comprobamos que en estos y otros casos sí existe flexibilidad en el horario para facilitar la labor de los investigadores. Tanto el Archivo Regional de Murcia, como el Archivo Municipal de Cartagena, permiten el acceso de los investigadores en horario de tarde durante dos días a la semana, y en el caso del Archivo Municipal de Lorca lo hace durante cuatro días.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Concejalía de Cultura a que proceda, a la mayor brevedad posible, a la apertura del Archivo Municipal en horario de tarde durante, al menos, dos días semanales, a fin de facilitar la labor a los escritores e investigadores que no pueden acceder en horario matinal por incompatibilidad con su jornada laboral o docente.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.

El **Sr. Pacheco Méndez**, concejal delegado de Empleo, Turismo y Cultura, dijo que al recibir la moción preguntó a los técnicos responsables del servicio qué se hacía en otras grandes ciudades y los inconvenientes en llevar la solicitud a cabo, a esto le explicaron que el Archivo Municipal estuvo abierto en horario de mañana y tardes hasta el 2012 y luego, en aras a la eficiencia en el uso de recursos municipales, el horario se modificó pasando a ser sólo de mañanas. Pero para facilitar el acceso y uso de la información se reforzó la digitalización de los fondos, con un estudio previo sobre las consultas de los investigadores y se procedió a la digitalización de los fondos más consultados. Actualmente casi todos los fondos de la hemeroteca están digitalizados, bastante del archivo y también de la biblioteca pasando a dar datos concretos de lo que estaba digitalizado, así como de lo previsto para el actual ejercicio. A la pregunta de lo que hacían en otras grandes ciudades le indicaron que solo tenían horario de mañana. Desde el servicio le confirmaron que no existía constancia de ningún tipo de petición de mantener dicho servicio abierto de forma permanente por las tardes y que siempre que había surgido la necesidad de algún investigador, que con carácter puntual necesitaba que se le atendiera por las tardes, se le había facilitado dicho acceso. Los técnico entendían que exponer al público muchas de las obras de sus fondos era someterlas a un proceso de aceleración del deterioro de las mismas, por lo que los esfuerzos y recursos debían ir en la línea de la digitalización y puesta a disposición de dichas obras por los nuevos

medios que permita la tecnología y no tanto en ampliar un horario, que supondría un dispendio de recursos sin necesidad.

Se reincorporó a la sesión la **Sra. Espinosa Rivero**.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción, pero haciendo algunas reflexiones de las que esperaban una respuesta. El número de personas que trabajaban en el archivo municipal eran: 3 ordenanzas, 3 auxiliares de biblioteca, 2 diplomados de biblioteca y documentación, un jefe de archivo y un jefe de sección de archivo y recordó que anteriormente había personal de colaboración social que aumentaba el número de personas gracias a lo cual se mantenía abierto. Por ello preguntó por qué antes se mantenía abierto si en el resto de municipios no se abría, y si se trataba de un dispendio. En otros ayuntamientos se demandaba que se abriera por la tarde y en éste que sí se abría ahora no se hace. Preguntó por el coste de mantener dos tardes abierto el servicio, o qué ahorro se había producido con su cierre y qué perjuicio se había causado. Consideró que era necesaria una evaluación de quien se había visto perjudicado, entendiéndolo que la presentación de la moción respondería a la petición de usuarios afectados. Les sorprendía que en el Ayuntamiento se prestaban muy pocos servicios por la tarde.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que su grupo en principio apoyaba la moción, salvo que el Sr. Pacheco diera unos argumentos en contra de la apertura por la tarde. Su Grupo quería que se pusiera el máximo de recursos disponibles a los investigadores, y era más fácil para un investigador poder acudir una tarde a un archivo pues en muchos casos no puede hacerlo por las mañanas, al margen de continuar con la labor de digitalización de fondos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, informó que también estaban conformes con la intencionalidad de la moción, y se unían a las dudas planteadas por la Sra. Retegui, esperando que se las resolvieran. Entendían que era una tarea más a optimizar y que no eran solo los investigadores quienes demandaban este servicio sino también los estudiantes que tienen derecho a horarios más amplios en éste como en otros servicios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, dijo que en Cartagena y en Jerez abrían dos tardes a la semana.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Pacheco Méndez.



El **Sr. Pacheco Méndez** respondió que en otros ayuntamientos más importantes no abrían por las tardes. Había expuesto lo que le habían informado los técnicos en cuanto a que volcaban su esfuerzo en la digitalización y por qué, sobre el coste no tenía en esos momentos la información pero precisaría al menos la presencia de tres personas. Los técnicos decían que no había demanda para la tarde y cuando se había dado el caso, le facilitaban el acceso a las personas. Apoyaría la moción si añadieran la coletilla de “siempre sujeto a la disponibilidad de recursos, tanto humanos como económicos”. Recordó que el servicio no disponía de los recursos humanos por lo que se tendría que abrir un proceso desde personal para cubrirlo. Sobre por qué se dejó de abrir, como tanto le gustaba al Sr. Gras, le dijeron que en aras a la eficiencia de recursos, pues si el número de visitas por la tarde era escaso y los recursos también se optaban por la digitalización para optimizar esos recursos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez** dijo que la moción la presentaron por los investigadores de Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la moción.

El **Sr. Pacheco Méndez** indicó que él había presentado una alternativa que era el mismo texto de la propuesta de la moción inicial con la coletilla: “siempre sujeto a la disponibilidad de recursos tanto humanos como económicos.”

La **Sra. García Retegui** dijo que no era una alternativa, sino una adición.

El **Sr. Alcalde** preguntó a los proponentes si aceptaban la adición del Sr. Pacheco.

La **Sra. Muñoz Sánchez** respondió que no.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía en tal caso a votar la moción inicialmente presentada.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, cinco del Grupo Socialista, cinco del Grupo de Ciudadanos, tres del Grupo de Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular, y una abstención por ausencia de la sala.

4.18. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA MEJORA DEL SECTOR DEL TAXI.

El **Sr. Gómez Figal** informó que dejaban sobre la mesa la moción, a la espera de la

reunión prevista con los sectores implicados, trasladándola al próximo mes una vez atendidas dichas reuniones.

El **Sr. Ortiz González** pidió la palabra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz González.

El **Sr. Ortiz González**, Concejal delegado de Fomento, informó que esa misma mañana había entregado un escrito que le habían hecho llegar a él de la mesa de los taxistas también esa mañana y que había distribuido a los grupos.

4.19. MOCIÓN DEL SR. PEÑAFIEL HERNÁNDEZ SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PASO A NIVEL ENTRE EL PASEO MARQUÉS DE CORVERA Y LA AVENIDA MIGUEL ÁNGEL BLANCO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

El **Sr. Peñafiel Hernández** informó que dejaba sobre la mesa la moción para un estudio en profundidad de la misma y presentarla en los próximos Plenos.

4.20. MOCIÓN DE LA SRA. PÉREZ LÓPEZ RELATIVA A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE BENIAJÁN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA BIBLIOTECA.

La **Sra. Pérez López** pasó a presentar la moción y refirió los distintos locales municipales y su escaso o nulo uso:

“La pedanía de Beniaján, cuenta con algo más de 11.000 €, situándose en el centro del área sub comarcal de la denominada Cordillera Sur. La pedanía además del núcleo urbano cuenta con las barriadas de Rincón de Villanueva, La Azacaya, Los Casinos, Camino de los Pinos, El Secano, El Bojar, El Cañarejo de Beniaján y Casas de la Trinidad.

La implicación ciudadana de Beniaján es muy notable y ha ido en aumento en los últimos años a consecuencia de las numerosas actividades culturales y formativas desarrolladas, así como por la participación en las mismas de un asociacionismo existente en la zona que también ha ido demandando el uso de recursos. Se cuenta con asociaciones culturales, juveniles, de vecinos, medioambientales, de colectivos en desigualdad social, formativas, de madres y padres etc. Que participan en todos y cada uno de los programas o proyectos que desde la Biblioteca Municipal y Escuela Popular se desarrollaban anualmente en dicho espacio. En la actualidad como consecuencia de un abandono generalizado en políticas de participación, la pedanía de Beniaján ha visto cómo las infraestructuras y espacios públicos destinados a fomentar y ayudar la participación ciudadana no ha encontrado una respuesta adecuada, por parte de los responsables políticos encargados de garantizar la misma a través de la dotación de los espacios y recursos necesarios.

Desde la declaración de ruina económica de la Biblioteca Municipal y la Escuela



Popular de Beniaján, las actividades culturales que allí se venían realizando, compartiendo el espacio con los usuarios de la biblioteca, perdieron gran parte de su intensidad.

Son diversos las infraestructuras y edificios de titularidad municipal existentes en la pedanía, pero desde las alegaciones, aportaciones y quejas que nos han manifestado los vecinos, entendemos que estos no están siendo utilizados de forma eficiente, algunos de ellos no se sabe la situación técnica en la que se encuentran. Otros no cuentan con programación cultural, y en algunos casos no se destinan a la finalidad para la que fueron construidos. Por ello entendemos necesario poner en valor los edificios ya existentes y conocer la situación real en la que cada uno se encuentra para poder hacer con la participación de todos los vecinos centros eficientes y que puedan dar respuesta a las necesidades de todos los vecinos.

El 5 de febrero de 2014, y como consecuencia de numerosas reivindicaciones vecinales se presentó a diferentes colectivos sociales y asociaciones de Beniaján un "Anteproyecto para la Construcción de un Nuevo Centro Sociocultural y Biblioteca Municipal en Beniaján" por parte de diferentes representantes políticos. Los que estamos en esta corporación conocemos la cronología de los hechos posteriores, hasta llegar a finales de Abril del 2016 en relación con la Biblioteca de Beniaján. Y la realidad con la que nos encontramos es que Beniaján sigue sin Biblioteca.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a la elaboración de un inventario municipal de todos los edificios existentes en la pedanía y la situación en la que se encuentran (con elaboración de informes técnicos y económicos). A fin de poder determinar si determinados edificios podrían aumentar su programación cultural.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno Local a que nos informe de la fase en la que se encuentra el "Anteproyecto para la Construcción de un Nuevo Centro Sociocultural y Biblioteca Municipal " de Beniaján. Y la situación en la que se encuentra el actual edificio de la Biblioteca declarado en ruina económica en 2012."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, indicó que respecto al inventario solicitado que se estaba actualizando

a partir de visitas a las pedanías con comprobación por los técnicos en una primera inspección, cotejando esto con los datos obrantes en el inventario. Se había realizado ya en una serie de pedanías que refirió. Explicó que los trabajos también implicaban una segunda visitas a los centros por los técnicos y acompañados por los presidentes de las juntas para recopilar la información sobre las acciones en precario etc. y ya se habían completado en el caso de Zarandona y El Palmar, lo dijo para que se viera que el orden de las intervenciones no era por criterio político pues estas pedanías estaban presididas por Ciudadanos. Del segundo punto de los acuerdos sobre la biblioteca dijo que se pagaba un alquiler, en tanto se hacían las obras de acondicionamiento, para la próxima semana estaba previsto el traslado de mobiliario y fondos por lo que la apertura se inmediata a la correcta ubicación del material. Si querían que establecieran un orden de prelación entre pedanías distinto pues se podía hablar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, en primer lugar señaló que el Sr. Carrasco fue también responsable durante la anterior corporación de esta área y el tema de la biblioteca de Beniaján había sido un ejemplo de mala gestión y desidia. Recordó que la avería fue en 2012, con declaración de ruina económica de las instalaciones culturales y tras cuatro años no se había derribado ni se había hecho nada en esos edificios, preguntando cuándo se iba a hacer algo en ellos. En 2014 presentaron un anteproyecto teórico y se vendió un nuevo edificio sociocultural integrado en un solar de 1500 metros cuadrados de superficie y que se encargó, o no, a URBAMUSA un proyecto del que se habían pagado honorarios y se redactó un proyecto, o no, y había tenido aplicación presupuestaria y preguntó al Sr. Gómez por qué no se aprobó por la Junta de Gobierno y en qué situación estaba el proyecto. Preguntó al Sr. Gómez de quién era el suelo, pues parecía que no era municipal, con ello señalaba el modelo de “eficiencia”, de la tramitación: se encarga un proyecto a URBAMUSA, se paga a sus técnicos, se redacta el proyecto, se presenta y se paga y cuando está no se puede aprobar en Junta de Gobierno por ser suelo de la CARM. Lo más importante era que Beniaján tras cuatro años seguía sin las instalaciones pues la solución provisional tampoco se había llevado a la práctica. Los miembros de la junta municipal solicitaron el listado de los locales municipales para conocer sus usos etc. y tras varios meses siguen sin contestación. La vida cultural en Beniaján era compleja, tenían problemas cuando al parecer existían espacios que deberían haber sido, y se comprometió, acondicionados hacía años. Sobre el Ecomuseo consideraban que no estaba bien gestionado y les gustaría que se tomara alguna decisión al respecto. Los vecinos estaban sufriendo falta de recursos y espacios para las actividades culturales que venían realizando.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.



La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que los habitantes de la pedanía superaban las once mil personas y por tanto merecían tener un equipamiento en condiciones. Llevaban muchos años con promesas y por ello su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que se habían puesto de manifiesto algunas de las necesidades que Beniaján tenía desatendidas, con un pedáneo más pendiente de justificar una factura de 500 euros de una manivela que de estas cosas. Su grupo pidió información sobre el proyecto y todavía estaban esperando la respuesta, sabían que el proyecto existía y que los funcionarios hicieron propuesta de mejora del proyecto. Por eso no entendía la actitud del concejal de buena disposición cuando le pedían cosas y no respondía, pidió que se desbloqueara la parálisis de la biblioteca de Beniaján.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, dijo que no le había resultado clara la respuesta del Sr. Gómez Carrasco. Esperaba poder llegar a un acuerdo de todos y si les convocaba en un breve plazo de tiempo para decidir sobre prioridades entre pedanías y aclarar el punto segundo, ella estaría de acuerdo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** dijo que había sido claro en el punto uno, lo estaban realizando y cuando estuviera el de Beniaján lo facilitarían, y sobre el punto segundo claro que darían las explicaciones respecto a los proyectos y equipamientos. En dos semanas el debate de la biblioteca no se daría, pues entendía que ya estaría abierta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López** dijo que respecto al punto dos pedía explicaciones del nuevo centro cultural pues la apertura de la biblioteca era un parche para solventar el tema, pero lo que pedían era una aclaración sobre el proceso que se inició y se presentó a los vecinos de Beniaján en 2014, si se lo presentaban en breve bien. El punto primero también le gustaría contar con un compromiso por parte del Sr. Gómez de que para septiembre de 2016 se podrá tener el inventario.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** dijo que respecto al punto segundo, a la mayor brevedad posible, darían las explicaciones correspondientes y que la biblioteca la próxima semana se amueblaría y seguidamente se abriría.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui** dijo que esperaba que en esa reunión les diera cuenta de las preguntas que le había planteado y que se habían quedado en el aire, pues si no se hubiera gastado mucho dinero en algunas cosas que no habían servido para nada de proyectos y anuncios, como en este caso de un proyecto que ahora no tienen y cuanto se había gastado en él, pues si se hubiera sido más diligentes y eficientes, no se hubiera tenido que cerrar por ejemplo el archivo general. Se debían asumir los errores de gestión y reconocer cuándo se gastaba un dinero que no había servido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** dijo que Beniaján lo tendrá y más pronto que tarde.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López** aclaró que en su anterior intervención había dicho septiembre de 2016 y esperaba que a esa fecha estuviera todo el inventario y no solo el de Beniaján. Sobre la base del existente y con la ayuda de los pedáneos entendía que se podía tener y explicó que lo que pedía era un informe técnico de la situación en la que se encontraban los distintos edificios. Sobre la reunión, si no se podía convocar para la próxima semana, pidió que diera una fecha en el mes de mayo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** el inventario de todas las pedanías preguntó.

La **Sra. Pérez López** dijo que se refería al que en la Comisión de Participación Ciudadana se les dijo en el mes de septiembre de 2015 que les harían llegar. Con independencia del análisis técnico de cómo se encontraban los edificios.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción presentada.

Se aprobó por unanimidad.

G. Mociones del Grupo Ahora Murcia

4.21. MOCIÓN DEL SR. BERMEJO RECIO SOBRE SOPORTE Y COMPROMISO ACTIVO CON LA BANCA ÉTICA.

Por el **Sr. Bermejo Recio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La pasada semana se ha dado a conocer la fuga de información más importante de la historia de las finanzas mundiales. 11,5 millones de archivos analizados durante más de un año por los periodistas del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.



Estos datos sacan a la luz el entramado organizado por el bufete de abogados Mossack Fonseca, que durante más de 40 años ha tejido un sistema de empresas offshore situadas en la ciudad de Panamá y con oficinas en más de 35 países de todo el mundo.

En los documentos, los llamados Papeles de Panamá, hay referencias a más de 214.000 empresas offshore relacionadas con personas de más de 200 países. Entre los nombres involucrados encontramos a muchos líderes políticos, empresarios, deportistas y personalidades del mundo del espectáculo. En los papeles también se encuentran el nombre de grandes bancos españoles.

Un nuevo escándalo fiscal que demuestra que los paraísos fiscales permiten a las grandes multinacionales y a las personas ricas ocultar enormes cantidades de dinero.

Oxfam Intermon a través de la campaña "Iguales" hace un llamamiento a los partidos políticos para que antepongan una ley contra la evasión fiscal como una de las prioridades del nuevo Gobierno.

Susana Ruiz, responsable de Justicia Fiscal de Oxfam Intermón, ha señalado en un comunicado "Este nuevo Panama Leak demuestra que los paraísos fiscales siguen siendo una realidad a la que ni gobiernos ni instituciones internacionales han querido mirar de frente. Si los paraísos fiscales siguen existiendo y llevándose millones y millones, es por la falta de voluntad política, nacional e internacional. Esta nueva filtración nos permite hacernos una idea de cómo funcionan estas turbias prácticas, pero el verdadero escándalo es que muchos de los casos que el ICIJ ha sacado a la luz no son ilegales, sino que se aprovechan de legislaciones débiles e insuficientes. El sistema fiscal internacional sigue siendo un verdadero coladero".

La banca ha sido parte y promotora de este sistema especulador, poniendo su propio beneficio sobre el de la ciudadanía.

En este sentido, tenemos que recordar la implicación de la banca en la industria armamentística, en particular los vínculos entre bancos como BBVA, Banco Santander, Bankinter, Caixa Banc, Banco Sabadell, Bankia o Catalunya Banc con las principales empresas armamentísticas del mundo, tales como EADS, Honeywell, General Dynamics, Raytheon, Textron o Instalaza así como queda demostrado en diferentes informes de la organización Justicia y Paz entre otras.

En antítesis con este sistema financiero perverso en los últimos años han surgido distintas iniciativas a nivel mundial y que hoy en día son ya una realidad. Hablamos de la Banca Ética. Su objetivo es recuperar la gestión de los ahorros y dirigirlo hacia proyectos y actividades que generen un impacto social positivo, es decir, apoyar empresas y proyectos sociales, medioambientales, culturales y humanitarios, y prestar especial atención en poner los recursos al alcance de las personas más pobres y a las organizaciones que trabajan con y para ellas.

Tradicionalmente todos ellos tienen graves dificultades para encontrar financiación en el sistema bancario tradicional. La actual crisis económica, causada precisamente por el mismo sistema financiero, ha incrementado las dificultades de acceso al crédito, poniendo en serios aprietos a estas entidades, a los empleos que generan y a los servicios de interés social que realizan.

En este contexto de crisis económica y de riesgos de cohesión social, el papel de las Administraciones públicas adquiere, por tanto, un papel protagonista en la búsqueda de alternativas para contribuir a poner en marcha iniciativas económicas creadoras de empleo, respetuosas con el medio ambiente y prestadoras de servicios sociales necesarios, que contribuyan a mejorar la cohesión social.

La participación de las administraciones públicas es un paso fundamental para la consolidación y visibilidad de la banca ética entre la ciudadanía, como una alternativa real. Por todo ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación al desarrollo, la educación al desarrollo, los fondos de emergencia y todo presupuesto destinado al mundo de la cooperación, se depositen y se trabajen en entidades que respondan a criterios de Banca Ética.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal que cada vez que se amortice un préstamo con una entidad bancaria tradicional se cerrará esa cuenta y se finalizará la relación con esa entidad. En caso de que no sea posible se deberá hacer un informe que demuestre esa imposibilidad y para ser evaluado por los grupos municipales.

TERCERO.- Instar al órgano competente a que no se abrirán nuevas cuentas bancarias ni se contratarán nuevos productos en esas entidades.

CUARTO.- Instar al órgano competente a que se usarán medios para sensibilizar a la población sobre el uso de la banca ética.

QUINTO.- Instar al órgano competente a que se promoverá la creación de bancas éticas y cooperativas en el municipio.”



El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Concejal delegado de Hacienda y Contratación, dijo que la moción presentada era una matización del Sr. Bermejo de la que Podemos había presentado en el resto de España por parecerle posiblemente excesiva. Esta banca alternativa, Banca Ética, en la que no regían exclusivamente por criterios de rentabilidad/riesgo sino que buscan otros fines pero no quiere decir que garantice la ausencia de prácticas abusivas, y así se dice en diferentes informes de estudios de este tipo de banca, pues finalmente buscan rentabilidad. Era importante ver el nivel de implantación geográfica que tienen para dar servicio a los ciudadanos y en España su implantación era mínima y en el caso de Murcia solo había uno y con una sola oficina. Entendían que bajo el criterio de legalidad, transparencia y libre concurrencia ellos como Ayuntamiento debían primar por los intereses generales de los vecinos y cualquier operación financiera la realizarán ajustándose a lo que digan los informes preceptivos tanto de la Dirección Económica y Financiera como los de Intervención Municipal; pues en cuanto a entidades colaboradoras en la gestión tributaria lo que se pretende es facilitar a los vecinos que tengan todos igualdad de posibilidades de que sus necesidades estén atendidas y para ello se busca aquellas entidades con mayor implantación por número de oficinas y no pudiendo ser entidad colaboradora una entidad con una sola oficina, que supondría un agravio para resto de vecinos que no la tengan próxima. Frente a la actitud de Ahora Murcia que era excluyente ellos preferían ser concurrentes, recordó un artículo publicado en El Mundo sobre el negocio del banco favorito de Podemos y los municipios gobernados por Podemos en los que se había adoptado el acuerdo y por tanto algo tendría que ver con sus planteamientos ideológicos, cuando eran los únicos que lo habían aprobado. Informó que el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos presentaban una alternativa a la que dio lectura:

ACUERDOS

“PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a la invitación de entidades que dispongan de oficina en el término municipal de Murcia y que trabajen bajo los criterios de la denominada como "banca ética" en los concursos, licitaciones y cualquier otra solicitud de servicios de banca que se realicen desde esta Administración.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que los planteamientos para ir transformando la sociedad con nuevas formas les agradaban. Pasó a explicar cuándo surgió y qué era la banca ética, dijo que su origen fue en Estado Unidos en 1919 a partir de comunidades religiosas que querían administrar sus fondos llegando a Europa en el año 1968, y cinco años más tarde daría lugar al Banco Triodos. Las características básicas de esta banca eran: la transparencia, la economía real, la rentabilidad social y la sostenibilidad. La orientación de esa banca les agradaba y se debería fomentar. Sus dudas para sumarse a la moción se basaban en que todas las entidades financieras pudieran concurrir, a las operaciones de activo y pasivo, en las mismas circunstancias es decir que contemplen la banca ética. Ello sumaría hacia un cambio de paradigma. Pero sobre el resto de propuestas de la moción inicial tenía dudas y esperaba al desarrollo del debate. No compartía que fuera un mandato, este banco sí y el otro no.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, pidió al Sr. Bermejo que dejara sobre la mesa la moción para alcanzar un texto consensuado por todos. Sobre el fondo todos estaban de acuerdo pero no podían compartir que el gobierno municipal redujera su contribución al crecimiento de la banca tradicional, eran empresas españolas y con oficinas en el municipio y que daban empleo a muchos trabajadores, y se podían ver incluidas compañías de seguros. Sobre el punto primero podrían admitirlo pero el resto de texto iba en contra del principio de libre mercado. Por todo ello si no dejaba sobre la mesa la moción mantendrían el texto alternativo presentado por el Sr. Martínez-Oliva. Insistiendo que el municipio solo había una oficina de este tipo de entidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio** pidió que le facilitaran el texto por escrito de la alternativa presentada.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que la moción abría un debate sobre cómo el Ayuntamiento apoyaba a la economía social. Planteó que le gustaría que el Ayuntamiento no tuviera dinero en bancos que tenían sucursales en paraísos fiscales para no pagar impuestos, que especulan con el dinero de los ciudadanos, que desahucian ciudadanos, etc. La moción no decía que todas las cuentas se llevaran a la banca ética sino que sea una pequeña cantidad, por lógica la cantidad dedicada a cooperación no la podían gestionar bancos que iban en contra de esa cooperación. Con esto la ciudadanía conocería que existía alternativa a la banca tradicional. Al Sr. Martínez-Oliva le dijo que claro que era ideología como también lo era que el Partido Popular tuviera muchos ex cargos públicos en



grandes puestos de la banca tradicional. Se debía trabajar en esto para que el Ayuntamiento formara parte de un modelo económico más sostenible y social, y no el que nos había llevado a esta crisis y que tanta miseria estaba creando.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El Sr. Bermejo Recio explicó que la moción surgió por una propuesta que les envió EQUO para que valoraran la posibilidad de hacer una moción. En base a ella se hizo una primera redacción y cuando fueron a registrarla por error presentaron el borrador, pero el texto final era en su totalidad de Ahora Murcia. La moción no obedecía a una estrategia de ningún sitio y sí a la visión de la economía que tenía su grupo y que tenía que ver con la solidaridad y construir basándose en otros valores. En esa economía para las personas y no para el capital la banca tenía un papel relevante, como demostraba la crisis económica sufrida en España y generada por un problema del sistema financiero y de las decisiones tomadas desde el ámbito político apoyando a los bancos, olvidando a las personas. Bancos que habían jugado y perdido el ahorro de muchas personas. Por ello debían empezar a plantearse la relación con la Banca, que cuenta con la ventaja de su implantación y que maneja el dinero, lo que permitía financiar campañas y organizar estructuras. Pidió mantener un debate que intentara hacer algo positivo por los ciudadanos y que no derivara en otras cosas como hacer alusiones a otras circunstancias con las que no tenía nada que ver. Sobre la banca ética, habían dicho que solo había un banco y con una sola oficina en el municipio, pero recordó que bancos y personas operaban online. Para el pago de un impuesto no tenía sentido hacerlo por esta banca con una sola oficina, pero había otras muchas actuaciones que se podían emprender y a través de internet, como en el caso del punto primero de su propuesta sobre los fondos de cooperación que se hacían por transferencias internacionales, lo que permitía hacerlo bien por una entidad de banca ética bien por una de banca tradicional. En cuanto a la referencia al artículo de El Mundo suponía que era un artículo en el que decía que la empresa del IBEX que más filiales tenía en paraísos fiscales era el Banco Santander seguido por Iberdrola, BBVA, etc. Por tanto todos los grandes bancos operaban y tenían sedes en paraísos fiscales, en otro artículo se afirmaba que el Banco Santander tenía 21 sociedades en paraísos fiscales y así continuó haciendo referencia a diversos artículos sobre este tema concluyendo que si buscaban en Google “Bancos españoles en paraísos fiscales” salían más de

once mil entradas. De eso se deducía que existía una vinculación entre el negocio tradicional o banca tradicional y evasión fiscal, afirmando que sin bancos no se podía hacer evasión fiscal y que como Ayuntamiento no iban a acabar con la evasión fiscal, pero sí podían tomar pequeñas medidas que contribuyeran a enviar un mensaje de que existían otros modelos de banca y que la Administración pública los premiaría, de forma que los bancos que se encuentren en posición intermedia empiecen a plantearse que de cara al futuro era mejor adoptar compromisos éticos, y no los de la banca tradicional. Al Sr. Gras le dijo a cerca de las dudas que tenía sobre la moción y que les generaban reservas, que era algo normal. Se podría dar una redacción distinta a alguno de los cuatro puntos que permitiera que todos la apoyaran, pero eso era distinto a lo propuesto por Ciudadanos de dejarla encima de la mesa, cosa que no harían. Si leían el texto de la moción, en él no decían que no se trabajara con la banca tradicional pero sí que redujera el Ayuntamiento su contribución a su crecimiento y lo dedique a banca ética. Planteó la unión de ambas propuestas para alcanzar un acuerdo con la siguiente redacción:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que los fondos de las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación al desarrollo, la educación al desarrollo, los fondos de emergencia y cualquier otra actividad relacionada con el mundo de la cooperación, se depositen y se gestionen a través de entidades que respondan a criterios de Banca Ética.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a la invitación de entidades que dispongan de oficina en el término municipal de Murcia y que trabajen bajo los criterios de la denominada como "banca ética" en los concursos, licitaciones y cualquier otra solicitud de servicios de banca que se realicen desde esta Administración.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal para que dé instrucciones a los servicios municipales para la inclusión de criterios de finanzas éticas en los pliegos de contratación de servicios financieros (depósitos y préstamos).

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que asuma un compromiso con la promoción activa del uso de la banca ética, a través de acciones de sensibilización a la ciudadanía y del desarrollo de iniciativas que contribuyan al establecimiento o la creación de bancas éticas y cooperativas en el municipio.”

Con la nueva redacción quedaba fuera el punto de fricción entre los grupos y esperaba que se aprobara con el consenso de todos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva Aguilera.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera** explicó que se trataba de una moción tipo pues, como habían dicho el Sr. Bermejo, se la había propuesto EQUO y la habían asumido con la única variación del punto primero, como se podía ver comparándola con una moción en



Tarrasa, que salvo el punto primero el resto eran iguales. Sobre la alternativa señaló que la función del Ayuntamiento no era la de promocionar ni una ni otra banca, que lo hicieran ellas. Tampoco era su misión decir cuál era la banca buena o mala, como Administración pública no tenía esa función. Afirmó que no bajaría un punto de interés, dinero de los murcianos, por promocionar a una banca fuera de lo que fuera. Los técnicos eran los que determinaban en base a la ley, lo que se podía o no hacer por ser su obligación. Finalizó informando que mantenían la alternativa.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El Sr. Gras Castaño informó que su grupo apoyaría el primer punto de los propuestos por Ahora Murcia y como segundo punto el propuesto por el Grupo Popular y Ciudadanos, no incluyendo el resto de puntos. En caso de no aceptarse esta opción se abstendrían.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López** informó que mantenían la alternativa. Preguntó al Sr. Bermejo sobre el punto tres de su moción, pues en la actualidad los productos que podía contratar esta Administración municipal eran depósitos y préstamos, y estos últimos se hacía a través de una oferta pública, dándose a la que mejor oferta realice. Sobre el punto cuarto de la moción del Sr. Bermejo, consideraba que los murcianos eran quienes tenían que decidir qué banca utilizan y sin influencia de este Ayuntamiento como sucede cuando deciden a qué ONG dan una ayuda.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El Sr. Ramos Ruiz dijo que le había alarmado la intervención del Sr. Martínez-Oliva en la que se señalaba la rentabilidad en el precio como algo decisorio, pero con ello poco se iba a avanzar en las cláusulas sociales en las que estaban trabajando. Añadió que la banca tradicional no era la más rentable, podía serlo respecto al interés sobre el préstamo, pero si se sumaban todo lo que implicaba negativamente se vería que la rentabilidad de la banca ética era superior. La competencia entre ambos tipos de bancas no se podía dar pues la banca tradicional tenía unos criterios de salarios o pago de impuestos muy lasos. Pero cuando las burbujas estallaban era por este tipo de cosas, pues la política no había sabido solucionar los graves problemas que tenía el actual sistema y que generaba que la sociedad fuera cada vez más pobre.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio** se refirió a la mejor oferta financiera de la que habían hablado, y añadió que si se suponía que estaban intentando cambiar el modelo de contratación, al menos en su caso sí, pues una de las cosas que tenían que contratar era este tipo de entidades financieras para lo cual no podían regirse por el criterio de precio, pues pasaría lo que había indicado el Sr. Ramos. A la Sra. Pérez le dijo respecto a su última intervención que cuando hablaban de dar instrucciones, tenía que ver con el hecho de lo que estaban haciendo en el grupo de trabajo de las cláusulas sociales que era desarrollar instrucciones de contratación, y ese era el sentido. En conclusión dijo que le parecía bien la propuesta del Sr. Gras quedando la redacción de la siguiente forma:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que los fondos de las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación al desarrollo, la educación al desarrollo, los fondos de emergencia y cualquier otra actividad relacionada con el mundo de la cooperación, se depositen y se gestionen a través de entidades que respondan a criterios de Banca Ética.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a la invitación de entidades que dispongan de oficina en el término municipal de Murcia y que trabajen bajo los criterios de la denominada como "banca ética" en los concursos, licitaciones y cualquier otra solicitud de servicios de banca que se realicen desde esta Administración.”

El **Sr. Alcalde** una vez preguntado a los grupos Popular y Ciudadanos si mantenían la alternativa, informó que se procedía a la votación de la misma.

Se aprobó la moción alternativa por diecisiete votos a favor, doce del Grupo Popular y cinco del Grupo de Ciudadanos y doce votos en contra, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia, decayendo la inicialmente presentada.

4.22. MOCIÓN DE LA SRA. MORALES ORTIZ PARA EL AUMENTO DEL ARBOLADO DE SOMBRA EN LOS COLEGIOS.

Por la **Sra. Morales Ortiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Más de la mitad de los colegios de nuestro municipio necesitan zonas de sombra para que el alumnado pueda permanecer en los patios en condiciones dignas, debido a las temperaturas que se alcanzan durante la primavera y el verano, y la afección de la radiación solar durante los recreos y a la salida de la jornada escolar.

La situación es especialmente grave en algunos colegios, donde no existen ni pérgolas ni arbolado en sus patios, así como tampoco en los accesos e inmediaciones de los centros educativos. Esta situación afecta igualmente a algunas aulas, que por su orientación se ven afectadas por la radiación solar.



En unos pocos centros el Ayuntamiento ha construido algunas pérgolas, pequeñas e insuficientes para atajar esta problemática que se mantiene durante demasiados años, habiendo llegado un año más las fechas donde el calor empieza a aumentar sin que los alumnos puedan permanecer correctamente en los patios escolares.

La riqueza arbórea de nuestro municipio, donde tenemos diverso arbolado autóctono y tradicional, facilita una solución sostenible, paisajísticamente integrada y con un coste mucho menor que las pérgolas, que los servicios municipales podrían coordinar con la Consejería de Educación. Además, las especies de hoja caduca como las moreras y los álamos pueden ser adecuadas para ello, por coincidir los periodos que están poblados de hojas con los que se hace necesaria la sombra en estos centros.

Por ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno el siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Educación a que, junto a la Consejería, adopten medidas urgentes para aumentar las zonas de sombra en los patios y accesos de todos aquellos colegios públicos que sea necesario, como la colocación de lonas y toldos, dado el aumento de temperatura que en estas fechas comienza.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Educación un informe sobre la situación actual que genera esta problemática, medidas de urgencia que se puedan llevar a cabo, y soluciones definitivas e integradas con las construcciones de los centros que se puedan planificar a medio y largo plazo, incluyendo la plantación de arbolado autóctono de hoja caduca.

TERCERO.- Instar a la Concejalía de Educación a que incluya en las obras de mantenimiento de colegios que realiza cada verano, actuaciones conducentes al aumento de las zonas de sombra con arbolado autóctono.”

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El Sr. Gómez Carrasco, Concejal delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, indicó que la preocupación expuesta en la moción la compartían. En ese sentido cuando asumió esta competencia en educación pidió una relación de los colegios del ámbito municipal que carencia de algún tipo de sombra para establecer unas prioridades. En el mes de enero se creó un grupo de trabajo para estudiar qué medidas se podían realizar

para paliar la situación, a partir de ahí se empezaron a realizar actuaciones como la plantación de moreras al ser una especie autóctona de hoja caduca y madera dura. Siempre teniendo presente en estas actuaciones el evitar elementos proclives a accidentes. Con el punto primero de los acuerdos sí estaban conformes pues era continuar trabajando en la línea que venían haciendo pero el punto segundo, sobre planificación, construcción a medio y largo plazo, dijo que en las nuevas construcciones de centros la Consejería ya incluye ese aspecto. Recordó que las competencias en el área de educación se encontraban solapadas entre las distintas administraciones y para ser más operativos se había establecido unas reuniones mensuales con la Consejería y establecer entre todos una programación de las actuaciones en los centros. Por lo expuesto pasaba a presentar una alternativa con el siguiente texto:

“La Concejalía junto con la Consejería de Educación y la Comunidad Educativa en general, continuarán evaluando y actuando sobre las necesidades existentes en la red de colegios públicos del municipio de Murcia, estableciendo prioridades en función de la urgencia de cada centro y prestando especial atención al aumento de las zonas de sombra en los patios y accesos de aquellos colegios públicos que sean necesarios, así como la colocación de lonas y toldos dado el aumento de temperaturas que en esta época comienza”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, recordó que estaban viendo una de las muchas propuestas que había venido presentando su grupo y hoy salían adelante con el apoyo de los grupos. Eran muchos años solicitando medidas para la sombra en los patios de los colegios, a lo que siempre habían tenido una negativa, pero ahora parecía que sí le iba a poner solución. Ellos estaban reunidos en el salón del Pleno con aire acondicionado pero los niños, ni en las aulas lo tenían, ni en los patios había sombra como ella había planteado con distintos casos. Agradeció que se diera una solución.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, afirmó que era una moción necesaria y antes de decidir el sentido de voto esperaba la intervención de la Sra. Morales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** subrayó que la moción era reflejo de una reivindicación histórica. Dio casos concretos como aulas de infantil de Churra. Esperaban decisión de la Sra. Morales.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** agradeció la información aportada por el Sr. Gómez y al resto de los grupos también. Conocía que estaban desde el mes de enero revisando la situación pero la cuestión era priorizar por dónde empezar con los arreglos. El Grupo Socialista lo



planteó por última vez en 2014 y estaban en 2016 sin solucionarlo, por ello sin querer generar polémica con el tema y reconociendo el trabajo que estaban haciendo pero debían dar más impulso tomándolo más en serio y la alternativa con la redacción de “continuar evaluando” podía suceder que dentro de tres años se siguiera evaluando. En consecuencia mantenía su moción, que no generaba polémica y podía ser apoyada por todos los grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** para que lo tuvieran en cuenta el resto de los grupos, dio el siguiente dato sobre el punto tres de la moción inicial sobre actuaciones conducentes al aumento de zonas de sombra de arbolado autóctono, preguntando si era para plantarlos en periodo de verano pues en ese caso les informaba que para plantas como la morera su fecha de plantación era en invierno con la sabia parada. Si se plantaba en el periodo de verano dificultaría su arraigo y fuerza, que podía propiciar en el futuro desprendimiento de ramas. Pidió al resto de grupos que reflexionaran sobre ese riesgo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** explicó que se referían a que destinara las partidas que tienen para hacer los arreglos en los colegios, a parte había árboles que sí se podían plantar en verano.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** dijo que mantenía la alternativa por lo expuesto sobre el punto tres.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** dijo que si resultaba ambiguo el punto tres eliminaba de él “que realiza cada verano” y también eliminaba “arbolado autóctono”. La moción suya era más contundente que la alternativa en cuanto a expresar la voluntad política unánime de todo el Pleno para que se arregle.

El **Sr. Gómez Carrasco** dijo que si retiraba de la moción inicial el punto tercero la apoyarían y en caso contrario mantendría la alternativa.

El **Sr. Alcalde** informó que se mantenía la alternativa presentada y que se pasaba a votar.

No se aprobó por diecisiete votos en contra, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos a favor del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción inicial con las rectificaciones expresadas en el punto tres, quedando el texto como sigue:

“Más de la mitad de los colegios de nuestro municipio necesitan zonas de sombra para que el alumnado pueda permanecer en los patios en condiciones dignas, debido a las temperaturas que se alcanzan durante la primavera y el verano, y la afección de la radiación solar durante los recreos y a la salida de la jornada escolar.

La situación es especialmente grave en algunos colegios, donde no existen ni pérgolas ni arbolado en sus patios, así como tampoco en los accesos e inmediaciones de los centros educativos. Esta situación afecta igualmente a algunas aulas, que por su orientación se ven afectadas por la radiación solar.

En unos pocos centros el Ayuntamiento ha construido algunas pérgolas, pequeñas e insuficientes para atajar esta problemática que se mantiene durante demasiados años, habiendo llegado un año más las fechas donde el calor empieza a aumentar sin que los alumnos puedan permanecer correctamente en los patios escolares.

La riqueza arbórea de nuestro municipio, donde tenemos diverso arbolado autóctono y tradicional, facilita una solución sostenible, paisajísticamente integrada y con un coste mucho menor que las pérgolas, que los servicios municipales podrían coordinar con la Consejería de Educación. Además, las especies de hoja caduca como las moreras y los álamos pueden ser adecuadas para ello, por coincidir los periodos que están poblados de hojas con los que se hace necesaria la sombra en estos centros.

Por ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno el siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Educación a que, junto a la Consejería, adopten medidas urgentes para aumentar las zonas de sombra en los patios y accesos de todos aquellos colegios públicos que sea necesario, como la colocación de lonas y toldos, dado el aumento de temperatura que en estas fechas comienza.

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Educación un informe sobre la situación actual que genera esta problemática, medidas de urgencia que se puedan llevar a cabo, y soluciones definitivas e integradas con las construcciones de los centros que se puedan planificar a medio y largo plazo, incluyendo la plantación de arbolado autóctono de hoja caduca.



TERCERO.- Instar a la Concejalía de Educación a que incluya en las obras de mantenimiento de colegios, actuaciones conducentes al aumento de las zonas de sombra.”

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

4.23. MOCIÓN DE LA SRA. MORENO MICOL SOBRE APOYO AL COMERCIO MINORISTA LOCAL Y DE PROXIMIDAD.

Por la **Sra. Moreno Micol** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El comercio minorista local y de proximidad, cercano, de calidad, de rostro humano y sensible a las circunstancias y vidas de sus vecinas y vecinos combina valores sociales y hábitos culturales con utilidad económica. En la última década el pequeño y mediano comercio de Murcia se ha visto progresivamente amenazado por las grandes superficies y por sus políticas agresivas y con economías de escala basadas exclusivamente en los beneficios empresariales y empleo temporal y de baja calidad, destruyendo muchos de los empleos en los comercios locales y tradicionales, deslocalizando los beneficios fuera de la ciudad e incluso del país.

El comercio local y de cercanía es uno de los sectores generadores de empleo en España y en nuestra ciudad en particular, así como se confirma en el informe INE de diciembre 2015 sobre comercio minorista, las Empresas Unilocalizadas (pequeño y mediano comercio con un solo punto de venta) continúan creando empleo con respecto al mismo mes del año anterior, siendo uno de los formatos que más empleo ha creado durante el año (1,7%). Es una realidad variopinta, predominantemente de carácter familiar, y que favorece el mantenimiento de la trama urbana de barrio y la vida ciudadana, entendida como la que se desarrolla en nuestros barrios como lugar de encuentro y relación.

No obstante, las administraciones públicas han promovido en toda España y en particular en Murcia el modelo de "ciudad americana" basado en la promoción de las grandes superficies alejadas del centro de la ciudad en detrimento del comercio local y tradicional.

En este sentido, cabe resaltar la modificación de liberalización de horario del comercio recogida en el recién Decreto-Ley n.º 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la

supresión de cargas burocráticas. El planteamiento político que subyace a dicha modificación redonda en la apuesta por el modelo americano y el apoyo a los intereses de las grandes superficies frente a los pequeños y medianos comercios.

Entendemos que es necesario revertir esta dinámica y promover un modelo que ponga en valor las características socio-económicas del territorio y posponga el interés de las grandes corporaciones al interés colectivo, como el llamado modelo "mediterráneo" de ciudad. Desde esta perspectiva, el comercio minorista y local es una pieza más de un modelo de ciudad que integra la movilidad, el ocio, el urbanismo, inclusive el cuidado, que estimula las relaciones y las iniciativas socio-económicas con impacto positivo en el entorno.

Es obligación del Ayuntamiento defender la economía y el empleo del municipio, buscando que los beneficios redunden en el desarrollo de la economía local y que no, se destruya empleo de calidad y empresas pequeñas y familiares que representan el alma de nuestra ciudad.

Por tanto, frente a la situación de competencia desleal que las políticas públicas han sometido al comercio tradicional, el Ayuntamiento debe emplear sus recursos en cooperar, coordinar e impulsar planes, proyectos y medidas que favorezcan el comercio minorista mediante la difusión, la promoción, las medidas fiscales, la modernización de los mercados, y las medidas que favorezcan la vuelta del comercio local y de cercanía al centro de la vida económica y social del municipio, así como la promoción de unos criterios de consumo responsable más sostenibles y justos.

Potenciar los mercados locales y el comercio local significa también mantener el patrimonio cultural, una forma de vida, un sistema de relaciones sociales, y un relato cultural, el de la cercanía, el rostro humano que mantiene una relación integral, no sólo económica, con los y las consumidores-vecinos.

También significa hacer una apuesta para la sostenibilidad ambiental, los canales cortos de comercialización y los horarios más "dignos" de los establecimientos del comercio minorista suponen un ahorro energético importante frente a la necesidad de los consumidores y los trabajadores de recurrir al vehículo propio para desplazarse a los centros comerciales y el derroche en el consumo de energía en las grandes superficies.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia declara su apoyo al comercio minorista, local y de cercanía del municipio, con especial interés al situado en los barrios, como un sector generador de empleo, de cohesión social y territorial y sostenible.



SEGUNDO.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia a llevar a cabo una moratoria indefinida de instalación de nuevas grandes superficies comerciales, tanto en las ya establecidas en el PGOU, como de posibles innovaciones, con la finalidad de evitar la destrucción de empleo en el pequeño y mediano comercio local.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno Regional a modificar la normativa inherente a la liberalización de horario del comercio recogida en el recién Decreto-Ley n.º 2/2016, de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno Regional a desarrollar un Plan de Apoyo al Comercio Minorista, Local y de Cercanía que incluya medidas específicas de ayuda a la contratación.

QUINTO.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento, en colaboración con las asociaciones y organizaciones de comerciantes y demás agentes sociales de la ciudad, a promover el diseño de un Plan de Apoyo al Comercio Minorista, Local y de Cercanía, que incluya medidas fiscales, promoción, difusión, diseño urbanístico, accesibilidad, movilidad, comercio electrónico y redes sociales, comprendiendo también a los Mercados Municipales.

SEXTO.- Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Murcia a poner en marcha campañas de sensibilización en el consumo responsable de fomento de la compra en establecimientos de nuestro municipio y de productos de cercanía, incluyendo el comercio justo y ecológico, contribuyendo a hacer del comercio local una actividad económica socialmente rentable y sostenible con la inclusión de otros patrones de consumo más sostenibles y éticos.”

La **Sra. Pelegrín García**, Concejala delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, explicó que en el primer punto parecía que la Sra. Morales dudaba o desconocía el apoyo de esta institución al comercio minorista, informó que había sido la única Administración con un plan estratégico de apoyo a este comercio con unos ejes de actuación como la marca MUAC, por la que el Ayuntamiento será premiado por la Cámara de Comercio. También con apoyo a todas las iniciativas de las asociaciones de comercio, etc. y si bien en la moción hablaba de un plan pero sin hablar de dotación económica, lo que

no era más que un brindis al sol. Para que todos lo supieran desde que se aprobó el Plan y hasta el 2015 habían sido casi setecientos mil euros más otros ciento sesenta mil durante 2015 en firmas de convenios y otros ciento treinta mil en 2016 en subvenciones y otros doscientos mil en convenios con asociaciones, por tanto un plan dotado económicamente. Sobre las plazas y mercados, había sido en torno a un millón quinientos mil euros figuraban en su plan de modernización. Por tanto lo habían apoyado no solo con palabras sino con hechos quedando mucho por hacer. Adelantó que estaban trabajando en la constitución del Consejo Local del Comercio como órgano participativo, que próximamente presentarán y consensuarán con los grupos políticos, para seguir mejorando en el apoyo al comercio del municipio. En el punto segundo, sobre moratoria, ante la duda sobre la legalidad del mismo pedía que retirara ese punto. Informó sobre el decreto de liberalización de horario y que incluía la reducción de la burocracia para agilizar su puesta en marcha y que iba acompañado de un Plan de apoyo al comercio minorista para satisfacer las necesidades de ese comercio en el sentido de paliar los efectos de la apertura de los cuatro domingos. Dicho plan se lo facilitaron la tarde anterior y sabía que estaba dotado con más de doce millones de euros, no había tenido tiempo de leerlo, pero sabía que se estaba consensuando con asociaciones y federación del pequeño comercio. En la moción pedía un plan local y le dijo que lo tenían desde hacía años y también pedía campañas de sensibilización y lo estaban haciendo. Con ello no se conformaba debían seguir apoyando este comercio y así se reflejaba con las ferias como la próxima en Beniaján y otra actividad en Platería y Trajería, añadiendo que la presencia del resto de políticos sería también de agradecer pues no aparecían. Resumió que el punto primero sí y más, dos planes sí y si se pueden mejorar mejor, pero el punto segundo dudaba de su legalidad, y en cuanto al otro punto debía decidir la Asamblea pues el Decreto Ley irá a allí.

Se ausenta el **Sr. Trigueros Cano** de la sala.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, dijo que este comercio era fundamental para el desarrollo de los pueblos y pedanías del municipio. El Ayuntamiento en los últimos años había apostado por un complejo de grandes superficies que llevaban a los pueblos a ser meros dormitorios y las pequeñas tiendas estaban viéndose avocadas al cierre. Apostaban por una cultura a la americana, donde el ciudadano lo tenía todo en el mismo lugar. Grandes superficies que solo generaban contratos basura y no creación de empleo sino explotación al trabajador, que con la última reforma laboral, se estaban convirtiendo en los auténticos esclavos del siglo XXI. El Gobierno regional ahora pretendía someter a trabajadores de estos centros a la esclavitud poniendo al pequeño comercio al borde de la extinción, presentan un



decreto de ley que suponía la modificación de 9 leyes y lo tramitaba en forma de decreto con lo que no se podían realizar enmiendas desde la oposición. Sí le parecía bien a los comerciantes la agilización de los trámites para las aperturas de negocios, pero otra cosa era saltar leyes como las medioambientales para abrir ciertos negocios. Justificaban esta reforma diciendo que crearía unos 337.581 puestos de trabajo en toda España, pero lo que iban a realizar era solo cambios en los turnos de horarios y explotar al personal que tienen. Si se compararan grandes superficies y pequeños comercios se vería que era mayor la proporción de trabajadores en el pequeño comercio tradicional que en las grandes superficies, con trato cercano y de calidad. La atracción de las grandes superficies era su facilidad de aparcamiento y el ocio, por tanto se debía facilitar ambos aspectos desde el consistorio. Si bien el comercio le gustaría abrir todas las horas pero se debía conciliar la vida familiar con la laboral, dentro de unos estándares de calidad, y por ello proponían que en el punto tercero de los acuerdos dijera:

“Instar al Gobierno Regional a retirar el Decreto Ley 2/2016, de 20 de abril, y se tramitara una Proposición de Ley de Ayuda al Comercio de la Región de Murcia con la participación de todos los agentes sociales”.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que si eliminaban los puntos segundo y tercero apoyarían la moción. Sobre el punto segundo su eliminación era por las dudas sobre su base legal de esa moratoria indefinida. Añadió que su grupo pretendía legislar con medidas a favor de y no en contra de, así como apostar por el libre mercado y comercio. También incidir en la garantía de desarrollos urbanísticos que se ajusten a planes estratégicos y con un modelo de ciudad, consecuencia de análisis previos sobre qué modelo de ciudad y término municipal se quiere, pero no vinculado a desarrollos urbanísticos especulativos promovidos por grandes superficies y entendía que el punto sobre la moratoria iba en ese sentido. Añadió que no habían encontrado estudios sobre una repercusión negativa de las grandes superficies sobre el comercio pequeño, y sí se daba que ciertos comercios pequeños se levantan en torno a grandes superficies en entornos urbanos. Habría que mejorar, como había dicho la Sra. Pelegrín, las políticas de reactivación del comercio local. Sobre el punto tercero dijo que era un tema para tratar en la Asamblea Regional por ser el foro adecuado. Lamentó

que durante veinte años de gobierno del Partido Popular no se hubieran tomado casi medidas, y ahora plantearan un Decreto para poner en marcha en veinte días y por la puerta de atrás. Parecía que se había llegado al acuerdo de una compra de un acuerdo en el que aún no se había establecido la cantidad a aplicar, ni criterios o intervenciones a realizar y parecía que hoy se había registrado, pidiendo a la Sra. Pelegrín que se lo facilitara. Pero no se podían oponer al futuro que pasaba por la venta online, al tiempo el Decreto era muy optimista por la expectativa de creación de puestos de trabajo, que consideraba que no era real temiendo que fuera un Decreto electoralista que significativamente no hacía ninguna referencia a la destrucción de empleo dada desde 2009 a 2014 y señalando que Murcia era la Comunidad que encabezaba la lista de territorio con mayor cierre de locales comerciales y por tanto de pérdida de empleo en estos años. Calificó de insulto a la inteligencia que la liberación de horarios y las grandes superficies fuera a suponer un beneficio a colectivos desfavorecidos. Concluyó que si no retiraban los dos puntos dichos no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón** dijo que al escuchar a la Sra. Pelegrín parecía que Murcia estuviera a la cabeza de los lugares donde más se potenciaba el comercio local, sin negar que estuvieran haciendo esfuerzos, pero no podían olvidar la etapa anterior de apuesta por las grandes plataformas que habían modificado incluso la planificación urbana. Recordó la sentencia última en la que decía que el proyecto de expansión norte era de tal envergadura que implicaba la construcción de una nueva ciudad con cuarenta mil viviendas y una población de unas cien mil personas. La situación descrita también había influido en el modelo de movilidad priorizando el desplazamiento a las grandes superficies, antes que a la movilidad digna entre pedanías. Señaló que el comercio local daba vida a la ciudad y creaba empleo más estable y era un motor económico. La imposibilidad de competencia con las grandes superficies ha dado lugar al cierre de mucho comercio como se podía ver dando un paseo y por ello cualquier medida que pueda fomentar el comercio local la apoyarían desde su grupo, indicando que era importante replantearse el modelo de ciudad que querían para Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz** dijo a la Sra. Pelegrín que sin dudar de las cosas que decía que estaba poniendo en marcha pero, sin personalizar en un miembro del Partido Popular, daba sonrojo escuchar de su partido que en los últimos años en la ciudad se había promocionado y protegido al comercio local etc. pues eso contradecía la realidad del municipio. El Decreto del Partido Popular, con procedimiento poco consensuado, no demostraba que el partido fuera en la dirección de la Sra. Pelegrín y le preguntó si tenía los estudios de viabilidad, impacto, de mercado para la concesión de licencias de los centros comerciales abiertos



en el municipio. Lo preguntó pues le daba la sensación que las licencias de la zona norte se habían concedido sin ningún tipo de análisis previo. Preguntó también cuántos mercados de productos locales había, cuántos comercios pequeños y empresas tradicionales habían cerrado en el municipio en los últimos años. Sobre la legalidad o no de la moratoria, había aclarado ya que la moratoria indefinida se refería hasta que no se tuviera el análisis y que se tuviera claro que las nuevas superficies podrían ser asumidas por el pequeño comercio sin perjudicarlo. En muchos municipios del país habían decidido que habían llegado al cupo de grandes superficies y que no concedían de momento nuevas licencias, no entendiendo que aquí se dijera que no era legal. En cuanto al punto tercero, solo se referían a la liberalización horaria entendiendo que era lo que más afectaba negativamente al comercio local y para no atraer debates que eran de la Asamblea no habían profundizado en el Decreto, pero asumían la propuesta del PSOE pues estaban en contra del Decreto y de cómo se había hecho. Recordó las declaraciones del Presidente de la Federación de Empresarios del Comercio de la Región de Murcia en La Verdad en un artículo sobre el Decreto que titulaba “No convence a nadie” contaba con más documentación e informes como el de la Confederación Española de Comercio que decía: la liberalización de horarios no había supuesto un estímulo al empleo, incluso se había destruido a mayor ritmo durante este periodo produciendo el efecto contrario al que se pretendía. Finalizó diciendo que no retiraban los puntos dos y tres pero sí asumían la redacción del Sr. Larrosa para el punto tercero.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** dijo al Sr. Larrosa que si le constaba esos contratos de esclavitud, debía denunciarlo ante la justicia. Puso ejemplos de cambio de actitud del partido Socialista según esté o no en el gobierno, como en el caso del Alcalde de Alicante, añadiendo que el Sr. Larrosa le daba un tono de importancia en sus turnos de palabra, pero si las cosas eran tan graves de verdad lo que debía era denunciarlo. Sobre los estudios planteados por la Sra. Morales le dijo que la amplitud horaria, según donde se mire, creaba empleo o no; en el diario Expansión con relación a Madrid decía que sí, y sobre las declaraciones bajo el titular “No convence a nadie” luego también hablaba de un plan serio de apoyo al comercio minorista de forma que aminorara posibles efectos contraproducentes. Ella había reconocido que

todo era poco con el pequeño comercio, y vivía en este mundo, pero les recordaba a la oposición que en materia de comercio el Ayuntamiento casi no tenía competencias y lo que se hacía era porque querían hacerlo y para ello estaban preparando un informe para pedir al Ministerio competencias, pues la propia Intervención ponía pegas a actuaciones por faltar las competencias para hacerlo. Concluyó que desconocían mucho de las competencias y del comercio, y afirmó que hacía falta un Plan Regional dotado y evaluado. Informó que presentaba una alternativa:

“PRIMERO.- Mantenía el punto primero tal y como venía en la moción inicial.

SEGUNDO.- Instar al gobierno regional a que se cumpla el plan y que se evalúe periódicamente.

TERCERO.- Seguir cumpliendo el plan de apoyo al comercio minorista local y ampliándolo.

CUARTO.- Seguir haciendo campañas de sensibilización.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El **Sr. Larrosa Garre** dijo, respecto al ejemplo dado de Alicante, era una ciudad turística y se regía por tanto por la Ley estatal de liberalización de horarios de ciudades turísticas como en el caso de Cartagena. En el caso de Alicante el PP acotó esa libertad solo al centro, pidiendo por tanto que se aclararan.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras Castaño.

El **Sr. Gras Castaño** dijo ante la expresión de la Sra. Pelegrín que el Partido Socialista hacía demagogia y ante eso reflexionaría sobre lo coherente y nunca demagógico que era el Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal** dijo que no habían dicho que la liberalización perjudicara o no, pero sí que debían adaptarse a los nuevos tiempos con la presencia de la venta online. No podían nadar contracorriente y adaptarse al mercado, apoyando al comercio para que se adapte también a la nueva época en medidas en las que el Ayuntamiento pueda y tenga competencias. La moratoria podía ir contra la Ley y por ello el debate debía hacerse en otro foro. Sobre la alternativa presentada dijo que no estaban de acuerdo con instar a que se cumpliera el Plan, eran más partidarios del debate de ese Plan en su foro y que los grupos presenten sus aportaciones y modificaciones y por tanto que el cumplimiento lo exigiera quien debía hacerlo.

El **Sr. Alcalde** dijo que sobre la mesa no tenían la alternativa.

El **Sr. Gómez Figal** dijo que su grupo la apoyaría si se quitaban los puntos dos y tres.



La **Sra. Pelegrín García** explicó que en los otros puntos lo que pedía la Sra. Morales era instar a desarrollar planes, que ya estaban escritos, por eso en la alternativa proponía que se cumplieran esos planes. El plan de la CARM se había presentado el día anterior, y el Plan del Ayuntamiento estaba redactado desde el año 2011. Por ello cambiaba “instar a que se hiciera” por “instar a que se cumplieran” y no como si no hubiese nada. No estaba en contra de que se mejoraran o evaluaran.

El **Sr. Alcalde** preguntó a la Sra. Morales si mantenía la moción.

La **Sra. Morales Ortiz** dijo que no le habían dado argumentos que la motivaran a cambiar su postura inicial, por lo que mantenían todos los puntos. En cuanto a los puntos dos y tres eran importantes para que hubiera una política que favoreciera al comercio local, sobre la legalidad de la moratoria recordó que Zaragoza la tuvo hasta el año 2005 como otros municipios que en el caso de Jerez y a propuesta del Partido Popular. Respecto al artículo al que se habían referido anteriormente dijo a la Sra. Pelegrín que lo que había leído de ese artículo y lo que éste decía no tenía nada que ver, pasando a dar lectura al mismo en el que decía que la liberación de horarios no convenía a nadie ni tampoco a FECOM como patronal, que lo relevante era que daba vía libre a las grandes superficies y macroproyectos comerciales para su implantación en la región lo que afectaría al comercio familiar que necesariamente debía conciliar la vida familiar y laboral y que deberá abrir más horas ante la presión de las cadenas, como conclusión la liberación no traerá más empleo y el que se cree será precario, viendo con preocupación el daño irreparable de la desnaturalización del comercio en el centro de las ciudades, concluyó que todo el artículo era de ese tenor. Mantenía su moción inicial.

El **Sr. Alcalde** indicó que se procedía a la votación de la moción presentada por Ahora Murcia.

No se aprobó por dieciséis votos en contra, doce del Grupo Popular, cuatro del Grupo Ciudadanos y doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y una abstención por ausencia de la sala.

4.24. MOCIÓN DE LA SRA. MORALES ORTIZ PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO.

Por la **Sra. Moreno Micol** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Dentro de los compromisos con el Pacto de Alcaldes de la UE, el Mayors'Adapt y la moción aprobada por este consistorio el pasado mes de noviembre para la lucha contra el Cambio Climático, la reducción de gases de efecto invernadero y la apuesta por la movilidad sostenible y un municipio mucho más eficiente energéticamente, uno de los ejes estratégicos debe ser el impulso y fomento del vehículo eléctrico.

A esta apuesta medioambiental además hay que sumar la contribución que el fomento del vehículo eléctrico supone para la I+D+i, las TICs y el apoyo al comercio y a la economía locales, con especial referencia a las Pymes y autónomos.

Desde Ahora Murcia defendemos una actuación integral que debe incluir un plan prolongado de incentivos a la compra y al uso -que subvencionen los modelos de una forma estable y ofrezcan ventajas a los conductores que opten por esta tecnología con descuentos en los impuestos y gratuidad en las zonas de pago, entre otros-, una infraestructura de carga amplia y accesible, y una adecuada campaña de divulgación e información de los anteriores puntos, dando traslado a la ciudadanía de las ventajas y beneficios de la tecnología de cero emisiones para nuestro municipio y sus habitantes; de la ubicación de las estaciones de recargas (implementando apps al efecto) y de las acciones positivas que se desarrollen desde los distintos niveles institucionales para el incentivo de esa compra y uso mencionados.

Por ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

Instar al órgano competente a que dentro de la estrategia municipal contra el Cambio Climático, encomendada a la Agencia Local de la Energía, se implementen las siguientes medidas:

- 1.- Incentivos y bonificaciones fiscales en las tasas correspondientes, puntos de recarga de proximidad y zonas especiales de horario de carga y descarga a favor de las empresas que incluyan en sus flotas profesionales vehículos de reducción de emisiones de carbono.
- 2.- La ampliación e instalación en su caso de las estaciones de recarga rápida para vehículos eléctricos en el municipio de Murcia, que deberán ubicarse en tramos de no más de 6 kms de distancia y en puntos estratégicos como polígonos industriales, estaciones de servicio o paradas de taxi.
- 3.- «Ecotaxi». Incentivos fiscales y bonificaciones y exenciones en las tasas y licencias de aquellos taxis de vehículo eléctrico.
- 4.- Exenciones y/o bonificaciones fiscales o de otro tipo, como la zona azul o tarjeta de residente, para vehículos eléctricos particulares y otros beneficios como acceso a áreas de tráfico restringido.



- 5.- Habilitamiento de plazas de aparcamiento específicas junto a las estaciones de recarga.
- 6.- Campañas periódicas divulgativas para la importancia de la reducción y eliminación de las emisiones de carbono y de las medidas y bonificaciones para usuarios y empresas del uso del vehículo eléctrico.
- 7.- Criterios medioambientales en la adquisición de la flota municipal y para la valoración de la puntuación de cualquier contrato que este ayuntamiento licite y que requiera el uso de vehículos o transportes.”

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El Sr. Guillén Parra, Concejal delegado de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, dijo que su grupo apoyaría la moción con la siguiente modificación “seguir trabajando en las siguientes medidas”. Las medidas propuestas en la moción, en muchos casos estaban puestas en marcha como en el caso de la Ordenanzas Fiscales de IVTM existía en su artículo 4.3. una reducción de tarifa del 30% para vehículos de bajas emisiones y en Pleno de 29 de septiembre se aprobó una bonificación del 75% para los dos primeros años. Sobre los puntos de recarga y proximidad se estaba trabajando, instalando varios puntos por la ciudad, pero existía un problema de legislación a nivel nacional con la figura del gestor de carga, y estaban viendo con el resto de CC.AA. la forma de eliminar esa figura para poder agilizar la instalación en la calle. Sobre el Plan BIPE y MOVEA estaban dando información a particulares y empresas que se dirigían a ellos y como actuaciones inminentes como la instalación de cinco puntos de recarga para vehículos eléctricos a través de los acuerdos con MuyBici. El Ayuntamiento también había solicitado la financiación de varios puntos de recarga rápida a instalar en puntos estratégicos del barrio de El Carmen, como parte de Acciones Urbanas 2016 y pidió que constara que no para cada seis kilómetros pues por su autonomía estos vehículos no lo precisan. Todo esto deberá ir en función de la demanda que se vaya dando, actualmente había 26 vehículos eléctricos en el municipio y nueve eran de la flota del Ayuntamiento y once de concesionarios de empresas con el Ayuntamiento, lo que era una muestra del ejemplo que intentaban dar. ALEM estudiaba la incentivación de taxis eléctricos. Sobre exenciones y bonificaciones fiscales en zona azul recordó la moción de Ciudadanos aprobada en el mes de diciembre y recordó que desde 2014 había

veinte plazas reservadas a estacionamiento exclusivo de motocicletas eléctricas, para fomento del vehículo eléctrico. Desde la web de ALEM se publicaba los aspectos más destacados y noticias relacionadas con la lucha por la reducción de emisiones de CO2 y difusión de medidas para la reducción de consumo de energía. ALEM junto con Contratación trabajan en la introducción de cláusulas ambientales en los contratos que se celebren por el Ayuntamiento y colaboración en criterios de eficiencia energética en contratación pública. Por lo expuesto era por lo que proponía el seguir trabajando en estas líneas, como moción alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, indicó que la alternativa solo cambiaba una frase respecto de la inicial, por lo que esperaba la decisión de los proponentes para determinar el sentido del voto. Añadió que en el ámbito municipal hablar del vehículo eléctrico era importante, pues sería un gran beneficio la reducción de emisión en las grandes capitales y con una tecnología que se adaptaba a la circulación en ciudades. Se hablaba por tanto de reducción de contaminación y de empleo cualificado de tecnología avanzada y recordó que existía una empresa murciana radicada en Beniaján, Comarth, que fabrica vehículos eléctricos y vendría bien que se relanzara. Veían como dificultad el coste de estos vehículos, por ello entendía aconsejable dar traslado a la iniciativa, si se aprobara, a la Asamblea Regional para que tomara medidas que favorecieran que el coste de estos vehículos fuera menor y que más gente pudiera adquirirlos.

Se reincorpora el **Sr. Trigueros Cano** y se ausentan el **Sr. Gómez Figal** y la **Sra. Pérez López**, todos ellos del Grupo Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel Hernández.

El **Sr. Peñafiel Hernández** dijo que su grupo estaba a favor de la iniciativa. Era difícil ver la diferencia entre ambas mociones y esperaban la decisión de Ahora Murcia sobre la moción.

El **Sr. Alcalde** di la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, de Cambiemos Murcia, dijo que apoyarían la moción inicial salvo que Ahora Murcia decidiera aceptar la enmienda.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol** dijo que pretendían que la moción se aprobara por unanimidad, la diferencia era que ellos decían que se tomaran las medidas y el Grupo Popular que se siga trabajando, pero añadió que seguir trabajando pero hasta cuándo y con qué medidas. Podía pasar la legislatura seguir en la misma situación. Por ello mantenían su moción.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción original.



Se aprobó por quince votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce abstenciones del Grupo Popular y dos abstenciones por ausencia de la sala.

El **Sr. Guillén Parra** pide la palabra para señalar que había presentado una alternativa. Había entendido que habían llegado a un acuerdo, pero como la lealtad brillaba por su ausencia, por tanto era una moción alternativa.

La **Sra. Moreno Micol** pidió la palabra por alusiones y dijo que ellos sí creían que habían llegado a un acuerdo, entendiendo que el Sr. Guillén aceptaba la moción inicial según él mismo le había dicho, por tanto a ver qué entendía por lealtad. Señalando que presentaban la misma moción cambiándole una palabra, pues habían entrado en la dinámica que todas las mociones tenían que ser del Grupo Popular, las presentara quien las presentara. Concluyó que si solo había 26 vehículos indicaba que se debían tomar más medidas para incentivar su presencia.

El **Sr. Alcalde** indicó que los cambios no afectaban y la moción inicial se había aprobado y con el resultado expuesto.

El **Sr. Guillén Parra** tomó la palabra para aclarar que por respeto a los funcionarios que llevaban mucho tiempo trabajando desde la Agencia Local de la Energía para implementar muchas de estas medidas era por lo que había presentado esta alternativa.

4.25. MOCIÓN DEL SR. BERMEJO RECIO SOBRE USO DE LOS TÉRMINOS “DISCAPACIDAD” Y “PERSONAS CON DISCAPACIDAD” EN LOS DOCUMENTOS Y ESCRITOS OFICIALES MUNICIPALES

Por el **Sr. Bermejo Recio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“A día de hoy, existen formularios, documentos y otros escritos oficiales en el municipio de Murcia que utilizan los términos 'minusvalía' y 'minusválido/a' cuando, atendiendo a la legislación vigente, debería utilizarse en su lugar los términos 'discapacidad' y 'persona con discapacidad’.

'Discapacidad' y 'persona con discapacidad', son los términos aceptados internacionalmente para quienes tienen "déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación" (RD 1856/2009, de 4 de diciembre). Así lo recogió la Organización Mundial de la Salud (OMS) cuando revisó la CIF-2001.

En España, el uso de 'persona con discapacidad' es obligado en los textos normativos desde el 1 de enero de 2007 (Disposición adicional octava. Terminología. Ley 39/2006, de 14 de diciembre. "Ley de Dependencia"), sustituyendo así los términos 'minusválido/a' y 'persona con minusvalía'. En concreto, este texto señala que "a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones Públicas utilizarán los términos 'persona con discapacidad' o 'personas con discapacidad' para denominarlas".

Por otra parte, el Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre (BOE 26/12/2009), recogía el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, modificando el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

El término genérico utilizado en el Real Decreto de 1999 para describir la situación global de la persona era el de 'minusvalía'. Con el Real Decreto aprobado en 2009 se realizó una adecuación terminológica y conceptual, sustituyendo el término 'minusvalía' por el de 'discapacidad'. Asimismo, las referencias que en el Real Decreto de 1999 se hacían a la 'discapacidad' fueron sustituidas por 'limitaciones en la actividad'. Así, el término 'grado de minusvalía' fue sustituido por el de 'grado de discapacidad'.

A pesar de la claridad de nuestro ordenamiento sobre el uso adecuado de la denominación a emplear, en la documentación que utiliza el Ayuntamiento encontramos ejemplos de documentos municipales que no se ajustan a la legislación sobre esta materia. A modo de ejemplo:

1. En el modelo de solicitud de la Exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, podemos leer:

"Que como titular del vehículo con matrícula ----- reúne los requisitos establecidos en el art. 93 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los vehículo/s matriculado/s a nombre de minusválidos para uso exclusivo y transporte."

"1º. Que el vehículo con matrícula del cual solicito exención en el I.V.T.M por minusvalía con efectos desde el ejercicio correspondiente al año siguiente de mi solicitud, es para mí uso exclusivo".

2. En el modelo de 'Solicitud de aplicación de cuota cero en la tasa de recogida de basuras. Declaración de situación económica' se indica que:

*"Los ingresos mensuales de la unidad familiar, por todos los conceptos, son inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI) o, en el caso de **minusvalía** igual o superior al 65%, el límite de ingresos a considerar será del 125% del SEMI"*.



Por todo ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

Instar a la concejala delegada de Bienestar Social a que dé instrucciones a todos los servicios del Ayuntamiento de revisar y adaptar los formularios y demás documentación para adaptarse a la legislación vigente para sustituir los términos 'minusválido/a' y 'persona con minusvalía' por 'persona con discapacidad'."

Pidió, el **Sr. Bermejo Recio**, que constara en acta la persona que había promovido la propuesta que surgió por una reclamación de un vecino, Ángel Manuel González Macia, consideraban que era una reclamación justa y se había visto reflejado en el acuerdo de todos los grupos aceptando el cambio.

El **Sr. Alcalde** señaló que en el acuerdo se debía corregir la denominación de la concejalía. Preguntó a los grupos si querían intervenir y no habiendo peticiones, informó que se procedía a la votación.

Se aprobó por unanimidad.

H. Mociones del Grupo Cambiemos Murcia

4.27. MOCIÓN DEL SR. RAMOS RUIZ SOBRE INFORME SOBRE FRACCIONAMIENTO DE GASTOS MENORES EN OBRAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

Por el **Sr. Ramos Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En algunas juntas municipales se ha detectado la concesión de la mayoría, de los contratos menores a una empresa, superando varias veces la cuantía prevista, de 9.000 euros para este tipo de contratos. También se ha observado que en varios años no se ha hecho ni un solo expediente de 3.000 euros o más, eludiéndose el acuerdo de la Junta Vecinal para gastos superiores a 3.000 euros, prevista en el art. 44.3 de las Normas de funcionamiento de las Juntas Vecinales de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia.

Esta situación es muy clara en la Junta Municipal de Beniaján. El Grupo de Economía de Cambiemos Murcia ha realizado un informe económico que anexamos a esta moción y que demuestra la existencia de evidentes indicios de irregularidades en esa junta municipal.

El artículo 44 "Normas de funcionamiento de las Juntas Municipales" de las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Murcia, en su apartado 2, establece

que la autorización de gastos de las juntas no podrá ser superior al límite de 9.000 euros; y en su apartado 9 prohíbe el fraccionamiento de obras y suministros haciendo que su cuantía sea inferior a las fijadas en este artículo, de 9.000 euros. Asimismo, el artículo 30.3 de esta norma define el fraccionamiento como la acumulación de gastos por importe superior a 9.000 euros por el mismo concepto y el mismo proveedor a lo largo del ejercicio económico. Visto que los datos sobre la contratación de gastos menores de obras concedidos de forma mayoritaria a una empresa por la Junta Municipal de Beniján, indican tanto por su volumen, concentración, indefinición en algunos casos y elusión de cuantías igual o superiores a 3.000 euros, un presumible fraccionamiento de contrato, sería conveniente la fiscalización de los mismos por la Intervención General y la introducción de medidas de transparencia informativa, para detectar la extensión de esta práctica y tomar medidas correctoras.

Por ello, el concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Murcia, a que audite de forma urgente las cuentas de la Junta Municipal de Beniján, al objeto de comprobar si ha existido fraccionamiento de contratos u otras posibles irregularidades entre los años 2012 y 2015.

SEGUNDO.- Instar a la concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, a dar instrucciones a los administradores de las juntas vecinales para que trimestralmente presenten al Pleno de las Juntas Municipales detalle de las empresas que han acumulado gastos menores por importe superior a 9.000 euros, independientemente del objeto del contrato, indicando número de expedientes e importe total contratado por empresa desde el principio del ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Instar a la Intervención General del Ayuntamiento a que proceda a la fiscalización de los expedientes de la empresa beneficiaria de la mayoría de los contratos menores de obra durante los años investigados, para comprobar si se ha producido fraccionamiento de contrato.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra**, Concejal delegado de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, dijo que no se debía atentar contra el honor de las personas. Recordó el número de juntas municipales, de pedáneos y vocales señalando que eran personas que de manera gratuita, voluntaria y abnegada participaban en construir una Murcia mejor lo que suponía un referente moral y ético de dedicación y generosidad. Añadió que estaban manchando, y en especial el Sr. Ramos, la imagen de la participación vecinal de pedáneos y vocales que actuaban con ajuste total a la legalidad. El artículo 44.3. de Bases de



Ejecución de Presupuesto atribuía a presidentes de las juntas la gestión directa de gastos inferiores a tres mil euros, lo que podría ser opinable pero era legal. En los apartados 1 y 3 el Sr. Ramos pedía que la Intervención controlara, fiscalizara e interviniera las cuentas de la pedanía de Beniaján, pero si le hubieran preguntado les habría dicho que la Intervención hacía una fiscalización previa de todas las cuentas. El equipo de gobierno sí creía en el buen funcionamiento de los funcionarios y en la eficacia de la Intervención, en la gestión de los administradores de juntas, el control de Gestión Económica y el filtro del Jefe de Servicio por lo que esas cuentas entendían que estaban perfectamente ejecutadas. Sobre el punto segundo de la moción estaban de acuerdo y ya se hacía en cumplimiento del acuerdo de Pleno de noviembre de 2015, y por estar cumplido debían retirar la moción. Pasó a explicar las directrices que se daban para la mejora de la gestión con la entrada del nuevo Director de Área y con la rotación de los administradores. Sobre los datos presentes en la moción dijo al Sr. Ramos que le traicionaban pues si se dividían por doce meses estaban lejos de los tres mil euros. Por ética dijo que tenían que votar en contra de la moción, pero por sentido constructivo planteaban una alternativa que tomaba el punto dos de la moción inicial.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El Sr. Ayuso Fernández, del Grupo Socialista, dijo que su grupo en el actual mandato había defendido que las juntas municipales tuvieran mayor presupuesto y mayor control. Poner control a quienes manejan dinero público no se podía considerar una humillación, sino una exigencia normal y democrática. Resumió más dinero para las juntas, más autonomía para gastarlo y todos los controles para garantizar ese gasto. En su caso no había hablado de irregularidad pero las personas sí se pueden equivocar, subrayando que el Ayuntamiento no formaba e informaba suficientemente a los responsables de las juntas para que los trámites a seguir en el gasto de dinero público se hicieran de forma precisa. Apoyaban la moción para Beniaján y para donde fuera. Si ya estaba fiscalizado que se hiciera un informe específico que dijera que todo estaba correcto y también suscribía lo dicho por el Sr. Guillén en cuanto al respeto al trabajo de todos los vocales de las juntas por sacar adelante los problemas de los pueblos y fueran del grupo que fueran. La moción respondía a la necesidad, ante un estudio previo, de otro análisis más detallado por los servicios correspondientes. El Tribunal

de Cuentas había advertido de ciertas irregularidades en los fraccionamientos y tanto al Ayuntamiento como a la CARM, por lo que se debían revisar esas prácticas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez López.

La **Sra. Pérez López** se sumó a la gratitud por su trabajo a presidentes y vocales de las juntas. Sí creían que se habían dado prácticas irregulares y quizás por falta de oposición, complicidad o simple costumbre y no solo en Beniaján sino también en otras pedanías. Al Sr. Ramos le había pedido que retirara alusiones a cualquier empresa o nombre que aparecía en la moción y si lo hacía la apoyarían o en caso contrario se abstendrían, las acusaciones debían ser probadas. Por lo expuesto el punto segundo les parecía perfecto, y en el primer punto también lo podrían aceptar, pero el tercer punto en el que hablaba de una empresa concreta se encontraba dentro del primer punto y por eso le pedían que lo retirara, y que hiciera extensible el primer punto a otras pedanías.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo Recio.

El **Sr. Bermejo Recio** se refirió al alegato del Sr. Guillén con el que todos estaban de acuerdo sobre lo que vocales y presidentes de la juntas hacían y de forma altruista, lo que no quitaba para que se tuviera una responsabilidad en lo que se hacía. A la moción se adjuntaban unos datos sobre resultados de los que no sabían cómo se habían producido, como el reconocimiento de 71 encargos a una empresa en contratos menores lo que era llamativo. En el año siguiente a esa empresa se le adjudicaba el 93,8% de los contratos que resultaba aún más llamativo, en el ejercicio siguiente esa práctica se mantenía y así sucesivamente y tras más de cuatro años de producirse un hecho llamativo lo que se debía hacer era focalizar la atención en ello y no traer un alegato de defensa de la contribución voluntaria que hacían las personas al funcionamiento del municipio, que nadie ponía en duda, pero lo que planteaba el informe eran unos datos y que por sí mismos debieron despertar la curiosidad de qué había sucedido. Sobre los funcionarios daban por hecho que hacían su trabajo desde el Servicio de Intervención hasta los administradores de juntas, pero el Sr. Guillen desviaba el tema de los resultados vistos al revisar los contratos de los últimos cinco años en Beniaján, que cuanto menos eran muy llamativos y por ello los servicios de los que disponía el Ayuntamiento deberían revisar y garantizaran que no estaba sucediendo nada malo. Los grupos de la oposición, por responsabilidad, al ver esos datos debían pedir una investigación y que se esclareciera que no había nada irregular. Pero la intervención del Sr. Guillen significaba que no había entendido que el problema no era que el presidente de la junta fuera de su partido sino que era un problema de gestión de recursos públicos que, si se daba una mala utilización de los mismos, podía ser por muchos motivos y no solo por corruptela. Lo lógico ante la situación era investigarlo con actitud proactiva y como había propuesto la Sra. López no solo en



Beniaján, sino revisar lo que había sucedido en el resto de las juntas. Su Grupo había estudiado lo sucedido en otras juntas, pese a las dificultades por la forma de facilitar la información, encontrando una serie de datos que también les parecían preocupantes pues a través de contratos menores cinco empresas en cuatro años habían conseguido acumular más de siete millones de euros, lo que significaba que algo no funcionaba bien. Solo una de ellas se había llevado más de cuatro millones de euros y para ello se tenían unos procesos de licitación con sus controles y una mesa de contratación, todo ello para garantizar tanto la transparencia como que se pueda presentar cualquier empresa y que la adjudicación fuera fiscalizable. Pero a través de obras que se hacían en diferentes juntas, una empresa en cuatro años conseguía más de cuatro millones de euros lo que indicaba que algo no funcionaba y podía ser por no tener los mecanismos adecuados, por falta de información en las juntas, por hacer un uso ilícito de los recursos, o por ser una práctica generalizada que todos los miembros sabían que se podía hacer y les resultaba más fácil pedir un presupuesto que tres. Pero se planteaba una duda más que razonable y se necesitaba un informe de Intervención que aclarara el tema y saber si se había producido un fraccionamiento y una mala praxis, lo que ayudaría a los actuales presidentes a gestionar mejor los recursos, al Ayuntamiento a poder delegar recursos en las juntas sin problemas por haber permitido conductas ilegales y a la ciudadanía porque sentirán que las juntas gestionan sus recursos con los mismos criterio de transparencia y rigor que se imponen al resto del Ayuntamiento y en última instancia beneficiaria a los empresarios, pues con los actuales datos para que iban a ir a una junta a presentar un presupuesto cuando se lo quedaba siempre el mismo, cosa que no incentivaba al tejido empresarial. Finalizó indicando que apoyaban la moción y que las apreciaciones de los otros dos grupos eran positivas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que el Sr. Guillén había avalado la gestión de los pedáneos en su intervención y había pedido respeto, en lo que estaban de acuerdo, pero ellos también le pedían respeto al Partido Popular que estaba todo el día hablando de deslealtad, de lo que entendía bastante pues lo venían haciendo desde que se nombraron a los pedáneos y sobre todo con los que no eran del Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que en la moción no aparecían nombres de empresas, solo de forma adjunta el informe económico que no formaba parte de la moción sino un explicativo y pidió que no se incluyera en la misma. Sobre los acuerdos indicó que retiraban el tercero para evitar dudas. Al Sr. Guillén le señaló lo rápido que se había ido el espíritu del Partido Popular en cuanto a querer hacer algo diferente en las juntas. No le admitía que él tuviera poco respeto a estas juntas, añadiendo que lo mejor de su experiencia como concejal era visitar esas juntas muchas noches viendo el trabajo desinteresado de vocales y pedáneos y los propios vocales de Cambiemos Murcia y Ahora Murcia pedían que se diera transparencia a la contratación e instrumentos. Fuera de colores políticos a todos les interesaba que las juntas funcionaran y por respeto a ellas presentaba la moción para investigar si algo se había hecho mal, en un proceso global revisando las facturas año a año por parte de Intervención que ayudaría a determinar que no había irregularidades y por el buen nombre de las juntas. En las cuentas de Beniaján había cosas extrañas, como una factura de 600 euros por la reparación de una manivela. En su intervención el Sr. Guillén había hecho una media matemática cosa que no valía pues había facturas desde 1 euro hasta facturas de 2990 euros y estas últimas resultaban sospechosas por quedar en el umbral de los 3000 euros. Pidió que, por respeto a los compañeros que habían hecho el trabajo de revisión de Beniaján, se empezara por esta junta y posteriormente ampliarlo a otras juntas sobre las que se pueda tener cualquier tipo de indicio para seguir investigando. Creían en la descentralización y en que se podían hacer las cosas mejor y pedía ir todos juntos aprobando la moción, le constaba que el Sr. Guillén pensaba como él pero le tocaba hacer un papel en la sesión que no le gustaba.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén Parra.

El **Sr. Guillén Parra** dijo que como responsable de personal plantear que se repitiera un trabajo le parecía una pérdida y un gasto innecesario de recursos. Al Sr. Bermejo le dijo que milongas era decir una cosa y hacer otra, acordar algo y no cumplirlo, o montar una empresa y salir corriendo dejando gente tirada, si bien lo que decía le merecía todo el respeto y por educación nunca le había dicho que lo que hacía eran milongas. Pedía también respeto a los demás compañeros. Había dicho que la información podía no ser estética y que por ello se había puesto en marcha el Proyecto Clara, que ayudaría también a mejorar la eficacia de la gestión del gasto siendo una herramienta útil en el día a día de los pedáneos, mirando al futuro construyendo y no destruyendo que era lo fácil. Su intervención la había basado en datos y hechos y para ello había hablado con Jefes de Área y con la Interventora antes de fijar postura y lo que planteaban era un exceso. Sobre Beniaján parecía que los vocales so-



cialistas no opinaban lo mismo que los concejales. Concluyó indicando que mantenía la propuesta de votar de forma conjunta el punto dos y no seguir haciendo más daño.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El **Sr. Ayuso Fernández** quiso aclarar lo dicho sobre la discrepancia dicha entre los vocales y concejales de su partido, para lo cual pasó a leer un mensaje que le envió la portavoz de su grupo en Beniaján: “consideramos que debemos solicitar que si se había producido alguna irregularidad en los ejercicios anteriores en los que no hemos estado, que deben ser los servicios municipales los que lo revisen, vamos a una auditoría como pide Cambiemos en el Pleno”.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. Ramos cómo había quedado su moción.

El **Sr. Ramos** informó que mantenía la moción con la retirada del punto tercero y que el informe económico no formaba parte de la moción, y respecto al punto primero se añadía que se podrían auditar más juntas municipales si se consideraba necesario.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción con las rectificaciones planteadas por el Sr. Ramos.

Se inició la votación.

El **Sr. Guillén Parra** tomó la palabra indicando que había presentado una alternativa que incluía solo el punto dos de la propuesta del Sr. Ramos. Pidió que se votara primero el texto alternativo.

El **Sr. Alcalde** dijo al Sr. Guillen que debió haber presentado el texto como alternativo, en caso contrario se trataba de una modificación de la moción que había sido aceptada por el proponente. Preguntó si no obstante quería proponer el texto alternativo.

El **Sr. Guillen Parra** dijo que sí que presentaba la alternativa.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la alternativa con el punto segundo de la moción inicial.

El **Sr. Ramos Ruiz** tomó la palabra preguntando si se entendía que había sido aprobada su moción ya votada.

El **Sr. Alcalde** contestó que no por plantearse un texto alternativo. Procedió con la votación del texto alternativo.

No se aprobó por diecisiete votos en contra, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos a favor del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción inicial con las rectificaciones expuestas por el Sr. Ramos cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

“En algunas juntas municipales se ha detectado la concesión de la mayoría, de los contratos menores a una empresa, superando varias veces la cuantía prevista, de 9.000 euros para este tipo de contratos. También se ha observado que en varios años no se ha hecho ni un solo expediente de 3.000 euros o más, eludiéndose el acuerdo de la Junta Vecinal para gastos superiores a 3.000 euros, prevista en el art. 44.3 de las Normas de funcionamiento de las Juntas Vecinales de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Murcia.

Esta situación es muy clara en la Junta Municipal de Beniaján. El Grupo de Economía de Cambiemos Murcia ha realizado un informe económico que anexamos a esta moción y que demuestra la existencia de evidentes indicios de irregularidades en esa junta municipal.

El artículo 44 "Normas de funcionamiento de las Juntas Municipales" de las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Murcia, en su apartado 2, establece que la autorización de gastos de las juntas no podrá ser superior al límite de 9.000 euros; y en su apartado 9 prohíbe el fraccionamiento de obras y suministros haciendo que su cuantía sea inferior a las fijadas en este artículo, de 9.000 euros. Asimismo, el artículo 30.3 de esta norma define el fraccionamiento como la acumulación de gastos por importe superior a 9.000 euros por el mismo concepto y el mismo proveedor a lo largo del ejercicio económico.

Visto que los datos sobre la contratación de gastos menores de obras concedidos de forma mayoritaria a una empresa por la Junta Municipal de Beniaján, indican tanto por su volumen, concentración, indefinición en algunos casos y elusión de cuantías igual o superiores a 3.000 euros, un presumible fraccionamiento de contrato, sería conveniente la fiscalización de los mismos por la Intervención General y la introducción de medidas de transparencia informativa, para detectar la extensión de esta práctica y tomar medidas correctoras.

Por ello, el concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Murcia, a que audite de forma urgente las cuentas de la Junta Municipal de Beniaján, al objeto de comprobar si ha existido fraccionamiento de contratos u otras posibles irregularidades entre los años 2012 y 2015, así mismo se podrían auditar más juntas municipales si se considerara necesario.



SEGUNDO.- Instar a la concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, a dar instrucciones a los administradores de las juntas vecinales para que trimestralmente presenten al Pleno de las Juntas Municipales detalle de las empresas que han acumulado gastos menores por importe superior a 9.000 euros, independientemente del objeto del contrato, indicando número de expedientes e importe total contratado por empresa desde el principio del ejercicio presupuestario.”

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia y doce votos en contra del Grupo Popular.

4.28. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.

El Sr. Tornel informó que acababan de entregarle una alternativa del Partido Popular pero primero presentaría su moción antes de revisar dicha alternativa:

“La conocida como Ley de Memoria histórica fue aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007. Por motivos que no proponemos como objeto de debate en esta moción, la aplicación de esta Ley se está desarrollando a un ritmo bastante lento en el conjunto del Estado.

En nuestro municipio, ninguna Corporación había asumido hasta ahora la puesta en marcha de este mandato legal en lo que afecta al callejero municipal. Actualmente, el Reglamento de Denominación de calles (de incipiente aprobación) recoge de manera expresa y por decisión unánime de todos los grupos municipales la obligación de respetar y aplicar aquellas normas de rango superior relacionadas con las denominaciones de calles, plazas o edificios municipales. Consideramos necesario e importante cumplir con este compromiso, por mero respeto a la Ley, al mismo tiempo que defendemos la necesidad de articular los procedimientos necesarios para tener en cuenta y actuar sobre las dificultades que puedan encontrar los vecinos afectados por los futuros cambios de denominación.

Creemos necesario establecer mediante el diálogo y el consenso un protocolo de actuación que recoja aspectos tan sencillos como una fecha de inicio de las actuaciones, plazos concretos, conjuntos de calles donde actuar, acuerdos para nuevas denominaciones, etc.

Sobre todo, es imprescindible determinar aquellos recursos municipales destinados a atender las necesidades de los ciudadanos que se verán afectados por estas actuaciones, de cara a minimizar los inconvenientes de tipo práctico que pudieran afectarles. En este sentido, el Servicio de Estadística (entre otros) puede orientar mejor que nadie sobre las acciones y los medios que poner en marcha.

El objetivo último (la aplicación de la Ley) y los procedimientos (una actuación progresiva y sostenida por los recursos municipales) pueden y deben coordinarse de la manera más eficiente en defensa de los ciudadanos.

Por lo hasta ahora expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno municipal insta a la Comisión consultiva para Denominación de calles de Murcia y pedanías para el diseño y ejecución de un protocolo de actuaciones, plazos y recursos municipales dirigido a la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en las denominaciones incluidas en el callejero del municipio de Murcia.”

Concluyó, el **Sr. Tornel Aguilar**, informando que rectificaban el texto del acuerdo, siguiendo las instrucciones legales expuestas por el Sr. Secretario, quedando con la siguiente redacción:

“Que el Pleno municipal proponga a la Comisión Consultiva para Denominaciones de Calles de Murcia y Pedanías para el diseño y ejecución de un protocolo de actuaciones, plazos y recursos municipales dirigidos a la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en las denominaciones incluidas en el callejero de municipio de Murcia.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejala delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, indicó que a iniciativa del gobierno municipal se elaboraba desde hacía meses un borrador para regular formalmente el tema de calles. La Sra. Morales presentó una moción donde se habló de cumplir la Ley de Memoria Histórica y a partir de ahí se planteó crear una Comisión, que ya se había reunido varias veces y donde se llegó a la elaboración de un texto que aún no se había aprobado pues tenía un procedimiento. La Comisión tenía un carácter formal estando pendiente la aprobación del texto, recientemente terminado, en Junta de Gobierno. La moción por tanto se adelantaba, entendía que el Sr. Tornel dudaba de la sensibilidad del equipo de gobierno de hacer cumplir la Ley. Iban a cumplir la ley pero a la Comisión le debían dar la autonomía que tenía, y por ello no participaba con la petición



de que el Pleno mandate a la Comisión, por eso había presentado un acuerdo alternativo:

“Declaración en el sentido de respetar los procedimientos y la autonomía de la Comisión, esperar que se constituya y en el seno de la misma, con rigor y autonomía, se plantearán los protocolos, directrices o criterios, para que por la misma se eleve a este órgano plenario las propuestas, y no al contrario.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa Garre.

El **Sr. Larrosa Garre**, del Grupo Socialista, dijo que estaban de acuerdo con la moción. Señaló que en la última reunión de la Comisión de Calles se propuso cambiar un nombre que no se aceptó, pese al poco perjuicio que iba a causar a los vecinos. Puso como ejemplo Totana donde se habían cambiado en una semana cinco nombres de calles. Concluyó que apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel Hernández.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, dijo al Sr. Tornel que ambos estaban en la Comisión de Calles y habían elaborado un reglamento contando con el visto bueno de todos los grupos y con aportaciones de todos. El borrador estaba consensuado y faltaba su aprobación por la Junta de Gobierno. Nadie en el Pleno pensaba en no cumplir la Ley, y por ello la moción se pudo establecer como línea de trabajo en la Comisión y no entendía que la presentara al Pleno. Con eso le parecía que desmerecía el trabajo que habían hecho todos los que formaban parte de dicha Comisión. No se debía tratar así ni a los concejales, ni a los vecinos. Ante lo expuesto les parecía más acertada la propuesta de la Sra. Pelegrín.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales Ortiz.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que si bien apoyaban que el trabajo propuesto se hiciera en la Comisión de calles, como ya pidió su grupo en una moción. Era cierto lo dicho por la Sra. Pelegrín que había un borrador de reglamento consensuado en el que se había incluido criterios de respeto a la legalidad vigente. Si bien todos quieren cumplir la ley recordó que en este caso era una ley del 2007 y en el Ayuntamiento aún no se había cumplido. Pero estando el tema en marcha y consensuado les extrañaba su presentación, pero no obstante lo apoyarían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar** informó que retiraba la moción, viendo la buena voluntad del equipo de gobierno, pues solo pretendía iniciar a la creación de ese Reglamento.

4.29. MOCIÓN DE LA SRA. GUERRERO CALDERÓN SOBRE PROTOCOLO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SOBRE CALIDAD DEL AIRE.

Por la **Sra. Guerrero Calderón** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“A pesar de que la contaminación atmosférica es un tema de competencia autonómica, entendemos que desde el Ayuntamiento de Murcia se pueden, y se deben, adoptar medidas a nivel municipal para su prevención y para garantizar la salud pública.

Tomar medidas desde las administraciones locales serviría de complemento a las iniciativas propuestas desde la Comunidad Autónoma. De hecho, se pueden incluir acciones de carácter informativo y formativo, estas son dos de las intenciones de la presente moción.

No podemos olvidar que, en el fondo, la contaminación atmosférica está relacionada con la salud pública, con nuestra salud a corto, medio y largo plazo, y con el impacto económico que suponen las enfermedades vinculadas con ella, o que dicha contaminación potencia o agrava. De hecho, las administraciones públicas deberían prestar especial atención a personas con problemas respiratorios, asmáticas, y demás colectivos en riesgo que pueden ver mermada su salud con una exposición a determinados niveles de contaminación.

No deja de ser menos necesario la necesidad de interiorizar en el imaginario colectivo la importancia de la prevención y la educación en materias complejas como la contaminación atmosférica. De hecho, esto permitiría a la ciudadanía, adoptar medidas personales de protección ante determinadas situaciones de riesgo.

En la actualidad ya existen ejemplos en los que se informa, sobre todo a través de los medios de comunicación, de posibles situaciones de riesgo para la salud y de medidas preventivas ante ellos. Por ejemplo, esto ya se viene realizando con los niveles de polen en periodos de alergia, o con condiciones meteorológicas adversas. En el fondo se trata de normalizar los procesos de información pública en cuanto a la contaminación atmosférica, siempre desde una perspectiva preventiva y para facilitar que la ciudadanía sea consciente de riesgos potenciales para su salud; por ejemplo, que eviten realizar ejercicio intenso al aire libre si hay previsión de niveles elevados de contaminantes como ozono u óxidos de nitrógeno.

Nadie discute la importancia de los medios de comunicación para crear estados de opinión pública. Por ello, pueden ser un gran aliado a la hora de informar a la ciudadanía sobre esta problemática y ofrecen una oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población murciana.



Por ello, la concejala de Cambiemos Murcia que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al órgano competente en el Ayuntamiento de Murcia a elaborar un protocolo para que se informe a la población murciana de los niveles de contaminación existentes y previstos para ese día, tal y como se hace para el polen o las condiciones meteorológicas.

SEGUNDO.- Instar al órgano competente a impulsar dentro dicho protocolo que se haga un parte diario de los niveles de contaminación atmosférica existentes y previstos, tanto en prensa y radio como en televisión. Dicho parte deberá de incluir recomendaciones de qué hacer y no hacer si hay previstos picos de contaminación y medidas preventivas para la salud, haciendo hincapié en los grupos de riesgo.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma a impulsar a que los medios regionales informen en estos mismos términos.

CUARTO.- Instar al órgano competente a crear un enlace directo a la web de Calidad del Aire de la comunidad autónoma en la web del Ayuntamiento de Murcia (<http://sinqlair.carm.es/calidadaire/>).”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón**, Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, señaló que se aprobó una moción por unanimidad y a propuesta de Ciudadanos instando a la CARM y trabajaban con ella existiendo herramientas y protocolos para trasladar esa información basada en la superación que se pudiera producir de los valores límite de determinadas sustancias contaminantes. Se había aprobado el Plan Regional que desarrollaba el Plan Nacional de Calidad del Aire, donde se preveían unos protocolos de actuación y donde debían coordinarse la CARM y los Ayuntamientos recogiendo información sobre una serie de umbrales para contaminantes como el Ozono y el Dióxido de Azufre y de Nitrógeno. Según el último informe, de 2014, en la ciudad no se habían superado los niveles límite. Por tanto estaban trabajando y la información se trasladaba a los ciudadanos a través de los paneles, existiendo un sistema de preaviso de pronóstico diario de calidad de aire para adopción de las recomendaciones establecidas en el Plan. Por lo expuesto solicitaba la retirada de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso Fernández.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción, entendían que estaba en la línea de la moción aprobada por unanimidad en febrero, y se debía pedir a la CARM que dejara claro cuáles eran los protocolos y que se hicieran públicos de la manera más sencilla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros Cano.

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, dijo que creía que la Sra. Guerrero iba a retirar la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero Calderón.

La **Sra. Guerrero Calderón** dijo que la moción la presentaron para dar continuidad a la aprobada al no tener información. Como habían dejado claro lo que se estaba haciendo y confiaban que se llevara a buen término, informó que retiraban la moción, aceptando el compromiso que los puntos que se piden se efectuarán y de no ser así volverían a presentarla.

4.30. MOCIÓN DEL SR. RAMOS RUIZ SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA RED DE REGADÍOS DE LA HUERTA DE MURCIA.

Por el **Sr. Ramos Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La red de regadío de la huerta de Murcia es una importante infraestructura hídrica asociada principalmente a la agricultura, pero no se puede olvidar que desde el punto de vista histórico se encuentra muy vinculada a la evolución y desarrollo de Murcia. Esta red de acequias, azarbes y otros cauces menores, tienen su origen en los siglos IX-X, encontrándose actualmente aún en uso y donde se conserva un rico patrimonio arqueológico, histórico, etnológico, paisajístico y ambiental, a lo que hay que añadir su valor identitario y que actúan elemento fundamental de la huerta tradicional como uno de los paisajes más emblemáticos de la Región de Murcia.

Estos cauces escavados en la tierra son fruto del esfuerzo y la capacidad humana por crear sistemas complejos que redunden en su supervivencia y bienestar, pero también son ejemplo del aprovechamiento sostenible de un bien escaso como es el agua.

A través de una extraordinaria imitación de la naturaleza, las acequias distribuyen una parte del caudal del río Segura por toda la vega de Murcia, generando una compleja red que hace posible el riego en todos los rincones de la Huerta. Para mayor acierto el agua sobrante es recogida y reaprovechada en las tierras más bajas gracias a unos cauces de avenamiento que la conducen hacia los principales azarbes.

Estas características hacen que los beneficios ambientales propios del río se extiendan por todo el valle, ayudando a regular el microclima y el nivel freático. De esta forma la



rica biodiversidad asociada a los cursos naturales de agua se hace presente en lugares donde de otra forma no podría existir, encontrándonos con un gran listado de especies vegetales y animales silvestres, principalmente avifauna, que dependen de estos cauces, estando algunas de ellas protegidas por las leyes nacionales y regionales.

Es conocida la riqueza natural que antiguamente se encontraba en las acequias y azarbes, con estratos arbóreos, arbustivos y herbáceos propios del bosque de ribera, como sauces, álamos, chopos, fresnos, olmos, aneas, juncos o lirios, que ayudaban con sus raíces a sujetar los márgenes de tierra, así como una flora acuática y colonias de algas. En este hábitat vivían el galápagos leproso, diversos anfibios y peces, como el barbo, la anguila y el fartet, así como mirlos, ruiseñores, cacildranes, petirrojos y tintines, muy beneficiosos por tratarse en su mayoría de pájaros insectívoros.

A partir de los años 70, los vertidos a las acequias, el deterioro de la calidad del agua del río, la tala de arbolado, y el entubamiento y cimbrado de cauces, provocaron la desaparición de algunas de estas especies. La actual mejora de la calidad del agua y la reducción de vertidos por la construcción de alcantarillado, está ocasionando que especies que estaban desaparecidas vuelvan a colonizar algunos puntos, aunque todavía queda mucho por hacer para que las acequias y azarbes vuelvan a tener ese esplendor de vida, siendo necesario comenzar por la prohibición de los entubamientos y la destrucción del hábitat.

A pesar de encontrarse el municipio de Murcia gravemente amenazado por la desertificación, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y suelo fértil, han sido noticia en el último mes los daños y la tala de arbolado, incluso de especies protegidas, realizadas en la monda y obras de reparación de las dos acequias mayores que anualmente lleva a cabo la Junta de Hacendados. Pero lo peor es que ésta es una acción más en una larga sucesión de daños a la histórica red de regadío y al medio ambiente por parte de la Junta de Hacendados, pareciendo querer ignorar el notable patrimonio ambiental que atesoran estos cauces, y que su buena conservación, además de repercutir en un mejor servicio a los regantes, mejora el medio ambiente y la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Por otro lado es conocida la destrucción de un rico patrimonio arquitectónico vinculado a la red hidráulica por parte de la misma Junta de Hacendados que debería de velar por su conservación, encontrándonos con ejemplos como la destrucción de la noria de Felices

en Javalí Viejo, o el molino de Oliver en Aljucer. A esto hay que sumarle que la destrucción y transformación de la antigua red de regadío afecta directamente a la conservación del Consejo de Hombres Buenos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

En definitiva, nos encontramos ante un rico patrimonio cultural y natural cuya situación de degradación y destrucción no se puede sostener más, y, por lo tanto, y al margen de las sanciones correspondientes, entendemos que es necesaria la puesta en marcha de una serie de medidas por parte de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta a fin de salvaguardar este patrimonio y evitar que hechos de este tipo vuelvan a repetirse, por lo que el Concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al órgano competente a que se cumpla la protección de cauces prevista en el Artículo 9.1.3 de Preservación del Paisaje Tradicional del Plan General, que dice textualmente: *"Se mantendrán los cauces naturales y su vegetación asociada, así como las acequias y canales de riego"*.

SEGUNDO.- Instar al órgano competente a que se realice una catalogación rigurosa del arbolado y los elementos constructivos de interés que se encuentran en la red de regadío, de manera que pasen a formar parte de los respectivos catálogos de protección.

A este respecto, que el Ayuntamiento de Murcia verifique el cumplimiento de la legislación vigente en especial el Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales, así como la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Arbolado Viario.

TERCERO.- Instar al órgano competente a la supervisión ambiental y de patrimonio cultural por parte del Ayuntamiento en las mondas y obras que se lleven a cabo en la red de regadío, de manera que se evite el daño o la tala de especies de interés y/o protegidas y de elementos constructivos o arqueológicos, teniendo en cuenta que los propios cauces son de por sí un elemento arqueológico vivo que hunde sus raíces en la Murcia andalusí.

CUARTO.- Instar al órgano competente a iniciar un plan de recuperación ambiental de las acequias y azarbes degradados, así como el apoyo a proyectos de reintroducción de especies autóctonas.

QUINTO.- Instar al órgano competente a que a través de charlas, actividades y excursiones, fomentar el conocimiento, la concienciación y el respeto hacia el patrimonio natural y cultural de la red de regadío, principalmente entre los niños y niñas."

El Sr. Ramos Ruiz informó que habían llegado con el Sr. Navarro a una síntesis y que había facilitado a la mesa y al resto de grupos, para intentar que la Junta de Hacendados



no volviera a hacer actuaciones, por desconocimiento o negligencia, que perjudicaran a la huerta de Murcia y sus acequias. Pidió al Sr. Secretario que diera lectura al acuerdo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro Corchón.

El **Sr. Navarro Corchón** dijo que la Huerta era un ámbito de actuación fundamental estando inmersos en la acciones para la puesta en valor ambiental y paisajístico de la Huerta. La moción recogía las acciones sobre la red de riegos que estaban llevando a cabo. Recogían la agilización del inventario y el tema formativo sobre la Red de riegos para sensibilizar a la población. La Junta de Hacendados podría cometer un error puntual pero la conducta que tenía era proactiva con esos objetivos de protección de la red de riegos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno Micol.

La **Sra. Moreno Micol**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que estaban de acuerdo con la moción inicialmente presentada, y aunque también apoyarían el nuevo texto acordado entre el Partido Popular y Cambiemos Murcia, pero matizó para que constara en acta que su grupo consideraba más razonable la propuesta inicial. En el punto primero estaban conformes, sobre el punto segundo recordó que ya se había aprobado una moción sobre actualización de la ordenanza y catálogo de árboles protegidos a propuesta de su grupo. Pero la sustitución del punto tercero podría inducir a error al dejarlo en la nueva redacción al arbitrio de la Junta de Hacendados. En cuanto a la conservación de la vegetación y fauna recogida en toda la legislación, y no por que la Junta de Hacendados lo quiera hacer. Lo que menos compartían era el punto cuarto, la sustitución del texto, pues los planes quedaban enmarcados en el Plan de acción de la Huerta y el convenio suscrito al efecto por la Junta de Hacendados, entendiéndolo que la finalidad que subyacía detrás del convenio era librar de la obligación a que las obras de entubamiento de acequias estuvieran sujetas a licencia municipal, que era el problema que tenía la junta de Hacendados, por ello les parecía mejor la primera redacción. Con los cambios planteados se iba en contra con lo que la moción buscaba y daba legitimidad a los mismos que habían destruido durante años la red de regadíos para que continúen haciendo lo mismo pero, si lo aceptaba el grupo proponente, no votarían en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz** afirmó que la moción original era más agresiva, y por respeto a los compañeros que habían estado toda la tarde trabajando para alcanzar un acuerdo por

entender que era lo mejor, y tras consultarlo con colectivos que trabajaban en la materia, la mantenía con variaciones aunque agradecía las aportaciones de la Sra. Moreno. Tomaban la propuesta como un punto de inicio para seguir trabajando.

De este modo el texto definitivo que se propone para su aprobación es el siguiente:

“PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA RED DE RIEGO DE LA HUERTA DE MURCIA

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia ha elaborado un Plan de Acción de la Huerta de Murcia que incluye entre sus propuestas el inventario y catalogación del patrimonio cultural, medioambiental, etnográfico y paisajístico (apartado 5.1) y la preservación e integración de la red de riego (apartado 9).

En base a estos apartados y al artículo 9.1.3 de Preservación del Paisaje Tradicional del Plan General de Ordenación Urbana, que dice textualmente: *"se mantendrán los cauces naturales y su vegetación asociada, así como las acequias y canales de riego"*, se dará prioridad a esta iniciativa agilizando la contratación de la elaboración del catálogo e inventario del patrimonio cultural y medioambiental de la Huerta de Murcia.

SEGUNDO.- Se revisará y ampliará el catálogo de arbolado de la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Arbolado Viario, completando su contenido con el arbolado existente en la red de riego de la Huerta.

TERCERO.- La Junta de Hacendados realizará la monda y limpieza de cauces atendiendo al cuidado y conservación de la vegetación y fauna asociada a las acequias y canales de riego, así como a las especies incluidas en los catálogos regionales de flora y fauna silvestre protegida de la Región de Murcia y al catálogo mencionado en el punto 1. Para ello el Ayuntamiento prestará asesoramiento y supervisión técnica si así lo solicitan.

CUARTO.- De acuerdo con el Plan de Acción de la Huerta y el convenio suscrito al efecto con la Junta de Hacendados, se elaborarán planes de recuperación e integración de la red de riego en la línea a los iniciados en la acequia de Raal Viejo en Llano de Brujas o la senda verde de la Alquibla. También se impulsará, por parte del Ayuntamiento, otros proyectos de recuperación ambiental que puedan promover asociaciones y colectivos.

QUINTO.- Se promocionará el conocimiento y el aprecio de la red de riego de la Huerta de Murcia, promoviendo charlas y actividades de divulgación y sensibilización, principalmente con los colectivos escolares del municipio.”

El **Sr. Alcalde** informó que procedían a la votación de la moción presentada.

Se aprobó por unanimidad.



5. DACIONES DE CUENTA.

5.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 8	Nombrar a MPB Vocal de la Junta Municipal de El Puntal, en representación de la Asociación de Vecinos de El Puntal, con voz pero sin voto
Día 9	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Cabezo de Torres, en representación del Grupo Municipal Popular, a JPE; nombrar a AMS
“	Nombrar a AOS, en representación de la Asociación de Vecinos Nuestra Sra de las Lágrimas, Vocal de la Junta Municipal de Cabezo de Torres, con voz pero sin voto
Día 10	Nombrar a CALE, en representación de la Asociación de Vecinos Nuevo Entorno Barrio de San Basilio el Grande de Murcia, Vocal de la Junta Municipal Norte, con voz pero sin voto
“	Nombrar a MERN, en representación de la Asociación de Vecinos Nuestra Señora de la Fuensanta, Vocal de la Junta Municipal Centro Oeste, con voz pero sin voto
Día 11	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 15	Nombrar a EEG, en representación de la Asociación de Vecinos Sangonera la Verde, Vocal de la Junta Municipal de Sangonera la Verde, con voz pero sin voto
Día 16	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal Infante, en representación del Grupo Municipal Popular, a AMEC; nombrar a EFN
Día 17 marzo	Nombrar a FRB, en representación de la Asociación de Vecinos José Alegría Nicolás de Zarandona, Vocal de la Junta Municipal de Zarandona, con voz pero sin voto
Día 18	Nombrar a GIJP, en representación de la Asociación de Vecinos Beniaján, Vocal de la Junta Municipal de Beniaján, con voz pero sin voto
Día 21	Nombrar a SLG, en representación de la Asociación de Vecinos Nuevo entorno del Barrio de San Antón de Murcia, Vocal de la Junta Municipal Norte, con voz pero sin voto
Día 22	Disponer que en la semana de las Fiestas de Semana Santa 2016, la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, al coincidir con día de fiesta, pasa a celebrarse el miércoles día 23 a las 11 horas.
Día 31	Cesar a LML como Vocal de la Junta Municipal de La Purísima-Barriomar, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 4	Declarar a los Alumnos-Trabajadores del Programa Mixto de Empleo y Formación para Jóvenes, Rehabilitación del Pabellón Noreste del CEIP El Palmar, JGMV y MGC, responsables de la comisión de una falta disciplinaria grave, imponiéndoles una sanción consistente en la pérdida de 3 días de empleo y sueldo
Día 5	Cesar a ACP, Vocal de la Junta Municipal de San José de la Vega, en representación del Grupo Municipal Popular.
“	Remitir a la Jefatura de Servicio de Bienestar Social de la Concejalía de Derechos Sociales el reparo emitido por la Intervención General, en relación a expedientes para la autorización y disposición del gasto relativo al mantenimiento del Servicio de actividades sociosanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Barriomar-La Purísima, Beniaján y Cabezo de Torres, para que emita informe aceptando o no dicho reparo.
Día 7/abril	Solicitar la baja de ISM como autoridad de firma y usuario del Servicio de Recaudación para insertar textos en el BORM; solicitar el alta de PDTB
Día 8	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 12	Desestimar recurso de alzada interpuesto por EPN contra resolución del Tribunal Calificador de la Convocatoria de Selección y posterior contratación temporal de diverso personal para la ejecución de los proyectos: Remodelación Jardín Secicícola (La Alberca) y Jardines Las Rejas (Sangonera La Verde), Remodelación Jardín Aljada (Puente Tocinos) y Remodelación Jardín Avenida Pintor Pedro Cano y C/ Grego (El Palmar)
“	Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, en su informe de fiscalización de fecha 29-12-2015, referido a la autorización y disposición del gasto relativo al mantenimiento del Servicio de actividades sociosanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Barriomar-La Purísima, Beniaján y Cabezo de Torres, a favor de la empresas SAR Residencial y Asistencial S.A.U. y Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L.
Día 18	Cesar a GPL como personal de Apoyo a Concejales, equiparado en retribuciones al nivel 718 C1; nombrarla como personal eventual que ejercerá funciones de Apoyo Proyectos, equiparado al nivel 1324**A2

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar el decomiso de 200 kg. de naranjas intervenidas el 23/02/2013 en Mercado Semanal de El Palmar y ordenar la donación de dicha mercancía a entidad benéfica.
Día 7 marzo	Autorizar la modificación de metros del puesto 397B (pasando a disponer de 4 metros), titularidad de JLS y el puesto 396 actualmente vacante
“	Rectificar error en Decreto de la Teniente Alcalde Delegada en el sentido de reconocer la condición de colaborador a JPL en las licencias municipales 848/2015, 849/2015, 850/2015, 851/2015 y 852/2015 que tiene concedidas APL para venta de frutas y verduras en mercados semanales.
Día 8	Requerir a JRC como titular del puesto de venta ambulante con licencia municipal 56/2015, para que cese la actividad de elaboración y venta de crepes en Plaza de la Fuensanta manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias, expte. 7/2016IC.



- Día 10 Estimar las solicitudes de bajas voluntarias de la titularidad de los puestos para venta ambulante en mercados semanales relacionados desde PMA (Documento 74300944L) hasta OPG (Documento 48497781G).
- Día 11 Transmitir licencia municipal 1154/2015 de la que es titular MÁAF para venta ambulante de muebles en mercadillo semanal de La Fama-Puesto 182 a Juan Muñoz Santiago.
- Día 14 Ordenar el traslado de los puestos de la C/ Olivo a C/ General Moscardó del Palmar y retranquear un metro el puesto 50 y eliminar el 51 en C/ Olivo.
- Día 17 Iniciar expte. 1028/2016 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia desde AM (Documento X03506076W) hasta ZZK (Documento Y01110409Y).
- Día 18 Desestimar la solicitud de Dielsu12013 S.L. para un mercado en suelo privado en Estación de Alquerías-La Tábala todos los domingos del año.
- Día 22 Autorizar a la Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual (CEOM) la realización de curso de cocina en los meses de marzo, abril y mayo en Aula de Cultura Gastronómica.
- Día 30 Rectificar errores existentes en el Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha marzo 14 de marzo respecto a cambio de ubicación y retranqueo de los puestos en mercado semanal de El Palmar.
- Día 31 Requerir a MLGR que acredite documentalmente encontrarse al corriente de las deudas con la Hacienda Municipal para renovar venta de churros y gofres en la vía pública durante Semana Santa y Fiestas de Primavera 2016.

Abril 2016

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|---|
| Día 4 | Declarar baja (exptes. 3411/2015 y 3721/2015) en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente sin haber renovado su inscripción desde AA (Documento X3693455T) hasta ZA (Documento EH980721). |
| “ | Desestimar la solicitud de autorización a COMERCIAL BASE 60 S.L. para la realización de un mercado en suelo privado en Avda. de Lorca 326-332 en Sangonera La Seca. |
| Día 5 | Tener por desistido a JMGP solicitando autorización para venta ambulante de churros y chocolate durante año 2015 y proceder archivo expte. 2501/2015. |
| “ | Iniciar expte. de baja 1215/2016 en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia desde AN (Documento X5137643H) hasta ZEEE (Documento X4141447K). |
| Día 6 | Ordenar decomiso de seis piezas de queso fresco intervenidas en mercado semanal de La Fama a VMHH y ordenar la destrucción de la mercancía por no ser apta para el consumo. |
| Día 7 | Desestimar recurso de reposición interpuesto por Queseria Artesanal Ameco S.L. contra resolución del expte. sancionador 14/2015IC y ratificar la imposición de multa por 1.500 €. |

- Día 7 Tener por desistido a SPG solicitando autorización para venta ambulante de
 abril frutos secos y baratijas durante año 2016 y proceder al archivo expte. 93/2016.
 “ Tener por desistido a MRMDS solicitando autorización para venta ambulante
 de globos y juguetes durante fiestas de primavera 2016 y proceder al archivo
 expte. 69/2016.
- Día 8 Iniciar expte. de baja 1276/2016 en el Padrón Municipal de Habitantes de Mur-
 cia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de
 Murcia desde ABA (Documento X07456183C) hasta ZM (Documento
 X03557771Q).
- Día 11 Tener por desistido a FAN solicitando autorización para venta ambulante de
 palomitas de maíz, pipas y globos durante semana santa y fiestas de primavera
 2016 y proceder al archivo expte. 51/2016.
 “ Autorizar el cambio de actividad de venta ambulante de calzado y complemen-
 tos de piel en las licencias municipales 32/2015NP, 33/2015NP y 34/2015NP
 que tiene concedida ADN en los mercadillos semanales de El Palmar-puesto
 143, La Fama-puesto 232 y Espinardo-puesto 105.
 “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Nagarmur S.L. contra expte.
 sancionador 51/2015IC.
- Día 18 Declarar la caducidad del procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones
 en solicitud de renovación automática de licencia de venta ambulante en los
 mercadillos semanales para ejercicio 2014 a MEY.
 “ Ordenar el traslado del Mercado Semanal en la pedanía de La Ñora, de las calles
 Nuestra Señora del Paso y La Paz al solar municipal de aparcamiento ubicado
 junto al Centro Social de Mayores.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MODERNIZACIÓN, CALIDAD URBANA Y PARTICIPACIÓN

Diciembre 2015

Fecha	Asunto
Día 22	Revocar parcialmente la autorización concedida a Café Bar Moderno, en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas en Paseo Gran Vía Alfonso X El Sabio de Murcia, pasando de 15 a 10; reubicar la terraza en dicho paseo

Enero 2016

Fecha	Asunto
Día 13	Desestimar las solicitudes de CPA y AMPL, de reclamación de 822,96 € cada una, en compensación de vacaciones no disfrutadas tras su cese como personal eventual del Ayuntamiento de Murcia (2 Decretos)
Día 25	Autorizar a YAR (Café-Bar Cervecería Central) la instalación de mesas y sellas en Calle de la Iglesia de Aljucer (expte 1424/15 CU)

Febrero 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar solicitudes de abono de complemento de retribuciones por IT: Desde NBG, hasta MªJZM; descontar en nómina a varios empleados: Desde FJAN hasta MVC
Día 26	Autorizar a Telefónica de España S.A.U., para apertura de zanja en Calle Cuartel y Pío X de La Alberca (expte 787/2015-GI)
“	Autorizar a Telefónica de España S.A.U., para realizar cala urgente de reparación en Ctra de Madrid, N-301 (expte 641/2015-GI)



- Día 26 febrero Autorizar a Redexis Gas Murcia, S.A., para apertura de zanjas (7 Decretos):
- Calle Fuensanta 15 de La Alberca (expte 612/2015-GI)
 - Calle Olivo 22 de El Palmar (expte 721/2015-GI)
 - Calle Senda de Granada y Avda Juan de Borbón de Murcia (expte 730/2015-GI)
 - Calle Huerta de El Palmar (expte 785/2015-GI)
 - Calle Esperanza de La Alberca (expte 2/2016-GI)
 - Calle Velasco de Puente Tocinos (expte 7/2016-GI)
 - Calle Libertad de Aljucer (expte 8/2016-GI)
- “ Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para apertura de zanjas (3 Decretos):
- Calle Cayetano Moreno de La Alberca (expte 561/2015-GI)
 - Calle Primero de Mayo y Juan Aguilar Amat de Murcia (expte 583/2015-GI)
 - Calle Lorca, Calle Pintor José Almela y Calle Salvador Dalí de El Palmar (expte 780/2015-GI)
- “ Autorizar a Jazz Telecom S.A., para apertura de zanjas (4 Decretos):
- Avda Joven Futura 10 de Espinardo (expte 690/2015-GI)
 - Calle Rafael Alberti 3, 5 de Murcia (expte 691/2015-GI)
 - Calle Matadero Viejo 1 de Murcia (expte 713/2015-GI)
 - Calle Luis de Góngora con calle Juan Ramón Jiménez de Murcia (expte 714/2015-GI)
- Día 29 Aprobar el plan de vacaciones del personal adscrito al Servicio de policía Local para el año 2016
- “ Dar por finalizado el abono del complemento por incapacidad temporal que venía percibiendo con motivo de la prórroga acordada por el INSS ARG, al haber denegado este organismo la prestación de incapacidad permanente

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar solicitudes de abono de complemento de retribuciones por IT: Desde MMAV, hasta MVL; desestimar la solicitud de abono de JMG; descontar en nómina a varios empleados: Desde CAC hasta EMZH
Día 3 marzo	Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio José Antonio Ponzoa, para realizar trabajos de rehabilitación de fachada del edificio sito en C/ Angel Guirao esquina C/ José Antonio Ponzoa, instalando andamio durante diez días
“	Declarar en comisión de servicios a diversos empleados municipales (8 Decretos):
	- De Servicios Sociales para sesión de trabajo interinstitucional de psicólogos de Servicios Sociales de Atención Primaria (Cieza), el 9 de marzo de 2016: MRGM, SAGF
	- De la Agencia Municipal Tributaria, para Curso de inglés básico A1.2, primera edición (Murcia), todos los lunes del 15 de febrero a 6 de junio de 2016: RMMV

- De la Agencia Municipal Tributaria, para Curso de inglés básico A1.2, segunda edición (Murcia), todos los lunes del 15 de febrero a 6 de junio de 2016: MCBA
 - Del Servicio de Urbanismo, para Curso de lenguaje y estilo administrativo. Redacción de documentos (Murcia), del 9 al 23 de febrero de 2016: M CRA
 - Del Servicio de Educación, para asistir al Curso de fuentes de información de la Unión Europea: Sus instituciones, agencias y otros organismos (Murcia), del 22 de febrero al 2 de marzo de 2016: AMMH
 - De la Policía Local, para asistir al Curso de técnicas de comunicación, (Murcia), del 25 de febrero al 16 de marzo de 2016: GMV
 - De Servicios Sociales, para Jornada de trabajo técnico sobre la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, (Murcia), el 25 de febrero de 2016: Desde JACD hasta ESG
 - De Bienestar Social, para Jornada de trabajo técnico sobre la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, (Murcia), el 25 de febrero de 2016: CGO
- “ Autorizar la apertura de zanjas (2 Decretos):
- Redexis Gas Murcia S.A., en Paseo de la Ladera y Amaranto de Churra (expte 6/2016-GI)
 - Emuasa, 11 zanjas en Murcia y pedanías (exptes 96/2016-GI hasta 129/2016-GI)
- Día 4 Autorizar a la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de las Lágrimas de Llano de Brujas, el uso de farolas de alumbrado público para la instalación de banderolas en Plaza de la Iglesia y Calle Mayor, con motivo de las Fiestas de Semana Santa
- Día 4 marzo Trasladar, con efectos de su alta médica, a la funcionaria municipal, MªJRC, adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles, a los Centros Municipales de Salud, donde desempeñará las tareas propias del puesto de Administrativo
- “ Declarar el cese de las siguientes funcionarias interinas (3 Decretos):
- CDC, con efectos del día 4-3-2016, como Educadora Infantil del Servicio de Escuelas Infantiles, por la incorporación de la funcionaria a la que estaba sustituyendo
 - SBAM, con efectos del día 6-3-2016, Técnico Medio de Educación y Cultura, por la incorporación de MVG a la jornada completa en la EEII de Ntra Sra de los Angeles de Sangonera la Verde
 - RMLA, con efectos del día 6-3-2016, Técnico Medio de Educación y Cultura, por la incorporación de DTI a la jornada completa en la EEII de Ntra Sra de los Angeles de Sangonera la Verde
- “ Desestimar recurso de reposición interpuesto por JMAP frente a Decreto de 28-12-2015 por el que se le imponía una sanción de 70 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Areas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (expte 674/15-ZV)
- Día 7 Ordenar inicio de expte sancionador a Thermologic Express por infracción a la Ordenanza de Areas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia: camión matrícula 9778 GYX estacionado en zona peatonal que ha causado daño al acceder a jardín en Pza Candelaria de Santa Eulalia de Murcia (expte 239/16-ZV)
- “ Ampliar el contrato de trabajo suscrito con AMMM, Ordenanza del Servicio de Bienestar Social, Centro de Estancias Diurnas de Barriomar-La Purísima, para sustituir a la trabajadora JBG, durante la situación de excedencia por cuidado de hijo menor



- “ Designar a RPA Secretario-Administrador de las Juntas Municipales de Alquerías, Los Dolores, Rincón de Seca, Sucina y San Ginés; designar a M^a CGGP, Secretaria-Administradora de la Junta Municipal de La Arboleja
- Día 7 marzo Desestimar la solicitud de JAN, funcionario de carrera adscrito al Servicio de Información y Atención al Ciudadano, en la que reclama el abono de las diferencias en concepto de retribuciones complementarias entre el nivel 515 y 617, desde su reincorporación al servicio activo, en que se le adscribe en comisión de servicios al puesto de Responsable de Información y Gestión al Ciudadano
- Día 8 Conceder a JJBM, funcionario de carrera, Agente de Policía Local, permiso por asistencia domiciliaria de su madre
- “ Modificar licencia sin sueldo a CLH, funcionaria de carrera, Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales, por hijo menor enfermo, siendo la nueva desde el 15 al 24-2-2016
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a MACL, Fontanero adscrito a Medio Ambiente
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a NSDS, funcionaria de carrera, Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales
- “ Autorizar la adecuación horaria por hijo menor a MAGR y a SOM, Agentes de Policía Local (2 Decretos)
- “ Conceder a FFB, funcionario de carrera, Veterinario, permiso para asistir a Madrid, como Coordinador de PRESCRIVET en la sede del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, el 4 de marzo de 2016
- “ Conceder a JJBM, funcionario de carrera, Agente de Policía Local, permiso por traslado de domicilio, el día 4-3-2016
- Día 8 marzo Denegar solicitudes para instalación de barras en Fiestas de Primavera 2016 en la Ciudad de Murcia, por no encontrarse el emplazamiento entre los previstos: Desde IOP (Café-Bar Para Ti Pa Mi) en C/ Mariano Montesinos, hasta Allocco Manino S.L. (Pura Vida) en Plaza Jaime Company
- “ Desestimar la petición formulada por Baratiko Gastrogarito S.L., para instalación de 3 mesas en C/ Saavedra Fajardo 2 de Murcia
- “ Dejar sin efecto la adecuación horaria concedida a M^aJRL, funcionaria interina, Auxiliar Administrativo adscrita al Servicio de Disciplina Urbanística
- Día 8 marzo Conceder a FPM, funcionario de carrera, Administrativo adscrito al Servicio de Contabilidad, permiso por asistencia domiciliaria de su hijo
- “ Autorizar a Redexis Gas Murcia, S.A., para apertura de zanjas (9 Decretos):
- Calle Bautista, Senda de Granada, Avda Reino de Murcia, Carril de los Herreras y Moreras de Murcia (expte 1094/2014)
 - Calle Condes de la Concepción 20 de El Palmar (expte 66/2016-GI)
 - Calle Condes de la Concepción 1 de El Palmar (expte 67/2016-GI)
 - Calle Moreno Cortés de Cabezo de Torres (expte 58/2016-GI)
 - Calle Marín de La Ñora (expte 59/2016-GI)
 - Calle Escritor Juan Valera de Cabezo de Torres (expte 60/2016-GI)
 - Calle Primero de Mayo del Barrio del Progreso (expte 64/2016-GI)
 - Calle Federico García Lorca de Puente Tocinos (expte 63/2016-GI)

- Avda de la Fama 4 de Murcia (expte 65/2016-GI)
- “ Autorizar a Telefónica de España S.A.U., para realizar calas urgentes de reparación (2 Decretos):
 - Calle Alfonso Palazón Clemares esquina con Avda Juan Carlos I de Murcia (expte 45/2016-GI)
 - Avda Miguel de Cervantes junto a Plaza de la Opinión (expte 731/2015-GI)
- Día 8 marzo Autorizar a JAH, en representación del colegio Antonio Nebrija de Cabezo de Torres, para celebrar la 5ª Edición Carrera de Relevos de la Antorcha Amiga, Nebrija 2016, el día 4 de marzo de 2016 por diversos viales
- “ Autorizar a JCMZ para construir vados en Calle los Claveles 5 de Alquerías (expte 1770/2009)
- Día 9 Desestimar peticiones para instalar barras en día del Bando de la Huerta (2 Decretos):
 - SJS (Horno Jiménez) en Calle Zarandona 1 de Murcia (expte 229/16-076)
 - Lasha y Jorge C.B. (Black Tag) en Calle Balsas esquina C/ Agüera de Murcia
- “ Autorizar a Villaviñas S.L., para instalar vallado para la construcción de un edificio en Manzana 45, Unidad I del Plan Especial Unidades I y G del Plan Parcial DR3 en Los Dolores (expte 2436/15 CU)
- “ Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Melis y Montañó, para instalar valla perimetral en Edificios Melis y Montano en C/ Cine, números 6, 6ª, 8 y 8ª A de Murcia (expte 1342/15 CU)
- “ Autorizar a Jazz Telecom S.A., para apertura de zanjas (5 Decretos):
 - Calle Esperanza de Murcia (expte 694/2015-GI)
 - Calle Arquitecto Emilio Piñero 5 de Murcia (expte 711/2015-GI)
 - Avda de Santiago de Murcia (expte 637/2015-GI)
 - Calle Zamora 6 y 10 de Murcia (expte 686/2015-GI)
 - Calle Asunción 24 de Espinardo (expte 693/2015-GI)
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria para atender a sus padres, a JSI, funcionario de carrera, Jefe de Servicio de Vivienda
- “ Conceder a JCBG, Agente de Policía Local, permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de su cónyuge.
- “ Conceder a PCR, funcionario de carrera, Notificar adscrito al Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de su hija
- Día 9 marzo Desestimar la petición formulada por Las Viandas Mesón S.L. (Las Viandas) para instalación de barra en la fachada de su local en Calle Pascual nº 2 de Murcia, el día del Bando de La Huerta y Entierro de La Sardina
- “ Conceder la incorporación a la jornada ordinaria de trabajo a EAM, personal laboral temporal, Técnico Superior en Medio Ambiente, adscrita al Servicio de Medio Ambiente
- Día 10 Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de selección y posterior contratación en formación de 40 alumnos-trabajadores, 24 para el proyecto PMEF-GJ “Jardines de Vistabella” y 16 PMEF-GJ “FICA-Eficiencia energética”: Desde DAR hasta NV; convocarles para la realización de la prueba práctica el 16-3-2016
- “ Aprobar el gasto por importe de 479.638,82 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina de marzo/2016: Desde MDAL hasta MPI
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina los pluses por jornadas especiales, por importe total de 319.451,84 €
- “ Aprobar el gasto por importe de 132.404,12 € en concepto de gratificación,



- horas extraordinarias y kilometraje al personal que ha colaborado en las Elecciones Generales de 20-12-2015; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina: Desde PAC hasta MVZR
- “ Ordenar a JCL, titular del local Esencia de Cochinillo, la retirada inmediata de moqueta instalada en Calle Ruipérez de Murcia sin la preceptiva autorización municipal (expte 1807/15 CU)
- “ Iniciar expediente de revocación de autorización de ocupación de vía pública con mesas y toldos a Pamaki Club S.L (Bar Cool) en Plaza Puerta Nueva de Murcia (expte 63647/11-076)
- Día 10 marzo Acceder a la solicitud de Sensso Restaurant & Wellness S.L. (Restaurante El Romea by Tiquismiquis) para trasladar provisionalmente las mesas y sillas autorizadas al frente de la entidad financiera Cajamar, en Plaza Julián Romea nº 4 de Murcia, durante los desfiles procesionales de Semana Santa 2016 (expte 2554/14-076 CU)
- “ Acceder a la solicitud de JLCF (Cafetería José Luis) para cambio de ubicación de 6 mesas con sus correspondientes sillas y toldo, pasando de la C/ Infanta Cristina esquina con C/ Panochista Antonio Piñero a C/ Panochista Antonio Piñero (expte 201/14-076 CU)
- Día 10 Conceder a la Comunidad de Propietarios Edificio Diana II licencia para apertura de zanja en Calle Mimosas de Puente Tocinos (expte 650/2015-GI)
- “ Conceder a EMUASA licencia para apertura de zanjas en diversas calles de Murcia y pedanías (exptes 149/2016-GI a 159/2016-GI)
- “ Conceder a EMUASA licencia para la apertura de doce zanjas en diversas calles de Murcia y Pedanías (exptes 160/2016-GI a 171/2016-GI)
- Día 11 Ratificar Decreto de 28-12-2015 por el que se aprueba la prórroga para el ejercicio 2016 de nombramientos como funcionarios interinos de diverso personal, periodo 1 enero a 31 diciembre 2016 (9 Decretos):
- Personal adscrito al Programa de refuerzo de atención primaria y atención a personas en situación de dependencia: Desde MPAR hasta AMR
 - Programa municipal de promoción del voluntariado social en servicios sociales: AJSC
 - Programa municipal de inmigración: Desde MJEG hasta EGM
 - Programa municipal de mejora y adecuación de los recursos y prestaciones a personas dependientes: AMLB y MJSS
 - Programa municipal de incorporación social y laboral de personas en situación de dificultad social: Desde DCM hasta MJNA
 - Programa municipal de intervención integral con familias multiproblemáticas: Desde MJZM hasta MDFM
 - Programa municipal de atención integral especializada a situaciones de violencia de género: MCE
 - Sustitución liberación sindical del funcionario MMC– Servicios Sociales: NPOH
 - Programas que favorecen la igualdad de oportunidades: MALD
- Día 11 marzo Ratificar Decreto de 28-12-2015 por el que se aprueba la prórroga de contratos de trabajo suscritos (3 Decretos):

- Trabajadores para cubrir acumulación de tareas en el Servicio de Educación: JSS, MBA
 - Trabajadores para cubrir acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles: Desde AMSE hasta MAS
 - Trabajadores para cubrir acumulación de tareas trámite de reconocimiento del derecho a los recursos de atención a personas con dependencia Grado I: Desde MJS hasta FSO
- “ Aprobar el gasto por importe de 31.106,36 € en concepto de reparto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, realizado durante el mes de enero/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina: Desde AAE hasta ETF
- “ Aprobar nombramientos como funcionarios interinos (2 Decretos):
- MCLP, Coordinadora adscrita al Servicio de Empleo, para la realización del programa temporal de formación y empleo para colectivos en riesgo de exclusión
 - RUG, Educadora Social en el Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Sur, motivado por la incapacidad temporal de MAMJ
- Día 11 Aprobar las siguientes contrataciones laborales temporales (3 Decretos):
- MGP, Conserje, por acumulación de tareas en el CEIP Andrés Baquero, motivado por el traslado de MMS al Servicio de Deportes
 - M^aJPS, Ordenanza, por incapacidad temporal de ASM, en el Servicio de Cultura (Centro Cultural de Puebla de Soto)
 - BGS, Conserje, por acumulación de tareas en el CEIP Ntra Sra del Carmen, motivado por el traslado de TBL al Servicio de Deportes
- Día 11 Declarar en comisión de servicios, con derecho a indemnización, por diversos motivos, a los siguientes empleados municipales (3 Decretos):
- Del Servicio de Relaciones con la UE, para asistir a la segunda reunión de la primera fase del proyecto europeo Interactive Cities, Programa URBACT III (El estado de la comunicación y participación ciudadana a través de las redes sociales (Liverpool-Reino Unido), del 22 al 24 de febrero de 2016: JFMH, 474,79 € y MLLC, 521,07 €
 - Del S.E.I.S., para visita a la feria SICUR 2016 (Madrid), el 24 de febrero de 2016: MMP, 14,11 €; AMI, 14,11 € y JANG, 18,70 €
 - Del Servicio de Festejos y Festivales, para visita a ARCO y al Centro Cultural Palacio Cibeles (Madrid), el 27 y 28 de febrero de 2016: RMFC, MCGC y SNN, 91,24 €/empleada
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de los siguientes empleados municipales (2 Decretos):
- De la Agencia Municipal Tributaria, para asistir a la reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral (Madrid), el 18 de febrero de 2016: ELL, 10,60 €
 - Del Servicio de Protocolo, en concepto de dietas y/o gastos de locomoción, mes de enero/2016: JAJJ-42,32€, PLP- 310,37 €, MAPS- 352,71 € y 7,45 €, ATN- 112,87 € y 4,10 €
- “ Reconocimiento de servicios prestados a efectos de cómputo de trienios (3 Decretos):
- RMLA, funcionaria interina, Técnico Medio en Educación y Cultura
 - MARL, funcionario interino, Arquitecto Técnico para la ejecución del Proyecto Escuela-Taller Centro Accesible para Jóvenes
 - JML, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General
- “ Conceder a JJOY, Agente de Policía Local, permiso por paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo



- Día 11 marzo Autorizar a RM^aCV, funcionaria de carrera, Administrativa adscrita al Servicio de Educación, para continuar con la adecuación horaria por hijo menor
- “ Conceder a RUG, funcionaria interina, Educadora Social adscrita al Servicio de Bienestar Social, reducción de la jornada normal, por hijo menor de 12 meses
- “ Rectificar Decreto de 3-2-2016 por el que se aprobaron las bases para solicitar autorización para instalación de barras en Fiestas de Primavera 2016 en la Ciudad de Murcia, apartado j), donde dice “supervisión” debe decir “suspensión” y por tanto *“si el interesado coloca barra, esto implicará la suspensión de la autorización de ocupación de vía pública con terraza para el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina”*
- Día 11 marzo Declarar el cese de SBAM, como Técnico Medio de Educación y Cultura, con efectos del día 11-3-2016, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de DTI a la EEII de Ntra Sra de los Angeles de Sangonera La Verde, al haber presentado el alta médica.
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años, de JANP, funcionario de carrera, Ayudante de Rentas; autorizar, disponer, reconocer la obligación y abonarle 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años de CFG, funcionaria de carrera, Técnico Medio en Educación y Cultura adscrita el Servicio de Escuelas Infantiles
- “ Inadmitir por extemporáneas solicitudes de autorización para instalar barras en día del Bando de la Hueraa y/o Entierro de la Sardina: desde Los Manjares del Tío Simón C.B. (expte 860/16) hasta Plaza Murcia S.L. (expte 903/16)
- Día 14/marzo Desestimar la solicitud de MSV, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativa adscrita a los Servicios Municipales de Salud, de reconocimiento de la categoría profesional de Administrativo y, en todo caso, abonar la cantidad de 8.250 € en concepto de diferencias salariales por la realización de trabajos de superior categoría
- “ Autorizar a Just Different People S.L.U. (Café-Bar Ciboricco) para instalación de sombrillas en Calle Bartolomé Pérez Casas 3 de Murcia (expte 1049/16-076)
- “ Autorizar a Just Different People S.L.U. (Café-Bar Ciboricco) para instalación de mesas y sillas en Calle Bartolomé Pérez Casas 3 de Murcia (expte 1049/16-076)
- Día 15 Conceder a AML, Conductor de Vehículos Especiales adscrito al S.E.I.S., permiso por paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo
- “ Inadmitir la solicitud de Botimar 3000 S.L., (El Quejío) por extemporánea, de autorización para instalar barras para el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina en Calle Jiménez Baeza 3 de Murcia
- “ Denegar solicitudes de autorización para instalar barras para el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina, de varios titulares de locales, por no encontrarse dichos locales en algunas de las calles, plazas o avenidas contempladas en el Decreto de 3-2-2016: Desde La Meseguera S.A. (La Barra de La Meseguera) en Calle Luis Braille, hasta Lucema Hostelería S.L. (Lima Limón)

en Calle Fuiensanta nº 5

- “ Denegar solicitudes de autorización para instalar barras para el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina, de varios titulares de locales, por no disponer de licencia de actividad: Desde Confitería Servega S.L.U.(Confitería Servega) en Plaza Circular nº 11 bajo, hasta Bilal Saflo (Laodicea Tetería) en Calle Santa Rosalía nº 7
- “ Autorizar al Centro Social de Mayores de Churra el uso del Jardín José Fuster de Churra, el 29 de marzo de 2016 con motivo del día del Bando de la Huerta, para instalar 28 mesas y 200 sillas con motivo de almuerzo-comida (expte 432/16)
- Día 15 marzo Autorizar a JPT, en representación de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, para la celebración de la carrera ciclista Criterium Ciudad de Murcia, el 3 de abril de 2016, por la Avenida Miguel Indurain de Murcia
- Día 15 Autorizar a JGR, en representación de Productos Continental S.L., para instalar stand y un autobús en Avda de la Libertad, durante los días 18 al 24 de abril de 2016, con motivo de la celebración de la VII Semana Cultural del Café
- Día 16 Autorizar al Club Padel Nuestro S.L., el corte de la Avda Mariano Rojas nº 9 hasta cruce C/ Tovar y desde la entrada al parking del club en Puente Tocinos, para estacionar dos vehículos, con motivo de la celebración del I Gran Torneo Black Crown, el día 19 de marzo de 2016
- “ Autorizar a Motorkulture Murcia para celebrar el evento MK Father’s Rockin Day, en la bolsa de aparcamiento existente en la esquina de Puerta Nueva con Avda Teniente General Gutierrez Mellado, el día 19 de marzo de 2016, con motivo de la celebración del Día del Padre
- “ Autorizar a FMM, en representación del Club Deportivo Murcia Challenge, para celebrar la III Sardina Run, el 3 de abril de 2016, con salida/meta en Calle Proclamación del Barrio del Carmen, con recorrido por diversas calles de Murcia
- “ Desestimar la petición de LMM para instalar carpa en Avda Constitución 18 de Sangonera La Seca (expte 2337/2014-076)
- “ Autorizar a MRC, en representación de la Parroquia de Santa Eulalia para instalar barraca en Plaza Santa Eulalia y Plaza Candelaria, durante los días 27 de marzo a 3 de abril
- “ Desestimar las petición de RFG, para instalar 5 mesas y 4 sillas cada una en Plaza de Santo Domingo en Murcia (expte 2354/2015-076)
- “ Conceder a JJTE, Auxiliar Administrativo adscrito al Consejo Económico Administrativo, permiso por asistencia domiciliaria de su hijo
- Día 16 marzo Declarar en comisión de servicios a los siguientes empleados municipales (2 Decretos):
- JMMM, de Servicios Sociales, para asistir al Curso de competencias digitales: Herramientas y habilidades básicas en la web (Murcia), del 4 al 27 de abril de 2016
 - MMS, de Servicios Sociales, para asistir a la Jornada de jóvenes y web social 2016 (Murcia), el 11 de marzo de 2016.
- “ Autorizar a CRV en representación de la Asociación de Madres/Padres Colegio San Vicente Ferrer, para celebrar la I Carrera Solidaria, el día 17 de abril de 2016, por distintas calles del Barrio del Progreso
- “ Imponer a JATR, la sanción de 100 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Areas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (expte 675/15-ZV Sanciones)
- Día 17 Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del



- gasto de las nóminas de marzo/2016 correspondiente a los empleados del Ayuntamiento de Murcia por importe de 12.119.710,95 €; aprobar las retenciones practicadas en dichas nóminas, por importe de 2.281.082,48 €
- “ Conceder autorización para construcción de vado: Desde DCA en C/ Torre de los Morenos nº 34 de Patiño (expte 1262/15) hasta JAVA, en Calle Mayor 199 de Puente Tocinos (expte 1629/15)
- Día 17 Ordenar a Valmicar S.L., titular del local Restaurante La Torre de Alfonso X El Sabio, la retirada inmediata de los dos toldos plegados que tiene instalados en Gran Vía Alfonso X El Sabio, en los que tiene instaladas luminarias a través del cableado procedente del local a un mástil fijado en uno de los toldos, por carecer de la preceptiva autorización municipal
- “ Autorizar a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia, la instalación de una carpa y un rocódromo en C/ Cronista Carlos Valcárcel, con motivo de la celebración de la Copa de España de Escalada Deportiva, los días 2 y 3 de abril de 2016
- Día 17 Ordenar a Verarmero S.L., titular del local Café-Bar La Alacena de Las Claras, marzo la retirada inmediata del tendido eléctrico entre el local y los toldos autorizados en el Paseo Alfonso X El Sabio y atados al arbolado sin la preceptiva autorización municipal
- “ Autorizar a M^aFMP, en representación de Manos Unidas, para la instalación de un stand en Plaza Santo Domingo, con motivo de la celebración de la VI Edición Mercadillo del Libro Usado, bajo el lema libros con el sello de la solidaridad, los días 2 al 14 de mayo de 2016
- “ Acceder a la ampliación de terraza con 4 valadores con sus correspondientes taburetes a Confitería Consuegra Buendía S.L. (Confitería Consuegra) y reducir la ocupación con mesas pasando de 7 a 4 con sus correspondientes sillas en la zona de valadores, en Calle Moncayo nº 3 de Murcia
- “ Autorizar a DCF, en representación de Radio Murcia S.A., para instalar una unidad móvil en Plaza Santo Domingo, los días 28, 29, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2016 para la realización en directo del programa “Hoy por Hoy Región de Murcia”, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera
- “ Autorizar a Redexis Gas Murcia, S.A., para apertura de zanja en Calle Victorio 35 de Murcia (expte 77/2016-GI)
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años, con efectos del día 24-4-2016, de FFE, funcionaria de carrera con la categoría de Conserje; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonarle 935,00 € equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente
- “ Desestimar al funcionario de carrera, con la categoría de Bombero del S.E.I.S., JLMO, la solicitud de abono de la paga extraordinaria por jubilación prevista en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente
- Día 17 Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para apertura de zanjas (2 marzo Decretos):
- Calle Cieza 11 de Murcia (expte 600/2015-GI)
 - Calle Madrigal 11 A de Murcia (expte 601/2015-GI)

- “ Autorizar a Redexis Gas Murcia, S.A., para apertura de zanjas (4 Decretos):
- Calle Pío XII 13 de Santiago el Mayor (expte 69/2016-GI)
 - Calle Ronda de Garay de Murcia (expte 75/2016-GI)
 - Calle General Martín de la Carrera de Murcia (expte 76/2016-GI)
 - Calle de la Concepción 1ª de El Palmar (expte 68/2016-GI)
- “ Imponer sanciones por importe de 100 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Areas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (2 Decretos):
- JADS (expte 682/15-ZV Sanciones)
 - RETT (expte 683/15-ZV Sanciones)
- Día 18 Autorizar a varios titulares de establecimientos hosteleros para instalar una barra para el servicio de los posibles usuarios o demandantes de los servicios del local, los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina
- “ Declarar al funcionario interino con la categoría de Ordenanza en el Servicio de Cultura, JALI, responsable de la comisión de 2 faltas disciplinarias de carácter grave y una leve e imponerle las sanciones de pérdida de 2 meses de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo; el traslado del puesto de trabajo del Servicio de Cultura al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial; apercibimiento
- “ Declarar la obligación de ingreso de Servimur 2000 S.L., de 159,12 € como consecuencia de la retirada de barras en la vía pública por carecer de autorización
- “ Declarar el cese de RMLA, como Técnico Medio de Educación y Cultura, con efectos del día 18-3-2016, en calidad de funcionaria interina, por cierre de la Escuela Infantil de Santiago el Mayor con motivo de la celebración de la Semana Santa y Fiestas de Primavera.
- Día 18 marzo Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 59 años, con efectos del día 17-4-2016, de JLMO, funcionario de carrera con la categoría de Bombero del S.E.I.S.; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonarle 935,00 € equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente
- “ Conceder autorización para construcción de vados (5 Decretos):
- Desde FGM (expte 2571/15) hasta JLH (expte 2679/15)
 - Desde C.P. Edif. Guadalupe II (expte 1636/15) hasta MPMC (expte 1855/15)
 - Desde C.P. Edif. Puertas de Murcia (expte 1898/15) hasta JGI (expte 2138/15)
 - Desde MRC (expte 2195/15) hasta RRA (expte 2363/15)
 - Desde DPG (expte 2398/15) hasta GNS (expte 2542/15)
- Día 21 Declarar en comisión de servicios con derecho a indemnización a JRH, del Servicio de Relaciones con la UE, para asistir al 2º taller de trabajo del proyecto europeo FosterREG que persigue el desarrollo urbano mediante situaciones sostenibles que solucionen las barreras existentes. Enmarcado en el proyecto R4E del programa Horizon 2020 (Bilbao) el día 22 febrero 2016, 56,10 €
- “ Declarar el cese de DGM, como Ordenanza del Servicio de Cultura, con efectos del día 21-3-2016, en calidad de funcionario interina, por la incorporación al trabajo de JGR a la que estaba sustituyendo durante su proceso de incapacidad temporal
- “ Autorizar de modo excepcional a CPL, funcionaria interina, Técnico de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Educación, la adecuación horaria por hijo menor



- Día 21 Autorizar de modo excepcional a AMM, funcionaria de carrera, Trabajadora Social adscrita a Servicios Soociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor
- Día 21 Autorizar a Jazz Telecom S.A., para apertura de zanjas (5 Decretos):
marzo
- Calle Granero 3 de Murcia (expte 633/2015-GI)
 - Carril Ruipérez 22-34 de Murcia (expte 636/2015-GI)
 - Calle Reyes Católicos, 11 de Murcia (expte 687/2015-GI)
 - Calle Poeta Ramírez Pagán 2 y 5, y Calle Isabel la Católica de Murcia (expte 715/2015 GI)
 - Calle Panochos de Instan, Carril Pavilos y Ctra de la Fuensanta de Murcia (expte 717/2015-GI)
- “ Conceder a JAGC, Agente de Policía Local, permiso por traslado de domicilio
- “ Conceder a MPR, Cabo adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo
- “ Declarar a MML, trabajadora laboral indefinida, Ordenanza adscrita al S.E.I.S., el derecho a disfrutar días de asuntos propios del año 2015, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja
- Día 22 Autorizar a DCF, en representación de Radio Murcia S.A., para instalar un escenario en Plaza de Santo domingo, el día 2 de abril de 2016, para realizar el evento “Mucho Max Primavera en Murcia”, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera.
- “ Declarar el cese en el servicio activo y la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años de SRR, con efectos del día 14-4-2016, funcionaria de carrera con la categoría de Educadora Social adscrita al Servicio de Bienestar Social
- “ Requerimiento a M^aTAE para que subsane faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
- Día 23 Aprobar nombramientos como funcionarios interinos (6 Decretos):
- RMLA, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por accidente de trabajo de NCC, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Santiago el Mayor)
 - CSA, Educadora Infantil por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Beniaján, con motivo del traslado de M^aPMC, mientras se realiza el proceso de adjudicación de vacante
 - CDMK, Técnico Medio de Educación y Cultura, por permiso por enfermedad grave de familiar de DCP, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de San Roque de Algezares)
 - FSO, Trabajadora Social en el Servicio de Servicios Sociales, para sustituir a CLH, en situación de incapacidad temporal, en el Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Sur
 - APG, Técnico Medio de Educación y Cultura, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita, por días de libre disposición de CCZ
 - SBAM, Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de DTI, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Sangonera La Verde)

- Día 23 marzo Abonar a FFE, funcionaria de carrera, Conserje adscrita al Servicio de Educación, la cantidad de 1.651,25 €, con carácter graciables en concepto de indemnización por jubilación
- Día 23 marzo Aprobar la prórroga de la contratación laboral temporal suscrita con CGM, para el cargo de Conserje, por acumulación en la Brigada de Construcciones Escolares por traslado de ADS al CEIP Stmo Cristo de la Misericordia por jubilación de DFR
- “ Nombrar a SPLA para ocupar una vacante como funcionaria interina, con la categoría de Educadora de Escuelas Infantiles, en el Servicio de Escuelas Infantiles del Ayto de Murcia
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 7.740,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en el mes de febrero/2016
- “ Estimar solicitudes sobre abono de complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el INSS (3 Decretos):
- AIHG, 92,40 € mensuales
 - EFG, 238,5 € mensuales
 - JMS, 137,10 € mensuales
- Día 23 marzo Declarar en comisión de servicios a diversos empleados municipales (5 Decretos):
- De Servicios Generales, para asistir al Mobile World Congress 2016 (Barcelona), el 22 y 23 de febrero de 2016: RBA, 312,03 €
 - Del Servicio de Empleo, para asistir al V Encuentro de Educadores (Madrid), del 4 al 6 de marzo de 2016: CGA- 222,70 €, MLH- 439,98 €, CMH- 222,70 €
 - Del Servicio de Relaciones con la UE, para asistir al taller de trabajo del proyecto europeo MyWAY que tiene por objetivo la búsqueda de soluciones innovadoras para la movilidad inteligente. Enmarcado en el proyecto R4E del programa Horizon 2020 (Barcelona), día 18 febrero 2016: JRH, 206,74 €
 - De Servicios Sociales, para asistir a sesión de trabajo interinstitucional de psicólogos de Servicios Sociales de Atención Primaria (Cieza), el 9 de marzo de 2016: JACD, 23,52 €
 - Del Servicio de Juventud, para asistir a la reunión del Comité Nacional Español de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo (Málaga), el 17 de febrero de 2016: JAG, 105,34 €
- “ Autorizar a la Asociación Profesional empresario por la Calidad del Ocio, para instalar un escenario y una barra en Calle Isla Cristina (Zona Atalayas), el día 29 de marzo de 2016, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera
- “ Autorizar a la Asociación Murciana Amigos del Bolillo para usar el Jardín del Rocío, el día 2 de abril de 2016, con motivo del XVI Encuentro de encajeras Nacional de Encaje de Bolillo
- “ Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 13-4-2016, de JCH, Oficial de Albañilería de la plantilla de personal laboral de este Ayto, por jubilación a instancia del trabajador
- Día 28 Declarar el cese de BMM, Educadora Infantil del Servicio de Escuelas Infantiles, con efecto del día 28-3-2016, por la incorporación de la funcionaria a la que estaba sustituyendo
- Día 30 Nombrar a CSM, para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Letrado Asesor en los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento
- Día 30 marzo Autorizar a Redexis Gas Murcia, S.A., para apertura de zanjas (11 Decretos):
- Calle Puente Tocinos 19 de Murcia (expte 89/2016-GI)



- Cn de los Pinos de La Alberca (expte 103/2016-GI)
- Calle Párroco Pedro Martínez Conesa 1 de Murcia (expte 92/2016-GI)
- Calle Buena Vista de La Alberca (expte 88/2016-GI)
- Calle Mayor de Puente Tocinos (expte 57/2016-GI)
- Avda Las Palmera de El Palmar (expte 120/2016-GI)
- Calle Las Norias de Murcia (expte 725/2015-GI)
- Calle Rambla de El Palmar (expte 723/2015-GI)
- Calle Santomera 1 de Murcia (expte 102/2016-GI)
- Calle Paz, 2 de Zarandona (expte 122/2016-GI)
- Calle Vista Alegre 9 de Murcia (expte 105/2016-GI)
- “ Autorizar a CCH para instalar quiosco en Avda de la Libertad, Jardín Centro Cultural de Guadalupe, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (expte 255/2016-076)
- “ Autorizar a DIG para instalar quiosco en Calle Caballero Luján, Jardín frente LIDL El Palmar, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (expte 408/2016-076)
- “ Conceder autorización para construcción de vado: Desde BLG (expte 1102/15) hasta MACL (expte 2658/15)
- “ Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 15-4-2016, de JMP, Conserje de Colegio de la plantilla de personal laboral del Ayto, por jubilación a instancia del trabajador
- “ Declarar en comisión de servicios a los siguientes empleados municipales (7 Decretos):
 - Del Servicio de Sanidad, para asistir a la Jornada de agua y sostenibilidad en los procesos productivos de cuencas deficitarias (Murcia), el 17 de marzo de 2016: CRAG, EGM-L
 - Del Servicio de Juventud, para asistir a las Jornadas de los retos de la información Juvenil (Córdoba), el 5 de abril de 2016: GNC
 - Del S.E.I.S., para el Campeonato de fútbol Memorial JLL (Orihuela-Alicante), el 4 de marzo de 2016: Desde MAFM hasta APR
 - Del Servicio de Empleo, para asistir a la Feria SMAGUA (Zaragoza), el 10 y 11 de marzo de 2016: JMMO, JATM
 - Del Servicio de Informática, para asistir al VI Congreso nacional de innovación y servicios públicos (Madrid), el 2 y 3 de marzo de 2016: MLLC
 - De la Policía Local, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado 1/2016 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Totana, el 25 de febrero de 2015: MGM
 - Del Servicio de Bienestar Social, para acompañar a una usuaria del equipo de Atención a la Violencia de Mujeres (Alicante), el 23 de marzo de 2016: RMCE y MCE
- Día 31 Autorizar a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, para celebrar la I Carrera de la Mujer por Murcia, el día 10 de abril de 2016, por diversas calles de Murcia

- “ Autorizar a JLT, en representación de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, para la celebración de la carrera ciclista V Trofeo Llano de Brujas, el día 10 de abril de 2016, por diversas calles de Llano de Brujas
- “ Aprobar la relación de aspirantes admitidos/excluidos en la convocatoria para contratación en formación de 40 alumnos trabajadores para el proyecto PMEF-JV “Aulario Fica I” y 38 para el proyecto PMEF-MY “Palmar gastro-turismo III”; convocarles para la realización de la prueba práctica el día 7-4-2016
- “ Autorizar la instalación de quioscos, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (2 Decretos):
- IFI en Jardín Nuevo Calle Cronista Carlos Valcárcel de El Palmar (expte 102/2016)
 - CCM en Jardín Miguel Angel Blanco de Cobarillas (expte 397/2016)
- “ Autorizar a la Asociación para Personas con Trastorno del Espectro Autista de Murcia (ASTEAMUR), para realizar un taller sensorial y la instalación de un photocall, en Plaza Cardenal Belluga, con motivo de la celebración del Día Internacional del Autismo, el día 9 de abril de 2016
- Día 31 marzo Autorizar a la Federación de Asociaciones de Personas con Parkinson de la Región de Murcia, para instalar un escenario y realizar actividades de teatro, música y exhibición de zumba, el día 10 de abril de 2016, en la Plaza de Santo domingo, con motivo de la celebración del Día Internacional del Parkinson
- “ Autorizar a Create CV & Rodríguez S.L., para instalar 2 jaimas y un vehículo de época, en la Plaza de Santo domingo, el día 9 de abril de 2016, con el fin de realizar una actividad de pintura al aire libre
- “ Autorizar a la Asociación Española Contra el Cáncer, el uso de farolas de alumbrado público para instalación de banderolas, los días 2 al 17 de abril de 2016, con motivo de la celebración en la Plaza de Toros de Murcia del XXII Festival benéfico a favor de la asociación
- “ Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano, para realizar talleres de difusión, información, sensibilización y lectura de manifiesto, en Plaza Cruz Roja, con motivo de la celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano, el día 8 de abril de 2016
- “ Autorizar a JRA, en representación del Club Ruta del Sol, el uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, con motivo de la celebración de la Feria Auto-Retro Región de Murcia, durante los días 19 al 22 de mayo de 2016
- “ Autorizar a Médicos sin Fronteras, para instalar la exposición interactiva Seguir con Vida, en Plaza de la Universidad, los días 19 a 25 de abril de 2016, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos las actividades que llevan a cabo
- “ Acceder a la solicitud de ampliación del número de mesas autorizadas a la Pizzería de la Ñora S.L. (IP La Pizzería), mediante Decreto de 9-7-2014, pasando de 2 a 6 en Ctra de Los Jerónimos, Calle Profesor Joaquín Hellín 2 de La Ñora (expte 919/14 CU)
- “ Dejar sin efecto Decretos de 6-6-2008 y 28-7-2009 por los que se autorizaba a Cafetería Cónsul S.A. (Cafetería Cónsul), para la instalación de 6 mesas con sus correspondientes sillas y un toldo en Plaza Condestable de Murcia (expte 57113/08 CU)
- Día 31 marzo Aceptar renunciaciones de ocupación de la vía pública (3 Decretos):
- AGM (Cafetería-Pizzería Crazy Pizza2), para instalar 6 mesas con sus correspondientes sillas en Calle Río Sena 10 de Patiño (expte 921/2014-076)
 - C.B. Sweetie (Bar Confitería Sweetie), para instalar 5 mesas con sus correspondientes sillas y un toldo en Plaza de la Ciencia y el Agua de Murcia (expte 1116/2014-076)



- MTMS (Café-Bar El Jardín de Tati), para instalar mesas con sus correspondientes sillas en Avenida de Murcia de Los Ramos (expte 11/2015-076)
- “ Conceder autorización para construcción de vado a C.P. Edificio Jacaranda, en Paseo Virgen de la Fuensanta nº 1 de Cobatillas (expte 1242/15)

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Revocar la autorización a M ^o CLV (Terraza Perro Azul), para la instalación de barra el día 2-4-2146 (Entierro de La Sardina)
“	Aceptar la renuncia de MCOM (Bar Templo) a la autorización para instalar 6 mesas con sus correspondientes sillas en Calle Infante Cristina de Churra (expte 2709/2015-076)
“	Autorizar la instalación de quioscos, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (2 Decretos):
	- FGG en Jardín Calle José Manuel Serrano Galván de El Palmar (expte 450/2016)
	- EGM en Jardín en Calle del Sol del Secano en Torreagüera (expte 403/2016)
“	Requerimiento a DGR para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
Día 1 abril	Declarar el cese de RUG, como Educadora Social en el Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Sur, con efectos del día 3-4-2016, en calidad de funcionaria interina, por incorporación del funcionario al que estaba sustituyendo
“	Estimar solicitudes de abono de complemento de retribuciones por IT: Desde SAG, hasta M ^a JZM; descontar en nómina a varios empleados al no cumplirse los requisitos de ser una baja por IT de más de 20 días: Desde CAC hasta JTG
Día 4	Trasladar a la Concejalía de Economía y Hacienda a efectos de materialización de transferencia bancaria, con carácter urgente a favor de MDG, por importe de 825,72 € y de CMPD, por importe de 792,45 €, correspondiente a conceptos retributivos de las nóminas de marzo/2016, al haber cancelado los interesados su cuenta bancaria
“	Autorizar a Cátedra Murcia S.L. (Barra Restaurante Hotel Cetina), para instalar mesas y sillas en C/ Radio Murcia nº 3 de Murcia (expte 401/16 CU)
Día 4	Autorizar a CPA, en representación de la Asociación de Comerciantes el Triángulo de Murcia, para instalar 18 jaimas en Avda de la Libertad, el día 9 de abril de 2016, con motivo de la celebración del Mercadillo de las Pulgas
“	Autorizar a la Asociación de Comerciantes Ntra Sra de Virgen de Lourdes de La Flota, para instalar atracciones de feria y realizar actividades lúdicas, en distintas calles del Barrio, los días 8 y 9 de abril de 2016, con motivo de la celebración de la Feria Anual de la Asociación
“	Admitir aspirantes ante las reclamaciones presentadas contra la lista de admitidos/excluidos en la convocatoria de selección y posterior nombramiento como funcionarios interinos de diverso personal de coordinación, apoyo y docente para la puesta en marcha de los proyectos PMEF-JV “Aulario Fica I” y PMEF-

MY “Palmar gastro-turismo”

- Día 4/abril Desestimar la solicitud de AVR, funcionaria de carrera, en calidad de esposa del funcionario ACV, en que solicita Decreto de 14-12-2015 en el que se detallan los ingresos percibidos por su esposo en concepto de gratificación por asumir funciones y tareas encomendadas.
- “ Rectificar Decreto de 13-1-2016 de desestimación de la solicitud de AMPL, de reclamación de 822,96 € en compensación de vacaciones no disfrutadas tras su cese como personal eventual del Ayuntamiento de Murcia; en cuanto al apellido de la reclamante, siendo en correcto AMMI
- Día 5 Autorizar a Jazz Telecom S.A., para apertura de zanjas (2 Decretos):
- Calle Santísimo 12-14 de Murcia (expte 107/2016-GI)
 - Avda Ciudad de Almería de Murcia (expte 108/2016-GI)
- “ Autorizar a JPGP, en representación de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Fuenteblanca, para la celebración de una Marcha Ciclo-Turista Solidaria en Familia, el día 10 de abril de 2015 por diversas calles de Murcia
- “ Autorizar a MML, en representación de FEPAMUR, para la celebración de la VII Carrera Popular Run For Parkinson´s 2016, el día 17 de abril de 2016 por diversas calles de Murcia
- “ Desestimar la petición de AMC (Churrería Victoria) para ampliar a 8 mesas y sus correspondientes sillas en Calle Mayor de Puente Tocinos (expte 2460/14-076)
- “ Iniciar expediente de revocación de autorización para instalar mesas, sillas y toldos a EFM (Cafetería Godis) en Avenida Alfonso X el Sabio de Murcia (expte 67880/13-76)
- Día 6 Autorizar a JMH, en representación de la Asociación de Padres de Niños con Trastorno del Espectro Autista (ASTEAMUR), para la celebración de la II Carrera Solidaria Run Day Asteamur, el 24 de abril de 2016, por diversas calles de Murcia
- Día 6/abril Dar por extinguido, con efectos de 8-4-2016, el contrato de trabajo temporal suscrito con MSG, con la categoría de Conserje de Colegio, para la sustitución del trabajador JMS durante la situación de incapacidad temporal
- Día 6 Declarar el cese de M^aJGR, como Educadora Infantil del Servicio de Escuelas Infantiles, con efectos del día 6-4-2016, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria a la que estaba sustituyendo
- Día 7 Autorizar a M^aDCL, en representación de C.E.I.P. Gabriel Pérez Cárcel, para celebrar una Carrera Solidaria X Aniversario C.E.I.P. Gabriel Pérez Cárcel, el día 18 de abril de 2016 por diversas calles de Murcia
- “ Autorizar a ASPP, Director de la Biblioteca Regional, para instalar dos bibliobus en Plaza Cruz Roja y Avda de la Libertad, el día 22 de abril de 2016, con motivo de la celebración del Día del Libro
- “ Aceptar la renuncia de JPH (Cafetería Cartago) a la instalación de 6 mesas con sus correspondientes sillas y toldo en Calle Miguel Servet nº 1 (expte 14/2016-076)
- “ Aceptar la renuncia de JFGG a la instalación de 10 mesas con sus correspondientes sillas y toldo en Plaza del Casino de La Alberca (expte 920/2016-076)
- “ Autorizar a DGS para instalar quiosco en Jardín Urbanización Salomar C/ Pepe Serna-Paseo Monasterio de la Luz en Algezares, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (expte 398/16)
- Día 8 Aprobar nombramientos de funcionarios interinos (7 Decretos):
- MGP, Educadora Infantil, para sustituir a IGG durante su liberación sindical en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Santiago el Mayor)



- ALP, Experto Docente (Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes), en el Servicio de Empleo
- MAPG, Administrativo de Admón General en el Servicio de Empleo, para la realización de la Programación de cursos de formación para el empleo-Formación de oferta 2015
- AFE, Experto Docente en el Servicio de Empleo, en sustitución de JMCL durante la situación de incapacidad temporal
- NRP, Administrativo de Admón General en el Servicio de Empleo, para la realización de la Programación de cursos de formación para el empleo-Formación de oferta 2015
- RRG, Auxiliar Administrativo del Servicio de Empleo, para la realización del Programa iniciativa urbana Espíritu Santo, fase de consolidación del proyecto
- Personal adscrito al Servicio de Empleo para la ejecución de programas PMEF-GJ “Jardines de Vistabella” y PMEF-GJ “FICA-Eficiencia energética”: Desde MAC hasta FJIM

- Día 8/abril Abonar a JMG, adscrito al régimen de Colaboración Social, la cantidad de 15.009,54 € en concepto de indemnización por despido, en cumplimiento de sentencia nº 71/2015 del Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia
- “ Declarar a JRH, del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, en comisión de servicios con motivo de taller de trabajo del proyecto europeo FosterREG, enmarcado dentro de las acciones de comunicación y diseminación del proyecto europeo R4E (Hojas de ruta para la energía) Programa Horizonte2020 (Sevilla), el 4 de febrero de 2016: 514,12 €
- “ Aprobar el pago y proceder al abono en la nómina del mes de noviembre 2014 a REF-M, por un importe total de 3.156,00 €, como responsable administrativo y financiero del proyecto “Plan de Desarrollo Rural para la Comarca del Campo de Cartagena-Campoder”. (Julio-diciembre 2015).
- “ Ratificar Decreto de 28-12-2015 por el que se aprobó la prórroga del nombramiento de SPLA, como funcionaria interina, para la sustitución de liberación sindical en el Servicio de Escuelas Infantiles, con el cargo de Educadora Infantil
- Día 8/abril Nombrar a RM^ALA para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Técnico Medio en Educación y Cultura existente en el Servicio de Escuelas Infantiles, como consecuencia de la jubilación voluntaria de la funcionaria CFG
- “ Estimar solicitudes sobre abono del complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el INSS (2 Decretos):
- AAC; abonarle en nómina 178,80 € hasta la finalización de la prórroga
 - EMM, abonarle en nómina 291,00 € hasta la finalización de la prórroga
- “ Aprobar el gasto por importe de 766,36 € en concepto de guardias localizadas del Servicio de Vivienda para atender los avisos de averías urgentes producidas en viviendas de propiedad del Ayuntamiento realizadas durante el mes de febrero/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina: JCZF y JALP
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina, la cantidad

- de 762,92 € al personal del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF) que realiza guardias localizadas, a razón de 192,48 €/persona y guardia semanal, correspondiente al mes de febrero/2016: desde CSM, hasta M^a DNG
- “ Aprobar el gasto por importe de 2.134,80 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal que realiza guardias localizadas, a razón de 237,20 €/persona y guardia semanal, en concepto complemento de productividad, correspondiente al mes de febrero/2016: Desde ELVM, hasta MMC
- “ Proceder al abono de dietas (3 Decretos):
- D^aCRC, Concejal Delegada de Derechos Sociales. Asistencia a Madrid con motivo de reunión de la Comisión de Bienestar Social de la FEMP, el día 4 de marzo de 2016: 57,00 €
 - JFPM, Concejal de Empleo, Turismo y Cultura. Asistencia a Madrid con motivo de FITUR/2016, del 19 al 21 de enero de 2016: 477,28 €
 - CPG. Teniente de Alcalde de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales. Asistencia a Madrid con motivo de reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, el día 4 de marzo de 2016: 57,00 €
- Día 8/abril Declarar al funcionario de carrera FJFS, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos propios del año 2015, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja
- Día 8 Conceder la reducción de jornada por hijo menor a EMJ, funcionaria de carrera, Educadora adscrita al Servicio de Bienestar Social
- “ Aprobar contrataciones laborales temporales (5 Decretos):
- Trabajadores, a jornada completa, adscritos al Servicio de Medio Ambiente, para la realización de obra/servicio relacionada con el Programa de Empleo Público Local para Beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que subvenciona el Servicio Regional de Empleo y Formación: Desde ECB hasta FJRC
 - JBLB, Experto Docente adscrito al Servicio de Empleo, para el Curso de operaciones de fontanería y calefacción-climatización domésticas
 - Trabajadores, a jornada completa, adscritos al Servicio de Medio Ambiente, para la realización de obra/servicio relacionada con el Programa de Empleo Público Local que subvenciona el Servicio Regional de Empleo y Formación: Desde FJZA hasta AVA
 - ACG, Experto Docente adscrito al Servicio de Empleo, para el Curso de competencias clave en comunicación, lengua castellana N2 y N3
 - M^aVMJ, Cocinera, para sustituir a FNM, durante la situación de incapacidad temporal, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil Ntra Sra de la Fuensanta de Sangonera la Verde)
- “ Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 11-5-2016, de AMA, Conserje de Colegio, por jubilación a instancia del trabajador
- Día 8 Requerimiento a CMMV y a AGL-G para que subsanen faltas detectadas en escritos presentados en el Ayuntamiento
- “ Autorizar a MABP para instalar quiosco en Jardín Monteazahar en Beniaján, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (expte 417/2016)
- “ Autorizar al Ayuntamiento de Yecla para representar las Fiestas de San Isidro 2016 de Yecla, con una pieza de carroza de cartón y un grupo de personas vestidas con el traje regional de labrador y labradora, y una degustación de vino, en Plaza Santo Domingo, el día 16 de abril de 2016
- “ Autorizar a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de



- la Comunidad Autónoma de Murcia, para realizar la presentación de cuatro nuevos vehículos híbridos y uno eléctrico, en Avda de la Libertad, el día 14 de abril de 2016
- “ Declarar el cese de MJS, como Trabajadora Social, con efectos del día 10-4-2016, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de PPFT al Servicio de Vivienda
- “ Conceder a JCR, Agente de Policía Local, permiso por asistencia domiciliaria de su madre
- “ Reconocer el derecho a disfrutar permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable (2 Decretos):
- GLS, Veterinario de Inspección de Consumo
 - FJGG, Agente de Policía Local
- “ Conceder a SBS, Agente de Policía Local, la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas, por hijo menor de 12 meses
- Día 8/abril Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a los siguientes empleados (3 Decretos):
- M^aDCA, funcionaria de carrera, Auxiliar de Clínica adscrita a los Servicios Municipales de Salud; por cuidado de su madre
 - FGC, funcionario interino, Educador adscrito a Servicios Sociales; por persona mayor a su cargo
 - AJF, funcionario interino, Delineante adscrito al Servicio de vivienda; por hijo menor
- Día 12 Aprobar el gasto por importe de 7.260,12 euros, en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y se abone en la nómina del personal correspondiente.
- “ Conceder anticipos reintegrables a diverso personal por importe total de 12.000,00 € y 14.000,00 €: Desde FFL hasta PAMP
- “ Abonar a empleados municipales adscritos al régimen de Colaboración Social, diversas cantidades en concepto de indemnización por despido, en cumplimiento de sentencias (2 Decretos):
- MTBC, 4.554,69 €, sentencia nº 1093/2015 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia
 - AGM, 3.177,17 €, sentencia nº 490/2014 del Juzgado de lo Social nº 1 de Murcia.
- “ Aprobar contrataciones laborales temporales (2 Decretos):
- RCR, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de JMGGH, en el Servicio de Cultura (Archivo Municipal-Finca Mayayo)
 - M^aVMJ, para el cargo de Cocinera, para sustituir a FNM durante la situación de incapacidad temporal, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil Ntra Sra de la Fuensanta de Sangonera la Verde)
- “ Disponer y reconocer la obligación para compensación de gastos realizados en el mes de marzo de 2016 en las Juntas Municipales de Barrios, por un importe de 4.400'00 €.
- Día Disponer y reconocer la obligación para compensación de gastos realizados en

- 12/abril el mes de marzo de 2016 en las Juntas Municipales de Pedanías, por un importe de 31.350'00 €
- “ Autorizar a AMS, en representación del Club Autos Clásicos y Antiguos de Murcia, para estacionamiento de vehículos en Avda de la Libertad, el día 15 de abril de 2016, y en Plaza de los Apóstoles, el día 17 de abril de 2016, con motivo de la celebración del VII Rally Autos Clásicos y Antiguos de Murcia
- “ Declarar en comisión de servicios a los siguientes empleados municipales (7 Decretos):
- De Bienestar Social, para asistir al curso de Formación de formadores/ras en materia de violencia de género, nivel avanzado (Murcia), del 4 al 27 de abril de 2016: MSMC
 - Del Servicio de Urbanismo, para asistir al curso de Evaluación y transparencia en la gestión de políticas públicas: Un enfoque práctico (Murcia), del 29 de febrero al 14 de marzo de 2016: MCRA
 - Del Servicio de Festejos y Festivales, para asistir a las jornadas técnica de Geolocalización: un nuevo enfoque en la recuperación del patrimonio (La Albatalla-Murcia), el 12 de abril de 2016: Desde MDAA hasta MMSH
 - De Bienestar Social, para asistir al 4º Encuentro de trabajo sobre la psicología de la intervención social en los Servicios Sociales de Atención Primaria. La vulnerabilidad psíquica y social: Visión desde la psicología de la intervención social y comunitaria (Murcia), el 8 de abril de 2016: LGL y CPS
 - De Bienestar Social, para asistir al 4º Encuentro de trabajo sobre la psicología de la intervención social en los Servicios Sociales de Atención Primaria. La vulnerabilidad psíquica y social: Visión desde la psicología de la intervención social y comunitaria (Murcia), el 8 de abril de 2016: SAGF, JACD y MRGM
 - Del Servicio de Sanidad, para asistir a la Jornada de protección animal (Murcia), el 17 de marzo de 2016: Desde ACBC hasta ERP
 - Del Servicio de Policía Local, para asistir al I Convención nacional sobre seguridad vial de jefes y mandos de Policía Local (Aranjuez-Madrid y Villatobas-Toledo), el 31 de marzo y 1 de abril de 2016: AMS
- Día 12/abril Autorizar a EMHM para instalar quiosco en Plaza de la Iglesia de Nonduermas, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde 1 abril hasta 31 octubre 2016 (expte 254/2016-076)
- “ Ordenar a Vanangel Bar S.L., titular del local Cafetería-Bar Restaurante Al 5º Pino, la retirada inmediata de 4 Ud Mesa, 16 Ud Silla, 3 Ud toldo de fachada, bidón/tonel, 1 Ud foco iluminación que tiene instalados en Calle Pintor Gómez Cano de La Alberca, por carecer de la preceptiva autorización y no disponer de la licencia de actividad (expte 973/16 CU)
- “ Autorizar a MAGE, en representación de Carretillas Elevadores Sudeste S.A., para corte de tráfico y ocupación de la Calle Cardenal Belluga del Polígono Industrial Oeste de San Ginés, el día 23 de abril de 2016, con motivo de la celebración del III Concurso Regional de Conductores de Carretillas Elevadoras
- Día 13 Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina los pluses por jornadas especiales, por importe total de 251.813,41 €
- “ Requerimiento a RJS para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- Día 14 Autorizar a FASF, gerente de la microempresa cultural MurciaLibro, para instalar una carpa tipo jaima en Plaza Santo Domingo, con motivo de la celebración de la I Semana del Libro y los Escritores Murcianos, durante los días 18 al 24 de abril de 2016



- “ Aceptar la renuncia de ASP para instalar 4 mesas con sus correspondientes sillas y toldo en Plaza Profesor Tierno Galván de Murcia (expte 1032/2016-076)
- “ Autorizar a Mamcomur S.L., para instalar andamio en Calle Pintor Pablo Picasso, 28 de Sangonera La Verde, con motivo de la rehabilitación de fachada de edificio (expte 760/16 CU)
- Día 14/abril Autorizar a CSB, en representación de la Asociación de Pintores de Murcia y Otras Artes (APIMO), para ocupar la Calle Basabé con el fin de promover actividades socioculturales y educativas y dar a conocer a los ciudadanos la obra de pintores murcianos, desde el 16 de abril hasta el 25 de junio de 2016
- “ Conceder permisos por paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo (2 Decretos):
- RBC, Auxiliar Topógrafo adscrito al Servicio de Ingeniería Civil
 - JMG, Alumno-Trabajador adscrito al Servicio de Empleo
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a EM^aCG, funcionaria de carrera, Arquitecta Técnica adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística
- “ Conceder a SPA, funcionaria de carrera, Agente de Policía Local, permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliar de su abuela
- Día 15 Conceder a CPS autorización para construcción de vado en Calle Floridablanca 52 de La Raya (expte 830/16)
- “ Reconocer a RM^aGN, Trabajadora Social de Servicios Sociales, el derecho a disfrutar el permiso por matrimonio o constitución de pareja de hecho estable
- “ Conceder la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a AM^aLB, funcionaria interina, Trabajadora Social adscrita a Bienestar Social
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a M^aPAR, funcionaria interina, Trabajadora Social adscrita a Servicios Sociales
- “ Trasladar a M^aLHH, Administrativa adscrita al Servicio de Calidad Urbana, a los Servicios Municipales de Salud
- Día 18/abril Declarar en comisión de servicios, con derecho a indemnización, por diversos motivos, a los siguientes empleados municipales (6 Decretos):
- De los Servicios Jurídicos, para asistir al curso de la aplicación directa de las directivas de contratación pública (Madrid), el 26 de abril de 2016: CDH-M- 762,16 €, AMVM- 979,44 €
 - De la Oficina del Gobierno Local, para asistir al Congreso COSITAL 2016 XI asamblea de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local: Por el buen gobierno y los derechos de las personas (Granada), del 19 al 21 de mayo de 2016: ALM, 459,62 €
 - De la policía Local con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado 1/2016 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Totana, el 25 de febrero de 2016: PBM, 23,52 €
 - Del Servicio de Patrimonio, para asistir al Curso práctico de georreferenciación para actos entre Catastro y Registro de la Propiedad (Murcia), del 7 al 16 de marzo de 2016: FJLC, 60,00 €

- De la Concejalía de Hacienda y Contratación, para asistir al Curso de análisis de estados financieros en la fase de planificación y cierre de la auditoría (Murcia), el 3 de marzo de 2016: MLDH-M, 50,00 €
 - De la Agencia Local de la Energía y C.C., para asistir a la reunión de la Junta Directiva de la Red de Ciudades por la bicicleta (Madrid), el 10 de marzo de 2016: MCFC, 37,40 €
- Día 18 abril Autorizar, disponer y reconocer el gasto, por importe de 64,65 €, a favor de JRH, del Servicio de Relaciones con la UE, para asistir al Taller de trabajo del proyecto europeo MyWAY, que tiene por objetivo la búsqueda de soluciones innovadoras para la movilidad inteligente. Enmarcado en el proyecto R4E del Programa Horizon 2020 (Barcelona), el 18 de febrero de 2016
- “ Proceder a la rectificación de Decreto de 18-6-2015, código de validación ZU7SP-U02UR-KY01G, por el que se autorizaba y disponía el gasto de la formación teórica de contratos de trabajo para la formación suscritos con trabajadores discapacitados mediante convenio con FAMDIF, formalizado con Audioilis (Servicios de Formación, en cuanto a que se omitió el nombre de la empresa, siendo ésta JASC, S.L., CIF:B92086867
- Día 18/abril Autorizar y disponer a favor de RARM, adscrita al régimen de Colaboración Social, la cantidad de 7.998,51 € en concepto de indemnización por despido, en cumplimiento de sentencia nº 86/2016 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
- “ Aprobar el gasto por importe de 31.597,67 € en concepto de reparto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, realizado durante el mes de febrero/2016; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina: Desde AAE hasta ETF.
- “ Aprobar nombramientos como funcionarias interinas (2 Decretos):
- APG, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de CCZ, en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca
 - SBAM, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de CLR, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de Beniaján)
- “ Aprobar la contratación laboral temporal de trabajadores, Expertos Docentes, para la ejecución de las acciones formativas del Programa de Cursos de Formación Profesional para el Empleo 2015: APM, JMMR y MMZ
- “ Autorizar a la Asociación para personas con trastorno del espectro autista de Murcia (ASTEAMUR), para instalar un escenario y un mostrador para refrescos, en la Plaza Cruz Roja, el día 24 de abril de 2016, con motivo de la celebración de la II Carrera Solidaria Run Day Asteamur.
- “ Autorizar a AJA, en representación del Centro Diocesano Pastoral Juvenil, para instalar un escenario para concierto del grupo musical INDI en Plaza de la Universidad el 24 de abril de 2016; así como a realizar una batucada desde Calle La Gloria 22 hasta Plaza del Cardenal Belluga, con motivo de la celebración de la Jornada Diocesana de la Juventud
- “ Autorizar al Instituto de Educación Secundaria de Beniaján, el uso del jardín Monteazahar de Beniaján, el 29 de abril de 2016, con motivo de MUSIQUEANDO, concierto escolar
- Día 18/abril Autorizar a COBE Asociación de Comerciantes de Beniaján el uso del jardín Monteazahar de Beniaján, el 29 de abril de 2016, con motivo de desfile de moda, 3ª Feria de Moda de Beniaján
- Día 19 Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las nóminas de abril/2016 correspondiente a los empleados del Ayun-



tamiento de Murcia por importe de 8.653.602,02 €; aprobar las retenciones practicadas en dichas nóminas, por importe de 1.622.597,40 €

- “ Acceder al cambio de fecha solicitada por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de Murcia, para realizar la presentación de cuatro nuevos vehículos híbridos y uno eléctrico, en Avda de la Libertad, pasando a ser el día 22 de abril de 2016
- “ Requerimiento a JARS para que subsane falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- “ Trasladar a MSV, Auxiliar Administrativo adscrita a los Servicios Municipales de Salud, al Servicio de Calidad Urbana

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FOMENTO

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 3	Desestimar el recurso interpuesto por PJAT contra Decreto por el que se le impuso una sanción por incumplir los turnos horarios establecidos en el servicio de taxi.
Día 7	Autorizar a JSF y FJPC, la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo autorizado
Día 7 marzo	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido, a: (9 Decretos).
Día 8	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido, a: (16 Decretos).
Día 8	Autorizar a PLG titular de la licencia de Autotaxi con contador taxímetro nº 185 a transferir la misma a su conductor asalariado DMP.
Día 9	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido, a: (23 Decretos).
Día 9 marzo	Trasladar la petición de información solicitada por SPS, a la empresa concesionaria Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, para que en un plazo de quince días puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.
Día 11	Autorizar a PVO y a JGG la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias exclusivamente durante el periodo autorizado.
Día 14	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (5 Decretos).
Día 15	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (2 Decretos).

- Día 15 marzo Autorizar, disponer y reconocer la obligación en concepto de Tasación de Costas practicadas en Procedimiento Abreviado nº 180/2013 interpuesto por La Gintonería S.L.U., por importe 50 €.
- “ Autorizar a JCN titular de la licencia de autotaxi nº 180 a transferir la misma a su conductor asalariado ALB.
- Día 16 Autorizar a las empresas concesionarias del transporte colectivo urbano, Transportes de Murcia UTE, e interurbano Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., y de la línea 1 del tranvía, Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia S.A., a realizar los itinerarios propuestos con motivo de las fiestas de Semana Santa y Fiestas de Primavera.
- Día 17 Autorizar a SMN titular de la licencia de auto taxi nº 29 y vehículo adscrito matrícula 7256-GCR, a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 3317-JLY.
- “ Autorizar a BPC titular de la licencia de auto taxi nº 235 y vehículo adscrito matrícula 1695-CSF, a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 4899-JLP.
- “ Emitir el preceptivo permiso municipal de conductor asalariado a nombre de TPL para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia nº 235, BPC, venciendo la validez del citado permiso el día 13-9-2016.
- “ Emitir el preceptivo permiso municipal de conductor asalariado a nombre de FBC, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de autotaxi nº 25, PVO, venciendo la validez del citado permiso el día 13-3-2017.
- Día 18 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por realizar un servicio de taxi careciendo de los preceptivos títulos habilitantes de transporte, a: (5 Decretos).
- Día 22 marzo Conceder a FSI, el retorno a la prestación del servicio como titular de la licencia de taxi nº 34, devolviéndole el carné de taxista.
- Día 28 Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (11 Decretos).
- Día 28 Autorizar a PJSV titular de la licencia de autotaxi nº 73 y vehículo adscrito matrícula 1477-GTT a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 4298-JMH.
- “ Autorizar a FVC titular de la licencia de autotaxi nº 132 y vehículo adscrito matrícula 3397-FJT a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 6729-JMD.
- Día 30 Suspender la ejecución de la obra de “Implementación de Medidas de Seguridad en la Ciudad de Murcia para Ciclistas y Peatones – Proyecto Mobisec (2ª fase)” adjudicada a Constu Archena S.L.

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (8 Decretos).
Día 1/abril	Autorizar a JMNM, titular de la licencia de auto taxi con taxímetro nº 76 y vehículo adscrito matrícula 1760-DHG, a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 0373-JMJ.
Día 5	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (4 Decretos).
Día 6	Declarar válidos los actos celebrados los días 24 de noviembre de 2015 y 2 de



- febrero de 2016 en los que tuvo lugar la apertura de las ofertas para la contratación del servicio de “Mantenimiento, Recaudación, Control de Accesos y Limpieza en los Pabellones Federico Arce y Narciso Yepes” y adjudicar dicho servicio a Ferrovial Servicios S.A. por importe total de 159.979,70 €.
- Día 7 Desestimar el recurso interpuesto por CUGC, por ser conforme a Derecho la sanción impuesta.
- “ Autorizar a AFMC y JJGF, la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado.
- “ No admitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por JJCM contra Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Fomento, por el que se le impuso al mismo una sanción de 4001 €.
- Día 8 Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a nombre de JJLG para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia de auto-taxi nº 156, venciendo el 6-10-2016.
- Día 12/abril Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado a: (6 Decretos).
- “ Incorporar el CD remitido en sustitución del anteriormente enviado, incluyendo la separata de urbanización, del proyecto de obras aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2016, relativo al contrato de “Urbanización y accesos al Cuartel de Policía Local de la Alberca y ampliar el plazo para la presentación de plicas.
- Día 13 Autorizar a JSF y BVR, la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi exclusivamente durante el periodo autorizado.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 9	Tener por desistidos en las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, a las personas que se relacionan (desde ME hasta JMM); expte. 3105/2016
“	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a las personas que se relacionan (desde JAGN hasta AMC); expte. 3104/2016
Día 10 marzo	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (desde HH hasta CNBG); expte. 3227/2016
Día 11	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.660 € (desde OG hasta FG); expte. 1930/2016
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.898 € (desde AMMS hasta SMCC); expte. 2428/2016

- Día 17 Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (AVC hasta M^aCGL-G), expte. 3558/2016
- Día 18 Subsanan error del Decreto de fecha 9/03/2016 por el que se acordó la concesión de una Ayuda Económica Municipal para la Atención de Necesidades Sociales, a favor de JCPM, NIF: 27452199C, siendo endosatario la parroquia Nuestra Señora de las Lágrimas, con CIF: R-3000663-E por importe de 700 €, en concepto de Alimentación Básica, n° de operación: 220160007920, en cuanto al CIF del endosatario, siendo el correcto R-3000663-I (expte 16383/2015)
- Día 21 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.405 €, (desde EMA hasta REB); expte. 3103/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.350 €, (desde JOG hasta RDL); expte. 2712/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.829,50 €, (desde MB hasta ACE); expte. 2490/2016
- Día 21 marzo Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.025 €, (desde VGH hasta FMA); expte. 2711/2016
- Día 22 Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (desde SAA hasta APA), expte. 3768/2016
- Día 28 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.670 €, (desde MILE hasta MSA), expte. 3473/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 30.418 €, (desde IHV hasta SS); expte. 3102/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 20.545 €, (desde IBV hasta MMM); expte. 3461/2016
- Día 31 Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (desde II hasta MPRT), expte. 4057/2016

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 4	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.556 €, (desde MJRM hasta MA); expte. 3463/2016
Día 5	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.949 €, (desde EOA hasta ME); expte.3465/2016
Día 5/abril	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a las personas que se relacionan, (desde EEM hasta LK), expte. 4213/2016
“	Tener por desistidos en las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a las personas que se relacionan, (desde EOA hasta HG); expte. 4214/2016
“	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (desde JNM hasta HS); expte. 4249/2016
“	Crear la Red para la Inclusión Social del Ayuntamiento de Murcia, que tiene



por finalidad institucionalizar la colaboración, cooperación y el diálogo permanente con las distintas instituciones, entidades y asociaciones con implantación en el municipio de Murcia, que dirigen su actividad a aquellos sectores de la población que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social. Expte. 1276/2016

- Día 11 Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción, a las personas que se relacionan (desde SHA hasta JMG); expte. 4613/2016
- Día 13 Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 25 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 19 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 20 solicitantes y Ordenar el Archivo de 11 exptes.. Expte. 4688/2016
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por YK, y ratificar el acuerdo adoptado por Decreto de la Concejala de Derechos Sociales, de fecha 26/01/2016, por el que se deniega la ayuda económica de emergencia social solicitada por la interesada. Expte. 1608/2016
- Día 14 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 28.179 €, (desde JF hasta Mª RVM); expte. 3856/2016
- Día 14/abril Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.733 €, (desde YA hasta MML); expte. 3857/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 25.088 €, (desde ENV hasta MAPC); expte. 3858/2016
- Día 15 Aprobar la Convocatoria de Ayudas para Transporte en Taxi de Personas con Discapacidad Gravemente Afectados en su Movilidad, para el ejercicio 2016; expte. 15045/2015
- Día 20 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 34.049 €, (desde SGBJ hasta AAA); expte. 4210/2016
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 25.755 €, (desde AFA hasta CYI); expte. 4481/2016

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Enero 2016

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|--------|---|
| Día 14 | Iniciar expediente sancionador a SABROSO, CB, por ejercer café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia, con música ocasionando molestias al vecindario. |
|--------|---|

Febrero 2016

Fecha	Asunto
Día 10	Acordar la caducidad del expediente promovido por PLENUM BAR, SC, solicitando obra conjunta con actividad de cafetería en C/ Juan Ramón Jiménez nº 16, Piso B, Murcia.
Día 18 febrero	Iniciar expediente sancionador a BOCAROCK CB, por ejercer actividad “El Rincón de los Faroles” careciendo de chimenea de extracción de humos.
Día 19	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 17-11-2014 a INCARPIN, SL, por molestias por ruido en carpintería en Avda. Zarandona nº 9, bajo, Zarandona.
Día 22	Iniciar expediente sancionador a AJZ por molestias por olores de chimenea de vivienda en C/ Ginés Aniorte nº 3, Sangonera la Verde.
“	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 03-11-2014 a AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, SAL, por molestias del equipo de aire acondicionado de la actividad en C/ Pintor Sobejano nº 17, bajo y C/ Almenara nº 20, bajo, Murcia.
“	Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- AAI, molestias por televisor de actividad en Plaza de la Constitución nº 1, El Palmar.- CRL, uso de instalación musical sin autorización en local en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 2, bajo, Murcia.
Día 23	Iniciar expediente sancionador a BULL TEAM INVEST, SL, por incumplir medidas impuestas por Decreto 02-12-2014; 19-02-2015 y 10-11-2015 en local en C/ Gutiérrez Mellado nº 2, bajo, esquina con C/ Puerta Nueva, Murcia.
Día 24	Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- FJAG, ejercer café bar en Avda. de Santomera, El Raal, con puertas abiertas produciendo molestias por ruidos.- FJGS, incumplir la obligación de vigilancia para evitar molestias por los clientes a la entrada y salida de local en C/ Victorio nº 20, Murcia.- Idem., ejercer la actividad con las puertas abiertas.- Idem., MURCIANA GURU CAFETERÍA, SL, local en C/ Mariano Rojas, Murcia.- Idem., TWENSPIES, SL.
Día 24 febrero	Iniciar expediente sancionador a ALLOCCO MANINO, SL, por molestias por ruidos de los clientes en local en Plaza Jaime Campmany nº 3, Murcia.
Día 25	Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- NEW TIKI TAKA, SL, ejercer actividad “NEW TIKI TAKA” con música sin autorización.- Idem., DELIRIUM-MURCIA, SL, local en C/ Muñoz Pedrero nº 2, Murcia.- Idem., BOVEDA BAR, SLL, local en Avda. José Alegría nº 98, Zarandona.- Idem., NABIL JAAFARI, local en Plaza Sardoy nº 3, bajo, Murcia.



- JOSÉ M^a FULGENCIO Y PALOMA GOMEZ, CB, local en C/ San Martín de Porres nº 5, bajo, Murcia, música en vivo sin autorización.
 - Idem., EXPLOTACIONES HOSTELERAS YOY, SL, local en Avda. del Rocío nº 79, Murcia.
 - MAM, molestias por ruidos en supermercado en C/ Doctor Marañón nº 1, bajo, Murcia.
- Día 25 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 30-07-2014 a LCN por evacuación de humos que incumple la normativa en café bar en C/ Ortega y Gasset nº 5, Murcia.
- Día 26 Adjudicar nuevas parcelas a los interesados relacionados en el Decreto con sujeción plena a lo establecido en la convocatoria para ocupación de terrenos municipales destinados a Huertos de Ocio.
- “ Iniciar expediente sancionador a AUTOMÁTICOS JERÓNIMO, SL, por ejercer salón de juego con servicio de cafetería en Avda. Era Alta nº 1, Nonduermas, sin licencia.
- Día 29 Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (4 Decretos)
- EHG, funcionar con actividad musical sin autorización en actividad en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
 - Idem., JAAC en C/ Gregorio Ordoñez nº 10, bajo, Murcia.
 - SENSSO RESTAURANT & WELLNESS, SL, incumplir las condiciones de la licencia de bar en Plaza Hernández Amores nº 4, Murcia.
 - CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, celebrar actuación musical en directo sin autorización en actividad en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
- Día 29 Tomar conocimiento de la comunicación que realiza MJHC de cambio de titularidad de café bar en C/ Gregorio Ordoñez nº 10, Santiago el Mayor.
- febrero “ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (4 Decretos)
- EHP, realizar actuación musical en directo sin autorización en Plaza Casino nº 1, La Alberca.
 - SPORT JOVEN FUTURA, SL, incumplir condiciones de la licencia en centro deportivo en Urbanización Joven Futura, Espinardo.
 - Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, local en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
 - Idem., AEV, bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna, nº 16, Murcia.

Marzo 2016

Fecha Asunto

- Día 1 Alzar la orden de cese inmediato de toda instalación musical al local “CAFÉ TEATRO BOUTIQUE” en San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia, cuyo titular es GALLMAR 13, SL.
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (6 Decretos)

- JSO, molestas vecinales con música en vivienda en C/ Lugo nº 3, 4º izq.
 - Idem., M^aCPC en C/ Piscina nº 3, 1º F.
 - Idem., JYG.
 - NAVA, molestias con música en vehículo en C/ General Martín de la Carrera.
 - Idem., SAO, matrícula 6950CXJ en C/ Miguel de Cervantes.
 - Idem., VHC, matrícula 2697HLF en C/ Molina de Segura.
- Día 1 marzo Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Oeste de San Ginés por gastos de urbanización a varios interesados: (6 Decretos)
- TECNO FROST, SL, parcela 24/9, nave A-7 C/ Buen Hacer. Importe: 524,44 €.
 - SELEGRÁFICA, SL, parcela 23/2 C/ Uruguay. Importe: 1.522,92 €.
 - ELEVAMAC, SL, parcela 24/28-37, nave A-4 C/ Buen Hacer. Importe: 449,52 €.
 - URBANIKA PROYECTOS URBANOS, SL, parcelas RG1.03B y RG2.01. Importe: 52.985,44 €.
 - CAJAS FUERTES VÍCTOR, SL, parcela 19/34-38, nave A-3 C/ Siglo XXI. Importe: 449,52 €.
 - SOLVIA DEVELOPMENT, SL, parcelas RG1.01A, RG1.01B y RG1.07. Importe: 41.006,26 €.
- “ Desestimar solicitud de proceder al cobro por vía de apremio de cuotas ordinarias pendientes de pago en el sector ZU-SF-Sn5, Sucina, contra varios interesados: (2 Decretos)
- EL VAQUERIL DEL CASTILLO, SL, vivienda M-30.
 - ERMITA SAN RAFAEL, SL, vivienda T-2.1.
- “ Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia los nombramientos de cargos del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación del sector ZU-Sn5 “Peraleja Golf”, relacionados en el Decreto.
- “ Aceptar el desistimiento de la Entidad Urbanística de Conservación “Corvera Golf & Country Club” al procedimiento de cobro por vía de apremio contra Clogher Michael John de la deuda de 1.787,89 €.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- RGM, tienda de golosinas en Avda. Ingeniero José Alegría nº 56, bj, Zardona.
 - AUTOMÁTICOS JERÓNIMO, SL, salón de juego en Avda. de Alquerías nº 45, bj, El Raal.
- Día 1 marzo Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- SC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comer menor alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 8, Murcia.
 - Idem., XC, en C/ Madrid nº 3 con C/ Obispo Frutos, Murcia.
 - Idem., WX, en Avda. de la Fama nº 58, Murcia.
 - JPA, ejercer sin licencia explotación ganadera de ovino y caprino en Paraje Mesegueres y Carriones, Los Martínez del Puerto.
- “ Denegar a SUEDU 2001, SCL, licencia de apertura de Discoteca en Ctra. Murcia, San Javier, Km. 12,7 (margen dcha.), Finca Lo Ayllón, Murcia.
- Día 1 Conceder licencia parcial de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- PROMOCIONES FERVI 2002, SL, viviendas en C/ De Levante 6 y 8, Sucina.



- PROMOCIONES ORTIZ CAMPILLO, SL, viviendas en Avda. Juan Carlos I y C/ Farmacia, Santo Angel.
- “ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (9 Decretos)
 - MPH, molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7563DXJ en C/ Molina de Segura. Multa: 63 €.
 - Idem., KSM, matrícula 8074CFJ.
 - Idem., SOP, matrícula 9732FCW.
 - Idem., CMMV, matrícula 1856DKV.
 - Idem., DTM, matrícula 9981GDS.
 - Idem., PRR.
 - Idem., JDRV, matrícula 3431BLF.
 - Idem., RPF, matrícula 1708HDB.
 - Idem., FMD, matrícula 1856DJV.
- “ Iniciar expediente sancionador a SERVICIO PARA EL OCIO JUPERI, SL, por no disponer de limitador registrador sonoro en café bar en C/ Jacobo de las Leyes nº 3, bajo, Murcia.
- Día 1 Iniciar expediente sancionador a BAR BOCA DEL LOBO, SL, por ejercer bar marzo en C/ Santa Quiteria, Murcia, con música en vivo, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- Día 2 Conceder licencia a JDBC para construir valla de protección de piscina en Carril Los Sastres nº 16, El Palmar.
- “ Rectificar error material en Decreto 07-09-2015 que concedió a MEP licencia para vallar terreno en Carril Cojo Canales, Los Dolores.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
 - JFMA, ejercer café bar en Avda. Principal, parcela 20/10, Pol. Industrial Oeste, San Ginés, sin comunicar cambio de titularidad.
 - GC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor multiprecio en C/ Juan de la Cierva nº 4, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
 - CL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en Avda. de la Fama con C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia.
 - Idem., JZ, comercio menor alimentación en C/ Hernández del Aguila nº 8, Murcia.
- “ Desestimar recurso de reposición a DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA, SL, contra Decreto 29-10-2015 que le impuso multa de 300,51 € por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.
- Día 3 Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
 - TALLER AMANKAROL, CB, ejercer sin licencia taller de mecánica en Carril Amistad nº 13, Puente Tocinos.
 - RMC, café bar en C/ Rey Lobo 9, Murcia, realizar modificaciones del local que no se ajustan al proyecto que sirvió de base a la licencia de apertura.

- Idem., FJML, pizzería-kebab en C/ Doctor Fabián Escribano Moreno, Beniján.
 - JX, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor alimentación en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
 - Idem., SW en C/ Jacobo de las Leyes nº 14, Murcia.
 - Idem., ZW en C/ Trinidad con C/ Obispo Frutos nº 7.
 - Idem., expte. 205/16-DAC.
 - Idem., DZ, en C/ San José nº 6, Murcia.
- Día 3
marzo Tener por desistido a JHC de su petición de licencia de obra y actividad para producción de energía solar fotovoltaica en Finca Los Aguados, Polig. 158, parc. 68, Los Martínez del Puerto.
- “ Iniciar expediente sancionador a BACKPACKERS, SLU, por ejercer con instalación musical sin autorización en local EL ALBERGUE en C/ Vara del Rey nº 19, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a VOLAMURCIA, SL, por ejercer con música sin autorización en café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a DELIRIUM-MURCIA, SL, por ejercer actividad en C/ Muñoz Pedrero nº 2, Murcia, con música sin licencia.
- “ Iniciar expediente sancionador a GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, SL, titular de local en Alameda de Capuchinos, nº 9, bajo, Murcia, por incumplir las medidas correctoras impuestas por Decreto 28-05-2015.
- Día 4 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- JGB y otros, finca en Cabezo de Torres.
 - Idem., expte. 328/2016-LE.
- “ Iniciar expediente sancionador a JPL por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera en panadería en C/ Mayor nº 26, Javalí Viejo.
- Día 7 Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 11-12-2013 a FRANSUA, SL.
- Día 7
marzo Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (6 Decretos)
- FSN, construir vivienda en Camino de Antonio Bernal, Sangonera la Seca.
 - JCMM, construir pérgola en Avda. Ciudad de Murcia 7, Los Dolores.
 - TMA, conversión de lavadero a vivienda en C/ Francisco Orellana 5, 1ª esc. 5º I, Santiago El Mayor.
 - JPL, ampliar vivienda en C/ Marín nº 3, La Ñora.
 - MMM, instalar rejilla decorativa en fachada en Plaza Capitán García Gallejo 1, El Palmar.
 - TALLERES EL RANERO, SL, instalar dos mamparas reductoras de ruido en C/ Senda de Granada nº 46, El Ranero.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (17 Decretos)
- AMM, patio delantero de vivienda en mal estado en Camino El Romeral nº 35, San Ginés.
 - ACHALAY, SL, solar con maleza en Carril Villagordos nº 8, El Raal.
 - Idem., RECURSOS INMOBILIARIOS GONCAR, SL, en Vereda de Macanás s/n, El Raal.
 - JMGB, parcela con escombros en Polígono 141, parcela 20, La Peraleja, Sucina.
 - FFO, parcela en estado de abandono en Carril Escarabajal, Los Dolores.
 - JPMS, solar con abundante vegetación en C/ Parras nº 13, Alquerías.
 - MURPRISA, SL, solar sin vallar en Ctra. Fuensanta y C/ Guillamones, Patiño.



- GRS, parcela con matorrales en Travesía Ctra. Beniaján, Beniaján.
 - Idem., PRM.
 - ALT, parcela con basura en Finca Torre Penchos s/n, Patiño.
 - MBS, solar con abundante matorral en C/ Cuatro Caminos nº 92, Murcia.
 - Idem., IFG, en nº 17.
 - QUARTUM OBRAS Y PROYECTOS, SL, solar en mal estado con maleza en Carril de la Villa nº 5, La Alberca.
 - EDIFICACIONES MONTE SEGURA, SA, obra parada con valla deteriorada en Ctra. del Palmar, esq. C/ Sierra de Columbares 29, Los Garres.
 - AMM, vertido de escombros en Carril Juanete s/n, San José de la Vega.
 - M^aDML, parcela sin vallar en Carril Torre Penchos, Patiño.
 - PROMOCIONES TORRE DE ROMO, SL, solar vallado con abundante vegetación en C/ Huerto nº 7, Santiago El Mayor.
- Día 7 marzo Iniciar expediente sancionador por exceder el horario de cierre establecido a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Expomurcia. Murcia.
 - JAOM Y OTROS, CB, cafetería en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
 - GALLMAR 13, SL, café bar en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia.
 - SABROSO, CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
 - OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Polígono Atalayas, Murcia.
 - VILLAR BAS OCIO, CB, café bar en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia.
 - IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - JOLIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- “ Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (9 Decretos)
- SAM, expte. 1785/2015. Importe: 851,28 €.
 - FSO, expte. 2248/2015. Importe: 91,44 €.
 - PRO DUO SPAIN, SLU, expte. 5559/2014. Importe: 2.415 €.
 - SRO, expte. 305/2015. Importe: 600 €.
 - JAT, expte. 847/2015. Importe: 600 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CARRASCALEJO, expte. 2661/2015. Importe: 3.000 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FLANDES, expte. 1265/2015. Importe: 1.500 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO JARDÍN, expte. 527/2014. Importe: 4.605 €.
 - MAGM, expte. 901/2014. Importe: 4.800 €.
- “ Aceptar la renuncia de ATARAXIA IBERICA, SL, solicitando comunicación previa de almacén vinculado a servicios de promoción inmobiliaria en C/ Juan Carlos I, nº 52, piso bj, Murcia.
- Día 7 Iniciar expediente sancionador a VICALMUR, CB, por ejercer sin licencia café

- marzo bar en Plaza Sardoy nº 2, Murcia.
- “ Autorizar a ROOC a levantar el precinto de la instalación musical en local “TIA MARÍA” en C/ Dulcinea nº 1, Murcia.
- “ Autorizar a MCLV a levantar el precinto de local “EL PERRO AZUL” en C/ Simón García nº 25, bajo, Murcia.
- “ Desestimar a FMN recurso de reposición contra Decreto 02-12-2015 que le impuso multa de 6.010 € como responsable de café baren Plaza Sardoy nº 4, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado a varios interesados: (2 Decretos)
- DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, SL, obras de conversión de almacén a vivienda en Polígono 73, parcela 446, Sangonera la Seca.
 - Idem., construir vivienda en parcela 635.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 11-02-2015 a DFJ por ejercer con música sin autorización en actividad de C/ San Lorenzo s/n, bajo, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a PROFU, SA, por infracción tipificada en la Ordenanza de Regulación de la Eficiencia Energética y Prevención de la Contaminación Lumínica del Alumbrado exterior en torre de oficinas en C/ Nelva nº 1, Murcia.
- “ Imponer a AJMV una multa de 90 € por molestias vecinales con fiesta en vivienda en C/ Maestra María Maroto nº 6, bis 4.
- Día 8 Declarar a TALLERES EL RANERO, SL, la imposibilidad de legalizar obras de instalación de dos mamparas reductoras de ruido en Senda de Granada nº 46-A, El Ranero, Espinardo.
- Día 8 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- marzo
- LGG, rehabilitar vivienda en C/ Pintor Méjico 7, La Alberca.
 - FRANSUA, SL, relleno de tierras en Finca Barranco del Sordo, Javalí Nuevo.
- “ Archivar el procedimiento sancionador iniciado a JMR por molestias de gallinas en terraza en C/ San Francisco nº 4-4º B.
- “ Requerir a REPUESTOS DE MAQUINARIA HOSTELERA, SA, el ingreso de 1.382,87 € de la ejecución subsidiaria realizada en Avda. Libertad y Carril de los Pandos, Barrio del Progreso, Murcia.
- “ Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- MRZ, expte. 1418/2015. Importe: 2.802 €.
 - GGC, expte. 2096/2014. Importe: 1.000 €.
 - BAR, expte. 3053/1991. Importe: 793,34 €.
 - JHG, expte. 4421/1980. Importe: 150,25 €.
 - MBHG, expte. 5457/2014. Importe: 600 €.
- “ Conceder a ANA licencia para segregar finca en Era Alta, pago de San Ginés sitio de Los Maurillos.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, SL, obras de conservación de almacén en Polígono 73, parcela 446, Sangonera la Seca.
 - Idem., construir vivienda en parcela 635.
- “ Suspender el procedimiento sancionador iniciado a AAM y otro por construir nave industrial en Ctra. Alquerías, Polígono 134, parcela 13, nº 34, Los Ramos.



- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a JSF por vallado de parcela sin licencia en Rincón de Los Garcías, Puente Tocinos.
- Día 8 marzo Desestimar a JGC recurso de reposición contra Decreto 23-01-2014 que le impuso multa de 20.490,78 € por construir edificación en C/ Onésimo Redondo esquina C/ San Pedro, Lobosillo.
- “ Admitir a trámite y estimar recurso extraordinario de revisión presentado por MPL contra Decreto 04-11-2014 que le impuso una multa de 7.359,75 € por ampliar vivienda sin licencia en C/ Vial 6, PP El Palmeral 1, M7P1, PPZB-SU3, Sangonera la Verde.
- “ Ordenar a AGZ el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Carril Mota del Gallo, Cobatillas.
- “ Rectificar Decreto 02-12-2004 que legalizó a JAVR construcción de vivienda en C/ sin nombre, parcela 84, Urbanización Valdeminas, Cabezo de Torres, en el sentido de rectificar población, siendo la correcta El Esparragal.
- “ Iniciar expediente sancionador por exceder el horario de cierre a varios titulares de actividad: (10 Decretos)
- OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí, Polígono Atalayas nº 3, Murcia.
 - Idem., expte. 226/16-DAC.
 - Idem., expte. 230/16-DAC.
 - GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
 - Idem., expte. 229/16-DAC.
 - IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - Idem., expte. 222/16-DAC.
 - JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
 - Idem., expte. 223/16-DAC.
 - Idem., expte. 221/16-DAC.
- Día 8 Declarar la inexistencia de infracción y archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 23-11-2015 a GINÉS MARTÍNEZ, SL como responsable de actividad de almacén de maquinaria hostelera.
- Día 8 marzo Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- YZ, multiprecio en C/ Acisclo Díaz, Murcia. Contra Decreto 07-01-2016 que le impuso multa de 300 €.
 - JL, alimentación en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Contra Decreto 12-01-2016 que le impuso multa de 1.200 €.
 - Idem., expte. 555/15-DAC.
 - XY, multiprecio en C/ Dr. José Tapia Sanz nº 2, Murcia. Contra Decreto 15-12-2015 que le impuso multa de 300 €.
 - CL, multiprecio en Avda. de la Fama, esq. C/ Puente Tocinos, Murcia. Contra Decreto 30-12-2015 que le impuso multa de 1.200 €.
 - STIKATRANS, SL, café bar en C/ Sierra Carbonera nº 1, Murcia. Contra Decreto 15-12-2015 que le impuso multa de 10.001 €.

- MAGC, café bar en Avda. de Lorca nº 10, esq. C/ Muñoz Barberán, Sangonera la Seca. Contra Decreto 01-12-2015 que le impuso multa de 5.000 €.
- “ Archivar el expediente sancionador 653/15-DAC iniciado por Decreto 27-10-2015 a MCLM.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- DCCG, bar en Camino Viejo de Monteagudo, nº 110, Murcia.
 - CEDA EL VASO ROC BAR, SL, café bar en C/ Mayor nº 396, El Raal.
 - FACJ, café bar en C/ Mayor nº 217, Puente Tocinos.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- NNC, vivienda en C/ Sierra de Carrascoy, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
 - SRO, vivienda en Carril de las Palmeras 20, La Torre Molina, La Albatalla.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARRETERA DE ALICANTE 5, construir rampa en interior de zaguán en Ctra. de Alicante 5, Murcia.
 - AHH, vivienda en C/ Maestro Francisco Martínez Albaladejo, esquina C/ José Leal Barceló, Beniaján.
 - RNC y otro, vivienda en Vereda Tío Rafael, El Raal.
 - UNIVERSIDAD DE MURCIA, reparación parcial de gárgolas en Campus de la Merced, Murcia.
 - JVV, instalar línea aérea de baja tensión en Vereda Perillos, El Raal.
- Día 8 marzo Aplicar la bonificación del 95% del ICIO para el expte. 1480/2015 promovido por ASSIDO para obras de mejora de eficiencia energética de taller ocupacional en Avda. Casillas de Coria, nº 8, Casillas.
- “ Conceder a LMM licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 28-10-2010 para construir vivienda en Carril de Los Parras 5, Rincón de Seca.
- “ Legalizar a JCDECAUX ESPAÑA, SLU, obras de instalación de valla publicitaria en Ctra. de Madrid con Camino El Palmeral, El Puntal.
- “ Ordenar a ABELLAN ROS PINTURAS Y DECORACIÓN, SL, el cese en el ejercicio de la actividad de venta de pintura en Avda. Alcantarilla nº 94, Nonduermas.
- Día 8 Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (17 Decretos)
- ABELLAN ROS PINTURAS Y DECORACIÓN, SL, ejercer venta de pinturas en Avda. Alcantarilla nº 94, Nonduermas, sin haber presentado declaración responsable. Multa: 1.001 €.
 - FITZPATRICKS, CB, ejercer café bar en Plaza Cetina nº 1, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad. Multa: 350 €.
 - CEDA EL VASO ROC BAR, SL, ejercer sin licencia café bar en C/ Mayor nº 396, El Raal. Multa: 5.000 €.
 - Idem., HFQ, restaurante en C/ Vistalegre nº 12, piso bj, Murcia. Multa: 10.001 €.
 - Idem., VENDO FIESTA, SL, café bar en C/ Pintor Gómez Cano nº 1, La Alberca. Multa: 5.000 €.
 - Idem., CGG, residencia canina en Camino los Cerros nº 2, Sangonera la Seca. Multa: 3.500 €.
 - XC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Dr. Tapia Sanz, nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., XC, en C/ Madrid nº 3 con C/ Obispo Frutos nº 12-D, Murcia.
 - Idem., expte. 666/15-DAC.
 - Idem., LF en C/ Las Norias nº 8, Murcia.
 - Idem., XC, en C/ Dr. Tapia Sanz nº 2, Murcia.
 - Idem., JZ, en C/ Alto de las Atalayas esquina Don Bosco nº 1, Cabezo de



- Torres.
- Idem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., expte. 641/15-DAC.
 - Idem., SW en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia.
 - Idem., YH en C/ Antonete Gálvez nº 14-E, Murcia.
 - Idem., expte. 636/15-DAC
- Día 8 marzo
- Que se proceda a levantar el precinto ordenado a JULIAN AUTO, SL, del establecimiento de compra venta de vehículos en Avda. de Murcia nº 33, Puebla de Soto.
- “ Iniciar expediente sancionador a CSS titular de café bar en C/ Pino, esq. C/ Alcalde Clemente García, Casillas, referente al informe de ECA de ruidos.
- “ Iniciar expediente sancionador a DELIRIUM-MURCIA, SL, por ejercer sin licencia café bar en C/ Moreno Cortés nº 5, Cabezo de Torres.
- “ Iniciar expediente sancionador a ATG como titular de instalación de aire acondicionado en C/ Bocio nº 4, 1º D, Murcia, por incumplir las medidas correctoras impuestas por Decreto 13-07-2015.
- “ Desestimar a ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE CANNABIS MURCIA URBANA, recurso de reposición contra Decreto 20-01-2016 que le impuso multa de 401 € como responsable de local en C/ Cánovas del Castillo nº 21, Murcia.
- Día 8 marzo
- Conceder a ATG, un plazo de dos días hábiles para alegaciones previas a la obligación de adoptar medidas para evitar molestias por ruidos por aire acondicionado en C/ Bocio nº 4, 1º D, Murcia.
- “ Conceder el cambio de titular de licencia de primera ocupación de diez viviendas en Manzana 12, Sector SU-SF-Ja2, Jerónimo y Avilese a favor de MOORSTYLE ESPAÑA, SL.
- Día 9
- Conceder a BELMASUIR2014, SL, licencia para segregar finca en Churra.
- “ Declarar la imposibilidad de legalizar obras realizadas sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- JMA, construir almacén en Carril Campesinos nº 3, Barrio del Progreso.
 - SVM, construir vivienda en Finca Los Cobachos, parcela 168, Los Garres.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)
- MLS, instalar puerta metálica en Carril Juanes nº 9, Barrio del Progreso.
 - JMA, construir almacén en Carril Campesinos nº 3, Barrio del Progreso.
 - SVM, construir vivienda en Finca Los Cobachos, parcela 168, Los Garres.
- “ Iniciar expediente sancionador por exceder el horario de cierre establecido a varios interesados: (11 Decretos)
- MJMM, café bar en C/ Mayor nº 54, Los Garres.
 - FMN, café bar en Plaza Sardoy, Murcia.
 - DISCO RECRO SABROSO-LATINO, SL, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
 - MAPP, café bar en C/ Fuensanta nº 5, Murcia.
 - RCF, café bar en C/ San Ignacio de Loyola nº 2, Murcia.
 - Idem., expte. 237/16-DAC.

- AAP, pub en C/ Tierno Galván nº 4, Los Ramos.
 - IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - ADCL, café bar en Plaza Santo Domingo, esq. C/ Santa Ana, Murcia.
 - OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
 - JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 20, Murcia.
- “ Desestimar las alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a FROZEN HELADOS ARTESANOS, SL, licencia para cafetería en C/ Juan García Abeillán nº 6, bajo, Murcia.
- Día 9 marzo Imponer a SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCÓN, SL, una multa de 601 € por ejercer con la puerta abierta café bar con música en C/ Trinidad nº 10 con C/ Luisa Aledo, Murcia,
- Día 10 Imponer a PAM una multa de 3.624,83 € por construir sin licencia nave en Ctra. de la Mula s/n, Cañada Hermosa.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a JDBC y otro por construir sin licencia cobertizo en C/ Rincón de los Sastres 16, El Palmar.
- “ Que se practique asiendo de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-Sz4, Santiago y Zaraiche.
- Día 10 Aprobar el proyecto y conceder a FRANCO MARÍN, SL, licencia para industria hortofrutícola en Carril Torrijos s/n, Polígono 23, El Esparragal.
- “ Denegar a FRANSUA, SL, licencia de apertura de cantera de áridos en Partido de Javalí Nuevo, pago de Azud.
- “ Iniciar expediente sancionador a DERTANSAN, SL, por ejercer sin licencia restaurante en Centro Comercial Nueva Condomina, local A29, Churra.
- “ Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- FRM, expte. 4497/1991. Importe: 360,61 €.
 - RFF, expte. 3344/2012. Importe: 6.000 €.
 - AMNL, expte. 4780/2015. Importe: 831 €.
 - JJPM, expte. 10596/2006. Importe: 178,53 €.
 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA, expte. 3266/2015. Importe: 31,92 €.
 - JGC, expte. 4530/1980. Importe: 601,01 €.
 - IOB, expte. 2762/2013. Importe: 4.846,92 €.
- “ Devolver a YELLOW BROTHERS, SL, la garantía del expte. 1501/14-AC por importe de 5.100 €.
- Día 10 marzo Ordenar a BOTIMAR 3000, SL, la adopción de medidas correctoras para ajustar a las exigencias de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera café bar en C/ Jiménez Baeza, nº 3, bajo, Murcia.
- “ Ordenar a FJML la ejecución de operaciones necesarias para restablecer la legalidad urbanística por elevación de planta sin licencia en Carril El Secano nº 4, Rincón de Seca.
- “ Iniciar expediente sancionador por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido a varios titulares de actividad: (10 Decretos)
- XC, comercio menor alimentación en C/ Madrid nº 3 con C/ Obispo Frutos nº 12-D, Murcia.
 - Idem., JX en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
 - Idem., XC en C/ Madrid nº 3 con C/ Obispo Frutos nº 12-D, Murcia.
 - Idem., CL en Avda. de la Fama con C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia.
 - Idem., SW, en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia.



- Idem., YS en Avda. Miguel de Cervantes nº 18, Murcia.
- Idem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.
- Idem., ZW en C/ Trinidad con C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
- Idem., JY en C/ Diego Rodríguez Almela, Murcia.
- Idem., L en C/ Pico de la Panocha nº 3, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a EPB por molestias por ruidos en actividad destinada a celebraciones en Carril del Majo nº 5, bajo, Los Dolores.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 22-01-2015 a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, por superar valor límite de inmisión sonora por grupo electrógeno en edificio en C/ Caballero nº 3, Murcia.
- Día 10 Imponer a CAFETERÍA PICO ESQUINA DE LA GERENCIA, SL, una multa
marzo de 401 € como responsable de cafetería en Avda. de Europa, nº 8, bajo, Edif. Roma, Murcia.
- “ Conceder a EPB un plazo de dos días hábiles para alegar previo a la obligación de adoptar medidas para evitar molestias por ruidos como responsable de actividad en C/ Cristal nº 14, Los Dolores.
- Día 11 Requerir a PSB para que proceda a ajustar parcela con maleza en Avda. Ciudad
marzo de Almería, Era Alta, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Carbonera s/n, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por I.Q.F. SISTEMA, SL, solicitando licencia de actividad de instalación y mantenimiento industrial en C/ Alfonso XII, Nonduermas.
- “ Archivar el expediente 183/11-AC de cambio de titularidad por pérdida de objeto de café bar en Avda. Libertad nº 6, blq. 5, Murcia.
- “ Denegar a MURCIA CAPSICUM, SAL, licencia de fabricación de pimentón en Avda. del Este, nº 3, El Puntal.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia a varios interesados: (3 Decretos)
 - JATA, clínica dental en Avda. de Burgos nº 2, bj, Puerta 4, El Palmar.
 - FCAL, escuela de artes marciales en C/ San Antón nº 6, bj, Murcia.
 - EXPLOTACIONES HOSTELERAS LAS PALMERAS, SL, salón de celebraciones en Camino del Mayo, s/n, El Palmar.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
 - WGP, bar en C/ San José nº 21, bj, Murcia.
 - ROBLES BALLET SCHOOL, SL, escuela de ballet en C/ Pinatar nº 15, bajo, Murcia.
- “ Conceder a ORTEGA Y BRIONES, CB, licencia de acondicionamiento de local y de actividad de Farmacia en C/ Maestro Ibarra nº 1, local B, Murcia.
- Día 14 Aprobar el proyecto y conceder a CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
licencia conjunta de obra y actividad para escuela de hostelería en C/ Santa Cecilia nº 1, Edificio Convento Agustinas, Murcia.
- Día 14 Dar por terminado el expediente promovido por JAK MILTON BENJUMEA Y

- marzo YDI MARCELA RESTREPO, CB, de licencia de café bar en Ctra. San Javier nº 7, Piso bj, Torreagüera.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- MDCL, construir cuadra en Paraje El Llano, Polígono 42, parcela 16, Sucina.
 - PLÁSTICOS ALCANPLAST, SL, construir nave en C/ San Pancraccio 1, Sangonera la Seca.
- “ Requerir para que proceda a ajustar la situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato pública a varios interesados: (5 Decretos)
- EDIFICACIONES MONTE SEGURA, SA, parcela con escombros en C/ Ramón y Cajal s/n, Algezares.
 - PADR y otro, parcela con escombros en C/ Ramón y Cajal (frente nº 28), Algezares.
 - MCCR, parcela de vallado inadecuado en C/ Ramón y Cajal s/n, Algezares.
 - Herederos de AMM, vertido de escombros en Carril Juanete s/n, San José de la Vega.
 - EBALO INVERSIONES, SL, solar con maleza en C/ Palmeral nº 35, Torreagüera.
- Día 14 Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (2 Decretos)
- LA FUENTE DE MURCIA, SL, ejercer el equipo de música sin limitación sonora en local en Gran Vía Alfonso X El Sabio nº 2, bajo, Murcia.
 - Idem., ejercer actividad con cocina sin autorización.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- ASOCIACIÓN MOTERA DE SAN AGUSTÍN DE MURCIA, ejercer sin licencia cantina en C/ Cortés nº 5, Murcia.
 - Idem., HACIENDA DE CORVERA, SL, almacén y elaboración de materiales de obra en Carril Acequia de la Sierra nº 29, El Palmar.
 - IRFC, ejercer café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia, excediendo el horario de cierre establecido.
- Día 14 marzo Aprobar el proyecto y conceder a PZS licencia para local de comidas para llevar en C/ Rosalinda nº 10, Sangonera la Verde.
- “ Iniciar expediente sancionador a HERMANOS GARCÍA MONTES, SA, por exceder el valor límite de inmisión de ruido en lavadero en Avda., Santiago y Zaraiche, Murcia.
- “ Imponer a MLS una multa de 150 € como titular de estufa de leña en C/ Mirador nº 31, San José de la Vega.
- “ Imponer a OLIMPIC CLUB MURCIA, SL, una multa de 100 € por incumplir obligación de adoptar medidas correctoras en gimnasio en C/ Ronda Norte nº 8, Murcia.
- “ Imponer a OLIMPIC CLUB MURCIA, SL, una multa de 100 € por superar los valores límite de inmisión de ruido en gimnasio en C/ Ronda Norte nº 8, Murcia.
- “ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (23 Decretos)
- PNC, molestias vecinales con fiesta en domicilio en C/ Macias del Poyo nº 5, 5º C. Multa: 90 €.
 - Idem., LPE en Avda. Alto Atalayas nº 28-2ºF, Cabezo de Torres.
 - Idem., expte. 949/15 MA.



- MHL, en C/ Jorge Guillén nº 11, 11 izq.
 - Idem., FMG en C/ Los Navarros nº 23, 3º D, Cabezo de Torres.
 - Idem., ELL, música alta que se escucha desde la calle en C/ Enrique Tierno Galván nº 9, 1º F, Santo Angel.
 - Idem., ARM, molestias vecinales con animales en terraza en C/ Alamos nº 7-1º B, El Palmar.
 - Idem., FRJ en C/ Juan Ayllón nº 46, Cobatillas.
 - NBF, música con megafonía en C/ Bartolomé Pérez Casas. Multa: 90,15 €.
 - JRE, música con altavoz y grupo electrógeno en C/ Santomera. Multa: 90 €.
 - Idem., JNYO, música de organillo con amplificador en C/ Alfonso XIII.
 - Idem., DAOC, música en vehículo matrícula 0338DLS en Avd. del Rocío.
 - Idem., MHG, matrícula 6578FKY.
 - Idem., ECV, matrícula 4760CMT en C/ Miguel de Cervantes.
 - Idem., David Olmos Saura, matrícula 1777CPD en C/ Pasos de Santiago.
 - Idem., en C/ Molina de Segura.
 - Idem., SJM, matrícula 1481HWZ en Avda. del Rocío.
 - Idem., JRCE, molestias vecinales con música en vehículo en C/ Jesús Quesada Sanz.
 - Idem., ARM, personas que perturban el descanso de los vecinos, bañándose y vociferando en piscina pública en El Palmar, C/ Polideportivo.
 - Idem., AA.
 - Idem., MAML, molestias vecinales con gritos y voces en vía pública C/ Fuensanta.
 - Idem., JPV, molestias vecinales con gritos y cantos en C/ Puerta Nueva.
 - Idem., APC, música en vehículo matrícula 3569FVY en C/ Abarán.
- Día 14 marzo Imponer a DSM una multa de 401 € por quema de cables eléctricos en vía pública prolongación C/ Padre Martínez, La Raya.
- Día 15 marzo Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a AMML por construir vivienda sin licencia en Finca Torrevisedo, Sangonera la Verde.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Lorca nº 56, El Palmar.
- “ Desestimar recurso de reposición a MDAM contra Decreto 03-09-2014 que le ordenó reparar daños en edificación en C/ Mayor nº 24, Cabezo de Torres.
- “ Emitir a JASM certificado de inexistencia de cargas de finca en Ctra. de La Ñora 190, La Arboleja.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a APO por construir sin licencia vivienda en Camino Acequia de Churra La Vieja, Guadalupe.
- Día 15 marzo Desestimar recurso de reposición a MCPH y otro contra Decreto 11-11-2015 que le requirió reparar los daños de edificación en Avda. La Alberca nº 29, El Palmar.
- “ Declarar la imposibilidad de legalizar a APO construcción de vivienda en Camino Acequia de Churra La Vieja, Guadalupe.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (16 Decretos)
- RAV, sustituir cubierta en C/ Rosario 1, La Tercia, Gea y Truyols.
 - AMA, instalar línea aérea de baja tensión en Vereda de Cayuelas 98-bajo,

El Esparragal.

- AGS, piscina en C/ Sierra de Guadarrama, 11, El Esparragal.
- NEA, acondicionar local en C/ Dr. Fabián Escribano 30, Beniján.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL ARBOLEDA, reparar aplacada de fachada en C/ Cruz 10, Santo Angel.
- SMP, demoler 2 viviendas en Ctra. de Churra, esquina con C/ Charretes, Murcia.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA MARTA, BLOQUE C, reforma para eliminar barreras arquitectónicas en C/ Santa Marta 1, Murcia.
- PLL, piscina en C/ Maestro Antonio Morales 2, El Palmar.
- INGLES CARRERAS CONSTRUCCIONES, SL, vivienda en Subparcela A3, Manzana M-16, La Peraleja Golf, Sucina.
- Idem., Subparcela A2. (Expte. 3298/2015).
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO JOAQUIN COSTA 10, instalar ascensor en C/ Joaquín Costa 10, Murcia.
- FJAG, construir vivienda en C/ Puente de la Muleta 72, Zarandona.
- APM, vivienda en Polígono 151, parcela 75, Gea y Truyols.
- GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, edificio de usos múltiples en Avda. del Progreso 22, Barrio del Progreso.
- MMP, vivienda en C/ Mariano Palarea 8, La Alberca.
- ASP y otro, garaje y almacén en C/ Jardín de Levante 13, Guadalupe.

Día 15 marzo Legalizar a FMG instalación de 5 carteles publicitarios en Avda. de Alicante, Casillas.

“ Rectificar Decreto 16-02-2016 dictado en el expte. 3988/2015-LE promovido por DPE, en el sentido de modificar el título y dirección de la obra siendo los correctos: demolición y rehabilitación de vivienda en Avda. de Murcia 32 y C/ Salvador de Madariaga, Los Ramos.

“ Conceder licencia por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)

- NLQ, acondicionar local en C/ Gardenias, 2-bajo, Murcia.
- MIMS, reforma de vivienda en C/ Jara Carrillo, 3-1ºF, Murcia.
- BARAKA RENTA, SLU, rehabilitar fachada en Gran Vía Escultor Salzillo 28, Murcia.

“ Conceder licencia a ESTRELLA DE LEVANTE FABRICA DE CERVEZA, SA, para demolición y acondicionamiento de nave en C/ Mayor 171, Espinardo.

“ Legalizar a GESTION DE APUESTAS MURCIANAS, SL, obras de derribo parcial de forjado en Avda. Juan Carlos I, 9, Murcia.

“ Denegar a FGL licencia para construcción provisional de cobertizo en Orilla de la Vía, Los Dolores.

Día 15 Conceder a RED ELECTRICA DE ESPAÑA, SAU, licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 24-06-2014 para ejecución de línea aérea subterránea en Plan Parcial ZT-SB2, U.A. Única, Ronda Sur, Patiño.

“ Desestimar a MRM recurso de reposición contra Decreto 16-04-2013 que le impuso multa de 5.656,92 € por acondicionamiento de local sin licencia en C/ Madrigal con Villaleal, Murcia.

“ Estimar parcialmente a MCHC recurso de reposición contra Decreto 13-09-2012 que le impuso multa de 36.234,41 € por rehabilitar vivienda sin licencia en Travesía Avenida de la Libertad nº 139, Casillas.

Día 15 marzo Desestimar a MURCIA OCIO Y RESTAURACION, SL, recurso de reposición



- contra Decreto 09-10-2012 que le impuso multa de 18.724,01 € por acondicionar local sin licencia en Plan Parcial ZT-MC1, nº 11, Edif. Plazarte, Murcia.
- “ Estimar a RLV recurso de reposición contra Decreto 26-05-2014 que le requirió para que procediera a ajustar solar mal vallado en C/ Miguel Hernández con Avda. de las Palmeras, El Palmar, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Estimar parcialmente a LIWE ESPAÑOLA, SA, recurso frente Decreto 05-06-2015 que le impuso multa de 21.139,59 € por acondicionar local sin licencia en Avda. de la Libertad nº 2, Murcia.
- “ Suspender el procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, SL, conversión de almacén a vivienda en Polígono 73, parc. 446, Sangonera la Seca.
 - Idem., expte. 215/2016.
- “ Imponer a AGH una multa de 20.309,64 € por construir nave sin licencia en Vereda de Los Alonsos, Santa Cruz.
- “ Desestimar a RGS recurso de reposición contra Decreto 03-04-2012 que le impuso multa de 9.012,60 € por acondicionar local sin licencia en C/ Mayor nº 67, piso B, Puente Tocinos.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a JSF por vallado de parcela sin licencia en Rincón de los Garcías, Puente Tocinos.
- “ Iniciar expediente sancionador a ALO por ejercer actividad de reciclado de huesos de aceituna para combustible en Carril Los Miajas nº 29, Murcia.
- Día 15 marzo Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- DNP, café bar en Plaza de las Flores nº 12, bajo, Murcia.
 - COCINA SANA, SL, asados vegetales y envasados termosellados en Vereda Caporro s/n, El Raal, Murcia.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por JUAN NAVARRO GARCÍA, SA, solicitando licencia de actividad de industria de elaboración de pimentón en Polígono El Romeral nº 3, Espinardo.
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- FLH Y OTROS, CB, superar los niveles sonoros permitidos en café bar en C/ Santa Quiteria, Murcia.
 - NAGARMUR, SL, ejercer actividad “Superdumbo” con música sin licencia en C/ Periodista Antonio Herrero nº 25, bajo, Murcia.
- Día 16 “ Devolver a JASH la garantía del expte. 3765/2007 por importe de 246,74 €.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de MANIPULADOS DE VERDURAS EL RAAL, SL, para manipulación de productos hortofrutícolas en Vereda de los Galianes nº 7, El Raal.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a QUICK MEALS IBERICA, SL, licencia conjunta de obra y actividad para restaurante en Manzana B, parcela A, Plan Parcial Industrial ZG-SS4-1, Sangonera la Seca.

- “ Iniciar expediente sancionador por exceder el horario de cierre de actividad a varios interesados: (4 Decretos)
- OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
 - JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
 - DISCO RECREO SABROSO-LATINO, SL, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
 - IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Día 16 marzo Aceptar la renuncia de LGCM a la solicitud de comunicación previa de inicio de actividad de comercio menor de ropa en C/ Cartagena nº 73, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a JJBB por molestias vecinales con gritos en Camino Agridulce nº 19, Guadalupe.
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (19 Decretos)
- JMS, molestias vecinales vociferando en C/ Ruipérez.
 - MLF, molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU6581CG en C/ Molina de Segura.
 - Idem., ANG, matrícula 7679GKD.
 - Idem., DLL, matrícula 3155HSN.
 - Idem., JMF, matrícula 7523FHL.
 - Idem., JTS, matrícula 9632HDP.
 - Idem., MGD, matrícula MU2571BL.
 - Idem., AMRR, matrícula 7538CBX.
 - Idem., VABC, matrícula 2366BPB.
 - Idem., ACM, matrícula 3499HYT.
 - Idem., JCC, matrícula MU2234CD.
 - Idem., CMMV, matrícula 1856DJV.
 - Idem., JRS, matrícula 0451CLM.
 - Idem., RFB, matrícula 6907BTY.
 - Idem., JMHM, matrícula 8885HGG.
 - Idem., JJTH, matrícula 2885BLC en Ronda de Levante con Plaza Juan XXIII.
 - Idem., FLI, matrícula 9148HBH en C/ Real Academia de Medicina.
 - Idem., FCM, matrícula 1679BZP en C/ El Palmeral, Torreagüera.
 - Idem., KJB, matrícula 2241BRT en C/ Real Academia de Medicina.
- Día 16 marzo Ordenar a DRES VIER, SLU, la adopción de medidas correctoras en actividad en C/ José Antonio Camacho 5-7, Ronda Sur, Murcia.
- Día 16 marzo Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (2 Decretos)
- SGG, por ejercer con música sin licencia gimnasio en C/ Alberca de Salamanca nº 53, bajo, La Alberca.
 - RUICAHHER, SL, ejercer actividad en Avda. Juan Carlos I, Centro comercial Zigzag, local 205, Murcia, con equipo de música sin limitación sonora.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 15-01-2015 a DRES VIER, SLU por superar los niveles sonoros permitidos en local en C/ José Antonio Camacho nº 7, bajo, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a DE GUSTO Y PUNTO SL, titular de Restaurante en C/ Vinader, nº 3, bajo, Murcia, por incumplir medidas correctoras ordenados por Decreto 07-10-2015.
- “ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del



- Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones a varios interesados:
(2 Decretos)
- DQP, ejercer música sin autorización en Centro de yoga en Carril de la Mesguera nº 22, bajo, Beniaján. Multa: 601 €.
 - Idem., AMB, superar el nivel sonoro permitido en pescadería en C/ José Antonio Camacho, nº 25, bajo, Murcia.
- “ Imponer a GARCÍA Y BELLUGA, SL, una multa de 70 € por ejercer local en C/ Vara del Rey nº 3, bajo, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
- Día 17 Conceder a MMB licencia para segregar finca en El Palmar, pago de Sangonera la Seca.
- “ Iniciar expediente sancionador a TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, por exceder el horario de cierre de discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Expomurcia, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a FMZ titular de café bar en Avda. Miguel de Cervantes y Ciclista Mariano Rojas, Murcia por superar el plazo máximo para instalar limitador-controlador de la instalación musical.
- Día 17 Emitir a SL, PROPIEDADES RESIDENCIALES certificado de inexistencia de marzo cargas de edificación en Venta de los Pinos, Urbanización Ctra. a Torremendo, Cañadas de San Pedro.
- “ Ordenar a AIOB la inmediata suspensión de las obras de construcción de aseo y cobertizo para barbacoa adosado a lindero lateral en C/ Sierra de Ricote (Urb. Montepinar) nº 5, El Esparragal.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- JUE, ejercer sin licencia actividad de comidas para llevar en Plaza Salamanca, La Fama, Murcia.
 - Idem., HAR, café bar en Plaza Salamanca nº 2, La Fama.
 - Idem., VANANGEL BAR, SL, café bar en C/ Pintor Gómez Cano, Alberca de las Torres.
- “ Ordenar a CP, EDIFICIO ENCARNACIÓN ESPINOSA, la adopción de medidas correctoras para terminar con molestias por la extracción de aire de la ventilación del garaje del edificio en C/ Diego Hernández del Aguila nº 13, Murcia.
- Día 17 Imponer a CP, EDIFICIO ENCARNACIÓN ESPINOSA, una multa de 401 € como titular de garaje del edificio de donde proceden las molestias de la ventilación por aire.
- Día 18 Inadmitir a trámite por extemporáneo, recurso presentado por GEOBRUN, SL contra Decreto 07-04-2014 que desestimó el pago de factura por importe de 25.561,25 €.
- “ Modificar Decreto 13-01-2011 que concedió a CGM la legalización de actividad de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso en Senda de la Porta s/n, Monteagudo, en el sentido de autorizar el aforo máximo para 6 personas.
- “ Desestimar alegaciones, aprobar el proyecto y conceder a LA POSADA DE CORREOS, SL, licencia conjunta de obra y actividad para café bar en C/ Simón García nº 2, bj, Murcia.
- Día 18 Aprobar el proyecto y conceder a DELIRIUM-MURCIA, SL, licencia para café

- marzo bar en C/ Muños Pedreño, bajo, Edif. Carolina, El Ranero, Murcia.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (6 Decretos)
- BUILDINGCENTER, SA, solar en mal estado con maleza en C/ Greco nº 1, Cabezo de Torres.
 - ELITE, SA, solar con vallado de chapa metálica en mal estado en Avda. Miguel de Cervantes nº 25, Murcia.
 - FCG, solar sin vallar en C/ Del Mediodía nº 1, Algezares.
 - Herederos de JMN, solar con abundante maleza en C/ San Roque nº 41, El Palmar.
 - Herederos de MMC, parcela en mal estado en Camino Rambla Higuera nº 1, Cabezo de Torres.
 - JLR, parcela en estado de abandono en C/ Escuelas, Nonduermas.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- CGAC, ejercer locutorio en C/ San Antón nº 26, Murcia, sin haber presentado comunicación previa.
 - WFT, exceder el horario de cierre de café bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna nº 14, Murcia.
 - Idem., JAOM Y OTROS, CB, café-teatro en C/ Ramón del Valle Inclán nº 8, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente sancionador iniciado por Decreto 17-03-2015 a JJBB por rehabilitar vivienda sin licencia en Camino Canalaos nº 324-326, Ctra. de la Ñora, Rincón de Beniscornia.
- “ Iniciar expediente sancionador a ROB MALLEY RESTAURACIÓN, SL, por evacuar humos a la vía pública de café bar en Plaza Arteaga nº 8, bajo, Sucina.
- “ Iniciar expediente sancionador a ROB MALLEY RESTAURACIÓN, SL, por ejercer café bar con música sin autorización en Plaza Arteaga nº 8, bajo, Sucina.
- Día 21 Iniciar expediente sancionador por exceder el horario a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- marzo
- FMN, café bar en Plaza Sardoy nº 3, Murcia.
 - TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Plza. Central Complejo Expomurcia, Murcia.
 - GALLMAR 13, SL, café bar en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia.
 - JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
 - OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Polígono Atalayas, Murcia.
 - IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- “ Modificar Decreto 17-11-2011 que concedió a PRODUCTOS ECOCERA, SL, licencia para Fábrica de emulsión de cera para uso en postcosecha en C/ Uruguay, parcela 19, nave D-8, Pol. Industrial Oeste, San Ginés.
- “ Aprobar el proyecto y conceder PINTURAS TEANMUR, SL, licencia para comercio mayor de pinturas en Avda. Teniente Montesinos nº 21, Espinardo.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios interesados: (13 Decretos)
- JVC, colocar cerramiento metálico de ventana en C/ Tarragona s/n, Murcia.
 - JGM, acondicionar local en Avda. Rector Loustau nº 16, Murcia.
 - BHR, construir trastero en C/ Almenara 20, 4º A, Murcia.
 - AEM, instalar torreta metálica en C/ Iglesia 31, Sangonera la Verde.
 - OYSHO ESPAÑA, SA, acondicionar local en C/ Gran Vía Salzillo 17, Murcia.



- AGH, cerramiento de una zona de dominio público en C/ Rocío, s/n, Puente Tocinos.
 - INDUSTRIAS GRÁFICAS JIMÉNEZ GODOY, SA, cubrición de nave en Ctra. Alicante 58, Murcia.
 - Herederos de CJV, cerramiento de una zona de dominio público en C/ Campillo 41, El Esparragal.
 - J y ARR, apertura de 2 huecos en C/ José Planes 7, Espinardo.
 - S21 REDES DE VOZ Y DATOS, SL, ampliación de nave industrial en C/ Orilla del Azarbe, esq. Carril del Parra, Monteagudo.
 - RBT, vallado de parcela en Ctra. de Llano de Brujas, s/n, Puente Tocinos.
 - FLLR, acondicionar local en Avda. de la Cebada, 39, Cobatillas.
 - IGM y otros, vallado de parcela en Ctra. Llano de Brujas, s/n, Puente Tocinos.
- Día 21 marzo Iniciar expediente sancionador a NJ por ejercer pizzería en Plaza Sardoy nº 3, Murcia, con puertas y ventanas abiertas.
- “ Iniciar expediente sancionador a NUEVO SEVEN, SLU, por incumplir medidas correctoras ordenadas por Decreto 09-02-2015 para poner fin a molestias por ruido de cafetería en Avda. San Roque, s/n, bajo, esquina a C/ Alegrías, Cobatillas.
- Día 21 Iniciar expediente sancionador a AUTOMÁTICOS ORENES, SL, por ejercer sin licencia salón de juegos recreativos en Avda. Alfonso X El Sabio nº 3, Murcia.
- “ Imponer a DBF una multa de 601 € por ejercer actividad musical sin autorización en C/ San Antonio, nº 1, Murcia.
- “ Desestimar a BAR DE TAPAS GABI RAMÍEREZ ZAPATA, SL, recurso contra Decreto 18-01-2016 que le impuso multa de 601 € como responsable de bar en C/ Escultor Roque López nº 2, Murcia.
- Día 22 Autorizar a CMPA propietaria de vivienda 3º B en C/ Pío XII, 21, Santiago el Mayor, la contratación provisional de los servicios, excluido el garaje.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (10 Decretos)
- PMP, construir panteón en C/ Santa María 25, Cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.
 - SVM, construir vivienda en Vereda de la Barca, s/n, Santa Cruz.
 - RRM, instalar línea aérea de baja tensión en Carril Vizconde, Nonduermas.
 - FMM, reforma de vivienda en Avda. General Primo de Rivera 11, 1º F, Murcia.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CABALLERO, ascensor en edificio en Camino Albadel 21, Murcia.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CERVANTES 1ª ESCALERA, adecuación de edificio para instalar ascensor en Ctra. Alicante 137, Murcia.
 - ADCR, construir vivienda en C/ Purísima 16, Javalí Nuevo.
 - MMG, construir vivienda en C/ Greco 14, Sangonera la Verde.
 - FLM, construir vivienda en Carril de los Funes, Rincón de Seca.
 - JCM, construir vivienda en Plaza General Sanjurjo 1, Lobosillo.

- Día 22 marzo Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de UNION PARA LA OCUPACIÓN DEL EMIGRANTE, para Gestor de Residuos No Peligrosos en Carril de los López 16, Ctra. de Mazarrón, Km. 3, Sangonera la Verde.
- “ Rectificar Decreto 10-02-2016 que dispuso tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por FULSAN, SA, para licencia de obra y actividad destinada a Centro de gestión de residuos en Ctra. San Javier-Sucina, Km. 35.9, Murcia.
- “ Iniciar expediente sancionador a AEA por ejercer sin licencia taller mecánico en C/ Molino Nelva, Murcia.
- “ Desestimar recurso a EXCAVACIONES MONTEAGUDO, SL, contra Decreto 03-11-2015 que le ordenó el cese de actividad de alquiler, taller y almacén de maquinaria en Carril Capitos s/n, Cobatillas.
- Día 22 marzo Desestimar recurso contra Decreto que le impuso multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JH, comercio menor de alimentación en C/ Sierra del Espartal nº 2, Murcia. Contra Decreto 12-01-2016 que le impuso multa de 300 €.
 - JTS, lavadero manual de vehículos en Avda. Francisco Salzillo, parc. 26, Polig. Ind. Oeste, San Ginés. Contra Decreto 15-12-2015 que le impuso multa de 10.001 €.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Carril Palmeral nº 13, Santiago y Zairaiche para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 22 marzo Desestimar la solicitud de JFCL relativa a agrupación de parcelas y desvío de camino en Los Mesegueres, Murcia.
- “ Estimar parcialmente la solicitud de RMM en el sentido de reconocerle la condición de interesada en el expte. 7200/2009-LE si bien se desestima la petición de reconocimiento de la condición de cotitular de la licencia.
- “ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (11 Decretos)
- MJNC, molestias vecinales con vehículo en C/ Abanilla. Multa: 63 €.
 - Idem., JLLS, molestias vecinales con fiesta de estudiantes en vivienda en C/ Laredo nº 4.
 - Idem., JFCE, molestias vecinas con música en vivienda en C/ Azarbe del Papel nº 34, 7º B.
 - Idem., MCRS, molestias vecinales con música alta y gritos en Carril de RUIPÉREZ.
 - Idem., APL, molestias vecinales con fiesta de estudiantes en vivienda en C/ Andorra de Teruel nº 4.
 - Idem., CAM, molestias vecinales con gritos y música en Avda. Juan Carlos I, nº 2.
 - Idem., JMFF, molestias vecinales con aparato reproductor en vivienda en C/ Baños nº 1.
 - Idem., FO, molestias vecinales con gritos y voces en vivienda en C/ Santa Rita, nº 10, 12º B.
 - Idem., EEI, molestias vecinales con gritos en vivienda en C/ Jardín Aljada nº 7, bajo A, Puente Tocinos.
 - Idem., AHM, molestias vecinales con fiesta en domicilio en C/ Sagasta nº 9, 4º.
 - Idem., CMGR, molestias vecinales con gritos y voces en vivienda en C/ Arquitecto Francisco y Jacobo Florentín nº 5, Entr. B.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de JMM para almacén



para la recuperación de palets usados en Ctra. Nacional 340, Km. 645, Sangonera la Seca.

- Día 22 marzo
- Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- MCLM, café bar en C/ Pío XII, nº 28, Stgo. El Mayor, Murcia.
 - JAGS, café bar en Ctra. Santomera-Alquerías, Km. 1, El Raal.
- “ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- JMS, ejercer café bar en Avda. Alto de las Atalayas nº 9, Cabezo de Torres, sin haber comunicado cambio de titularidad. Multa: 350 €.
 - LA HAMBURGUESA ROCKERA, CB, ejercer sin licencia bar en C/ Simón García nº 1, Murcia. Multa: 3.500 €.
 - Idem., VR, manipulado de cítricos en Carril del Nene Victoria s/n, Llano de Brujas. Multa: 10.001 €.
 - Idem., ASADEROS DE POLLOS LA RAMBLA, CB, asadero de pollos en C/ Calvario nº 32, Espinardo. Multa: 3.500 €.
 - Idem., AUTOMÁTICOS JERÓNIMO, SL, salón de juegos en Avda. Alquerías nº 45, El Raal.
 - Idem., KK, taller reparación de vehículos en C/ Mayor nº 271, Puente Tocinos. Multa: 5.000 €.
 - LL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor alimentación en Avda. Ciudad de Almería nº 37, Murcia. Multa: 300 €.
- “ Ordenar a JAGS el cese en el ejercicio de la actividad de café bar en Ctra. Santomera-Alquerías, Km. 1, El Raal.
- “ Desestimar a STERILTECH, SL, recurso de reposición contra Decreto 30-07-2014 que denegó la devolución de fianza del expte. 4556/2012-LE.
- “ Proceder a devolver a AJM la cantidad de 994,12 en concepto del ICIO por la licencia de obra menor del expte. 441/2015-LE por estar incluido el objeto de la misma en el expte. 966/2015-LE.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de TERRAZA COLINA, CB, para bar en Camino de Los Montoyas nº 7, Aljucer.
- Día 22 marzo
- Dejar sin efecto expediente sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)
- JUNTA DE HACENDADOS, obras de entubado en Vereda de la Cueva, Acequia de Casillas, Casillas.
 - Idem., Vereda de San Antón, Llano de Brujas.
 - Idem., Finca Torre Los Leales, s/n, Los Dolores.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)
- CONSEJERÍA EDUCACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO, escuela infantil en C/ Higueras y otras, Espinardo. Contra Decreto 09-02-2012 que le impuso multa de 34.037,23 €.
 - FHJ, reconstrucción de almacén en C/ Los Lagos nº 8, Sangonera la Seca. Contra Decreto 17-12-2013 que le impuso multa de 1.900 €.
 - AMADOR RECREATIVOS, SL, acondicionar local en Avda. de Monte Azahar, esq. C/ García Lorca, Beniaján. Contra Decreto 10-02-2015 que le

impuso multa de 9.088,37 €.

“ Estimar parcialmente recurso frente Decreto que impuso una multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)

- JMGC, construir edificación en Avda. Príncipe de Asturias, nº 111, El Esparragal. Decreto 17-06-2014 que impuso multa de 9.602,88 €.
- FHL, remodelación de vivienda en C/ San José, nº 67, Monteagudo. Decreto 01-04-2014 que le impuso multa de 5.954,15 €.
- PARLAMENTO FLORES, SL, acondicionar local en C/ Albudeiteros, esq. Plaza de Julián Romea nº 1, Murcia. Decreto 16-03-2105 que le impuso multa de 15.526,32 €.

“ Iniciar expediente sancionador a AJUMA RESTAURACIÓN, SL, por causar molestias vecinales con generador de Restaurante en C/ Francisco Jiménez Ruiz nº 2, El Puntal.

“ Desestimar a ASOCIACIÓN USUARIOS DEL CANNABIS MURCIA URBANA recurso contra Decreto 11-02-2016 que le impuso multa de 100 € como responsable de actividad en C/ Cánovas del Castillo nº 21, Murcia.

“ Autorizar la contratación provisional de los servicios de las viviendas en C/ Transformador 2, 1º C y 2º E, Los Dolores.

Día 22 Imponer a JALN una multa de 601 € como responsable de local en Plaza Beato
marzo Andrés Hibernón nº 2, bajo, Murcia.

“ Imponer a TALLERES EL RANERO, SL, una multa de 100 € por presentar en taller de Senda de Granada, 46 a, Espinardo, dos focos que pueden ocasionar molestias por contaminación lumínica.

“ Imponer a DMH una multa de 100 € por ejercer con música sin autorización en café bar en Paseo Ramón Gaya nº 4, bajo, Murcia.

“ Ordenar la adopción de medidas correctoras a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- EASY SPORT MURCIA, SL, gimnasio en Avda. Ronda de Levante nº 15, Murcia.
- EL DORADO, CB, bar en C/ Escultor Francisco Salcillo, nº 29, bajo, Non-duermas.

“ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- AAS, incumplir las condiciones de la licencia en café bar en El Paseo Joaquín Garrigues Walker nº 1, Murcia. Multa: 601 €.
- Idem., DELIRIUM-MURCIA, SL, cafetería en C/ Muñoz Pedrero, Murcia.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)

- SCL, VIVIENDAS CINE COY, viviendas en C/ Pascual nº 10, Murcia.
- JMF, vivienda en Avda. Padre Martínez nº 8, La Raya.

“ Conceder a SSC cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en Carril Botías nº 32, La Albatalía.

Día 23 Alzar la orden de cese de instalación musical al local en C/ Agüera nº 8, Murcia,
cuyo titular es BEGAMBE, CB.

Día 23 Dejar sin efecto Decreto 11-02-2016 que ordenó a ELM paralizar actividad de
marzo café bar en Travesía entre C/ Fuensanta y C/ San Antonio, Murcia.

“ Emitir a CRAG certificado de inexistencia de finca en Avda. de los Rectores nº 2, El Puntal.

“ Declarar en ruina inminente edificación en C/ Tienda nº 8, Aljucer.

“ Devolver la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)

- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SA, expte. 5288/2011. Importe: 1.200 €.
- RLA, expte. 1022/2006. Importe. 2.067 €.



- INMUEBLES DIAMON, SL, expte. 7646/2005. Importe: 702,58 €.
 - IBM, expte. 827/2014. Importe: 2.000 €.
 - “ Conceder a INSPECCIONES DE MURCIA, SA, licencia para instalar toldo fijo en C/ Central 2, Espinardo.
 - Día 28 Aprobar el proyecto y conceder a HEREDEROS DE SANCHEZ RUIZ, SL, licencia con carácter provisional para almacén distribuidor de bebidas en Avda. de la Juventud nº 4, Cabezo de Torres.
 - “ Tener por desistido a TEA GARDEN, CB, de su petición de cambio de titularidad de Restaurante en Avda. Región Murciana, Km. 2, Murcia.
 - Día 30 Requerir a la propiedad del edificio en C/ San José nº 6, El Palmar, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
 - “ Requerir a FMS el ingreso de 7.775,28 € por la ejecución subsidiaria en concepto de demolición de edificación en C/ Campoamor 2, Murcia.
 - Día 30 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
 - marzo
 - GESTIÓN DE APUESTAS MURCIANAS, demolición parcial de forjado en Avda. Juan Carlos I, nº 5, Esc. 1, bajo Puerta 4, Murcia.
 - Idem., ASR, expte. 1032/12.
 - “ Aprobar el proyecto y conceder a ABELLAN BALSALOBRE, SL, licencia de legalización con carácter provisional para pensión de dos estrellas en C/ Benizabel nº 2, Sangonera la Seca.
 - “ Aprobar el proyecto y conceder a PEÑALVER Y DIAZ, SL, licencia para discoteca en C/ Alcalde Clemente García esquina C/ Juan de la Cierva, parcela 19-24, polígono industrial Oeste, San Ginés.
 - “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 1116/2015 a la Adjunta al Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, NMA.
 - “ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (26 Decretos)
 - Día 30 Iniciar expediente sancionador a GPH por ejercer sin licencia café bar en Avda. de los Pinos nº 11, Murcia.
 - marzo
 - “ Iniciar expediente sancionador a CQU por molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7106FFX en C/ Molina de Segura.
 - Día 31 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
 - ul style="list-style-type: none;"> - Edif., en C/ Cruz, 63, esq. C/ Parra, Aljucer.
 - Edif., en C/ Cubos 7, y C/ Barrionuevo, Murcia.
 - Edif., en C/ Antonio García Mengual, nº 16, Espinardo.
- “ Iniciar expediente sancionador a VIVA ATALAYAS, SL, como responsable de discoteca en C/ Molino Nelva esq. Avda. del Rocío, Murcia.

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Emitir a TMM certificado de inexistencia de cargas de finca en Camino del Cine, s/n, El Esparragal.
“	Devolver a BANKIA, SL, la garantía del expte. 1710/200 de Licencias de Edificación por importe de 600 €.
Día 1/abril	Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de varias Juntas de Compensación: (2 Decretos)
-	Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZP-PM6, El Palmar.
-	Idem., Unidad de Actuación II.
“	Tomar conocimiento a URF de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Trinidad nº 3, Murcia.
“	Proceder a devolver a RCB la fianza del expte. 659/15-AC por importe de 441,60 €.
“	Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
-	MB, ejercer comercio menor de ropa en Plaza Acacias, El Palmar, sin haber presentado comunicación previa.
-	Idem., AA, en C/ Pinos nº 9, Letra A, piso bj, El Palmar.
-	Idem., BA, locutorio en Paseo Acacias nº 8, El Palmar.
-	Idem., GFH, cristalería en C/ Carmen nº 17, Murcia.
Día 4	Ordenar la inmediata suspensión de los actos de edificación sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
-	JAF, vivienda en C/ Pío XII, nº 9, Santiago El Mayor.
-	TGE, rehabilitar vivienda en C/ Acisclo Díaz nº 5, Letra A, Portal B, Puerta 3, Murcia.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
-	SL, AGRO LARROSA, nave en Vereda de los Matías, s/n, El Raal.
-	SL, PREMAROSA, nave en Los Matías s/n, El Raal.
Día 4	Proceder a devolver la garantía del expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
-	ESTRELLA DE LEVANTE, SA, expte. 4181/2013. Importe: 600 €.
-	Idem., expte. 1602/2014. Importe: 3.000 €.
-	Idem., expte. 1275/2014.
-	MRR, expte. 2391/2007. Importe: 229,88 €.
-	ARP, expte. 2197/2015. Importe: 15,12 €.
-	HUERTAS MOTOR, SL, expte. 1482/2014. Importe: 3.100 €.
-	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA, expte. 3266/2015. Importe: 300 €.
-	JPN, expte. 4157/2012. Importe: 2.182,32 €.
Día 4/abril	Dar por terminado el expediente promovido por GPP solicitando licencia para punto de venta de salchichas en C/ La Merced nº 14, piso bj, Murcia.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos)
-	PAE, finca en C/ Rambla Salada nº 16, Cañada Hermosa.
-	ALC, Finca Torreguil, Sangonera la Verde.
-	MMG en Camino Antonio Salazar 35-A, Sangonera la Verde.
-	AJHG en Carril de los Vicentes nº 10, Zarandona.
“	Designar como instructor del expte. Sancionador 173/2011 al Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, JGM.
Día 5	Declarar en ruina inminente la edificación en Avda. de la Ñora, 30, La Albatalía.



- “ Legalizar a CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS, SL, obras de modificación de vivienda tipo K y J de la 3ª planta de edificio en C/ Marqués de los Vélez 26, Murcia.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)
- POLLOS ASADOS RONDA SUR, CB, acondicionar local en Paseo de Florencia, 54, Murcia.
 - HEREDEROS DE GONZALEZ Y QUIJANO, SL, reforma de local en C/ Victorio 25, bajo izquierda, Murcia.
 - BJGB, acondicionar local en C/ Mariano Girada 22, esquina C/ Acisclo Díaz, Murcia.
- Día 5/abril Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- ARH, instalación de línea aérea de baja tensión en C/ Antonio Rosa Muñoz 6, Santa Cruz.
 - PRINCIPE DE ASTURIAS 2020, CB, construir 10 viviendas en Parcela nº 24, Manzana T2, P.P. CR-6, Murcia.
 - GGM, instalar ascensor en C/ Andrés Baquero 12, Murcia.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AVDA. ANTONETE GALVEZ 1, adecuación de dos ascensores en Avda. Antonete Gálvez 1, Murcia.
 - TORREMESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, construir 13 viviendas en C/ Torremesa 24, Santiago y Zaráiche.
 - IRECO VIVIENDAS, SL, construir 4 viviendas en C/ Proclamación 6 y C/ Espartero, Murcia.
 - WSS, construir piscina en C/ Corvera Golf Country Club, esc. 1, pl. 00, pt. 01, M-41.11, Corvera.
- Día 5 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Calderas del Gas nº 22, Murcia.
- “ Requerir el ingreso del importe de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (2 Decretos)
- ESPACIO INTERIOR DE MURCIA, SL, terminación de obras de urbanización en C/ Santiago y C/ Luna, Santiago el Mayor. Importe: 1.205,43 €.
 - URBANIZADORA COSTA PALATINUM, SL, obras de urbanización vial 1, Mosa Trajectum, Baños y Mendigo. Importe: 236.927,10 €.
- “ Estimar parcialmente a SBM recurso de reposición frente Decreto 02-07-2015 que le impuso multa de 43,53 € por instalar sin licencia puerta de malla en Polígono 78, parcela 113, Barqueros.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (4 Decretos)
- Edif., en Plaza Dentistas Murcianos, 11, 12 y 13, Murcia.
 - Edif., en C/ Sierra España nº 2, Barrio del Progreso.
 - Edif., en C/ Andorra de Teruel nº 3, Murcia.
 - Edif., en Plaza Dentistas Murcianos, nº 15, Murcia.
- Día 5/abril Estimar a JNM recurso de reposición contra Decreto 17-03-2015 que le requirió

- para ajustar parcela con escombros en Ctra. San Javier, Los Ramos, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Archivar expediente iniciado a AML que le requirió para ajustar parcela con abundante maleza en Camino de Los Soldados s/n, San Ginés, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)
- AMBR, instalar caseta de madera en Rambla Pertigue nº 6, El Palmar. Multa: 1.295,46 €.
 - FMG, instalar 5 carteles indicativos de actividad de hotel en Avda. de Alicante, Monteagudo. Multa: 154,42 €.
 - COMPLEJO EMPRESAS EXPOMURCIA, cerramiento en Avda. Miguel de Cervantes s/n, Murcia. Multa: 723,34 €.
 - MZB, rehabilitar vivienda en C/ Escultor Roque López nº 4, Letra B, Piso 8, Murcia. Multa. 5.668,34 €.
- “ Desestimar recurso frente Decreto que le impuso multa por realizar obras sin licencia a varios interesados: (3 Decretos)
- AMN, instalar antena en C/ Escuelas Viejas nº 13, Torreagüera. Decreto 02-07-2015, multa de 2.000 €.
 - MEP, construir vallado en Carril Cojo Canales, s/n, Los Dolores. Decreto 10-09-2105, multa de 59,40 €.
 - FFB, reconstrucción de vivienda en Carril Puertas de Beniel nº 37, El Raal. Decreto 03-06-2014, multa de 20.957,18 €.
- “ Dar por terminado el expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, SL, salón de juego en Avda. del Progreso nº 111, Piso bj, Murcia.
 - RECREATIVOS DE LEVANTE, SA, salón de juegos en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa nº 7, Murcia.
 - FGM, peluquería en C/ Mayor nº 18, piso bj, Rincón de Seca.
- Día 5/abril Devolver el ingreso en concepto de ICIO de expediente de licencias de edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- JJCG, expte. 584/2015. Importe: 331,88 €.
 - SOZ, expte. 4697/2015. Importe: 99,64 €.
 - EFM, expte. 1275/2016. Importe: 173,86 €.
- “ Desestimar la solicitud de JAFS para instalar puerta metálica en Ctra. de Alicante nº 34.
- “ Tener por desistido a RESTAURACION FRANCISCO, SILVERIO Y JUAN, SL, de su petición de cambio de titularidad de cafetería en C/ Ramón Valle Inclán nº 4, Murcia.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (5 Decretos)
- FPV, vivienda en Vereda de Tábala, junto Ferrocarril, Alquerías.
 - JIPS, vivienda en Vereda de la Cruz, Llano de Brujas.
 - JBB, finca en Carril Navarros 65, Cabezo de Torres.
 - CIMD, finca en Carril Silvestres, 11, Torreagüera.
 - SA, UVE-VALORACIONES, vivienda en Ctra. de Churra 59, El Castellar, Churra.
- “ Conceder a JGS una vivienda en C/ Mayor nº 18, Corvera.
- “ Tomar conocimiento a CASS el cambio de titularidad de cafetería en C/ Pino esq. C/ Alcalde Clemente García, Casillas.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbánística de Conservación del Polígono Industrial Oestes de San Ginés por gastos



de conservación, a varios interesados: (15 Decretos)

- SVC, parcela 19, nave D-5-b. Importe: 262,22 €.
- EL NENE E HIJOS, SL, parcela 19, nave C-4 y 19, nave B-5. Importe: 870 €.
- TALLERES VELASCO, SL, parcela 19/15, nave B-7. Importe: 449,52 €.
- SB, FONTENERÍA, SL, parcela 29/3. Importe: 1.290,72 €.
- ASR, parcela 29/1-2, nave D. Importe: 449,52 €.
- OLIMPIC IMPORT, SL, parcelas 24.6, 18.11, naves 4-5-6. Importe: 1.290,72 €.
- REVEMUR, S. COOP., parcela 19, nave C-8-a. Importe: 449,52 €.
- MUEBLES MARÍN DISEÑO, SL, parcela 18/1-2, nave I. Importe: 449,52 €.
- MAGDALA MURCIA, SL, parcela 24/26, nave 6. Importe: 224,76 €.
- METALISTERÍA J.M, SL, parcela 24/9, nave A-4/5. Importe: 449,52 €.
- INDUBAÑO, S. COOP. Parcela 18/5. Importe: 1.963,80 €.
- HERMANOS LÓPEZ DE JAVALÍ, SL, parcela 19/2. Importe: 467,92 €.
- GGS, parcela 19, nave D-5-a. Importe: 449,52 €.
- GLOBAL ESPAÑA MULTIGESTIÓN XXI, SL, parcela 19/11, C/B-2. Importe: 292,45 €.
- ELECTRIMUR, SL, parcela 18/1, nave 4. Cantidad: 412,06 €.

Día 5/abril Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbánística de Conservación del Sector ZP-CH3-1 Oeste “Parque Comercial Thader”, Churra por gastos de conservación, a varios interesados: (2 Decretos)

- EDIFICACIONES CITYMUR 2004, SL, parcela nº 23. Importe: 20.521’22 €.
- QUEMEN GESTIÓN INMUEBLES, SL, parcela nº 2ª. Importe: 127.680’41 €.

“ Modificar licencia de cambio de titularidad concedida por Decreto 11-04-2012 a EUROPEA DE CONTENEDORES, SA, para Transporte de mercancías en C/ Santa Ana nº 65, El Palmar.

“ Tomar conocimiento a XY de la comunicación de cambio de titularidad de comercio menor de alimentación en C/ Tarragona, esq. C/ Santomera, bajo, Murcia.

“ Aprobar el proyecto y conceder a SALURA PROMYCON, SL, licencia para bar en C/ Antonio Mondéjar el Pavo, nº 15, bajo 2, Cabezo de Torres.

Día 5/abril En cumplimiento de sentencia procede devolver a AGP y otros, los avales por importe de 183.843,41 €. (Expte. 138GE06-4 de Gestón)

“ Abrir la fase para la determinación del justiprecio de parcela en C/ Torre de Romo nº 70, Murcia.

“ Desestimar a GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, SA, recurso de reposición contra Decreto 24-11-2015 por el que se requirió el pago de 31.496,94 € en concepto de indemnización por el Proyecto para apertura de viario público entre C/ Acisclo Díaz y C/ Pasos de Santiago, Murcia.

“ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (9 Decretos)

- JZ, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio

- menor alimentación en C/ Hernández del Aguila nº 10, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., KC, en C/ Torre de Romo nº 63, Piso bj, Murcia.
 - Idem., XC, en C/ Dr. Tapia Sanz, nº 2, Murcia.
 - Idem., SH en C/ Gloria nº 15, Murcia.
 - Idem., WX, en Avda. de la Fama, Edif. Nelva, Murcia.
 - Idem., SC, en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., expte. 811/15-DAC.
 - Idem., CL en Avda. de la Fama con C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia.
 - Idem., expte. 633/15-DAC.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- AMB, café bar en C/ Mayor nº 94, Edif. La Seda, Santa Cruz.
 - NAIM, café bar en C/ Orilla de la Vía, Los Dolores.
- “ Desestimar a INVERSIONES AZHAZEL, SL, recurso de reposición contra Decreto 03-02-2016 que le ordenaba el cese de actividad de café bar en Camino de Villanueva nº 45, Beniaján.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado a SMF por iniciar actividad sin licencia.
- Día 5/abril Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le impuso una multa a varios interesados: (2 Decretos)
- CZ, comercio menor alimentación en C/ Mariano Vergara, Murcia. Contra Decreto 19-01-2016 que le impuso multa de 300 €.
 - Idem., XZ, bazar en C/ Luis Fontes Pagán, Murcia.
- Día 5 Ordenar a LA FUENTE DE MURCIA, SL, el cese en el ejercicio de café bar en Avda. Alfonso X El Sabio nº 2, Edif. Santa Ana.
- “ Desestimar a FQB recurso de reposición contra Decreto 16-02-2016 que le impuso multa de 10.001 € como responsable de taller de fabricación de tablero de poliéster en Camino del Reguerón nº 16, Torreaguera.
- Día 6 Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de LEX ORTUS SOC. COOP., para explotación para cría y cebo de caracoles en parcela 99, Polígono 668, Rincón de Seca.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a RESTAURANTES MCDONALD’S, SA, licencia para restaurante en Avda. Parque Thader, Churra.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- JLN, en Puente Tocinos.
 - JAES, en Ballesteros, Corvera.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en Avda. Marqués de Corvera nº 43, Murcia.
 - Edif., en C/ Sierra de Columbares 29, esq. Avda. del Palmar, Los Garres.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por Cervecería Molino De La Fuente, CB, solicitando licencia para café bar en Ctra. La Ñora nº 77, Piso bj, La Arboleja.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Picos de Europa 4, esq. C/ Olma, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 6/abril Requerir para que proceda a ajustar situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios propietarios: (5 Decretos)
- FVR, SL, solar mal vallado en Avda. Libertad, C/ Gloria y travesía C/ Gloria, San Ginés.
 - Herederos de EJIL, solar sin vallar en C/ Salitre nº 2, Algezares.



- ROMEA TRES PROMOCIONES, SL, solar en mal estado en C/ Vara Rey nº 13, Murcia.
- JBM, solar deficientemente vallado en C/ Rosario, La Flor y Cervantes, Algezares.
- JUNTA DE COMPENSACIÓN U.A. I, P.P. ZM-CH 4, Churra, parcela en mal estado en Carril de los Antoñejos, Churra.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (12 Decretos)
 - OCIO Y COPAS 2000, SL, exceder el horario de cierre en cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
 - Idem., expte. 302/16-DAC.
 - Idem., GALLMAR 13, SL, café bar en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia.
 - Idem., expte. 303/16-DAC.
 - Idem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Complejo Expomurcia, Murcia.
 - Idem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
 - Idem., IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - Idem., expte. 304/16-DAC.
 - Idem., JAOM Y OTROS, CB, café teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
 - Idem., FMN, café bar en Plaza Sardoy, Murcia.
 - Idem., DISCO RECREO SABROSO-LATINO, SL, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
 - Idem., RCF, café bar en C/ San Ignacio de Loyola, nº 2, Murcia.
 - MCLM, ejercer sin licencia café bar en C/ Pío XII, nº 28, Santiago El Mayor.
- Día 6 Declarar la pérdida de vigencia de licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad concedida a LA FUENTE DE MURCIA, SL, por Decreto 26-03-2015 para café bar en C/ Alfonso X El Sabio, nº 2, bajo, Edif. Santa Ana, Murcia.
- Día 6/abril Aprobar el Programa de Vigilancia Ambiental para bar en Plaza Puerta Nueva s/n, bajo, Murcia, promovido por PAMAKI PARTY, SLL.
- Día 8 Inadmitir la recusación de la instructora del expte. 17/2016-DAC presentada por RESTAURANTE LAMARIO, SL.
 - “ Iniciar expediente sancionador a LASSO CAMPILLO, CB, por ejercer sin licencia gimnasio en Ronda Parque Universidad, El Puntal.
 - “ Rectificar error material en Decreto 16-02-2015 que concedió a TALLERES SANCHEZ CANALES, SL, licencia para vallar parcela en Sistema General BF-Az-1-2.
 - “ Conceder a FTA licencia de legalización de actividad con carácter provisional para venta de productos alimenticios en Camino de Monteagudo, C/ De Los Pipas nº 7, bajo, Cabezo de Torres.
- Día 11 Devolver a HIJOS DE PACO LANAS, SL, la garantía del expte. 1531/2014 de Licencias de Edificación por importe de 27.509,76 €

- “ Conceder a SLU, SERVICIOS INTEGRALES DE SEÑALIZACIÓN licencia para instalar rótulo en C/ Santa Joaquina de Vedruna 10, Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JBG, apertura de puerta a fachada en C/ Marín s/n, La Ñora.
 - GPT, ampliación de trastero en Avda. Juan de Borbón, 98, 7º A, Santiago y Zaraiche.
- “ Ordenar la inmediata suspensión de las obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- AOL, acondicionamiento integral de vivienda en C/ Balsas 4, Murcia.
 - EMG, rehabilitación de vivienda en C/ Alarilla 2, 2º izqda., Murcia.
- Día 11/abril Ordenar a JLNM el restablecimiento de la legalidad por excavación y movimiento de tierras sin licencia en Ctra. Alicante, s/n, El Esparragal.
- “ Tomar conocimiento a RED DE DISTRIBUCIÓN ACTIVA MURCIA, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de centro de transportes en C/ Librilla, parc. 10.2, manz. 10, Centro Integrado del transporte, Sangonera la Seca.
- Día 11 Requerir a la propiedad del edificio en Plaza Idelfonso Nicolás 10, esq. Avd. Juan Pablo II, esq. Avd. Fco. Jiménez Ruiz, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Iniciar expediente sancionador a FMN, por incumplir la obligación de vigilar la adecuada utilización de las instalaciones por los clientes en local en C/ Victorio, Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- JGM, cerramiento de terraza en C/ Europa 6, Casillas.
 - BSE, demolición de vivienda en C/ Compositor Emilio Ramírez 14, Murcia.
- Día 12 Iniciar expediente sancionador a YAR por la emisión al exterior de humos en café-cervecería en C/ Senda Alta, Aljucer.
- “ Conceder a FLN licencia para cambio de uso de local a vivienda en C/ La Gloria 51, Murcia.
- “ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (23 Decretos)
- TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, ejercer discoteca en Avd. Miguel de Cervantes, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa: 1.001 €.
 - Idem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 20, Murcia.
 - Idem., GALLMAR 13, SL, café-teatro en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
 - Idem., IRFC, café-bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - Idem., SABROSO, CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Piso Bj, Murcia.
 - Idem., JAOM Y OTROS, CB, café-teatro en C/ Ramón del Valle Inclán nº 8, Murcia.
 - Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
 - JDLS, ejercer restaurante en Plaza El Raiguero nº 12, La Alberca, sin haber comunicado cambio de titularidad. Multa: 500 €.
 - FACJ, ejercer sin licencia café-bar en C/ Mayor nº 217, Puente Tocinos. Multa: 10.001 €.
 - DQP, ejercer centro de yoga en C/ Andrés Segovia nº 5, Beniaján, sin haber presentado declaración responsable. Multa: 700,70 €
 - RRR, ejercer sin licencia taller mecánico en Camino de Los Alejos nº 61,



- Llano de Brujas. Multa: 7.000,70 €.
 - Idem., FMM, café-bar en Ctra. Mazarrón nº 38, subida a Torreguil, Sangonera la Verde.
 - Idem., JLCF, café bar en C/ Infanta Cristina nº 1, Piso 1º, Murcia. Multa: 2.100 €.
 - Idem., AS, taller mecánica general en C/ Mayor nº 145, Llano de Brujas. Multa: 7.000,70 €.
 - Idem., MPRC, gimnasio en C/ Acisclo Díaz nº 7, Murcia. Multa: 3.500 €.
 - Idem., JMMS, café-bar en C/ Buenos Aires nº 1, Murcia. Multa: 5.000 €.
 - ZG, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor alimentación en C/ San Pedro del Pinatar nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., expte. 872/15-DAC.
 - Idem., WX, en Avda. de la Fama nº 58, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., expte. 814/15-DAC.
 - Idem., XC, en C/ Madrid nº 3, con C/ Obispo Frutos nº 12-D, Murcia.
 - Idem., CH, en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
 - Idem., CZ en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia.
- Día 12/abril Tener por desistido a FMM de su petición de autorización provisional de café bar en Ctra. de Mazarrón 38, subida a Torreguil, Sangonera la Verde.
- “ Devolver a KU-BERNA, SL, la garantía del expte. 3743/2014 de Licencia de Edificación por importe de 2.078,52 €.
- Día 12 Conceder a JMRM y otros, licencia para segregar finca en Gea y Truyols.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (3 Decretos)
- Parroquia de Santiago el Mayor, obras de reparación de iglesia en Santiago El Mayor.
 - JNM, adecuación de locales en C/ Párroco J. María Belando 8-10, Santiago El Mayor.
 - ZARA HOME ESPAÑA, SA, adecuación de local en Centro Comercial Nueva Condomina, local A11, Churra.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA, SA, montaje de dos carpas desmontables en C/ Mayor 171, Espinardo.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTO CRISTO MERCED, actuaciones de adaptación de accesibilidad de 2 porterías de edificio en C/ La Merced 14 y C/ Santo Cristo 1, Murcia.
 - OBISPADO DE CARTAGENA, reparación y cambio de cubierta de iglesia en Avda. de la Inmaculada 48, Santiago y Zairaiche.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO BARCELONA-V, construir rampa en edificio de Avda. Montecarmelo 4, Infante Juan Manuel, Murcia.
 - SMM, vivienda en Avda. Libertad 38, San Ginés.
 - MDRB, demoler edificio en Camino del Rincón s/n, La Arboleja.
 - CRF, construir vivienda en C/ Olivos 11, La Alberca.
- “ Devolver a MDAL la garantía del expte. 2047/2011 de Licencias de Edificación

- por importe de 6.000 €.
- “ Legalizar las obras a varios interesados: (4 Decretos)
- DBS, acondicionamiento de local en C/ Trovero Manuel Cárceles el Patiño, Patiño.
 - FMA, construir muro medianero en C/ El Olivo 27, El Palmar.
 - EBB, construir vivienda en C/ Aire 5, La Alberca.
 - JDGG, construir trastero en C/ General Sanjurjo 41, Santo Angel.
- Día 12/abril Requerir para que realice el ingreso de la ejecución subsidiaria realizada a varios interesados: (4 Decretos)
- FGR, SL, terminación de obras de urbanización en parcela nº 5, manzana P2, Plan Parcial CR-6, U.E. 1, Murcia. Importe: 7.446,87 €.
 - JLR, SL, dotación de medidas de seguridad en la UAI del PP ZM-ÑR1, La Ñora. Importe. 68.701,38 €
 - INVERSIONES LA SEMILLA DE ORO, SL, reparación de desperfectos del expte. 5301/2007-LE. Importe: 5.683,36 €.
 - OBRAS SALONAC, SL, dotación de medidas de seguridad parcela 8, manzana 4 del PP CR5-III, Murcia. Importe: 48.120,70 €
- “ Conceder a HIJOS DE PACO LANAS, SL, licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 24-02-2015 para construir 16 viviendas en parcela A10-P, bloque A10 de la U.E. única del PP, Residencial Norte, TM-218, Cabezo de Torres.
- “ Tomar conocimiento a VLDD de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Ortega y Gasset, nº 4, Murcia.
- “ Declarar a GPT la imposibilidad de legalizar obras sin licencia de ampliación de trastero en Avda. Juan de Borbón 98, 7º A, Santiago y Zairaiche.
- “ Ordenar a PROYECTOS Y CONST. PÉREZ CÁNOVAS E HIJOS, SA, el restablecimiento de la legalidad urbanística por edificación en fase de excavación sin licencia en Plan Parcial ZM-SA1, 1 (1), RD 1.1 IA1, ZMSa1.CL3, Santo Angel.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a AMH por construir vallado sin licencia en Camino Real 46, Barqueros.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (5 Decretos)
- Edif., en C/ Ramón y Cajal 23 y 25, Algezares.
 - Idem., nº 21.
 - Idem., nº 17 y 19.
 - Idem., nº 15.
 - Edif. en Avda. La Ñora nº 225, Rincón de Beniscornia.
- Día 12/abril Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- CRS, finca en C/ María Matas 10, escalera 2-3º, Beniaján.
 - AGR, edificación en Camino del Molino, Aljucer.
- “ Aprobar la liquidación de 132.631,06 € con carácter provisional de la ejecución subsidiaria del Proyecto de Conservación de Drenajes y Taludes en el PP ZU-SR-Gt3 (Los Cañares), Gea y Truyols cuya ejecución fue ordenada a BRONCHO PROMOCIONES, SL.
- “ En cumplimiento de Decreto 28-10-2015 aprobar la liquidación de 11.294,64 € de gastos del expte. 16/12RP sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por la existencia de fisuras en los taludes en la U.A. Única ZU-SR-GT3 “Los Cañares”, Gea y Truyols.
- Día 12 Iniciar expediente sancionador a MDE por ejercer sin licencia café bar en C/ Mariano Caballero nº 6, Llano de Brujas.



- “ Declarar la caducidad de expediente promovido por LQA solicitando licencia para reparar conductos de aire en C/ Burruezo 1, 5º C.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a POLIGAS RONDA SUR, SL, licencia conjunta de obra y actividad para lavadero y cafetería en Parcela G3, Polígono II, P.P. CE-4, Murcia.
- “ Conceder a EXPLOTACIONES HOSTELERAS LAS PALMERAS, SL, licencia de apertura para bar en Ctra. de Mazarrón nº 6, bajo bis, El Palmar.
- “ Conceder a CENTRO DE EDUCACIÓN AYS, SOC. COOP. Licencia para centro de educación en Paseo del Malecón, Murcia.
- “ Aprobar la documentación técnica y conceder a POLIGAS RONDA SUR, SL, licencia a la modificación de actividad para unidad suministro con oficina (gasóleo A y gasolina S/P) en Parcela G3, Pol. II, P.P. CE-4, Murcia.
- Día 13/abril Devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- ROBERT POCKLINGTON, SL, expte. 2050/2015. Importe: 2.333,25 €.
 - TALASUR, SL, expte. 1613/2014. Importe: 5.104,50 €.
 - ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 111, SL, expte. 3783/2013. Importe: 3.000 €.
 - JASS, expte. 2143/2015. Importe: 300 €.
 - JAEJ, expte. 5912/2001. Importe: 901,52 €.
 - CADESOT, SL, expte. 11052/2004. Importe: 4.554 €.
 - BJM, expte. 123/2015. Importe: 500 €.
 - SBG, expte. 1011/2015. Importe: 1.500 €.
- “ Emitir a CIL certificado de inexistencia de cargas de finca en Carril de los Lizas 18, Patiño.
- “ Declarar la caducidad de expediente promovido por MAAR solicitando licencia para construir vivienda en C/ Sierra de Sta. Ana, El Campillo, El Esparragal.
- “ Declarar la imposibilidad de legalizar a PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA, vallado sin licencia en Plaza Santoña nº 5, Murcia.
- “ Iniciar a PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA expediente sancionador por vallado de parcela sin licencia en Plaza Santoña nº 5, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- JRM, construir vivienda en Carril Carapocha, Guadalupe.
 - MLN, instalar dos toldos en C/ Pastora 18, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a FZN y otro, por construir vivienda en Carril Galicia nº 16, Nonduermas.
- “ Iniciar expediente sancionador a ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN ANDRÉS, por ejercer sin licencia café bar en C/ Serrano nº 3, Murcia.
- Día 14 Ordenar el desalojo inmediato de la edificación en Carril Molino Alfatego 5, Murcia.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador al Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística JGM.
- “ Conceder a LGH licencia para vallar terreno en parcela 99, polígono 185, Los Ranales, Aljucer.

- “ Devolver la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
- BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, expte. 375/1988. Importe: 210,35 €.
 - ARA, expte. 2/1981. Importe: 270,46 €.
 - BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, expte. 6321/1989. Importe: 540,91 €.
 - APLICCA IDENTITY SOLUTIONES, SL, expte. 3122/2014. Importe: 600 €.
- Día 14 Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por FMS para licencia de obra e instalación de actividad para equipamiento deportivo privado en Paraje de los Alburquerque, Ctra. Santa Catalina, La Alberca.
- “ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- MASIA DEL JAMÓN, SL, ejercer sin licencia restaurante en C/ Pintor So-bejano nº 5, Murcia.
 - Idem., COOL GIM DEPORTES, gimnasio en C/ Balaguer nº 22, esq. C/ Doctor Marañón, Santo Angel.
- Día 15 Desestimar recurso de reposición a DZ contra Decreto 09-02-2016 que le impuso multa de 300 € como titular de comercio menoralimentación en C/ San José con C/ Joaquín Costa, nº 10, Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a FCA por acondicionar local sin licencia en Avda. Libertad nº 80, San José de la Vega.
- Día 15/abril Iniciar a SENSSO RESTAURANT & WELLNESS, SL, expediente sancionador por ejercer sin licencia café bar en Plaza Julián Romea nº 5, Murcia.
- “ Rectificar el titular beneficiario del derecho de devolución por ingreso indebido de 668,25 € recogido en la Cuenta de Liquidación Dfinitiva y Giro de Ajuste del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Equipamientos nº 3, Murcia.
- Día 18 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en C/ Trapería 7 y C/ González Adalid, 2B y 2C, Murcia.
 - Edif., en C/ Urano 10, esq. C/ La Ribera, esq. C/ Neptuno, San Pío X, Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y SALUD

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 2	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - MZG, expte. 1465/2015-V - MGJ, expte. 1417/2015-V - JARM, expte. 1444/2015-V
Día 7	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - PAR, expte. 1482/2015-V - AAOF, expte. 2210/2015-V
Día 8 marzo	Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (13 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - JALC, expte. 181/2016-V - FMB, expte. 267/2016-V - MAMM, expte. 262/2016-V - JMTB, expte. 236/2016-V - ARM, expte. 228/2016-V



- CSV, expte. 227/2016-V
 - YT, expte. 191/2016-V
 - ARC, expte. 190/2016-V
 - JAPC, expte. 189/2016-V
 - JGC, expte. 187/2016-V
 - ASG, expte. 184/2016-V
 - DME, expte. 183/2016-V
 - JSLS, expte. 180/2016-V
- “ Concesión renovación de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (4 Decretos):
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos):
- Día 10 Declarar la no existencia de infracción por parte de JML, en el expte. sancionador nº 132/2016-V , por lo que procederá al archivo del mismo
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a AHM, expte. 97/2016-V
- Día 11 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 Decretos).
- Día 14 Aprobar la petición de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia, para entrenamientos y competiciones de diversas entidades para la temporada 2015/2016
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos).
- Día 15 Iniciar expte. sancionador a FMM, por las molestias que ocasiona a los vecinos el deficiente estado en que se encuentra un solar de su propiedad, sito en C/ Francisco Paredes, nº 19 de Puente Tocinos (Murcia) y requerir a dicho infractor para que lleve a cabo las medidas correctoras que se le comunicaron. Expte. 1923/2014-S
- Día 16 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 Decretos).
- Día 17 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 Decretos).
- Día 18 Desestimar el recurso planteado por CPG contra Resolución emitida por Decreto del Concejal Delegado de Deportes y Salud de fecha 17/09/2015 y confirmar dicha Resolución, adoptando las medidas correctoras que se le exigen. Expte. 1337/2015-S
- Día 18 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a JEC, expte. 2407/2015-V
- Día 21 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a FJGP, expte. 2301/2015-V
- “ Declarar la no existencia de infracción por parte de JNS, en expte. sancionador nº 2446/2015-V y proceder al archivo del mismo
- Día 22 Aprobar la cesión de uso del Campo de Fútbol de Cabezo de Torres a la Asociación Deportiva CAMU AGILITY, para la celebración de las “PRUEBAS DE

AGILITY”, que tendrán lugar los días 26 y 27 de marzo de 2016

- “ Aprobar peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas a favor de beneficiarios que lo han solicitado, expte. 70/2016- Deportes
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (11 Decretos).
- Día 23 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 Decretos)
- Día 30 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre marzo Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 Decretos).

Abril 2016

Fecha Asunto

-
- Día 1 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (14 Decretos).
- Día 4 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 Decretos).
- Día 4/abril Aprobar las Bases para la formalización de un Convenio de Colaboración para el desarrollo de una Escuela Municipal por el Club Deportivo Imaeduca (Ref. Exp. 276/15)
- “ Aprobar peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas a favor de beneficiarios que lo han solicitado, expte. 70/2016- Deportes
- “ Aprobar la cesión de uso del Pabellón Municipal José María Cagigal a la Federación de Boxeo de la Región Murcia, para la celebración del “Campeonato Autonómico de Boxeo”, que tendrá lugar el día 9 de abril de 2016
- Día 5 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 Decretos).
- Día 6 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 Decretos).
- Día 11 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a ABML, expte. 810/2015
- “ Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 Decretos).
- Día 12 Aprobar la cesión de uso del Pabellón y Polideportivo Infante Juan Manuel a la Sociedad Canina de Murcia, para la celebración de la “XXXVII Exposición Nacional Canina”, que tendrá lugar los días 16 y 17 de abril de 2016
- Día 12 Aprobar la cesión de uso de la Piscina Municipal Mar Menor al Club Deportivo abril Adaptados Levante Murcia, para la celebración del “II Open Nacional Natación Adaptada Región de Murcia”, que tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 2016
- Día 14 Denegar la concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a JPMA, expte. 425/2016-V
- “ Requerir a la Comunidad de Propietarios del Edfº Santa Quiteria sito en C/ Carlos III, nº 4 de Murcia para que, en el plazo de 15 días, lleve a cabo las medidas correctoras que se le han ordenado; expte. 2518/2015-S
- Día 15 Desestimar el recurso de reposición interpuesto por JMR, contra Resolución del Concejal de Deportes y Salud, de fecha 28/01/2016, por el que se le requiere



para que se abstenga de alojar animales de corral en la terraza del inmueble sito en C/ San Francisco, 5 de Murcia. Expte. 966/2015-S

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Febrero 2016

Fecha	Asunto
Día 15	Estimar la solicitud presentada por ASR de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº 11 de la C/ Pablo Iglesias de los Garres (Murcia)
Día 25	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la retirada de la señalización existente de plaza de estacionamiento para vehículos oficiales en Carril de Los Pepines de La Arboleja (Murcia).
Día 25 febrero	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que pueda corresponder a varios interesados: (13 Decretos) Por hacer uso de una tarjeta caducada <ul style="list-style-type: none">- FJFV en Avda.La Fama, Murcia, el 11 de noviembre de 2015 a las 09:20 h.- JAPP en Avda. Juan de Borbón, Murcia , el 13 de noviembre de 2015 a las 17:45 h.- DTB en Avda. Teniente Flomesta, Murcia, el 20 de noviembre de 2015 a las 23:10 h.- FGG, en Paseo de Garay, Murcia, el 05 de noviembre de 2015 a las 09:45 h. Por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta <ul style="list-style-type: none">- JLGR en C/ Rector José Loustau, Murcia, el 04 de noviembre de 2015 a las 17:20 h.- HTL, en Ronda de Levante, Murcia, el 13 de noviembre de 2015 a las 12:53 h. Por la utilización de la misma, cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma. <ul style="list-style-type: none">- AEAS, en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia, el 13 de noviembre de 2015 a las 13:20 h.- AB en C/ Juan Antonio Perea, Murcia, el 10 de noviembre de 2015 a las 19:20 h. Por estacionar con una fotocopia a color de la tarjeta <ul style="list-style-type: none">- MMCM en C/ Torre de la Marquesa, Murcia, el 11 de noviembre de 2015 a las 11:50 h.- GML en Ronda de Garay, Murcia, el 08 de noviembre de 2015 a las 17:30 h.- MGRM en Paseo de Garay, Murcia, el 17 de noviembre de 2015 a las 11:00 h.- JASM en Paseo de Garay, Murcia, el 12 de noviembre de 2015 a las 11:45 h.

- h.
 - Por hacer uso de una tarjeta fotocopiada
 - BGZ en C/ Isaac Albéniz, Murcia, el 20 de noviembre de 2015 a las 11:45 h.
- Día 26 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que pueda corresponder a varios interesados: (3 Decretos)
Por no colocar de forma totalmente visible la tarjeta
- JMM en G.V. Alfonso X El Sabio, Murcia, el 04 de noviembre de 2015 a las 20:40 h.
 - MJBG en C/ San Antón, Murcia, el 10 de noviembre de 2015 a las 17:27 h.
- Por hacer uso de una tarjeta caducada
- NAS en Parquin Disuasorio Malecón, Murcia el 11 de noviembre de 2015 a las 10:00 h.
- Día 26 Estimar la solicitud presentada por la C.P. Edif. Santa Teresa, autorizando la instalación de unas isletas de obra o prefabricadas en el acceso al garaje sito en C/ Luis Braille, nº 2 de Murcia.
- Día 26 Autorizar al Servicio de Tráfico, para la reordenación de tráfico (sentido único de circulación) propuesta a C/ Pérez Galdós y C/ Don Quijote de la pedanía de Cabezo de Torres (Murcia).
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde PAN (expte 25-M/2016) hasta MCLG (expte 40-M/2016).
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a RMV, anulando la emitida con fecha 12/07/2013.
- Día 29 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde CCM (expte 191-M/2016) hasta GGG (expte 206-M/2016).

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde MNC (expte 58-M/2016) hasta FAM (expte 73-M/2016).
Día 2	Imponer una multa de 100 euros por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida, a varios interesados: (3 Decretos)
“	Imponer una multa de 100 euros a AJFR, por exceder el tiempo de estacionamiento autorizado en C/ Pintor Villacis, Murcia, el 27 de mayo de 2015 a las 13:30 H.
Día 2 abril	Imponer una multa de 200 euros por hacer uso de una Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida caducada a varios interesados: (3 Decretos)
-	JODAR PERAN O Y S SL en C/ Acisclo Díaz nº 2, Murcia, el 03 de junio de 2015 a las 16:20 h.
-	ROL en C/ Doctor Fleming (Murcia) el 02 de junio de 2015 a las 19:30 h.
-	MªAPG en Gran Vía Alfonso X El Sabio, Murcia el 03 de junio de 2015 a las 20:00 h.
Día 3	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la reordenación de sentido único de circulación, con aparcamiento en un lado de la C/ Atenea (sentido Avda. de Las Palmeras-Calle Mayor) El Palmar (Murcia).
Día 7	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a MCTD.
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FCA, anulando la emitida con fecha 26/09/2013.



- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde CMC (expte 224-M/2016) hasta LG-GC (expte 238-M/2016).
- Día 7 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización y reordenación de la C/ Quevedo de Espinardo
- Día 8 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico para la señalización horizontal de prohibido estacionar en la Plaza Virgen de la Esperanza del Barrio del Progreso (Murcia).
- “ Estimar la solicitud de colocación de una isleta junto a garaje en Carril Ruipérez, nº 6 de Murcia.
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de prohibido estacionar en la C/ Macario del Barrio del Progreso (Murcia).
- Día 8/abril Estimar la solicitud presentada por C.P. Edif. Laura, autorizando la señalización de unas pequeñas isletas de pintura a ambos lados del acceso al vado, sobre las que se colocarán “Hitos de PE” de 75 cm, en C/ Malasaña, nº 1 esquina C/ Turbintos de La Alberca (Murcia).
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para colocación de señal que prohíba el aparcamiento de camiones en Carril de Los Mancheños de Santiago el Mayor (Murcia).
- Día 9 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde AOS (expte 95-M/2016) hasta CNS (expte 110-M/2016).
- Día 10 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a varios interesados (2 Decretos)
- CMM, anulando la emitida con fecha 31/01/2014.
 - MEG, anulando la emitida con fecha 04/11/2013.
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde PVP (expte 241-M/2016) hasta IOP (expte 254-M/2016).
- Día 11 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde CSG (expte 255-M/2016) hasta AOG (expte 270-M/2016).
- Día 14 Ampliar hasta el 17 de mayo de 2016 la suspensión temporal de aplicación del Decreto emitido por la Teniente de Alcalde Delegada de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana en fecha 21 de diciembre de 2015 por el que se aprobó la composición y Listado Final de Nuevos Turnos del personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia para los años 2016 a 2021.
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde MSJ (expte 1618-M/2015) hasta TMO (expte 271-M/2016).
- Día 15 Estimar la solicitud presentada por la C.P. Edif. Paraiso, autorizando la instalación de unas isletas de acceso al garaje, en C/ José Javier nº 9 de Murcia.
- Día 15/abril Estimar la solicitud presentada por NT, en señalar una zona de reserva de carga y descarga de uso general, en la C/ Francisco de Quevedo de Cabezo de Torres (Murcia).
- “ Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de Cabezo de Torres de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº 8 de la C/ Murillo de Cabezo de Torres (Murcia).
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la ejecución de una reserva de

- carga y descarga en la C/ Las Norias de Murcia.
- “ Estimar la solicitud presentada por MRVS, de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº 3 de la C/ Joaquín Blume de Murcia.
- Día 15 Estimar la solicitud presentada por FJCG y otros, en señalar una zona de reserva de carga y descarga de uso general, en la C/ Miguel de Unamuno de Santa María de Gracia (Murcia).
- “ Estimar la solicitud presentada por ACC (Autoescuela Ambar), de autorización para circular por vía urbana con coches de autoescuela.
- Día 16 Estimar la solicitud presentada por C.P. Edif. San Rafael, autorizando la colocación de “hitos” de plástico en C/ San Vicente Ferrer de Santo Angel (Murcia).
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde FOR (expte 288-M/2016) hasta FVC (expte 303-M/2016).
- Día 17 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde EFM (expte 305-M/2016) hasta FSL (expte 319-M/2016).
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FPS, anulando la emitida el 17/07/2014.
- Día Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde RLL (expte 174-M/2016) hasta JLL (expte 189-M/2016).
- 21/abril “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a ISB, anulando la emitida con fecha 17/07/2014.
- “ Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a DNS.
- Día 22 Estimar la solicitud presentada por Policía Local, de señalar una zona de reserva de vehículos de dos ruedas, de aproximadamente 10 metros en la C/ Reina Doña Violante esquina con C/ Virgen de la Soledad de Vistalegre (Murcia)
- “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para cambiar el doble sentido de circulación entre las C/ Azucena y C/ Maestra Francisca Llorens de Santiago y Zaraiche.
- “ Estimar la solicitud presentada por la C.P. Edif. Fuensanta, autorizando la instalación de unas isletas de acceso al garaje, sito en C/ San José, nº 16 de Murcia.
- “ Estimar la solicitud presentada por MCMN, de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº 21 de la C/ Don Bosco de Cabezo de Torres (Murcia).
- “ Estimar la solicitud presentada por MIGR, de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida próxima al nº 16 de la Avenida Don Juan de Borbón de Murcia.
- “ Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde JJSQ (expte 337-M/2016) hasta MAAA (expte 352-M/2016).
- Día Estimar la solicitudes presentada por varios interesados de señalar una reserva de aparcamiento para personas de movilidad reducida en distintas calles: (3 Decretos)
- 22/abril - GBG, próxima al nº 38 de la C/ Francisco Flores Muelas de Espinardo (Murcia).
- JAG, próxima al nº 2 de la C/ Angalillos de Cabezo de Torres (Murcia).
- C.P. Edif. Nuevo Milenio IX, en Avda. Príncipe de Asturias entre el paso de peatones y otra en Avda. Juan Carlos I, próxima al nº 36 de Murcia.
- Día 22 Estimar la solicitud presentada por Parafarmacia Briones Santa Catalina, S.L., de señalar una zona de carga y descarga de uso general, de aproximadamente 8 metros lineales en la Avda. Juan de Borbón de Murcia.
- Día 23 Imponer una multa de 100 euros a ACM por no colocar de forma totalmente



visible la tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida en C/ Mariano Montesinos (Murcia), el 1 de junio de 2015.

- Día 30 Dar por justificada y concluida la primera fase del Convenio suscrito entre la Asociación de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, suscrito con fecha 28 de enero de 2015, manteniéndose las condiciones de justificación anual hasta la finalización del mismo el 28 de enero de 2020.
- Día 31 Imponer una multa de 1.500 euros a JAML, por la utilización de una tarjeta de aparcamiento a personas de movilidad reducida fotocopiada en C/ Industria (Murcia), el 26 de junio de 2015
- “ Imponer una multa de 200 euros a FJMS, por la utilización de la tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma.
- “ Imponer una multa a TCM por colocar sobre la tarjeta algún papel u objeto que oculte algún dato de la misma, el 24 de mayo de 2015 a las 19:50 h. En C/ Doctor Tapia Sanz (Murcia).

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Imponer una multa de 100 euros por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida, a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- PEBS en C/ Auditorium, Murcia, el 03 de julio de 2015.- MLSG en C/ Alejandro Séiquer (Murcia), el 03 de junio de 2015.- MASG en C/ Doctor Fleming (Murcia), el 24 de mayo de 2015.- ARM en C/ Isaac Albéniz (Murcia), el 25 de junio de 2015.
“	Imponer una multa de 200 euros a ELB, por la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma, en C/ Isaac Albéniz (Murcia), el 22 de junio de 2015.
“	Imponer una multa de 1.500 euros a AFG por estacionar en zona de minusválidos utilizando una fotocopia de la tarjeta en C/ Acisclo Díaz (Murcia), el 17 de febrero de 2015.
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la eliminación de aparcamiento ORA y repintado del estacionamiento de vehículos de dos ruedas en C/ Francisco Rabal.
Día 4	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para regulariza, mediante la señalización vertical correspondiente, el acceso vial en Vereda de Solís de Puente Tocinos (Murcia).
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de una plaza de aparcamiento para P.M.R., próxima al nº 29 de la C/ Mayor, reforzar la señalización vertical de prohibido estacionar en la C/ Aurora y colocación de una paso de peatones en C/ Las Brisas de La Ñora.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 2	Ceder el uso del Auditorio Municipal de Algezares Miguel Angel Clares, a JMCR, en nombre y representación del Centro de la Mujer Victoria Kent, para la representación de la obra "Han matado a D. Juan", del Grupo de Teatro Olea del Centro de la Mujer Victoria Kent, el domingo 13-marzo-2016
Día 7	Rectificación, modificación y/o anulación de datos en programación inicialmente aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-12-2015 del Teatro Romea, en cuanto a la suspensión de la actuación "Mitad y Mitad", para el 16-abril-2016, sustituyéndola por la obra "Vis a Vis en Hawai" en las mismas condiciones
"	Ceder el uso del Auditorio Municipal de Cabezo de Torres a MJIG, en nombre y repres. de la Asociación Todo Corazón de Murcia, para realizar un Musical "El rey de la selva", el sábado 9 de abril de 2016
Día 8	Cesión del Teatro Bernal a Banda de Música de El Palmar, para la celebración de III Encuentro de Bandas de Música, el día 14 de mayo de 2016
Día 9	Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de "Módulo-Empresa", a favor de JAGS, en el CIM-M, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M
Día 10	Ceder el Teatro Romea a Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia, para el día de la exaltación huertana, el sábado 26 de marzo de 2016
Día 11	Reconocer crédito para el presupuesto del presente ejercicio y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a gastos del Patronato Museo Ramón Gaya, por importe de 5.037,71 €
Día 11	Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Museo Ramón Gaya, por importe de 2.353,40 €
Día 14	Conceder a la Asociación Jaime Bort la cesión del Salón de Actos de Museo de la Ciudad para celebración de un ciclo de conferencias que se realizará en 11 sesiones -una por semana- entre el 27-abril y el 9-noviembre de 2016
"	Ceder a Ak-Ak Producciones, S. L. el Auditorio Municipal del Murcia Parque para la realización de dos conciertos dentro del Programa de Fiestas de Primavera 2016, para el día 28-marzo-2016 y 1-abril-2016
Día 16	Ceder el Auditorio Municipal del Parque de Fofó a Inter-Consulting & Communications, S. L., para la realización de un concierto del artista Carlos Baute, dentro del Programa de Fiestas de Primavera 2016, para el día 1-abril-2016
Día 18	Cesión del Teatro Romea de Murcia para la celebración de una "Gala Benéfica" por la Asociación Benéfica Hospitalidad Santa Teresa, el día 12-mayo-2016
"	Cesión del Teatro Romea de Murcia para la celebración de "Gala Médico Sin Fronteras" el día 12-abril-2016
Día 21	Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, por importe de 65.510,29 €
"	Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, por importe de 1.373,19 €
"	Ceder a la Federación de Peñas Huertanas de la Región de Murcia, el espacio del Recinto Ferial de la Fica, para la realización del evento "Repanocha", días 28, 29 y 30 de marzo de 2016
Día 22	Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de "Módulo de Trabajo", turno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de



Murcia CIM-M solicitada por JVB de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M

- Día 28 marzo Autorizar la instalación en el Recinto Ferial de la Fica, el martes 29 de marzo de 2016, dentro del Programa de Fiestas de Primavera 2016", el evento "Repanocha" de una hamburguesería, para la venta ambulante a nombre de PPM
- Día 30 Modificar los datos del contrato del espectáculo programado para el próximo 16 de abril, Nora 1959, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de 4-diciembre-2015 en el Teatro Circo Murcia

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo Empresa", en el CIM-M, solicitada por JJCR, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M, debiendo proceder a la devolución de las llaves que en su día le fueron entregadas
"	Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de "Módulo de Trabajo", truno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M, solicitada por M ^a TPS, de conformidad de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M
Día 2	Autorizar y Disponer el Gasto a favor de Viriato Seguridad S. L., la prestación del "Servicio de Guardias de Seguridad en el Museo Ramón Gaya", para el periodo comprendido del 1-diciembre-2015 hasta el 30-noviembre de 2016, por un importe de 105.215,68 € IVA incluido
Día 4	Cesión del Teatro Romea de Murcia para la celebración de "Conferencia-Amefmur (con Vino Español en Salón Espejos", a la Asociación Murciana de Empresa Familiar (Amefmur) para el día 5-abril-2016
Día 4 abril	Ceder a la Fundación Secretariado Gitano, el Auditorio Municipal del Murcia Parque, para la celebración del Festival Solidario Talí Murcia, el viernes 8-abril-2016
"	Cesión del Teatro Circo Murcia, a la Asociación Murciana de Fibrosis Quística, representada por M ^a JPD, para la celebración de Gala, a realizar el martes 26 de abril de 2016
Día 5	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo", en el CIM-M, solicitada por SMM, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M
Día 6	Rectificación, modificación y/a anulación de datos de la programación inicialmente aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-diciembre-2015, con respecto a las actuaciones de "Equus" y "Remedios Amaya"
Día 8	Aprobar el programa municipal, denominado "Programa Mixto de Empleo-Formación para Jóvenes" del que forma parte el proyecto "Aulario Fica I", del Ayuntamiento de Murcia, siendo la duración de un año. Aprobar la contratación

del personal seleccionado una vez concluido el proceso de selección y lista de espera del mismo. Subvención concedida por el SEF asciende a 400.000,00 € y la aportación municipal asciende a 434.690,80 €

" Aprobar el programa municipal, denominado "Programa Mixto de Empleo-Formación para Mayores" del que forma parte el proyecto "Gastroturismo III", del Ayuntamiento de Murcia, siendo la duración de un año. Aprobar la contratación del personal seleccionado una vez concluido el proceso de selección y lista de espera del mismo. Subvención concedida por el SEF asciende a 557.344,10 € y la aportación municipal asciende a 400.000,00 €

Día 9 Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación de las facturas del Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, por diversos servicios, y por importe de 26.818,78 €

Día 11 Ceder el Auditorio Municipal del Paque de Fofó a Inter-Consulting & Communications, S. L., para la realización de concierto del artista "Manuel Carrasco", el sábado 16 de abril de 2016

Día 12/abril Estimar la petición de alojamiento en la modalidad de "Módulo de Trabajo", turno de mañana, en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M solicitada por ASMG de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora del Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M

" Rectificación, modificación y/o anulación de datos de programación inicialmente propuesta y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-12-2015, en lo que refiere a la obra "El Lobo Feroz", en el Teatro Bernal

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Marzo 2016

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 9	Confirmar la selección de JSPA, para participar en el proyecto de EVS "European Information Point", coordinado por la Asociación "Fundacja Centrum Aktywnosci Twórczej", a desarrollar en Leszno (Polonia), desde el 16-marzo hasta el 16-diciembre-2016
-------	--

Día 15	Aprobar los programas de actividades presentados por el Consejo Local de la Juventud de Murcia, a desarrollar durante el periodo comprendido entre abril a junio de 2016, en los centros municipales 585 m2 y El Palmar
--------	---

Abril 2016

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 1	Aprobar el programa de actividades presentado por MAFE, a desarrollar durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2016, en el centro municipal La Nave
-------	--

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Febrero 2016

Fecha	Asunto
--------------	---------------

Día 23	Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 1.436,13 €, a favor de PPM, en concepto de tasación de costas en P.A nº 358/14 ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia
--------	---



- Día 24 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 150,00 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 424/2013, interpuesto por ASG
- Día 29 Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 157.604,55 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 57ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 45ª de la liquidación definitiva de 2009, y la mensualidad 1ª de reintegro de la liquidación definitiva de 2013 de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-2/2016)
- “ Alzar la suspensión del procedimiento general iniciado por GPL, en nombre y representación de su hijo menor CPG, debiendo remitirse todo lo actuado al órgano instructor para que continúe su tramitación (expte 264/2014 R.P.)
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de asesoría y seguimiento del Servicio Voluntario Europeo y otras acciones formativas de movilidad europea

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- RAA, expte 36/2016 R.P.- MªFVS, expte 38/2016 R.P.- TDS, expte 40/2016 R.P.
“	Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, de 157.604,55 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 58ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la 46ª de la liquidación definitiva de 2009, y la mensualidad 2ª de reintegro de la liquidación definitiva de 2013 de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-3/2016)
Día 2	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- MMQ, expte 35/2016 R.P.- RSC, expte 37/2016 R.P.- FCF, expte 39/2016
Día 3	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
“	Iniciar expediente para la contratación de la Gestión del servicio eurodesk y del mantenimiento y asesoramiento técnico informativo del Centro Informajoven
Día 4	Nombrar a GPG coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de las siguientes obras contratadas con Quarto Proyectos S.L. (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Demolición de edificio municipal sito en Calle Fuensanta nº 5 de Corvera- Demolición de 6 viviendas en el Barrio del Espíritu Santo de Espinardo
“	Autorizar y disponer el gasto de 22.748,00 € que supone la adjudicación a JPD, del contrato de suministro de Sistema de anclaje y atado de ramas de árboles de

- gran porte y colocación del mismo
- Día 4 marzo Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 231.971,22 €
- Día 7 Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por M^a ESP (expte 209/2014 R.P.)
- “ Estimar la petición de la Comunidad de Propietarios del Edificio Balate III en cuanto a la reparación de daños del garaje sito en Calle Ramón Gaya 4 de Murcia; desestimar la pretensión de indemnización del abono de 740 € (expte 16/2014 R.P.)
- “ Aprobar el reconocimiento de firma autorizada del Presidente de la Junta Municipal de Baños y Mendigo, JMVA, para la disposición mancomunada de cuenta corriente, abierta en Banco Mare Nostrum, con el nombre “Ayuntamiento de Murcia. Junta Municipal de Baños y Mendigo, cuenta restringida de pagos”, destinada a la gestión del anticipo de caja fija por importe de 4.000,00 € y/o los mandamientos de pago a justificar concedidos
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JMSL, expte 157/2015 R.P.
 - CJR, expte 211/2015 R.P.
- Día 8 Incoar expediente para la concertación de una operación de préstamo por un importe máximo de 28.566.000 €, al objeto de financiar gastos de capital del presupuesto de 2016
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- IBR, expte 42/2016 R.P.
 - M^aJRM, expte 44/2016 R.P.
- Día 9 Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a Servicio de gestión del aula-exposición y actividades de montaña en el Centro de Visitantes de La Luz, adjudicado a Gran Blanco S.L., en la cantidad de 21.016,34 €; autorizar y disponer el gasto de 6.506,43 € para el presente ejercicio
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 34.702,41 €, 659.494,65 € y 32.546,07 € (3 Decretos)
- Día 9 marzo Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por ABB (expte 41/2016 R.P.)
- Día 9 Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 100,00 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 333/12, interpuesto por Multiocio Atalayas S.A.
- Día 10 Aprobar la prórroga de contratos (2 Decretos):
- Formalizado con Construcciones Urdecon S.A., de prestación del Servicio de reparación y mantenimiento de cauces de competencia municipal, periodo desde 11 de marzo a 10 de noviembre de 2016, en la cantidad de 103.000,00 €, con un porcentaje único de baja sobre los precios establecidos en el Anexo 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas del 39,39 %, sin que exista la obligación del consumo total de dicho importe por el Ayuntamiento; autorizar y disponer un gasto de 103.000,00 €
 - Formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones de Los Martínez del Puerto y Sucina, periodo entre 20 marzo 2016 al 19 marzo 2017, en la cantidad de 87.780,73 €; autorizar y disponer un gasto de 60.197,86 € correspondiente a las prórroga durante el ejercicio presupuestario de 2016
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 22.060,05 €



- “ Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones (2 Decretos):
- Por importe de 100,00 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 332/2012, interpuesto por Multiocio Atalayas S.A.
 - Por importe de 1.020,46 €, a favor de JES, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 125/13, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de limpieza de vestuarios de campos de fútbol en pedanías
- Día 10 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
marzo
- DCSM, expte 135/2015 R.P.
 - JGM expte 163/2015 R.P.
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por MJMP en expediente 69/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
- “ Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 34/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a PMC en 515,29 € (expte 116/2013 R.P.)
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- M^aCGB, expte 43/2016 R.P.
 - LMO, expte 45/2016 R.P.
 - JASS, expte 47/2016 R.P.
- “ Aprobar el reajuste de las anualidades 2015 y 2016 del contrato suscrito con Multiservicios Tritón S.L., relativo a Servicios complementarios en el Cementerio Municipal; aprobar la prórroga del contrato para el periodo entre 1 agosto 2016 y 31 julio 2017 en la cantidad de 438.368,64 € autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio por importe total de 182.653,60 €
- “ Aprobar las variaciones introducidas por exceso de obra en los siguientes contratos (5 Decretos):
- Construcción e instalación de marquesinas para las paradas de taxi de la Plaza Díez de Revenga y Plaza Cetina, adjudicado a Estructuras Loyma S.L., cuyo importe asciende a 10.780,16 €
 - Renovación asfáltica en varias pedanías (Aljucer, Era Alta, Gea y Truyols, Javalí Viejo, Los Ramos, Monteagudo y Torreaguera), adjudicado a Hidráulica y Fraguados Oyco S.L., cuyo importe asciende a 4.641,18 €
 - Pavimentación del entorno de la capilla barroca, Pasos de Santiago-Acisclo Díaz de Murcia, adjudicado a Eneas Servicios Integrales S.A., cuyo importe asciende a 3.366,72 €
 - Reparación del azarbe entre Vereda de los Campillos y Vereda de las Nieves en el Raal, adjudicado a Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., cuyo importe asciende a 1.375,03 €
 - Adecuación de pasillos zonas 26, 38, 40 y 44 del Cementerio Nuestro Padre Jesús de Murcia, adjudicado a Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L., cuyo importe asciende a 11.281,86 €
- Día 11 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 5-5-2010 por el que se adjudicó
marzo

provisionalmente a Ayuda a Domicilio de Murcia S.A.L., la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia, en cuanto al importe de la fianza a requerir al adjudicatario, y actualizar su importe a fin de guardar la debida proporcionalidad con el importe del contrato para los cinco años de duración inicial, siendo el mismo la cantidad de 1.169.617,18 €

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 376.931,52 €, 11.886,64 € y 33.571,38 € (3 Decretos)

“ Desestimar recurso de reposición formulado por SM^aRM en expediente 74/2015 R.P., de responsabilidad patrimonial

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- FMS, expte 200/2015 R.P.

- ALM, expte 222/2015 R.P.

Día 14 Reconocer la obligación de las liquidaciones de intereses y amortización presentadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importes de 403.233,31 € y 540.105,25 €

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 794.424,38 €

“ Proceder a aprobar parcialmente la justificación de mandamiento de pago del Servicio de Cultura, por importe de 84.590,36 €

“ Proceder a la finalización y archivo de expediente 184/2015 R.P de responsabilidad patrimonial incoado por DMC, al haber sido indemnizada por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.

“ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por TVV (expte 146/2015 R.P.)

Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de la liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de certificaciones y/o facturas(3 Decretos):

- IRG, 141,49 €

- Asociación Cuatro Almendros, 9,53 €

- Conexión cultura S.L., 3.095,46 €

“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):

- SMR, expte 16/2016 R.P.

- ANM, expte 46/2016 R.P.

- EHC, expte 48/2016 R.P.

- ACN, expte 50/2016 R.P.

Día 14 Autorizar compensación de ingresos y gastos iniciada de oficio a nombre de Central Telefónica de España S.A., por importe de 297,86 € (expte 0602/36202)

“ Aprobar las liquidaciones presentadas por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, correspondientes a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio; y el premio de cobranza (2 Decretos):

- Periodo 21-10-2015 a 20-11-2015 por importe de 58.596,94 €, premio de cobranza 7666,94 €

- Periodo 21-11-2015 a 21-12-2015 por importe de 49.579,20 €, premio de cobranza 6.426,31 €

“ Iniciar expediente para la contratación del servicio de Gestión del servicio EURODESK y del mantenimiento y asesoramiento técnico informativo en el Centro Informajoven

Día 15 Autorizar y disponer un gasto por importe de 12.026,42 € correspondiente al ejercicio 2016, relativo a la contratación de una Póliza de seguro colectivo de accidentes y vida para los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de



- Murcia, adjudicada a FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en la cantidad anual de 12.026,42 €
- Día 15 marzo
- “ Nombrar a GPG coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de las obras de Acondicionamiento de espacio en el Mercado Saavedra Fajardo para puesto de bibliomercado, contratadas con Cuarto Proyectos, S.L.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 2.400 € (correspondiente al importe de la franquicia concertada en la póliza) a favor de la aseguradora Mapfre España, en relación a expediente de responsabilidad patrimonial 26/2013 R.P.
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Sentencia nº 212/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia, a FJRM, en 22.599,63 €, expte 97/2011 RP.
 - Sentencia nº 15/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., en 5.595 €, expte 236/2011 R.P.
- “ Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por FIJB con número de expediente 49/2016 R.P.
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz
- Día 16 marzo
- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 1.162.263,25 €, 432.693,22 €, 9.425,36 €, 289.699,99 €, 42.751,14 €, 6.636.771,29 €, 663,08 € y 190.830,97 € (8 Decretos)
- “ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Aprobar liquidación por suministro de agua correspondiente al mes de enero del año en curso; autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe de 60.442,62 €
- Día 16 marzo
- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 100,00 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia PPM, en concepto de tasación de costas en P.Abreviado nº 465/2012 interpuesto por Multiocio Atalayas S.A.
- “ Aprobar el reajuste de anualidades de los siguientes contratos (3 Decretos):
- Anualidades 2014, 2015 y 2016 del Servicio de mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Servicio de Juventud, suscrito con S.Q.A. Murcia, S.L.; autorizar y disponer un gasto de 1.134,36 € correspondiente a la diferencia entre el gasto aprobado para el ejercicio 2016 y el reajuste de anualidades
 - Anualidades 2015 y 2016 del Servicio de organización y seguimiento de la acción 2 del Programa “Juventud y acción: Servicio voluntario europeo” y otras acciones formativas de movilidad europeo, suscrito con CMM; autorizar y disponer un gasto de 5.900,80 € correspondiente a la diferencia entre el gasto aprobado para el ejercicio 2016 y el reajuste de anualidades

- Anualidades 2014, 2015 y 2016 del Servicio de gestión, mantenimiento tecnológico documental y del servicio eurodesk en el Centro Informajoven, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.L.; autorizar y disponer un gasto de 2.878,48 € correspondiente a la diferencia entre el gasto aprobado para el ejercicio 2016 y el reajuste de anualidades
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
 - LAN, expte 79/2015 R.P.
 - ABM, expte 165/2015 R.P.
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas municipales
- Día 17 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 33.248,30 €
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 10.254,00 €, a nombre de MAJC, Jefa del Servicio de Cultura, para pagos inmediatos con motivo del desarrollo del programa del Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida
- Día 17 Rectificar el apartado cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno de 11-3-2016 marzo por el que se aprobó la adjudicación del Servicio de cantina en instalaciones deportivas de campos de fútbol municipales de pedanías (26 lotes), en cuanto se ha omitido el CIF de los adjudicatarios
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de ejecución de las obras de Rehabilitación de cubiertas 37-A, 32-C y muro del Cementerio Nuestro Padre Jesús de Murcia, adjudicado a S.A de Riegos, Caminos y Obras-Sarco, cuyo importe asciende a la cantidad total de 1.849,90 €
- “ Aprobar el reajuste de las anualidades 2015 y 2016 del contrato suscrito con Atlas Servicios Empresariales S.A., relativo al Servicio de integración planimétrica de incidencias catastrales, padronales y censales en el sistema de información territorial (SIT) municipal; autorizar y disponer un gasto por importe de 10.285,00 €
- Día 17 Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 58/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia e indemnizar a SB en 2.863,13 € (expte 130/2014 R.P.)
- “ Archivar el expediente promovido por la mercantil Letra 2 Defensa y Reclamación, al tenérsele por desistida su petición al haber transcurrido plazo para concretar lugar de los hechos sin realizar actuación alguna (expte 2/2016 R.P.)
- “ Archivar provisionalmente expediente de responsabilidad patrimonial 18/2016 R.P., iniciado de oficio en relación a BPR, al haber transcurrido el plazo para la presentación de la documentación necesaria para la continuación del procedimiento (expte 18/2016 R.P.)
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por PMA (expte 209/2015 R.P.)
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
 - M^aTCS, expte 51/2016 R.P.
 - CVGR, expte 53/2016 R.P.
 - AB, expte 55/2016 R.P.
- Día 18 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales marzo de 132.194,25 €, 298.608,07 € y 65.162,63 € (3 Decretos)
- “ Aprobar liquidación por suministro de agua correspondiente al mes de febrero del año en curso; autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe de 86.631,28 €



- “ Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2016 del contrato formalizado con Tribugest Gestión de Tributos S.A., relativo a Servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales del Ayuntamiento de Murcia, en la cantidad de 7.675.937,50 €
- “ Aprobar el acta de precios contradictorios, de 17-3-2016, relativa al contrato de obras de Espacio Joven en Torreagüera, adjudicado a Zima Desarrollos Integrales S.L.
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por CVM (expte 210/2015 R.P.)
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- MPB, expte 34/2016 R.P.
 - M^aDLP, expte 52/2016 R.P.
 - PJAL, expte 54/2016 R.P.
- “ Iniciar expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón y polideportivo de La Alberca
- “ Disponer y reconocer la obligación para el abono de las prácticas extracurriculares, realizadas durante el mes de febrero/2016, a alumnos del Proyecto de elaboración del Censo Municipal de Viviendas de Titularidad Municipal (2^a fase), por importe de 3.000 € (500 €/alumno): Desde TMA hasta MBCN Gestión y Administración Pública.
- Día 21 marzo Rectificar el apartado primero del Decreto de 2-2-2016 por el que se aprobó la autorización del gasto para 2016 del Servicio de autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del área de deporte escolar, en cuanto al número del CIF del adjudicatario Selecta Bus S.L., siendo el correcto B-73601429
- “ Nombrar a GPG coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de las obras de Reparaciones de diversos daños producidos por filtraciones de agua en el Centro Municipal Puertas de Castilla, contratadas con MGA Intermediarios S.L.U.
- Día 21 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por YVM, en nombre y representación de CNG (expte 186/2015 R.P.)
- “ Iniciar expediente para la contratación del Servicio de gestión y atención al ciudadano del Padrón Municipal de Habitantes de Murcia
- Día 22 Dar de baja cargos de ingresos y sus correspondientes derechos reconocidos en la contabilidad de ingresos de ejercicios cerrados, por importe de 357.221,76 € (expte B-2/2016)
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 27-4-2015 con Esatur XXI, S.L., para la prestación del Servicio de gestión de información y atención al público en el punto de información turística de la Plaza de Belluga, periodo entre 1-5-2016 y 30-4-2017, por importe de 58.456,77 €; autorizar y disponer un gasto de 34.273,28 € para el ejercicio 2016
- “ Aprobar justificantes de subvenciones concedidas al Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, por importes de 98.761,00 € y 96761,00 € (exptes 57 y 1107/2015) (2 Decretos)
- Día 23 Dar de baja compromiso de ingreso, cargo y derecho reconocido de ejercicios

- cerrados, por importe de 35.729,00 € (expte B-3/2016)
- Día 28 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 52.247,14 €, 4.684.546,75 €, 31.098,42 €, 123.825,56 €, 38.612,02 € y 48.657,92 € (6 Decretos)
- Día 30 Aprobación del contrato formalizado el 1-3-2014 con CPR, para la prestación del Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de Mayores del municipio de Murcia-Lote II, periodo desde 1-4-2016 al 31-3-2017, en la cantidad de 41.580,00 €; autorizar y disponer un gasto de 24.948,00 €
- “ Aprobación de la ampliación del plazo del contrato formalizado con Tecoal Constructora S.L., para la realización de las obras de Centro de producción y creación artística, Proyecto Urban, en 30 días sobre el plazo inicialmente previsto, debiendo tenerlas finalizadas con fecha 2 de mayo de 2016
- “ Aprobación de la constitución de un anticipo de caja fija a favor de la Junta Municipal de Rincón de Beniscornia por importe de 4.000,00 €; aprobación de la apertura de una cuenta corriente en el Banco Mare Nostrum S.A.; aprobación del reconocimiento de firma autorizada del Presidente de la Junta, JJCG
- Día 31 Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (8 Decretos):
- MSLC, expte 57/2016 R.P.
 - SMM, expte 58/2016 R.P.
 - EMM, expte 59/2016 R.P.
 - JFR, expte 60/2016 R.P.
 - SHL, expte 63/2016 R.P.
 - STM, expte 65/2016 R.P.
 - ACP, expte 67/2016 R.P.
 - M^aPGS, expte 69/2016 R.P.
- “ Iniciar de Oficio procedimientos de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- PIB, expte 61/2016 R.P.
 - CMGG, expte 62/2016 R.P.
 - MAPA, expte 64/2016 R.P.
- Día 31 Desestimar recurso de reposición formulado por MGB en expediente 126/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
- “ Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición formulado por LMM en expediente 218/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
- Día 31 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):
- marzo
- JME, expte 102/2015 R.P.
 - JLMM y DMO, expte 145/2015 R.P.
 - JNM, expte 160/2015 R.P.
 - BCM, expte 207/2015 R.P.
 - JGI, expte 213/2015 R.P.
 - REGL y VMM, expte 235/2015 R.P.
 - ACO, expte 249/2015 R.P.
- “ Aprobación de variaciones introducidas por exceso de obra en los siguientes contratos (2 Decretos):
- Construcción de consultorio de atención primaria en Zeneta, adjudicado a Constru-Archena, S.L., por acuerdo de Junta de Gobierno de 7-5-2014, cuyo importe asciende a 28.311,02 €
 - Reforma del Centro Social de Los Garres, adjudicado a Servicio Integral de Obras Alvarez y Guillén S.L., por acuerdo de Junta de Gobierno de 31-10-2015, cuyo importe asciende a 471,51 €
- “ Aprobación del gasto correspondiente al actual ejercicio 2016 del contrato suscrito con U.T.E. Padelsa Infraestructuras S.A., relativo a Regeneración, rehabilitación y renovación urbana en el Barrio de Los Rosales en el Palmar, por importe



de 359.765,89 €

- “ Autorizar y disponer el gasto para el actual ejercicio 2016 (del 1 de diciembre de 2015 al 19 de junio de 2016), del contrato formalizado con Televida Servicios Sociosanitarios, S.L., para la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Municipio de Murcia, por importe total de 320.684,87 €
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe de 416.738,96 € correspondiente al Servicio de mantenimiento del alumbrado público y de la inspección periódica de la instalación eléctrica de locales y centros de transformación de titularidad municipal del Ayto de Murcia

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 1	Desestimar recurso de reposición formulado por M ^a ASP en expediente de responsabilidad patrimonial 93/2015 R.P.
“	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JTG (expte 232/2015 R.P.)
“	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- RJNC y CCA, expte 70/2016 R.P.- DMV, expte 72/2016 R.P.- JPG, expte 74/2016 R.P.
Día 4	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 47.520,75 €
“	Rectificar el apartado primero del Decreto de 2-3-2016 por el que se aprobó la prórroga del Servicio de azafatas/auxiliares públicos para exposiciones y otras actividades en el Centro de Arte Palacio Almodí, en cuanto al número de CIF del adjudicatario, Cedex Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., siendo el correcto B-30052773
Día 4	Aprobar liquidación por suministro de agua correspondiente a restos de enero-febrero B1 del año en curso; autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe de 27.932,45 €
“	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JFS, en nombre y representación de Mapfre Familiar S.A. y de JMF; declarar responsable a la empresa contratista S.T.V. Gestión S.L., expte 244/2014 R.P.
“	Desestimar recurso de reposición formulado por MFGH en expediente de responsabilidad patrimonial 187/2015 R.P.
Día 4 abril	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- AT, expte 71/2016 R.P.- CST, expte 73/2016 R.P.
“	Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato adjudicado a Construcciones MNG,S.L., relativo a obras de ejecución del itinerario 1 del Plan Municipal de Accesibilidad de Murcia, debiendo finalizar las mismas el 30 de abril de 2016
Día 5	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 101.554,44 € y 672.179,83 € (2 Decretos)

- “ Aprobar la revisión de precios del contrato relativo a Servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, formalizado con Ferroser Servicios Auxiliares S.A., por aplicación del incremento del IPC durante el periodo entre mayo 2014 y mayo 2015; en caso de prórroga el importe anual será de 5.332.983,16 €; liberar crédito por importe de 9.081,51 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 463/2012 interpuesto por Multiocio Atalayas S.A., por importe de 100,00 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por EGH (expte 125/2015 R.P.)
- Día 6 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 5.066,53 €
- “ Rectificar el apartado cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11-3-2016, por el que se aprobó la adjudicación a favor de Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., las obras del Proyecto de remodelación de jardineras en Infante Juan Manuel de Murcia, en cuanto al importe del gasto autorizado y dispuesto para 2016 (17.799,99 €), siendo el correcto 17.999,99 €
- Día 6/abril Rectificar Decreto de 10-3-2016 por el que se aprobó el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de Construcción e instalación de marquesinas para las paradas de taxi de la Plaza Díez de Revenga y Plaza Cetina, adjudicado a Estructuras Loyma S.L., en cuanto al CIF del adjudicatario, siendo el correcto B-30236426
- “ Rectificar Decreto de 10-3-2016 por el que se aprobó el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato de Renovación asfáltica en varias pedanías (Aljucer, Era Alta, Gea y Truyols, Javalí Viejo, Los Ramos, Monteagudo y Torreagüera), adjudicado a Hidráulica y Fraguados OYCO S.L., en cuanto al documento RC con cargo al cual financiar el gasto, siendo el correcto 220160006984
- Día 6 Autorizar la ampliación en un mes del suministro y colocación de sistemas de anclaje y atado de ramas de árboles de gran porte, adjudicado a JPD, finalizando el nuevo plazo el 11 de mayo de 2016
- “ Autorizar y disponer el gasto de 59.604,60 € que para el presente ejercicio supone la contratación del Servicio de instalación en la vía pública de carteles y montajes de colegios electorales, correspondientes a procesos electorales regidos por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, adjudicado a IRFA Centro Condomina S.L.
- “ Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 53/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia e indemnizar a FDV en 547,39 € (expte 183/2014 R.P.)
- Día 7 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 38.179,02 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones (2 Decretos):
- Por importe de 377,33 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 21/2014, interpuesto por PLH
 - Por importe de 1.409,80 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, en concepto de tasación de costas practicada en P.A nº 522/2012, interpuesto por LPPM
- Día 7/abril Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ABB (expte 75/2016 R.P.)
- Día 8 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales



- de 1.668.535,45 €, 51.009,58 € y 64.223,02 € (3 Decretos)
- “ Complementar Decreto de 17-12-2014 por el que se aprobó la prórroga del contrato formalizado con Elsamex S.A., relativo a Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Alquibla de La Alberca y Zeneta, en cuanto a la imputación presupuestaria de las anualidades de dicha prórroga
- “ Rectificar Decreto de 31-3-2016 por el que se aprobó el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra del contrato relativo a la ejecución de las obras de Adecuación de los pasillos de las zonas 36, 38, 40 y 44 del Cementerio Nuestro Padre Jesús de Espinardo, adjudicado a Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L., en cuanto al Técnico Municipal Director de la Obra, siendo el correcto JCCR
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Pécres S.L., para la prestación del Servicio de mantenimiento de ascensores, montacargas, plataformas y escaleras mecánicas en edificios municipales, periodo entre 3 junio 2016 y 2 junio 2018, en la cantidad de 190.857,27 €; autorizar y disponer el gasto correspondiente a la prórroga para el actual ejercicio 2016, por importe de 47.714,32 €
- Día 11 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 73.455,10 € y 2.039,11 € (2 Decretos)
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por DFD y VBM en expte 129/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
- “ Desestimar reclamación presentada por FRM en expediente 258/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
- Día 11/abril Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de Conservación, mantenimiento y reparación de drenajes y taludes en el P.P. ZU-SR-GT3 (Los Cañares) T.M. de Murcia, adjudicado a Learmar 21 S.L., cuyo importe asciende a 3.523,62 €
- Día 11 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Autorizar y disponer el gasto de 8.191,25 € que para el presente ejercicio supone la contratación del Servicio de Mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Murcia, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de 4-9-2013 a AFIA Sistemas S.L.U.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- M^aDCC, expte 76/2016 R.P.
 - GAA, expte 78/2016 R.P.
 - AMR, expte 80/2016 R.P.
- Día 12 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 25.757,61 €
- “ Proceder a la correcta aplicación del ingreso de 1.432,28 € realizado por el Partido Popular de la Región de Murcia, en fecha 10-12-2015, por cesión de uso del Pabellón José M^a Cagigal (expte B-2016-4)

- “ Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por AMN, en nombre y representación de Tecón, Construcciones y Promociones S.L. (expte 232/11 R.P.)
- “ Nombrar a GPG Coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de los trabajos de instalación y puesta en marcha dentro de la Ampliación de los patios de recreo del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de El Palmar, contratado con Diseño y Decoraciones J. Peñalver S.L.U.
- Día 13/abril Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 1.993,60 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, en concepto de tasación de costas en P.A nº 216/2013 interpuesto por la Comunidad de Propietarios Garaje San Antonio, en Calle Madre de Dios 9-4º de Murcia
- “ Disponer y reconocer la obligación, por importe de 3.000 €, para el abono de prácticas extracurriculares realizadas durante el mes de marzo de 2016 por alumnos que participan en el Proyecto de elaboración del Censo Municipal de Viviendas de Titularidad Municipal (2ª Fase): Desde TMA hasta MBCN, Gestión y Administración Pública, a razón de 500 €/alumno
- “ Nombrar a GPG Coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de trabajos de instalación y puesta en marcha, contratados con Valledemai S.L. (2 Decretos):
- Ampliación del Centro Social de Mayores de San José de la Vega (Pistas de Petanca)
 - Reforma del Centro Integral Municipal de la Arboleja
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por CRL (expte 117/2015 R.P.)
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Sentencia nº 309/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, a JAL, en 1.690 €, expte 358/2010 R.P.
 - Sentencia nº 24/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a JM, A, FJ, M, MDRV, en 4.723,64 €, expte231/2009 R.P.
- Día 14 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JMCL (expte 219/2015 R.P.)
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de Rehabilitación y adecuación parcial de vivienda municipal sita en Calle Andrés Baquerín nº 38 de Espinardo, adjudicado a Proyectos y Servicios Francisco Romero S.L., cuyo importe asciende a 2.639,03 €
- Día 14/abril Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- AMN, expte 77/2016 R.P.
 - MMG, 79/2016 R.P.
 - PMDS, 81/2016 R.P.
 - MªDGF, expte 87/2016 R.P.
 - JMS, expte 83/2016 R.P.
- Día 15 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 4.919,76 €, 21.471,01 €, 7.041.986,82 € y 21.203,89 € (4 Decretos)
- “ Aprobar el expediente 2016/CF01 de cambio de financiación, modificando la financiación de proyectos de inversión que figuran en el presupuesto de 2016
- “ Iniciar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por importe de 1.800.505 €, con el fin de ajustar el crédito de varias aplicaciones presupuestarias entre los servicios/centros de coste 800, 900, 047 y 076, pertenecientes a



las Concejalías de Fomento y Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación

- “ Nombrar a AMR Coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la realización de los trabajos de instalación y puesta en marcha dentro del Sistema de anclaje y atado de ramas de gran porte y colocación del mismo, contratado con JPD
- “ Iniciar expediente para la contratación de la Organización y gestión del programa de actividades de ocio de fin de semana “Redes para el tiempo libre”
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JPH (expte 25/2016 R.P.)
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
 - Sentencia nº 57/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a JGG, en 2.985,39 €, expte 154/2013 R.P.
 - Sentencia nº 284/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, a la Comunidad de Propietarios del Edificio San Pablo, en 3.660 €, expte 102/2012 R.P.

- Día 18/abril Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 7.280,95 €, -22.679,49 € y 5.874,39 € (3 Decretos)
- “ Iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario dentro del presupuesto vigente, por importe de 848.360 €, con la finalidad de dotar de crédito al proyecto de inversión denominado Nuevas Instalaciones de la Escuela Infantil Municipal La Paz de Murcia (expte 206/CE01)
 - “ Proceder a la ejecución de la Sentencia 85/16 de fecha 6-2-2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sección Primer, y reintegrar al Tesoro Público la cantidad de 257.302,73 €, debido a reintegro de subvención recibida para la financiación de las obras del proyecto de “Prolongación del vial de conexión Sangonera La Seca, Sangonera La Verde, estructura de paso sobre el río y conexión con la variante de Sangonera La Verde”
- Día 19 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 103.649,77 €
- Día 20 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 35.832,72 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Febrero 2016

- | Fecha | Asunto |
|--------------|--|
| Día 17 | Autorizar a CMMF, en repres. del A.M.P.A. del C.E.I.P. "Mariano Aroca" de Murcia, para realización de Escuela de Primavera, curso 2015/2016 días 21, 22, 23, 28, 30 y 31-marzo-2016 y 1-abril-2016 |

Marzo 2016

Fecha	Asunto
Día 2	Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda sita en Plaza Constitución, 5 Bloque, etc. correspondiente al grupo 226 vivienda de Beniaján en Murcia, presentada por su arrendataria M ^a CSM, expte.110/16
"	Adjudicar, en régimen de arrendamiento, la plaza de garaje núm. 2, aneja vivienda sita en Bloque, 1, etc. del Grupo 226 de promoción pública municipal en La Ñora, a favor de NI; fijar renta mensual de dicha plaza de garaje; requerir a NI, para que ingrese en Tesorería municipal la cantidad indicada en concepto de fianza y formalizar el correspondiente contrato, todo ello de acuerdo con el informe emitido por la Sección Técnica del Servicio de Vivienda
"	Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda sita en Vereda del Chocolate, 47B correspondiente al grupo de Realojados de Los Ramos, en Murcia, presentada por su arrendatario, MB y proceder a dicha minoración de acuerdo con el informe de la Sección Social, expte. 195/16
Día 3	Estimar la petición de minoración de alquiler de viviendas, según informe de la Sección Social (3 Decretos)
	- RLM, expte. 167/16
	- JMA, expte. 44/16
	- JRM, expte. 56/16
"	Proceder a la Baja Definitiva con fecha 29 de marzo de 2016, al alumno DB por impago de recibos y no asistencia al centro, de acuerdo con la mencionada Normativa y deberá hacer efectivo la deuda pendiente de 40 €, correspondiente al mes de febrero de 2016
"	Aprobar la relación adjunta de autoliquidaciones efectuadas durante el mes de marzo de 2016, relativas a los precios públicos por prestación de servicios, educativo y de comedor, de acuerdo normativa reguladora del Precio Pública por la prestación de servicios en las escuelas infantiles, por un importe de 60.642'00 € (desde AS, JD hasta VV, JJ
Día 4 marzo	Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda de NJEM, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte.965/2013
"	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social (14 Decretos)
	- SL, expte. 1458/2015
	- JMEC, expte. 1429/2015
	- YB, expte. 1428/2015
	- AR, expte. 1373/2015
	- OCBP, expte. 1350/2015
	- MVBI, expte. 1268/2015
	- TMG, expte. 1262/2015
	- MM, expte. 1487/2015
	- EBA, expte. 1403/2015
	- SO, expte. 1508/2015
	- EFB, expte. 1087/2015
	- JMFR, expte. 1480/2015
	- HSI, expte. 1455/2015
	- LEH, expte. 1374/2015
Día 8	Autorizar a CCG, en repres. de la "Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo", a la utilización del patio del C.E.I.P. N ^a S ^a del Carmen para organizar las procesiones,



- desde el día 21 de marzo al 28 de marzo de 2016 y el encendido de luces del patio la tarde del 23 marzo
- " Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos)
- AAE, expte. 1574/2015
 - BMM, expte. 1592/2015
 - EFD, expte. 1575/2015
 - SCZ, expte. 1581/2015
- " Dejar sin efecto documento de cesión y uso de la vivienda sita en Avda. de la Cebada, nº 81, D18, del Grupo de Diseminadas en Cobatillas, suscrito con CND, con fecha 25-julio-2003; adjudicar en régimen de cesión y uso la vivienda sita en C/ Virgen de la Antigua nº 2ª, D43, del Grupo de Realojados en Monteagudo a CND; formalizar el documento de cesión y fijar el importe que debe de abonar, expte. 2779/13
- Día 9 marzo Dar de baja en el Registro de Demandantes de Viviendas, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)
- VRFF, expte. 1993/2013
 - MB, expte. 1398/2013
 - ANM, expte. 2046/2014
- " Incluir a MLL, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social, expte. 1362/2015
- Día 10 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos)
- NJMS, expte. 1021/2015
 - JCG, expte. 1000/2015
 - BLB, expte. 1479/2015
 - LER, expte. 1489/2015
- Día 10 Declarar desistido el expediente de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por MRAM, por no aportar la documentación requerida según informe de la Sección Social, expte. 1030/12
- " Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda de EGG, a la vista del informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 3150/2014
- " Aprobar la anulación de las obligaciones que se relacionan y por las cuantías detalladas y que fueron aprobadas mediante decreto de la Concejala delegada de Educación de fecha 22-diciembre-2014, ya que los beneficiarios no han justificado de conformidad con las Bases, y es un requisito imprescindible (desde C.E.I.P. San José de Calanz de Alquerías hasta C.E.I.P. La Flota de Murcia)
- Día 11 Declarar desistido el expediente de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por M^aCGG, por no aportar la documentación requerida según informe de la Sección Social, expte. 2715/13
- " Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
- DCN, expte. 999/2012
 - DBC, expte. 1480/2013

- Día 11 marzo De conformidad con la normativa jurídica de aplicación y de los informes elaborados por las Unidades Competentes del Servicio de Vivienda, procede Desestimar la petición presentada por DSEG, solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, expte. 1080/2015
- " Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (8 Decretos)
- NL, expte. 1390/2015
 - FDM, expte. 1697/2015
 - MCS, expte. 1260/2015
 - FE, expte. 1746/2015
 - MTC, expte. 1780/2015
 - ME, expte. 1788/2015
 - KM, expte. 1904/2015
 - SMTM, expte. 1886/2015
- " Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler a M^aPRM, la vivienda municipal sita en C/ Carmen La Roja, núm. 8, esc. 2^a, planta baja, letra A, correspondiente al Grupo de 23 Viviendas de Promoción Pública Municipal en Espinardo; fijar renta mensual; conceder minoración en el alquiler; requerirla para que abone la cantidad correspondiente en concepto de fianza y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1848/2015
- Día 14 Autorización del uso de las pista deportiva anexa al C.E.I.P. Ntra. Sra. de Cortés, a JCC, en repres. del Club de Patinaje de Nonduermas", para llevar a cabo una escuela de primavera de patinaje durante los días (no festivos) desde el 21 de marzo al 1 de abril de 2016
- Día 14 Declarar a MML desistida de su solicitud de minoración de alquiler de la vivienda municipal sita en C/ Carmen La Roja, 10 Bloque 1 Escalera 1 Piso 2º D correspondiente al grupo de 23 viviendas de Espinardo, en Murcia, según informe de la Sección Social, expte. 695/15
- " Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)
- MB, expte. 1965/2015
 - LMG, expte. 1195/2015
 - ESM, expte. 1608/2015
- " Adjudicar, en régimen de arrendamiento, la vivienda sita en C/ Valencia núm. 3, correspondiente al Grupo R-10, de titularidad municipal en el Barrio de Espíritu Santo en Espinardo, a favor de RCG, dándole de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda; fijar renta mensual; conceder minoración de alquiler; requerir a dicha señora para que abone el importe correspondiente en concepto de fianza y formalizar el correspondiente contrato, expte. 348/16
- " Declarar desistida la solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por MH, por no aportar la documentación requerida según informe de la Sección Social, expte. 919/15
- " Desestimar la concesión de prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares o de convivencia en situación especial de necesidad que se relacionan (desde MOR hasta SA) expte. 1957/15
- " Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda de ASA, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 1214/2012
- " Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edif. Bloque I, Escalera 1ª Infante, sita en C/ Vicente Aleixandre, 1 bloque 1 de Mur-



cia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, y que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de 16 viviendas más el Bajo-C, utilizado como vivienda, y que asciende a un total de 6.236,28 € (mensualmente 519,69 €)

- Día 15 Modificar el Calendario Escolar y declarar no lectivo del 18 al 29 de julio de 2016, finalizando el curso escolar el día 15 de julio de 2016 y modificar el horario escolar del 1 al 15 de julio de 2016, siendo este de 8'30 a 16'30 horas, expte. 123/2015
- Día 16 Declarar desistida la solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por EECA, por no aportar la documentación requerida según informe de la Sección Social, expte. 239/15
- Día 17 Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
 - LA, expte. 2682/15, vivienda en Churra
 - JMGL, expte. 53/16, vivienda en Infante D. Juan Manuel
- Día 18 Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
 - AM, expte. 1844/2015
 - CRR, expte. 1308/2015
- " Incluir en el Registro de Demandante de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (10 Decretos)
 - SC, expte. 1839/2015
 - HA, expte. 1849/2015
 - MGL, expte. 1940/2015
 - SS, expte. 1830/2015
 - JERM, expte. 1935/2015
 - PCO, expte. 1954/2015
 - AGG, expte. 1606/2015
 - JMM, expte. 1999/2015
 - LC, expte. 1692/2015
 - IG
- Día 22 Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (8 Decretos)
 - KO, expte. 2661/2012
 - AJLH, expte. 3362/2014
 - GGG, expte. 2175/2014
 - JGG, expte. 2260/2013
 - FM, expte. 1055/2015
 - PYO, expte. 1968/2015
 - JLA, expte. 841/2015
 - JLN, expte. 1987/2015
- " Incluir en el Registro de Demandante de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (13 Decretos)
 - BO, expte. 1251/2015
 - JYO, expte. 1976/2015

- AYO, expte. 1975/2015
 - RH, expte. 2265/2015
 - KEM, expte. 1340/2015
 - EMNG, expte. 2294/2015
 - JE, expte. 1240/2015
 - ADM, expte. 2039/2015
 - YN, expte. 2138/2015
 - DVPG, expte. 1802/2015
 - SSO, expte. 2328/2015
 - MG, expte. 2353/2015
 - YH, expte. 2327/2015
- Día 23 marzo Incluir en el Registro de Demandante de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (3 Decretos)
- MCM, expte. 2454/2015
 - GAGZ, expte. 2235/2015
 - MMFG, expte. 2199/2015
- Día 30 Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito con MO, de la vivienda sita en Bloque 5, Esc. 2ª, etc. correspondiente al Grupo 507 del Infante Juan Manuel y Avda. de la Fama, expte.51/16
- " Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Alberto Servilla, 3, etc. del Grupo 507 vivienda en Infante en Murcia, presentada por su arrendataria CGM, de conformidad con el informe de la Sección Social, expte. 175/16
- Día 31 Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Cdad. de Prop. Edif. Nuestra Sra. de Cortés, correspondiente a la cuota ordinaria de comunidad del mes de Noviembre de 2015, cuota de limpieza mes noviembre 2013 y derrama aprobada en J.G.Ex. de 24-junio-2015, por importe de 50 € correspondiente a los recibos mes de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015 para mejora de cuarto contadores, y que al Ayuntamiento le corresponde satisfacer como propietario titular de una vivienda para alojamiento social, por importe de 353,99 €
- " Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Almudania, de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de la comunidad para el presente ejercicio, y que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de dos locales y una planta sótano en el edificio y que asciende a un total de 1.097,29 €
- Día 31 marzo Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Paula, correspondiente a cuotas de comunidad de recibos de octubre y diciembre del ejercicio 2015, por un importe de 46,34 €, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de dos locales sitos en edificio con números 3 y 4
- " Designar beneficiario/a de la vivienda sita en C/ Bailén, núm. 52, del Grupo N-3 de Vivienda en Espinardo a MCC, subrogándose en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato que la citada vivienda tenía con su fallecido padre MCA, y conceder una minoración en el alquiler, expte.100/2016
- " Aceptar la renuncia presentada por MªRPC, al arrendamiento de la vivienda en C/ Antonio Segura Sánchez, del Grupo 226 de Promoción Pública de Espinardo y declarar resuelto el contrato suscrito en su día, quedando la vivienda libre y a disposición municipal
- " Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por SPS en 26-marzo-2002, de la vivienda sita en C/ Tulipán, del Grupo de Los Rosales en el Palmar,



de propiedad municipal y recuperar la posesión de la vivienda referenciada, expte. 2464/15

- " Autorizar a Crisdalofer 2005, S. L. a la utilización de las instalaciones municipales sitas en el módulo 2 del Cuartel de Artillería "Jaime I", sitas en la C/ Cartagena de Murcia, así como a la explotación del servicio de bar-cafetería, expte. 223-P/2015, expte. de Contratación 525/2015

Abril 2016

Fecha	Asunto
Día 4	Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Romirón, de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de la comunidad para el presente ejercicio y que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de un local en el edificio y por la cantidad de 1.500,00 €
Día 5 abril	Autorizar a M ^a FZP en repres. de la "Asociación Danzarte 21 Ballet Joven", a la utilización del aula de danza del C.E.I.P. Barriomar 74 para realizar ensayos de la obras "El Libro Mágico de Paula", los días 16 y 23 de abril de 2016
"	Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Colón II Bloque 3, Escalera 2 ^a sita en C/ Villa Letur, núm. 2 de Murcia, correspondiente a la derrama extraordinaria para hacer frente a los arreglos de mantenimiento y mejoras del edificio y que le corresponde al Ayuntamiento como propietario titular de 11 viviendas y 1 bajo, y por la cantidad 780,00 €
Día 5	Aprobar la relación adjunta relativa a las autoliquidaciones efectuadas durante el mes de abril de 2016 relativas a precios públicos por prestación de servicios, educativo y de comedor, de acuerdo con la normativa reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en las escuelas infantiles, por importe de 73.169,00 € (desde AS, JD hasta VV, JJ)
"	Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a MOM, según informe de la Sección Social, expte. 1565/2015
"	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- MTFF, expte. 1058/2012- M^aCCG, expte. 1396/2013- REMP, expte. 869/2015
"	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social (12 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- ZEK, expte. 2363/2015- PPE, expte. 2356/2015- LES, expte. 2360/2015- AC, expte. 2372/2015- FGR, expte. 2366/2015- AMN, expte. 2515/2015- DCC, expte. 2514/2015

- EMM, expte. 2507/2015
 - MRC, expte. 2493/2015
 - NEM, expte. 2688/2015
 - SGD, expte. 2678/2015
 - CVJ, expte. 2677/2015
- Día 5
abril A la vista de la normativa jurídica de aplicación y de los informes elaborados por las Unidades Competentes del Servicio de Vivienda, proceder a Desestimar las peticiones solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda (8 Decretos)
- NA, expte. 540/2015
 - ATGS, expte. 1227/2015
 - FA, expte. 879/2015
 - HSA, expte. 952/2015
 - MA, expte. 1065/2015
 - LM, expte. 1198/2015
 - TA, expte. 1295/2015
 - JDLR, expte. 883/2015
- " Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (5 Decretos)
- SMJ, expte. 1905/2014
 - AH, expte. 1717/2011
 - APG, expte. 678/2013
 - MER, expte. 1103/2013
 - AM, expte. 2769/2013
- Día 6 Devolver por ingreso indebido a JEG, la cantidad de 45 €, relativa a derechos de inscripción del niño EAG
- " Acceder a lo solicitado por de RMM, como Director del C.E.I.P. Escuelas Nuevas de El Palmar, para el desmontaje y traslado de 6 aparatos de aire acondicionado, desde el antiguo colegio de la C/ Navarra nº 1 de El Palmar, al nuevo centro escolar en C/ Mariano Estrada Lorca, siendo a su cargo todos los gastos de desmontaje y traslado de los equipos
- Día 7 Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Cartagena IV Fase, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, y que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular del bajo en el citado edificio y por importe de 846,36 € todo el año
- Día 11 Declarar a FHA desistida de su solicitud de cambio de vivienda, por no aportar la documentación requerida según informe de la Sección Social, expte.1983/2014
- Día 11
abril Renovar la inscripción de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda de ABCT, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 529/2016
- Día 12 Desestimar el recurso interpuesto por la AMPA del CEIP María Maroto, contra la resolución de la convocatoria de "Ayudas y Subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de padres y madres de alumnos/as curso 2015/16", aprobada mediante Decreto del 23-diciembre-2015
- " Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Bloque I de Corvera, sita en C/ Maestra Constanza Guillermo, núm. 1 de Corvera-Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de la comunidad para el presente ejercicio y que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de 8 viviendas, 1 local sótano y 10 plazas de garaje, por importe anual de



- 2.352,48 €
- " Autorizar al Consulado de Nicaragua el uso de los espacios necesarios situados en las dependencias municipales sitas en La Fica, para los días 20 y 21 de mayo de 2016, para la instalación de un Consulado Móvil, con el fin de poder atender a los nacionales de dicho país residentes en Murcia, por funcionarios de ese Consulado
- " Autorizar y Disponer el gasto a favor de la empresa Carreño Morales, S. A., para el arrendamiento de un local de su propiedad ubicado en el Polígono Industrial Camposol nave 15-16 de Puente Tocinos de Murcia, para su destino a Centro de Recurso Juveniles La Nave Espacio Joven, por importe de 50.931,00 € IVA incluido y por periodo de 1 de abril a 31 de diciembre de 2016
- " Ceder en precario temporal, a RGN, el uso de la vivienda sita en C/ Antonio Segura Sánchez, núm. 4- Bloque 1, Escalera 1ª Planta baja, Letra B, correspondiente al Grupo 226 de promoción pública municipal en Espinardo
- Día 14 Autorizar y Disponer el gasto a favor de JLNN, relativo a los gastos de arrendamiento para el ejercicio 2016, correspondiente al local de su propiedad ubicado en C/ Alhambra, núm. 2 de Los Dolores con destino a espacio juvenil y sala de estudio, que asciende a la cantidad anual de 3.630,00 € IVA incluido
- Día 15 Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad Propietarios Plaza Santa Eulalia, núm. 11, correspondiente a las cuotas ordinarias de la comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de un bajo en edificio suyo es para la Asociación del Centro de Mayores de San Juan, Santa Eulalia y San Lorenzo y que asciende a un total de 4.040,11€
- abril
- " Autorizar y Disponer el gasto a favor de JJTB, relativo a los gastos de arrendamiento para el ejercicio 2016, correspondiente al local de su propiedad ubicado en C/ Safo, núm. 43, Urbanización Monteazahar, Beniaján, con destino a Biblioteca Municipal para la pedanía y que asciende la cantidad de 7.392,82 € mas I.V.A. .- Autorizar y Disponer el gasto a favor de RCMM, relativo a los gastos de arrendamiento para el ejercicio 2016, correspondiente al local de su propiedad ubicado en C/ Safo núm. 45, Urbanización Monteazahar, Beniaján, con destino a Biblioteca Municipal para la pedanía y que asciende a un total de 6.971,45 € más IVA

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

6.1. PREGUNTA DEL SR. RAMOS RUIZ DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

“1.- ¿El Ayuntamiento de Murcia ha sufragado o realizado obras en el recinto de Terra Natura Murcia, más allá de la subvención recibida vía presupuestos municipales en los ejercicios que van desde 2012 a la actualidad?

2.- ¿Ha aportado el Ayuntamiento de Murcia financiación extra a la empresa concesionaria de Terra Natura Murcia, más allá de la subvención aprobada en los presupuestos de los ejercicios que van desde 2012 a la actualidad?”

6.2. RUEGO DE LA SRA. GARCIA RETEGUI DEL GRUPO SOCIALISTA

“Parte de la relación con Murcia de Miguel de Cervantes es compleja, como todo en su vida, tan literaria como su propia obra, pero en sus trabajos encontramos abundantes referencias, la más clara en 'La Gitanilla', Una mañana de 1569 llegaba a Cartagena desde Madrid pasando por Murcia el suntuoso séquito del futuro cardenal Aquaviva para embarcar hacia a Roma. Entre aquella gente había un prófugo acusado de atacar -quizá incluso matar- al maestro de obras Juan de Sigura. El fugitivo se ocultaba hacía ya un año como podía para evitar a la justicia y aquel viaje por mar significaba su salvación de una pena terrible: diez años de destierro y la premonitoria amputación de la extremidad derecha. Era Miguel de Cervantes Saavedra el que con aquella llegada a Cartagena salvó una mano.

Hay en Murcia un lugar junto al Museo Arqueológico, la plaza Preciosa, que, según la tradición popular, recibe -el nombre de la bella gitana, uno de los pocos rastros físicos, junto a la avenida que lleva el nombre del escritor, que la fisionomía de la capital luce en su callejero.

"Juan de Cárcamo, noble y joven caballero castellano, abandona su regalada vida en la Corte para ir en pos de Preciosa, hermosísima gitana, que a todos deslumbra. La joven ha impuesto al noble galán una "penitencia" de dos años para "hacerse gitano". Juan acepta. La tribu calé llega a Murcia, luego de atravesar La Mancha. En Alguazas, o Espinardo, aparece la Carducha"

A tener en cuenta para sopesar la relación de Cervantes con Murcia el hecho de que Preciosa la protagonista de la Gitanilla es la hija del corregidor de Murcia Fernando de Azevedo.

Hace años, demasiados quizá, había un rótulo de metacrilato. Este cartelito fijado a la fachada del número 43 de la murciana calle Sagasta llevaba un texto que he podido recuperar por un anónimo artículo publicado en internet: «En este lugar, y en una antigua posada aquí existente, pernoctó durante un mes, Miguel de Cervantes, en el año 1602. Según el historiador M. Oliver, aquí escribió algún pasaje del Quijote, y se inspiró para escribir posteriormente La Gitanilla». En esa fecha Cervantes era todavía recaudador de impuestos, tarea amarga que requería de viajes constantes y, de ser cierto este indicio tan frágil que reproduzco, tendríamos que dudar de la redacción de parte del Quijote y la inspiración para 'La Gitanilla', pero no deja de ser un hecho destacado en la vida del escritor. Su estancia en



este punto, viniendo de Andalucía, no es una insensatez, tenida cuenta de la relativa proximidad a la Puerta de Vidrieros, buena entrada a la ciudad desde Andalucía, pero habría que estudiar bien esto, aunque es sugerente la proximidad del arrabal de la Arrixaca y su populosa vida de gentes humildes en las que sin duda Cervantes debió encontrar una fuente de anécdotas y recuerdos.

No acaba la relación de Cervantes con Murcia en lo físico, y viajamos al capítulo IV del Quijote para leer: «Un gran tropel de gente, que, como después se supo, eran unos mercaderes toledanos que iban a comprar seda a Murcia», los cuales acabarían dando una paliza al caballero andante por no querer reconocer que Dulcinea es la más hermosa dama del Mundo. Estos mercaderes viajan de Pastrana a Murcia para comprar seda en lo que se conocía como el 'Camino de Toledo a Murcia',

En la Segunda Parte, Capítulo LIV, tiene lugar el encuentro de Ricote el Morisco con Sancho Panza: «-¿Cómo y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino Ricote el morisco, tendero de tu lugar?»

En este fragmento queda clara la situación de los moriscos como el amigo de Sancho, que no por casualidad se llama Ricote, ya que fue el último reducto musulmán en España antes de la expulsión.

Por ello, **RUEGO** que de manera urgente:

Se investigue por parte del Ayuntamiento de Murcia en colaboración con la Universidad y especialistas en crónica e historia de Murcia la relación de Miguel de Cervantes con nuestra ciudad y alrededores, sacando a la luz cuantos sucesos y acontecimientos pasados den constancia de la estancia del escritor y cuanto sucedió en esa época merecedor de contar y reflejar.

Que el Ayuntamiento lleve a cabo en el Cuarto Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes las actividades y eventos suficientes para dar a conocer su relación con Murcia y contribuir a la difusión de su obra y genialidad.”

6.3. PREGUNTA DEL SR. RAMOS RUIZ DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

“La asociación Huerta Viva presentó el 14 de marzo una denuncia en el SEPRONA de la Guardia Civil al sospechar que las obras del trazado de la autovía del Reguerón en

Beniaján se estaban realizando sin los necesarios informes técnicos que aseguren que no se están produciendo daños en especies protegidas al ser época de anidamiento.

Estas obras consisten en la tala de una enorme superficie de arbolado y movimientos de tierra con maquinaria pesada, quedando claramente especificado en el punto 4 de la Declaración de Impacto Ambiental que, en base a la indicación del Servicio de protección Ambiental y al artículo 9.5.3 del PGOU "cuando se realicen obras durante los meses comprendidos entre marzo y agosto, ambos -inclusive, un técnico competente deberá confirmar la inexistencia de nidos de especies protegidas. En el caso de que si existan nidos, deberá ser comunicado a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la cual deberá dar autorización para que se realice la retirada, traslado o destrucción según lo vea conveniente".

La Guardia Civil se presentó en la zona de los trabajos el día 16 de marzo, siendo remitida estas actuaciones a la Dirección General del Medio Natural y a la Gerencia de Urbanismo del ayuntamiento de Murcia.

También, hace unos días, se pudo leer en la prensa una noticia sobre la injusticia cometida hacia un vecino afectado por el trazado de esta autovía.

Ante esta situación, desde el grupo municipal Cambiemos Murcia planteamos las siguientes preguntas y solicitud de información:

1. Saber si se están realizando esos informes desde el mes de marzo y si desde el Ayuntamiento se está llevando un seguimiento.
2. Copia de esos informes técnicos y del informe del SEPRONA remitido a la Gerencia de Urbanismo.
3. Saber si el Ayuntamiento está prestando algún tipo de apoyo y asesoramiento a los cientos de familias afectadas por el trazado de esta infraestructura a fin de evitar que se cometan abusos al tener que soportar las obras o en el proceso de expropiación.

Por otro lado, también en relación al trazado de la autovía del Reguerón, hemos visto que en la Declaración de Impacto Ambiental de 2008 dice lo siguiente:

“El Servicio de Planeamiento Urbanístico del ayuntamiento de Murcia advierte de la necesidad de ampliar la franja prevista por el PGOU, al haber ocupado la línea ferroviaria una anchura media de 60 m. dejando sólo una franja de 40 m. para la autovía que resultan insuficientes. Propone que una vez se concrete la franja de ocupación por la autovía se tendrá en cuenta en la delimitación del corredor de infraestructuras (NI) en el PGOU”.

Ante esta advertencia del Servicio de Planeamiento Urbanístico, desde el grupo municipal Cambiemos Murcia queremos saber lo siguiente:

1. Si se ha realizado una modificación del Plan General donde quede concretada la



franja real de ocupación de la autovía.

2. Si en el proyecto de la autovía redactado por el Ministerio de Fomento, dentro del corredor de infraestructuras del Reguerón (NI), se ha contemplado el futuro trazado del corredor ferroviario del Mediterráneo.

3. Si en el proyecto se está teniendo en cuenta el riesgo de inundaciones que puede producir esta infraestructura al tratarse de un trazado transversal a las ramblas que provienen del Garruchal y el Valle, y al estar situada la autovía en las zonas donde desaguan.”

6.4. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

“Ruego información sobre la situación laboral y contractual de doña Elena Conesa Garre:

- ¿a qué servicio municipal concreto está adscrita?
- ¿qué tipo de contrato laboral disfruta?
- ¿qué funciones desempeña en su puesto?”

6.5. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA

“El pasado 31 de marzo se celebró Consejo de Administración de EMUASA, entre cuyos asuntos constaba la auditoría financiera 2015, realizada por la auditora privada Ernst&Young.

El recurso a auditores externos privados es una práctica legal habitual para aquellos servicios de Intervención municipal que carecen de medios propios, como es el caso del Ayuntamiento de Murcia. Sin embargo, ello no evita que tal auditoría se ejerza desde la decisión, planificación y dirección de la Intervención municipal, según dispone la Ley de Haciendas Locales y las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

- ¿Ha dirigido, planificado y avalado el Servicio de Intervención municipal el informe de auditoría financiera de Emuasa para 2015?
- ¿Ha realizado el Servicio de Intervención municipal su propio informe a la luz del trabajo de la auditora externa Ernst&Young?”

6.6. PREGUNTA DE LA SRA. MORENO MICOL DEL GRUPO AHORA MURCIA

“Al Sr. Concejal de Fomento.

Habiendo requerido información sobre la puesta en funcionamiento de numerosos contenedores soterrados del municipio, que se encuentran cerrados y sin uso, a pesar del coste que han supuesto y los fondos recibidos para ello, seguimos sin recibir información sobre su inclusión en las rutas de recogida de residuos.

¿Tiene previsto proceder a la puesta en marcha de los contenedores soterrados que siguen cerrados a día de hoy? ¿Cuántos contenedores soterrados y en qué zonas se encuentran cerrados y sin uso? ¿Qué coste supusieron para el municipio y qué subvenciones se recibieron para ellos, de la UE y la CARM?

6.7. RUEGO DE LA SRA. PEREZ LOPEZ DEL GRUPO CIUDADANOS

“En relación con el escrito remitido por el Concejal de Deportes, D. Felipe Coello Fariña, el pasado 18 de marzo de 2016, al club EDMF Churra sobre la "reserva de campo de fútbol", en el que expresa textualmente lo siguiente: *En el seno de la Comisión de Investigación de Instalaciones Deportivas, a iniciativa del Grupo municipal Ahora Murcia y refrendado por la Presidencia del Grupo municipal C's, les comunico que no se podrá realizar cobro de ninguna cantidad, que no esté legalmente autorizada por asistencia de espectadores a los partidos que se celebren en el campo de futbol municipal; le agradecería que no desvíe la responsabilidad de gestionar la Concejalía de Deportes hacia los grupos que intentan poner un poco de cordura en esta debacle administrativa, que ha heredado y aún mantiene. RUEGO:*

Autorice en los términos legales que considere, a los clubes deportivos que lo requieran al cobro por la asistencia de espectadores a los partidos que se celebren en sus respectivos campos municipales, como ya viene desarrollándose con otras asociaciones deportivas.”

Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez

DILIGENCIA para hacer constar que en la página 79 la intervención realizada por la **Sra. Pérez López** donde dice “del Grupo Ciudadanos” debe decir “del Grupo Popular”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Antonio Marín Pérez